

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIAS PROVINCIALES

MALAGA

Edicto

Don Félix López Cruz, Presidente de la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Málaga,

Hace saber: Que en esta Sala se tramita, en fase de ejecución de sentencia, la causa 94/1988 del Juzgado de Instrucción número 9 de Málaga, por un delito contra la salud pública, contra don José Diz Dobaños, y en la que se acordó sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días y precio de tasación pericial, el bien embargado al citado penado don José Diz Dobaños, y que luego se dirá, para cuyo acto se señala en la Sala de Vistas de esta Sección el próximo día 17 de mayo de 1996, a las doce treinta horas, bajo los requisitos y condiciones que abajo se expresan, y en prevención de que no hubiera postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera subasta para las que se señalan los días 21 de junio de 1996 y 26 de julio de 1996, respectivamente, ambas a las doce treinta horas.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta todos los postores deberán consignar una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y para la tercera, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en paseo de Reding, de esta capital, en la cuenta de esta Sección número 2.932, concepto: Subasta causa 94/1988, del Juzgado de Instrucción número 9 de Málaga, y aportar antes del inicio de la subasta, el resguardo de ingreso correspondiente. No se admitirá, en ningún caso, el depósito de dinero en metálico en la Mesa de la Sala.

Segundo.—En el remate de la primera y segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva para cada una de ellas y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga.

Tercera.—No se admitirán posturas efectuadas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde la publicación de este anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa de esta Sala, así como el resguardo de haberse efectuado el depósito a que se refiere el número 1 de este edicto.

Quinta.—Los títulos de propiedad del bien, estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinados por quienes quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes que pesen sobre el inmueble embargado, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—El bien embargado sale a pública subasta, por el tipo de tasación, que es de 11.000.000

de pesetas, con rebaja del 25 por 100 del valor de la primera, para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Octava.—El presente edicto servirá de notificación al condenado en caso de que fuera negativa la diligencia de notificación personal, y a su esposa a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario.

Bien objeto de subasta

Urbana: Vivienda letra A, sita en la planta alta tercera, de la calle Ramírez de Madrid, número 4, del término municipal de Málaga. Ocupa una superficie de 108,91 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo de entrada, cocina con terraza-lavadero, comedor-estar con terraza, cuatro dormitorios, cuarto de baño y cuarto de aseo, y cuyos datos registrales son: Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, tomo 849, folio 158, finca número 21.005, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 11.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 26 de diciembre de 1995.—El Presidente, Félix López Cruz.—La Secretaria.—2.943-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCALA DE HENARES

Edicto

Doña Teresa Jiménez Valverde, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Alcalá de Henares (Madrid),

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado al número 218/95, a instancias del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Alejandro de Lama Ferreiro y doña Carmen Anguis Ruiz, para la efectividad de un crédito hipotecario, en resolución dictada con esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que al final se describe, por el precio que para cada una de las subastas se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y en la forma siguientes:

En primera subasta el día 30 de mayo próximo, a las diez horas, por el precio de 13.065.000 pesetas, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, de no haber concurrido postores a la primera, el día 18 de julio próximo, a las diez horas, por el 75 por 100 del tipo de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, el día 11 de septiembre próximo, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta

de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Libreros, de esta ciudad, al número 2.334, haciendo constar el número de procedimiento y el concepto de ingreso, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sirviendo a estos efectos para la tercera, el de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho acto el resguardo del ingreso.

Segunda.—Que no se admitirán consignaciones en dinero en el Juzgado.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el banco y cuenta de referencia a que se refiere la condición primera.

Quinta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Sexta.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente día hábil, a la misma hora.

Octava.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Novena.—Este edicto sirve de notificación a los demandados, de la celebración de las mencionadas subastas, en el supuesto de no poder hacerlo en la forma prevenida en el párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Local comercial, número 208, de la planta superior, integrante del edificio comercial denominado centro comercial El Val, en la zona Virgen del Val y la avenida de León, ocupa una superficie de 42,25 metros cuadrados. Linda: Por el frente, por donde tiene su entrada, con el paseo comercial de la planta de su situación; por la derecha, con el local número 206; por la izquierda, con el local número 210 y hueco de ventilación, y por el fondo, con la planta del centro comercial.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alcalá de Henares, al tomo 3.466, libro 141, folio 153, finca 11.974, inscripción tercera.

Dado en Alcalá de Henares a 3 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez, Teresa Jiménez Valverde.—La Secretaria.—3.298.

ALCALA DE HENARES

Edicto

En virtud de lo acordado en los autos de ejecutivo seguidos en este Juzgado número 7, bajo el número 78/94, a instancias de «PSA Credit España, Sociedad Anónima, Entidad de Financiación», representado por el Procurador de los Tribunales don Manuel Llamas Jiménez, contra don Juan Manuel Zafra Romero, doña Ana Belén Muñoz de la Iglesia y don Custodio Zafra Romero, sobre reclamación de cantidad (cuantía: 1.227.013 pesetas), en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, el bien embargado y que luego se expresará, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para la celebración de esta subasta, se señala el próximo día 14 de marzo, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Colegios, número 4, de Alcalá de Henares, asimismo, para el caso de no existir postores a esta primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirve de base para la primera, el próximo día 15 de abril, a las doce horas, en el lugar antes indicado, y en su caso, la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala el próximo día 16 de mayo, a las doce horas, en el lugar mencionado.

Segunda.—Servirá de tipo para esta subasta, la cantidad de 8.617.744 pesetas, en que ha sido tasado el expresado bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar al menos, el 50 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Asimismo, podrán los licitadores tomar parte en la subasta, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose saber a éstos, que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Piso bajo C, del Camino del Juncal, número 18, en Alcalá de Henares. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1, al tomo 3.449, libro 6, folio 162, finca número 635.

Dado en Alcalá de Henares a 5 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.372.

ALCAZAR DE SAN JUAN

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcázar de San Juan, en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 164/94, seguido a instancia del Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador señor Sainz Pardo Ballesta, contra «Agrovino, Sociedad Limitada», en reclamación de préstamo con garantía hipotecaria de 143.840.000 pesetas de principal, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que luego se dirán, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, subasta que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Mediodía, número 8, de Alcázar de San Juan, el día 22 de marzo de 1996, a las once treinta horas, para la primera, y en previsión de que no hubiera postores, el día 26 de abril de 1996, a las once treinta horas, para la segunda, y el día 7 de junio de 1996, a las once treinta horas, para la tercera, entendiéndose que si por fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna

de ellas, se entenderá señalada para el día siguiente hábil, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que se relaciona en la descripción de la finca, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Servirá de tipo para la segunda subasta, el 75 por 100 del fijado para la primera, sin que se admita postura inferior a dicho tipo.

Tercera.—Si no hubiera postura admisible en la segunda subasta, se celebrará la tercera si sujeción a tipo.

Cuarta.—Todos los postores sin excepción, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos; para la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda.

Quinta.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el resguardo de haberse hecho el depósito a que se refiere la condición cuarta.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, el rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien habrá de aceptarla y todo ello previo o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Séptima.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica, tierra de secano, erial, pastos, en término de Campo de Criptana, a los sitios El Puente, El Río y El Prado, con superficie de 66 hectáreas, equivalente a 93 fanegas. Formada por la parcela 5 del polígono 39, subparcelas b, c y d, de la parcela 106, del polígono 106, parcela 193, de dicho polígono, parcela 120, del polígono 107 y parte de la parcela 1, del polígono 108. Inscrita al tomo 2.509, libro 506, folio 173, finca 36.220, inscripción cuarta.

Valorada en 277.921.200 pesetas.

2. Tierra de secano cereales, en término de Campo de Criptana, al sitio Cocedero de Leal, con superficie de 27 fanegas, equivalentes a 18 hectáreas 68 áreas 2 centiáreas. Inscrita al tomo 2.509, libro 506, folio 171, finca 35.188, inscripción primera.

Valorada en 20.918.800 pesetas.

Asciende, por tanto, la presente valoración a: 298.840.000 pesetas.

Dado en Alcázar de San Juan a 13 de diciembre de 1995.—El Secretario Judicial.—3.470.

ALCOBENDAS

Edicto

Doña Trinidad Cepas Palanca, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Alcobendas,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 69/95, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Avila, representada por el Procurador señor Fernández Fernández, contra doña María Luisa Lara Yotti y don Francisco Javier Camuñas Solís, en el que por resolución del día de la fecha se ha sacado a pública subasta las siguientes fincas hipotecadas:

1. Número 361.—Vivienda D, número 10, segundo derecha, perteneciente al número 10, de la calle DW, del conjunto Jardín de Soto. Está situada en segunda planta, cuarta en orden de construcción. Ocupa una superficie aproximada de 178 metros cuadrados distribuidos en diversas dependencias, poseyendo además dos terrazas orientadas al norte y sur. Linda: Norte, con fachada a la calle D; sur, con fachada a zona ajardinada; este, con el segundo izquierda; oeste, con el segundo izquierda del número 8. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcobendas al tomo 622, libro 540, folio 115, finca número 15.377, valorada a efectos de subasta en 92.160.000 pe.etas.

2. Número 314.—Aparcamiento 100, perteneciente al bloque tercero, formado por las casas 8, 10 y 12, de la calle D, del conjunto Jardín del Soto. Está situado en planta de sótano, primera en orden de construcción. Ocupa una superficie aproximada de 20 metros 70 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con zona de circulación rodada; sur, con trastero 101; este, con aparcamiento 101; oeste, con aparcamiento 99. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcobendas al tomo 622, libro 540, folio 118, finca número 15.330. Valorada a efectos de subasta en 3.456.000 pesetas.

3. Número 258.—Trastero número 101, perteneciente al bloque tercero, formado por las casas 8, 10 y 12, de la calle D, del conjunto Jardín del Soto. Está situado en la planta sótano, primera en orden de construcción. Ocupa una superficie aproximada de 4 metros 30 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con aparcamiento 100; sur, con subsuelo de jardín; este, con trastero 102; y oeste, con trastero 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcobendas al tomo 622, libro 540, folio 120; finca número 15.274. Valorada a efectos de subasta en 384.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 12 de marzo de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo a cada una de las fincas el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que ha sido señalado en la descripción de las fincas.

En previsión de que no haya postores en la primera, ni haya pedido la adjudicación el acreedor ejecutante, se señala para la segunda subasta el día 12 de abril de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el señalado para la primera subasta rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en caso de no haber postores en la segunda ni pedido el actor la adjudicación en legal forma se señala el día 13 de mayo de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca para cada una de las fincas hipotecadas, las cuales serán subastadas por separado y no conjuntamente en un solo bloque, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subasta según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 2350 en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Alcobendas, calle Marquesa Viuda de Aldama, número 9, el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere se encuentran en este Juzgado y están de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados por los posibles licitadores, entendiéndose que todo licitador por el hecho de tomar parte en la subasta, acepta como bastante la titulación de las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado presentado el mismo en este Juzgado junto con el resguardo acreditativo de haber efectuado el depó-

sito previo para tomar parte en la subasta, antes de iniciarse su celebración.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo la notificación a la parte demandada de las subastas conforme a los artículos 266 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento, este edicto servirá también de notificación a los deudores del triple señalamiento para el remate.

Lo que hago público por el presente edicto para general conocimiento en Alcobendas a 26 de diciembre de 1995.—La Juez, Trinidad Cepas Palanca.—El Secretario.—3.334.

ALCOY

Edicto

Doña Amparo Illán Teba, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alcoy y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 266/1993, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el Procurador señor Blasco Santamaría, en nombre y representación de «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», contra don Carlos Vilá Monllor y doña Orosina Silvestre Francés, sobre reclamación de un crédito con garantía hipotecaria, en los cuales se ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar por primera vez a pública subasta, los bienes inmuebles que al final se dirán, la que se celebrará en la Sección Civil de este Juzgado, el próximo día 22 de mayo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el del valor fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la forma que la Ley establece, el 20 por 100 del valor tipo para esta subasta, en la cuenta provisional de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina número 1, de esta ciudad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexta.—Que, desde la fecha del anuncio hasta la celebración, pueden hacerse posturas por escrito, en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos en la regla 14, párrafo tercero, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para el caso de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar, el día 26 de junio de 1996, a las doce horas, bajo las mismas condiciones que la anterior, salvo que servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, debiendo consignarse la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte, y si no los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera, que se celebrará el día 24 de julio de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte en las mismas será el 20 por 100, por lo menos, del tipo señalado para la segunda.

El bien es el siguiente

Urbana.—Un edificio destinado a usos industriales, situado en esta ciudad, calle Ingeniero Vilaplana, señalado con el número 2, con cuatro puertas enrollables; se compone de planta sótano, que mide 321,72 metros cuadrados, a inferior nivel que en

dicha calle; planta baja, de 471,22 metros cuadrados de superficie, y una superior que mide 307,70 metros cuadrados; ocupa un solar de 533,32 metros cuadrados, de los que se hallan edificados 471,22 metros cuadrados; cada una de las plantas está constituida por amplias naves debidamente compartimentadas según las conveniencias del negocio que en él se explota, contándose entre dichos compartimentos o dependencias, aseos y roperos en cada una de las plantas; un local en planta baja, destinado a garaje, con acceso desde la calle por una de las puertas metálicas antes dichas, dependencias propias para oficinas en la misma planta baja, comunicadas interiormente con ésta y con puerta, además a la repetida calle y un entrepiso o entreplanta, entre la baja y la superior. Parte de la cubierta de la planta superior se halla ocupada por una terraza, la que tiene acceso por un tramo de escalera que se inicia en dicha planta, en cuya terraza se encuentra un pequeño local que contiene tres depósitos para el agua y a superior nivel de la misma una torreta que alberga otro local, para contener la maquinaria y complejo eléctrico de un montacargas; todas las plantas se hallan comunicadas interiormente por escalera que se inicia en planta sótano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcoy, al tomo 593, libro 338, folio 110, vuelto, finca número 16.063, inscripción cuarta.

Valorada en 40.500.000 pesetas.

Dado en Alcoy a 11 de diciembre de 1995.—La Juez, Amparo Illán Teba.—La Secretaria judicial.—3.479.

ALCOY

Edicto

Doña Amparo Illán Teba, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alcoy y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 331/1993, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el Procurador señor Blasco Santamaría, en nombre y representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra doña Dorotea Mayor Gisbert y don Alfonso López Ruz, sobre reclamación de un crédito con garantía hipotecaria, en los cuales se ha acordado por resolución de esta fecha, sacar por primera vez a pública subasta, el bien inmueble que más adelante se dirá, la que se celebrará en la Sección Civil de este Juzgado, el próximo día 16 de abril, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el del valor fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la forma que la Ley establece, el 20 por 100 del valor tipo para esta subasta, en la cuenta provisional de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina número 1, de esta ciudad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que, desde la fecha del anuncio hasta la celebración, pueden hacerse posturas por escrito, en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos en la regla 14, párrafo tercero, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para el caso de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará

en el mismo lugar, el día 16 de mayo de 1996, a las doce horas, bajo las mismas condiciones que la anterior, salvo que servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, debiendo consignarse la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte, y si no los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera, que se celebrará el día 18 de junio de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte en las mismas será el 20 por 100, por lo menos, del tipo señalado para la segunda.

El bien es el siguiente:

Urbana.—Diecisiete. Vivienda en primera planta alta izquierda, mirando la fachada y subiendo la escalera, puerta 2, tipo A, del edificio sito en Alcoy, calle Pintor Cabrera, número 27, duplicado y 27 triplicado; superficie de 89 metros 29 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcoy, al tomo 961, libro 639, folio 104, finca número 29.415, inscripción sexta.

Valorada en la suma de 9.619.500 pesetas.

Dado en Alcoy a 11 de diciembre de 1995.—La Juez, Amparo Illán Teba.—La Secretaria judicial.—3.482.

ALCOY

Edicto

Doña Amparo Illán Teba, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alcoy y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 239/1993, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el Procurador señor Blasco Santamaría, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra «Miroestructuras, Sociedad Limitada», sobre reclamación de un crédito con garantía hipotecaria, en los cuales se ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar por primera vez a pública subasta, los bienes inmuebles que más adelante se dirán, la que se celebrará en la Sección Civil de este Juzgado, el próximo día 3 de abril, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el del valor fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la forma que la Ley establece, el 20 por 100 del valor tipo para esta subasta, en la cuenta provisional de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina número 1, de esta ciudad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que, desde la fecha del anuncio hasta la celebración, pueden hacerse posturas por escrito, en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos en la regla 14, párrafo tercero, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Se entiende el presente edicto como notificación de los señalamientos de las subastas a la parte demandada, para el caso de que no pudiera practicar personalmente dicha notificación.

Para el caso de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará

en el mismo lugar, el día 14 de mayo de 1996, a las doce horas, bajo las mismas condiciones que la anterior, salvo que servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, debiendo consignarse la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte, y si no los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera, que se celebrará el día 14 de junio de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte en las mismas será el 20 por 100, por lo menos, del tipo señalado para la segunda.

Los bienes embargados son los siguientes:

1. Un edificio destinado a despacho y almacén, situado en esta ciudad, calle Alameda, señalado con el número 75, que mide 20 metros 85 decímetros cuadrados, constando sólo de planta baja.

La escritura de hipoteca se inscribió en el tomo 1.018, libro 684, folio 198, finca 5.419.

Valorado en 59.000.000 de pesetas.

2. Una parcela de terreno solar, situada en esta ciudad, a espaldas de la calle Alameda, que mide 200 metros 8 decímetros cuadrados.

Inscrita la hipoteca al tomo 1.018, libro 684, folio 196, finca 2.212.

Valorada en 17.500.000 pesetas.

3. Partes de una casa situada en la avenida La Alameda, de esta ciudad, señalada con el número 77, que toda ella mide 208 metros 30 decímetros cuadrados, compuestas dichas partes de:

a) Dos entresuelos laterales, del establo de la derecha en la primera y segunda navadas, del sotano de la izquierda contiguo al pozo y pila, del primer corral, con el local intermedio entre el mismo y el establo de la derecha del todo el segundo piso.

La escritura de hipoteca se inscribió al tomo 1.073, libro 729, folio 44, finca 3.530.

b) El segundo corral, con un cobertizo recayendo ventanas abiertas una en la cubierta y otra en el pequeño piso existente dentro de la altura de ella de 50 centímetros de altura por 45 centímetros de ancho, la primera y de 30 centímetros de altura por otros 30 de anchura, la segunda; el primer piso del dorso con dos ventanas y un balcón sin vuelo recayente al primer corral; miden dichos corral y piso, 14 metros 81 decímetros cuadrados, respectivamente.

La escritura de hipoteca se inscribió al tomo 1.073, libro 729, folio 46, finca 3.530.

c) Del porche de la primera y segunda navada que constituye una vivienda con derecho común y proporcional con los demás condueños de la casa, en el zaguán, pila, sótano encima de ésta y paso de estas dependencias y a la escalera hasta llegar a la última dependencia de esta porción y también derecho común y proporcional con los que sean dueños de la parte que procede esta porción en las cubiertas primera y segunda navadas, debiéndolas conservar siempre en buen estado y a sus costas dichos dueños, sin poder elevar nuevos pisos sobre dichas cubiertas el dueño de esta porción sin el consentimiento de los demás condueños y derecho también común en la escalera sin llegar a la última dependencia de esta porción; mide dicha parte de casa una superficie aproximada de 79 metros cuadrados.

Inscrita la hipoteca al tomo 1.067, libro 725, folio 198, finca 3.530.

d) Del segundo piso del dorso en la tercera navada bajo cubierta, con la obligación de conservar las cubiertas de la tercera y cuarta navadas en buen estado.

Registro pendiente, estando el título al tomo 426, libro 192, folio 56, finca 3.530.

e) Del primer piso de la primera y segunda navadas, que es el de delante, integrado por varias dependencias que se cierran con una sola puerta recayente a la izquierda, subiendo la escalera.

Registro pendiente, estando el título al tomo 426, libro 192, folio 55, finca 3.530, todas del Registro de la Propiedad de Alcoy.

Valorada en 30.900.000 pesetas.

Dado en Alcoy a 11 de diciembre de 1995.—La Juez, Amparo Illán Teba.—La Secretaria judicial.—3.477.

ALCOY

Edicto

Doña Amparo Illán Teba, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alcoy y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 63/93, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el Procurador señor Blasco Santamaría, en nombre y representación de «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», contra don Rafael Vicente Martí Carcelén y doña Consuelo Nicolau Hernández, sobre reclamación de un crédito con garantía hipotecaria, en los cuales se ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar por primera vez a pública subasta el bien inmueble que al final se dirá, la que se celebrará en la Sección Civil de este Juzgado, el próximo día 13 de mayo de 1996, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el del valor fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la forma que la Ley establece, el 20 por 100 del valor tipo para esta subasta, en la cuenta provisional de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina número 1 de esta ciudad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos en la regla 14 párrafo 3.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Se entiende el presente edicto como notificación de los señalamientos de las subastas a la parte demandada, para el caso que no se pudiera practicar personalmente dicha notificación.

Para el caso de que no existan postores, en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar, el día 13 de junio a las doce horas, bajo las mismas condiciones que la anterior, salvo que servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, debiendo consignarse la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte, y si no los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera, que se celebrará el día 15 de julio, a las doce horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte en las mismas será el 20 por 100, por lo menos, del tipo señalado para la segunda.

Bien objeto de subasta

Urbana. Un trozo de terreno situado en el polígono industrial «Cotes Baixes», del término de Alcoy, partida Cotes Baixes, calle G, señalado con el número 17-A. Su superficie es de 1.787 metros 1 decímetros cuadrados. Inscrita el tomo 1.009, libro 678, folio 71, finca 30.747, inscripción primera, valorada en 12.500.000 pesetas.

Dado en Alcoy a 12 de diciembre de 1995.—La Juez, Amparo Illán Teba.—La Secretaria.—3.481.

ALCOY

Edicto

Don Joaquín Moreno Grau, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcoy y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 264/1995, a instancias del Procurador don José Blasco Santamaría, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra doña María del Carmen Blasco González y don Rafael Blasco Blasco, sobre reclamación de un crédito con garantía hipotecaria de 3.296.961 pesetas en concepto de principal, más otras 391.055 pesetas en concepto de intereses, y otras 900.000 pesetas presupuestadas para costas y gastos, en cuyo procedimiento se ha acordado, por resolución del día de la fecha, sacar a pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, el siguiente bien inmueble:

Urbana. Finca número 6 en la primera planta alta del edificio; vivienda letra C, situada a la izquierda, subiendo por la escalera que arranca del zaguán B. Se compone de salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina y dos cuartos de baño. Linda: Frente, avenida de situación, vivienda letra D, hueco de escalera y patio interior de luces; derecha, dando frente al edificio, vivienda letra B; izquierda, vivienda letra D, hueco del ascensor, descanso y hueco de la escalera y patio interior de luces, y fondo, descanso de la escalera, patio interior de luces y patio exterior. Mide 120 metros 69 decímetros cuadrados. Tiene adscrito el uso, disfrute y aprovechamiento exclusivo y excluyente de la mitad del suelo o parte pisable del patio interior de luces contiguo, con el que se comunica. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cocentaina al tomo 1.062, libro 139 del Ayuntamiento de Muro de Alcoy, folio 77, finca número 10.052, inscripción cuarta. Valorada en 5.466.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 29 de abril de 1996, a las doce horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta es el del valor del inmueble indicado, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la forma que la Ley establece, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexto.—Que, desde la fecha del anuncio hasta la celebración, pueden hacerse posturas por escrito, en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos en la regla 14, párrafo tercero, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.—Asimismo, y en prevención de que no hubieran postores en la primera subasta, se señalan los días 23 de mayo de 1996 y 19 de junio de 1996, a los mismos hora y lugar, para la celebración de segunda y tercera subastas, respectivamente, sirviendo de tipo para la segunda el 75 por 100 del valor inicial, y sin sujeción a tipo para la tercera, debiendo consignar en estas subastas los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirve para la segunda.

Dado en Alcoy a 14 de diciembre de 1995.—El Juez, Joaquín Moreno Grau.—El Secretario judicial.—3.483.

ALCOY

Edicto

Don Joaquín Moreno Grau, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcoy y su partido,

Por el presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría, y bajo el número 349/1994, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias del Procurador don José Blasco Santamaría, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Vicente Baldó Alemany y doña Milagros Gosálbez Llinares, sobre reclamación de 10.537.261 pesetas en concepto de principal, más otras 4.500.000 pesetas presupuestadas para intereses legales y costas, en los cuales se ha acordado sacar por primera vez a pública subasta los bienes que luego se dirán, la que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 29 de abril de 1996, a las doce treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes, por lo menos, del valor de los bienes.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina número 1 de esta ciudad, el 20 por 100 del valor de los bienes, no admitiéndose la participación en la misma si no se presenta el correspondiente resguardo de ingreso.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señalan los días 23 de mayo de 1996 y 19 de junio de 1996, a los mismos hora y lugar, para la celebración de la segunda y tercera subastas, respectivamente, sirviendo de tipo de las mismas la rebaja del 25 por 100 de la tasación de los bienes para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, debiendo consignar en estas subastas los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirve para la segunda.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda de la izquierda, piso entresuelo, con solana y terraza al dorso, en Alcoy, plaza de Jaime el Conquistador, número 7, de superficie 89,34 metros cuadrados, y útiles 70,84 metros cuadrados. Inscrita al tomo 819, libro 525, folio 122, finca número 9.804, inscripción cuarta. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

2. Usufructo vitalicio de la vivienda de la derecha, en planta tercera, del edificio en Alcoy, plaza Jaime el Conquistador, y calle Marcial, de 118,13 metros cuadrados y útiles de 86,26 metros cuadrados. Inscrita al tomo 891, libro 583, folio 158, finca número 14.102, inscripción cuarta. Valorada en 1.250.000 pesetas.

3. Vivienda de la derecha, piso entresuelo, con solana y terraza, en el edificio en Alcoy, plaza Jaime el Conquistador, calle Morales y Padre Mariana, de superficie 89,34 metros cuadrados, y útiles de 70,84 metros cuadrados. Inscrita al tomo 500, libro 252, folio 150, finca número 9.806, inscripción tercera. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

4. Heredad, denominada «Barranco Hondo» o del «Pobre», en término de Alcoy, partida Cotes, con era, balsa y casa, con el número 67, del Cuartel del Este, compuesta de: Planta baja, con corral, cuadra, bodega y lagar; piso alto, destinado a vivienda, y otra planta superior, para desván y granero. Superficie de 21.216 metros cuadrados. Inscrita al tomo 962, libro 640, folio 176, finca número 1.862,

inscripción vigésima primera. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

5. Nave industrial en el polígono «Cotes Baixes», en el término de Alcoy, calle C, número 3, letra C, número 1, de superficie: Solar, 4.146,33 metros cuadrados, siendo 1.349,40 metros cuadrados, distribuidos en planta baja, de 1.160,48 metros cuadrados, y 1.128,80 metros cuadrados útiles, y un altiullo de 280,43 metros cuadrados, y 265,60 metros cuadrados útiles, destinándose el resto del solar a ensanches. Inscrita al tomo 1.180, libro 777, folio 209, finca número 34.596, inscripción primera. Valorada en 20.000.000 de pesetas.

6. Solar, en término de Alcoy, polígono «Cotes Baixes», calle G, número 5, de 2.346,72 metros cuadrados de superficie. Inscrito al tomo 1.001, libro 670, folio 19, finca número 23.540, inscripción séptima. Valorada en 5.500.000 pesetas.

7. Tierra seca, en término de Cocentaina, partida Trilles, de 1 hectárea 76 áreas 35 centiáreas de superficie. Inscrita al tomo 1.040, libro 229, folio 165, finca número 17.400, inscripción primera. Valorada en 4.800.000 pesetas.

Dado en Alcoy a 19 de diciembre de 1995.—El Juez, Joaquín Moreno Grau.—El Secretario judicial.—3.480.

ALCOY

Edicto

Don Joaquín Moreno Grau, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcoy y su partido,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 213/1994, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador señor Blasco Santamaría, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Texgarvi, Sociedad Limitada», sobre reclamación de 942.319 pesetas de principal, más la de 550.000 pesetas presupuestadas para intereses legales y costas, en los cuales se ha acordado sacar por primera vez a pública subasta los bienes que luego se dirán, la que se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado el próximo día 2 de mayo de 1996, a las trece horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes, por lo menos, del valor de los bienes, pudiendo verificarse en calidad de cederse el remate a un tercero.

Segunda.—Los licitadores, que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina número 1 de esta localidad, el 20 por 100 del valor de los bienes, no admitiéndose la participación en la misma si no se presenta el correspondiente resguardo de ingreso.

En prevención de que no hubiere postores, en la primera subasta acordada, se señalan los días 27 de mayo de 1996 y 20 de junio de 1996, a los mismos hora y lugar, para la celebración de segunda y tercera subastas, respectivamente, sirviendo de tipo de las mismas la rebaja del 25 por 100 de la tasación de los bienes para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Bienes objeto de subasta

2.200 juegos de sábanas de franela, 3.700 juegos de sábanas de poliéster-algodón; todos dichos juegos con diferentes dibujos, tamaños y colores, y 11.000 metros de tela de algodón de 150 centímetros de ancho para la confección de mantelerías; valorado en 9.240.000 pesetas.

Entiéndase el presente edicto como notificación a la mercantil demandada, por encontrarse en ignorado paradero.

Dado en Alcoy a 21 de diciembre de 1995.—El Juez, Joaquín Moreno Grau.—El Secretario judicial.—3.476.

ALICANTE

Edicto

Doña María de Hoyos Flórez, Magistrada-Juez Sustta. del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 476/95, en el que aparece como denunciante, atestado policial número 21.757, como denunciado don Miguel Santiago López Alisa y como testigos P.N. 59.248; por el presente se cita a don Miguel Santiago López Alisa, a fin de que el próximo día 24 de abril, a las diez y veinticinco horas, comparezca ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndose los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a don Miguel Santiago López Alisa, expido el presente en Alicante a 11 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez Sustta., María de Hoyos Flórez.—El Secretario.—3.537-E.

ALMERIA

Edicto

Don Diego Miguel Alarcón Candela, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Almería y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 145/1995-J, se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don Angel Vizcaino Martínez, en nombre y representación de la «Caja Rural de Almería, Sociedad Cooperativa Andaluza de Crédito Limitada», contra don Antonio Jesús Carmona Arcos y doña Rosa María Lillo Vizcaino, en cuyo procedimiento y por providencia del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien hipotecado a los demandados, que al final del presente edicto se relaciona, para cuya subasta se ha señalado el día 26 de marzo de 1996, a las nueve treinta horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo de subasta el de valoración del bien, ascendente a la suma de 7.822.500 pesetas, que fueron fijadas en la escritura de hipoteca.

Segunda.—Que el remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Girona, número 14, primera planta, y no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del avalúo, debiendo los licitadores consignar, excepto la actora, previamente en el establecimiento destinado al efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 0233000018014595, el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En todas las subastas, y desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto con aquél, el resguardo acreditativo de haberse ignorado el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Caso de no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 25 de abril de

1996, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100.

Se señala, igualmente, para el caso de no haber postores en la segunda, tercera, el día 27 de mayo de 1996, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

En el caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil, excepto sábados.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a lo previsto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en relación con la regla 3.ª, último párrafo, y en los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella persona alguna, este edicto servirá igualmente para la notificación a los deudores hipotecarios del triple señalamiento, lugar, día y hora del remate, y para los terceros poseedores registrales y no registrales.

Bien objeto de subasta

Vivienda, primero derecha, perteneciente al tipo tercero del proyecto, del edificio sito en la calle Isaac Albéniz, número 7, de Almería, tiene una superficie de 72 metros cuadrados, consta de tres dormitorios, cocina, comedor-estar y cuarto de aseo, lindante: Al frente, con la calle de su situación; a la derecha, con caja de escaleras y vivienda primero, izquierda; izquierda, con casa número 1 duplicado, de la calle Isaac Albéniz, y al fondo, con patio.

Figura inscrita al folio 15, libro 863, tomo 1.580. Finca registral número 10.627 del Registro de la Propiedad número 1 de Almería.

Dado en Almería a 18 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Diego Miguel Alarcón Candelá.—La Secretaría Judicial.—3.317.

ALMERIA

Edicto

Don Nicolás Poveda Peñas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 52/95, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra los bienes especialmente hipotecados por «Construcciones Valdemoro, Sociedad Limitada», y que responden de un préstamo hipotecario del que se adeudan 36.778.667 pesetas de principal, intereses al tipo pactado anual y comisión del 19 por 100 y un crédito supletorio de 26.240.000 pesetas, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso por segunda y tercera, y término de veinte días, siendo las fincas hipotecadas las que se relacionan seguidamente, las cuales responden de las cantidades por que se han hipotecado.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, avenida de la Reina Regente, número 2, planta tercera, señalándose, para el acto de la primera, el día 26 de marzo, a sus once horas, sirviendo de tipo para esta subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Para el caso de quedar desierta esta primera, se ha señalado una segunda, que tendrá lugar el día 26 de abril, a la misma hora, sirviendo de tipo para ella, el 75 por 100 del tipo de tasación de las fincas. En el caso de quedar desierta la segunda, se señala una tercera, sin sujeción a tipo, para el día 21 de mayo, a la misma hora.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual, al menos, del 20 por 100 de los tipos respectivos, siendo para la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda. Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

No se admitirán posturas inferiores a los tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda, y sobre la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda, podrá el actor que no haya sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado para ello, mejorar la postura en término de nueve días, previo depósito del 20 por 100 ya fijado, y se procederá a la licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrá hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el importe de la consignación, acompañando resguardo de haberla hecho.

Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Fincas registrales números 30.668, 3), 33), 34). Finca registral número 37.737.

Dado en Almería a 22 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Nicolás Poveda Peña.—El Secretario.—2.925-58.

ALMUÑECAR

Edicto

Doña María Dolores Fernández de Liencres Ruiz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Inscripción de Almuñecar y su partido,

Hace saber: Que, según lo acordado por la sentencia en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 159/95, promovido por Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, contra la finca especialmente hipotecada por doña Pilar Alba Martín, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Costa del Sol, número 12, teniendo lugar la primera subasta el día 22 de marzo de 1996, a las diez treinta horas; la segunda subasta, si resultara desierta la primera, se celebrará el día 22 de abril de 1996, a las diez treinta horas, y la tercera subasta, si resultara desierta la segunda, se celebrará el día 22 de mayo de 1996, a las diez treinta horas; bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta 1780, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que, si el primer postor-adjudicatario no cumple la obligación, pue-

da aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta

Finca: Suerte de tierra de secano, sita en el pago de Rioseco Bajo, lugar denominado «Los Castillos», del término municipal de Almuñecar, de cabida 15 fanegas, sin respecto a medida, en su mayor parte de monte bajo, equivalentes a 7 hectáreas 4 áreas 55 centiáreas 97 decímetros cuadrados, existiendo dentro de su perímetro una casa cortijo, de dos plantas, con varias habitaciones cada una de ellas, sin número, con una superficie aproximada de 90 metros cuadrados. Igualmente existe dentro de su perímetro un pozo de agua.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almuñecar al folio 217, tomo 1.093, libro 394, finca número 7.000, inscripción cuarta.

Valor a efectos de subasta: 60.900.000 pesetas.

Dado en Almuñecar a 23 de noviembre de 1995.—La Secretaria, María Dolores Fernández de Liencres Ruiz.—3.437-3.

ALZIRA

Edicto

Doña Alicia Valverde Sancho, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alzira y su partido,

Por medio del presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 242/95 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Cristóbal Gabriel Pérez Píera, en reclamación de 8.558.021 pesetas, en cuyos autos y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, la finca contra la que se procede, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los próximos días 11 de abril de 1996 para la primera, 13 de mayo de 1996 para la segunda, caso de resultar desierta la primera, y 11 de junio de 1996 para la tercera, de resultar igualmente desierta la segunda, todas ellas a las once horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, constituido por la cantidad de 11.870.000 pesetas; con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción de tipo para la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado.

Tercera.—Que los licitadores deberán consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 de dicho tipo, sirviendo para la tercera a ese efecto el de la segunda.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secre-

taria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el remate podrá ser obtenido en calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañar el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Sirva el presente edicto de notificación al demandado en caso de tener domicilio desconocido.

Bien objeto de subasta

Planta baja de la casa sita en Carcaixent, calle Ramón y Cajal, número 27; de superficie 148 metros, compuesta de planta baja y dos pisos altos; lindante: Por la derecha, casa de don Alfredo García; izquierda, don Juan Baldó Zaragoza; espaldas, don José Vidal Canet. La casa en su conjunto está compuesta de: Planta baja, a la que se da acceso por la puerta principal recayente a dicha calle, que tiene entrada, tres habitaciones, cocina y demás dependencias y patio en parte descubierto; piso primero, que tiene su entrada por escalera con puerta independiente, a la derecha de la del bajo, y consta de recibidor, cuatro habitaciones, comedor, cuarto de baño, cocina y demás dependencias; y piso segundo, que tiene su entrada por las mencionadas puerta y escalera, y compuesta de recibidor, cuatro habitaciones, comedor, cocina y demás dependencias.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, al tomo 1.653, libro 282 de Carcaixent, folio 209, finca número 23.896, inscripción primera.

Dado en Alzira a 9 de enero de 1996.—La Juez, Alicia Valverde Sancho.—La Secretaria.—3.392.

ARANJUEZ

Edicto

Doña Reyes Jimeno Gutiérrez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Aranjuez y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 89/1995, se sigue procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Montserrat Ruiz Jiménez, contra doña Margarita Vagueru Asenjo en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca que luego se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El lugar de la subasta será la Sala de Audiencia del Juzgado, sito en la plaza Parejas, sin número, de Aranjuez, a las doce horas, de los días señalados.

Segunda.—La primera subasta se celebrará el día 8 de abril de 1996, a la que servirá de tipo la cantidad de 12.624.00 pesetas.

Tercera.—Para el caso de resultar desierta la primera, se señala el día 10 de junio de 1996, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Cuarta.—De resultar desierta la segunda se señala una tercera, sin sujeción a tipo, para el día 22 de julio de 1996.

Quinta.—Para participar en las subastas, y salvo el derecho que tiene el ejecutante, todos los postores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en la sucursal 1789 del Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 2360/0000/18/89/95, el 20 por 100 del tipo que sirva a la subasta que se trate, y en caso de ser la tercera el depósito ascenderá al 20 por 100 del

tipo fijado en la segunda, presentado el resguardo de dicho ingreso.

Sexta.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero y también podrán realizarse, por escrito, en pliego cerrado, hasta el mismo día de la celebración de la subasta y depositando el resguardo del ingreso.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición. Tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación de tales obligaciones.

Novena.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 266 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ello, este edicto servirá de notificación al deudor del triple señalamiento y del lugar, día y hora del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana. Nueve. Vivienda primero izquierda, subiendo por la escalera segunda, situando en la planta tercera de las construidas, de la casa número 33, hoy 55, de la calle camino de Noblejas, en Aranjuez, al sitio conocido como «Nuevo Aranjuez». Superficie aproximada de 64 metros 14 decímetros cuadrados y 3 metros 66 decímetros cuadrados en terraza. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Aranjuez al tomo 1.892, libro 206, folio 27, finca número 9.546-N, inscripción tercera.

Dado en Aranjuez a 29 de diciembre de 1995.—La Juez, Reyes Jimeno Gutiérrez.—2.462-58.

ARENAS DE SAN PEDRO

Edicto

Doña María José Cupertino Toledano, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Arenas de San Pedro,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 28/95, seguido a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra la entidad «Vicente Catalán y Compañía, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, por el presente, se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, término de veinte días, para el próximo día 26 de marzo de 1996, a las doce treinta horas, o en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 del tipo, para el próximo día 26 de abril de 1996, a las doce treinta horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, para el próximo día 24 de mayo de 1996, a las doce treinta horas.

Dichas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el de 21.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente en el Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno, radicante en el término municipal de Candeleda, al sitio denominado Heredad del Conde y Machalino, con una extensión superficial de 247 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Al norte, en línea de 18 metros, con el resto de la finca matriz; al sur, en línea de 15,90 metros, con parcela de don Emilio Herrero y don Román Fernández; al este, en línea de 14,50 metros con la avenida de Ramón y Cajal; y al oeste, en línea de 14,50 metros, con calle.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro, tomo 402, libro 34 de Candeleda, obrante al folio 180, finca 4.982, inscripción tercera.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y lugar y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Y sirva este edicto de notificación a la entidad demandada, caso de no poderlo hacer personalmente.

Dado en Arenas de San Pedro a 4 de diciembre de 1995.—La Juez, María José Cupertino Toledano.—El Secretario.—3.439-3.

ARENYS DE MAR

Edicto

Hago saber: Que en los autos número 95/95, del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Andreu Carbonell Boquet, en nombre y representación del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José Martín Portillo y doña María del Carmen Bautista Escibano, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 21 de febrero de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, los días 25 de marzo de 1996 y 25 de abril de 1996, respectivamente, a la misma hora y lugar; y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento; con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca, de 7.650.000 pesetas; para la segunda el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de Arenys de Mar, y en la cuenta número 511 de este Juzgado, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en la que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas en la cuenta 511 del Banco Bilbao Vizcaya de Arenys de Mar.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gra-

«ámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10.^a a 14.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» de 20 de mayo de 1986), se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bien objeto de subasta

Finca urbana en régimen de propiedad horizontal. Unidad registral número 2. Apartamento, señalado con el número 2, en la planta baja, puerta segunda, esquina sureste, de aquel edificio denominado Apartamentos Alberto I, situado en la villa de Pineda de Mar, con frente el edificio al paseo Consulado del Mar, y hace esquina a la calle de José Anselmo Clavé, sin número.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, tomo 387, libro 42, folio 118, finca 3.557-N.

Dado en Arenys de Mar a 24 de noviembre de 1995.—El Secretario.—3.297.

ARZUA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por la ilustrísima Juez del Juzgado de Primera Instancia de Arzúa en el expediente de suspensión de pagos número 1/1994, promovido por la Procuradora doña Teresa Pernas Grobas, en representación de «Maderas Raviña, Sociedad Anónima», con domicilio en San Miguel de Cerceda-O Pino y dedicada al comercio al por mayor de maderas nacionales y de importación, servicios auxiliares, tala y limpieza de maderas, por medio del presente edicto se hace público que por providencia dictada el día de hoy se ha declarado a «Maderas Raviña, Sociedad Anónima», en estado legal de suspensión de pagos, conceptuándose como de insolvencia definitiva por ser su pasivo superior en 30.254.323 pesetas al activo; y asimismo se ha acordado convocar y citar a los acreedores de la mencionada «Maderas Raviña, Sociedad Anónima», a Junta general, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 15 de febrero, a las diez horas, con la prevención a los mismos de que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, hallándose hasta dicha fecha a su disposición en la Secretaría de este Juzgado el dictamen de los Interventores y demás documentación establecida en la Ley de Suspensión de Pagos, para que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Arzúa a 19 de diciembre de 1995.—El Secretario.—3.327.

ASTORGA

Edicto

Don Angel González Carvajal, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Astorga y su partido,

Hace saber: Que en virtud de providencia de hoy, dictada en los autos de procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 142/95 seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don José Avelino Pardo del Río en nombre y representación

de «Herrero Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima» contra doña Marta María García Rodríguez, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, el bien hipotecado que luego se describirá y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Astorga habiéndose señalado el día 27 de febrero próximo, a las doce horas.

Segunda.—Servirá de tipo de subasta la cantidad de 7.680.560 pesetas.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo anteriormente expresado y para poder tomar parte en la misma los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta del Juzgado el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos. Cuenta número 2110-0000-18-0142-95.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse también por escrito y en pliego cerrado en la forma establecida en la regla 14.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Para el caso de que resultare desierta la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 26 de marzo próximo, a las doce horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo de subasta que será con la rebaja del 25 por 100.

Sexta.—Para el caso de que resultare desierta la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 30 de abril, a las doce horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera a excepción del tipo de subasta, puesto que se celebrará sin sujeción a tipo. Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y quedará subrogado a ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

4. Número 37.—Vivienda en calle Padre Isla, sin número, de Veguellina de Orbigo, de plantas primera y segunda, tipo dúplex, comunicadas ambas plantas entre sí interiormente por medio de escalera, tipo F-1 que tiene una superficie útil de 100 metros 86 decímetros cuadrados. Se compone de pasillo de enlace, cocina, cuarto de aseo, salón-comedor con balcón terraza en la parte posterior y escaleras de acceso a la planta segunda que se distribuye en cuarto de baño, tres dormitorios, balcón terraza a la parte posterior y vestíbulo distribuidor. Linderos: Frente, pasillo de acceso a las viviendas en planta primera y zona ajardinada aneja a la vivienda de la planta baja tipo B-1; derecha entrando, escaleras de acceso a la vivienda de estas mismas plantas tipo F-2 que luego se describirá con el número 38, rellano y vivienda de estas mismas plantas tipo F-2; izquierda, vivienda de estas mismas plantas tipo E, descrita anteriormente con el número 36 y zona ajardinada aneja a la vivienda de la planta baja tipo A; y fondo, vivienda de estas mismas plantas que luego se describirá con el número 38 y es del tipo F-2 y zona ajardinada aneja a la vivienda de la planta baja tipo B-1.

Anejo: En la planta de semisótano el local trastero señalado con el epígrafe F-1 que tiene una superficie aproximada de 4 metros 50 decímetros cuadrados y está grafiado en la planta con el número 11.

Cuota: Se le asigna una cuota en el valor total del edificio, elementos comunes y gastos del 5,25 por 100.

Inscrita al tomo 1.319, libro 87, folio 179, finca número 13.203, inscripción primera.

Dado en Astorga a 14 de diciembre de 1995.—El Juez, Angel González Carvajal.—La Secretaría.—3.401-3.

BADALONA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada en esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número 4 de Badalona, en el procedimiento de ejecutivo número 314/93, a instancia del Procurador señor Montero, en nombre y representación del Banco Popular Español, contra doña Josefa Mora Bermejo, en reclamación de 617.188 pesetas, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Finca urbana. Casa-habitación de una sola planta adoblada, sita en Valverde del Camino, calle Nueva, número 63 de gobierno. Consta de tres habitaciones, comedor, cocina, cuarto de aseo y patio con pozo de agua. Mide aproximadamente 7 metros de fachada por 31 metros de fondo. Linda: Por la derecha de su entrada, con casa de don Juan Matias Vara; por la izquierda, con otra de don Agustín Santos Rodríguez; y por el fondo, con solar de doña Dolores Bermejo García. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valverde del Camino, al tomo 444, libro 57 del Ayuntamiento de esta ciudad, folio 140, finca número 4.837.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 6 de mayo, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Prim, número 40, de esta ciudad, previniéndose a los posibles licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 10.260.000 pesetas, fijado a tal efecto en el avalúo que consta en autos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, número 0527000170314/93, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los títulos de propiedad del bien estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y la audiencia del próximo 3 de junio, a las diez horas, y para la tercera la del día 1 de julio, a las diez horas, sirviendo de tipo la primera con una rebaja del 25 por 100, y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo para la segunda, siendo la tercera sin sujeción a tipo.

Octava.—Para el supuesto de que la notificación a la demandada a los fines previstos en el artículo 1.495 de la Ley de Enjuiciamiento Civil fuere negativa, sirva este edicto de notificación en forma.

Novena.—En caso de suspenderse alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor, la subasta correspondiente se celebrará el día siguiente hábil, exceptuándose el sábado, a la misma hora y con las mismas condiciones establecidas.

Dado en Badalona a 11 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.300.

BADALONA

Edicto

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Badalona, en el juicio universal de quiebra voluntaria de «Serpac System, Sociedad Anónima», que se sigue con el número 292/95, en los que ha sido nombrado Comisario a don Manuel Matensanz Sánchez y Depositario a don Xavier Vilanova i Cle, se convoca a los acreedores de dicha quebrada para la primera Junta General que tendrá lugar el próximo día 6 de marzo, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Prim, número 40, con objeto de proceder al nombramiento de tres Síndicos.

Dado en Badalona a 12 de enero de 1996.—El Oficial habilitado.—3.237.

BARAKALDO

Edicto

Don Alberto Sanz Morán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barakaldo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 315/1995 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa, Aurrezki Kutxa Eta Bahitexea, que litiga acogida a los beneficios de justicia gratuita, contra don Manuel Porras Tejero y doña María Pilar Alonso Zalduegui, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 8 de marzo de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4686, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de abril de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de mayo de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Vivienda constituida por el piso derecha izquierda subiendo la escalera de la planta segunda o piso segundo derecha izquierda «B», de la casa señalada con el número 15 A, de la calle Juan Crisóstomo de Arriaga, antes número 23 de la cuesta de Las Viñas, barrio Mamariga, en Santurce-Antiguo.

Forma parte integrante de la casa cuádruple a la que le corresponde el número 23 de la cuesta de Las Viñas, barrio de Mamariga, en Santurce-Antiguo.

Título: El de compra por mitades indivisas en estado de solteros, a don Juan Andrés Fernández y su esposa, doña Francisca Ugartemendia Ugartemendia, mediante escritura autorizada ante el que fue Notario de Santurce don Pelayo Artugas Ramírez el día 31 de enero de 1978.

Inscripción: Tomo 468, libro 156 de Santurce, folio 158, finca número 9.892, inscripción segunda. La hipoteca figura inscrita en el tomo 1.048, libro 392 de Santurce, folio 9, finca número 9.892, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 7.280.000 pesetas.

Dado en Barakaldo a 5 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Alberto Sanz Morán.—El Secretario.—3.306.

BARBASTRO

Edicto

Don Félix V. Azón Vilas, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Barbastro y su partido,

Hago saber: Que a las doce horas de los días 29 de febrero, 28 de marzo y 30 de abril de 1996, tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia de Barbastro y su partido, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta del bien que al final se relaciona, cuya ejecución hipotecaria se ha instado en los autos tramitados en este Juzgado bajo el número 169/94, instados por el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Anselma Batalla Rodrigo y doña Mercedes Monclus Batalla, vecinas de Radiquero, en las siguientes condiciones y término de veinte días:

Primera.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1970-0000-18-169/94, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual al 20 por 100 del valor del bien en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran el precio de valoración en la escritura de hipoteca en la primera subasta, en la segunda de dicho valor con rebaja del 25 por 100 y en la tercera sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juz-

gado, junto a éste, el resguardo del ingreso indicado en el apartado primero, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Quinta.—En el supuesto de que los días señalados para la celebración de las subastas fuera inhábil, se entenderá que las mismas se celebran en el siguiente día hábil.

Bien objeto de subasta

Vivienda, sita en la planta superior, a nivel de la carretera y con acceso a ella. Tiene una superficie útil de 95 metros 49 decímetros cuadrados, de los cuales 126,56 metros cuadrados corresponden a la superficie de la vivienda, 24 metros cuadrados corresponden a corredor o porche abierto y 159,60 metros cuadrados a las dos terrazas situadas a cada lado de vivienda desde su frente, linda: Norte o frente, terraplén destinado a zona de aparcamiento y camino, al que se accede desde la carretera de Alquezar a Radiquero; sur o fondo, terreno de la edificación; este o izquierda, entrando, terreno de la edificación, y oeste o derecha, entrando, resto de la finca matriz. La finca descrita forma parte de un edificio, en el término de Alquezar, partida Valleformo, hoy con acceso por la carretera de Alquezar a Radiquero. La planta superior a nivel de carretera está destinada a vivienda y tiene una superficie útil de 95,49 metros cuadrados, la superficie construida total es de 300,16 metros cuadrados, de los cuales 126,56 metros cuadrados corresponden a la superficie de la vivienda, 24 metros cuadrados corresponden a corredor o porche abierto y 159,60 metros cuadrados a las dos terrazas situadas a cada lado de la vivienda desde su frente. El edificio tiene dos accesos independientes, uno para la vivienda y otro para la bodega. La total finca es parte del polígono 7, parcela 34. Es la finca número 2 de orden correlativo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al libro 12, tomo 785, finca 1.183.

Valorada en la escritura de hipoteca en 7.711.200 pesetas.

Dado en Barbastro a 18 de diciembre de 1995.—El Juez, Félix V. Azón Vilas.—La Secretaria Ssta.—3.294.

BARBASTRO

Edicto

Don Félix V. Azón Vilas, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Barbastro y su partido,

Hago saber: Que a las once treinta horas de los días 7 de marzo, 2 de abril y 2 de mayo de 1996, tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia de Barbastro y su partido, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta del bien que al final se relaciona, cuya ejecución hipotecaria se ha instado en los autos tramitados en este Juzgado bajo el número 293/94, instados por el «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Antonio Guardia Guerri y doña Simona Mateo Fregola, vecinos de Graus, en las siguientes condiciones y término de veinte días:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1.970-0000-18-294/94, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual al 20 por 100 del valor del bien en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el precio de valoración de la escritura de hipoteca en la primera subasta, en la segunda de dicho valor con rebaja del 25 por 100 y en la tercera sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que

todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a éste, el resguardo del ingreso indicado en el apartado primero hasta el momento de la celebración de la subasta.

Quinta.—En el supuesto de que los días señalados para la celebración de las subastas fueren inhábiles, se entenderá que las mismas se celebrarán en el siguiente día hábil.

Bien objeto de subasta

Solar, sito en Graus, calle del Prior, número 13, de 237 metros cuadrados de extensión superficial y que linda: Frente, calle de su situación; derecha, entrando, don Manuel Lanau Castán; izquierda, don Joaquín Buatas Buatas, y fondo, calle del Horno.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benabarre, inscrita al tomo 399, libro 44, folio 77, finca 5.163.

Valorada dicha finca en la escritura de hipoteca en la suma de 5.925.000 pesetas.

Dado en Barbastro a 18 de diciembre de 1995.—El Juez, Félix V. Azón Vilas.—La Secretaria Ssta.—3.289.

BARBASTRO

Edicto

Don Félix V. Azón Vilas, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Barbastro y su partido,

Hago saber: Que a las doce horas de los días 7 de marzo, 9 de abril y 7 de mayo de 1996, tendrán lugar en este Juzgado de Primera Instancia de Barbastro y su partido, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta del bien que luego se relaciona, cuya ejecución hipotecaria se ha instado en los autos tramitados en este Juzgado bajo el número 198/95, instados por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» contra don Carlos Cañizares Lobato y doña María Teresa Borrull Meier, vecinos de Barbastro, en las siguientes condiciones y término de veinte días:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 1970-0000-18-198-95, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» una cantidad igual al 20 por 100 del valor del bien en la primera subasta; del 20 por 100 de dicho precio con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el precio de valoración de la escritura de hipoteca en la primera subasta; en la segunda de dicho valor con rebaja del 25 por 100 y la tercera sin sujeción a tipo y podrán hacerse a calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a éste, el resguardo del ingreso indicado en el apartado primero, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Quinta.—En el supuesto de que los días señalados para la celebración de las subastas fueran inhábiles, se entenderá que las mismas se celebrarán en el siguiente día hábil.

Bien objeto de subasta

Dependencia número 3-G. Local en planta primera, sito en el término municipal de Barbastro, calle General Ricardos, número 4. Tiene una superficie de 98,50 metros cuadrados. Linda: Derecha, hueco de escalera y patio de luces; izquierda, calle Cabaleros; y fondo, don Eusebio Satué y otros. Tiene como anejo inseparable una cuarta parte indivisa del resto de la finca, de 20,90 metros cuadrados, que le queda la finca matriz tras segregarse esta porción y otras que son las fincas registrales números 10.311, 10.312 y 10.313, el cual está destinado exclusivamente para paso de los cuatro locales. Su destino es servir exclusivamente para paso, a cada uno de los cuales, en número de 4, les pertenece como elemento inherente y anejo inseparable, y sin que por los titulares de esta comunidad pueda ejercitarse la acción de división ni cambiarse su destino primordial de servir de acceso a dichos locales, y en caso de enajenación de los mismos, su titularidad llevará consigo como elemento inherente una cuarta parte indivisa sobre dicho resto. Inscrita al tomo 592, folio 001, finca número 10.314.

Valorado en escritura de hipoteca a efectos de subasta en la suma de 12.252.000 pesetas.

Dado en Barbastro a 20 de diciembre de 1995.—El Juez, Félix V. Azón Vilas.—La Secretaria Ssta.—3.285.

BARCELONA

Edicto

Don Fernando Barrantes Fernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 0639/94, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caixa D'Estalvis Laietana, representada por el Procurador don Jaime Bordell Cervelló, y dirigido contra «Edificaciones y Construcciones Técnicas, Sociedad Anónima», en reclamación de la suma de 10.994.609 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, las fincas que luego se dirán.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las previsiones contenidas en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Via Layetana, número 10 bis, principal, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera, el próximo día 26 de marzo de 1996; para la segunda, el día 23 de abril, y para la tercera, el día 22 de mayo, todas ellas a las diez horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de si el primer postor-adju-

dicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos los serán devueltas una vez cumplimada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Bienes objeto de subasta

Departamento número 48.—Plaza de aparcamiento número 48. Sita en la planta 5, del edificio sito en Barcelona, calle Demestre, números 11-bis y 13, y que a efectos de identificación está grafiado en el local como 5.7. Se accede a este departamento por una rampa que comunica la total planta con la calle de su situación, y a través de las zonas de paso común de dicha planta, la cual tiene también acceso para peatones a través de la escalera general y ascensor del edificio de que forma parte. Tiene forma rectangular y ocupa una superficie útil de 10,50 metros cuadrados; y linda: Por su frente, con zona de paso común de la planta; por la derecha entrando, con departamento número 47 o plaza de aparcamiento 5.6; por la izquierda, con el departamento número 49 o plaza de aparcamiento 5.8, y con el fondo, con finca segregada. Coeficiente: 1,030 por 100. Inscrita: En el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, al tomo 1.924, libro 136 de la sección primera, folio 129, finca número 26.292, inscripción segunda.

Departamento número 49.—Plaza de aparcamiento número 49. Sita en la planta 5, del edificio sito en Barcelona, calle Demestre, números 11-bis y 13, y que a efectos de identificación está grafiado en el local como 5.8. Se accede a este departamento por una rampa que comunica la total planta con la calle de su situación, y a través de las zonas de paso común de dicha planta, la cual tiene también acceso para peatones a través de la escalera general y ascensor del edificio de que forma parte. Tiene forma rectangular y ocupa una superficie útil de 12,50 metros cuadrados, y linda: Por su frente, con zona de paso común de la planta; por la derecha entrando, con departamento número 48 o plaza de aparcamiento 5.7; por la izquierda, con subsuelo de calle Demestre, y por el fondo, con finca segregada. Coeficiente: 1,030 por 100. Inscrita: En el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, al tomo 1.924, libro 136 de la sección primera, folio 133, finca número 26.293, inscripción segunda.

Departamento número 50.—Plaza de aparcamiento número 50: Sita en la planta 5, del edificio sito en Barcelona, calle Demestre, números 11-bis y 13, y que a efectos de identificación está grafiado en el local como 5.9. Se accede a este departamento por una de su situación, y a través de las zonas de paso común de dicha planta, la cual tiene también acceso para peatones a través de la escalera general y ascensor del edificio de que forma parte. Tiene forma rectangular y ocupa una superficie útil de 10,50 metros cuadrados; y linda: Por su frente, zona de paso común de la planta; por la derecha entrando, con departamento número 51 o plaza de aparcamiento 5.10; por la izquierda, con rampa; y por el fondo, con el departamento número 62, o plaza de aparcamiento número 6.9. Coeficiente: 1,030 por 100. Inscrita: En el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, al tomo 1.924, libro

136 de la sección primera, folio 137, finca número 26.294, inscripción segunda.

Departamento número 60.—Plaza de aparcamiento número 60. Sita en la planta 6, del edificio sito en Barcelona, calle Demestre, números 11-bis y 13, y que a efectos de identificación está grafiado en el local como 6.7. Se accede a este departamento por una rampa que comunica la total planta con la calle de su situación, y a través de las zonas de paso común de dicha planta, la cual tiene también acceso para peatones a través de la escalera general y ascensor del edificio de que forma parte. Tiene forma rectangular y ocupa una superficie útil de 10,50 metros cuadrados; y linda: Por su frente, con zona de paso común de la planta; por la derecha entrando, con departamento número 61 o plaza de aparcamiento 6.8; por la izquierda, con departamento número 59 o plaza de aparcamiento número 6.6; y por el fondo, con subsuelo de finca de don Antonio Cabré Vall. Coeficiente: 1,030 por 100. Inscrita: En el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, al tomo 1.924, libro 136 de la sección primera, folio 177, finca número 26.304, inscripción segunda.

Departamento número 65.—Plaza de aparcamiento número 65. Sita en la planta 7, del edificio sito en Barcelona, calle Demestre, números 11-bis y 13, y que a efectos de identificación está grafiado en el local como 7.2. Se accede a este departamento por una rampa que comunica la total planta con la calle de su situación y, a través de las zonas de paso común de dicha planta, la cual tiene también acceso para peatones a través de la escalera general y ascensor del edificio de que forma parte. Tiene forma rectangular y ocupa una superficie útil de 10,50 metros cuadrados; y linda: Por la derecha entrando, con departamento número 64 o plaza de aparcamiento 7.1; por la izquierda, con departamento número 66 o plaza de aparcamiento número 7.3; y por el fondo, con finca segregada. Coeficiente: 1,030 por 100. Inscrita: En el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, al tomo 1.924, libro 136 de la sección primera, folio 197, finca número 26.309, inscripción segunda.

Las fincas objeto del remate están tasadas cada una de ellas en 5.000.000 de pesetas, y debiendo efectuarse la subasta en lotes separados.

Dado en Barcelona a 27 de noviembre de 1995.—El Secretario, Fernando Barrantes Fernández.—3.373-16.

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por la Ilma. señora Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad, en autos de juicio ejecutivo número 0467/87-3, promovidos por la «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra don Miguel Rodó Salas, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, término de veinte días, de los bienes que a continuación se expresarán y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de marzo de 1996, en primera subasta, por el precio de su valoración, el lote primero 5.100.000 pesetas y el lote segundo 3.900.000 pesetas; el día 17 de abril de 1996, con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, en segunda subasta; y el día 14 de mayo de 1996, sin sujeción a tipo, en tercera subasta; todos cuyos actos tendrán lugar a las once horas. En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causa de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al día siguiente hábil a la misma hora y lugar, hasta tanto en cuanto no cese la causa de fuerza mayor que impida su celebración.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del

tipo de la primera y segunda subasta, en su caso, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subasta y, en caso de celebrarse la tercera, deberá depositarse el 20 por 100 del tipo de la segunda, y salvo el derecho de la parte actora en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos; las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente, hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa; las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta; sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformado por Ley 10/1992, de 30 de abril, de Medidas Urgentes de Reforma Procesal). Asimismo se hace constar que los títulos de propiedad de los bienes inmuebles objeto de subasta, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndoseles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Bienes objeto de subasta

Lote primero:

Rústica.—Tierras bosque, sitas en Piera, partida Farrana, bosque del Ciego. Mide una superficie de 4 hectáreas 50 áreas. Linda, por el norte, con doña Maria Leisa Roviralta; sur, con don Antonio Vallés Comallonga; este, con don Antonio Ferrer Romani; oeste, con doña Salvadora Piera.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada, al tomo 1.076, libro 107, folio 58, finca número 5.427.

Lote segundo:

Rústica.—Tierra bosque, sita en Piera, paraje Can Farriol, llamado Las Cornelias. Mide una superficie de 3 hectáreas 49 áreas 29 centiáreas, constituye la parcela número 114 del polígono primero. Linda, por el norte, con don Jaime Font Vidal; sur, con don José Vidal; este, con doña Salvadora Piera Mas; oeste, con Torrente.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada, al tomo 1.076, libro 107, folio 61, finca número 5.428.

Dado en Barcelona a 28 de noviembre de 1995.—La Secretaria sustituta, Maria Teresa León Leal.—2.989.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez Actal. Actal. del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo —otros títulos— número 0349/88 (Sección: A), a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima»,

contra doña Pilar Camacho Hernández y don Juan Aguilera Bort, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 15.000.000 de pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Via Layetana, números 8-10, planta quinta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de abril próximo, y hora de las once treinta; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 17 de mayo próximo, y hora de las once treinta.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 19 de junio próximo, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquéllos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Entidad número 82, vivienda en piso primero, puerta tercera, de la escalera C. Consta de recibidor, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, lavadero, baño y terraza. Tiene una superficie útil de 69,81 metros cuadrados y 7,1 metros cuadrados de terraza. Linda, por su frente, con rellano de escalera C, caja ascensor, patio de luces y vivienda puerta cuarta de la misma planta, escalera C; derecha entrando, proyección vertical de la calle Felipe II; izquierda, caja escalera C y vivienda puerta segunda de la misma planta, escalera B.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 1.478, libro 107 de la sección tercera, folio 95, finca número 10.995, inscripción primera. Valorada en la suma de 15.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 18 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.991.

BARCELONA

Edicto

Don César Rubio Marzo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 43 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 0105/95, 2.ª, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Bankinter, Sociedad Anónima»,

representado por el Procurador don Carlos Badía Martínez, y dirigido contra «Tati Ibérica, Sociedad Anónima», en reclamación de la suma de 35.366.981 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, las fincas que posteriormente se dirán, y por el tipo que se expresará, subastándose por bloques compuestos cada uno de ellos por una finca.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, por igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Barcelona, Vía Laietana, números 8-10, tercera planta, se señala, respecto de la primera, el próximo día 20 de marzo de 1996; para la segunda el día 17 de abril de 1996, y para la tercera el día 15 de mayo de 1996, todas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante habrá de verificar dicha cesión por comparecencia en el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, y al menos del 20 por 100 del tipo de la segunda en la tercera subasta; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción de la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando junto a aquél el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto, no admitiéndose la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifican a la deudora las fechas de subasta.

Bienes objeto de subasta

A) Finca número 5. Vivienda sita en el piso tercero, puerta 1, del edificio denominado Bons Aires, sito en el camino de Ur y camino a Sareja, sin número, de la villa de Llívia. Tiene una superficie útil de 75 metros 40 decímetros cuadrados, más terrazas de 16 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, comedor, cocina, tres dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo y un cuarto trastero. Linda, mirando desde la puerta general de entrada: Al fren-

te, izquierda entrando y fondo, terreno común; y por la derecha, con la vivienda número 6 de la división material del edificio total. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá, al tomo 430, libro 20, folio 42, finca número 1.835. Tipo de la subasta 13.000.000 de pesetas.

B) Finca número 7. Un local abuhardillado, sito en la planta cuarta, puerta 1, del edificio denominado Bons Aires, sito en el camino de Ur y camino a Sareja, sin número, de Llívia. Tiene una superficie útil de 25 metros cuadrados, más terrazas de 8 metros cuadrados. Está sin distribuir. Linda, mirando desde la puerta general de entrada: Al frente, izquierda entrando y fondo, con terreno común; y por la derecha, con la finca descrita bajo el número 6 en la división material del edificio total. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá, al tomo 439, libro 20, folio 48, finca número 1.837. Tipo de la subasta 4.000.000 de pesetas.

C) Entidad número 11. Planta cuarta, puerta 1. Vivienda que forma parte integrante de la casa sita en Barcelona, calle Camelias, número 9, con acceso por la escalera común del inmueble. Su superficie construida es de 124 metros 41 decímetros cuadrados; se compone de recibidor, comedor-estar, cuatro dormitorios, baño, aseo, cocina, lavadero y dos terrazas, en las partes delanteras y posterior, respectivamente. Linda: Por su frente, fachada a la calle Camelias, en su proyección vertical y mediante terraza, con dicha calle; derecha entrando, con finca de la Asociación de Propietarios de la Barriada de La Salud o sucesores; por la izquierda, con vivienda puerta 2, de la misma planta, caja y rellano de la escalera por donde tiene su entrada y patio interior de luces; por el fondo, con proyección vertical y mediante terraza con la terraza de uso exclusivo de la planta entresuelo; encima, con planta quinta, puerta 1; y debajo, con la planta tercera, puerta 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, al tomo 1.214, libro 774 de Gracia, folio 51, finca número 29.014. Tipo de la subasta 20.000.000 de pesetas.

D) Seiscientas de las diez milavav partes indivisas del departamento número 2. Planta baja, puerta 2. Local que forma parte integrante de la casa sita en la calle Camelias, número 9, de Barcelona, con acceso por dicha calle; está destinada a garaje particular y se compone de un paso de 17 metros 25 centímetros de largo y 3 metros de ancho, en esta planta, del que nacen dos rampas de acceso a dos naves superpuestas situadas en la parte posterior del edificio (patio interior de manzana); su total superficie construida es de 532 metros 47 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, fachada a la calle Camelias, con dicha calle; derecha entrando, con vestíbulo de entrada al edificio, hueco de la escalera y elementos de uso común y finca de la Asociación de Propietarios de la Barriada de La Salud o sucesores; por la izquierda, con sucesores de don Ramón Tintorer; por el fondo, con finca propiedad de don Juan Burgueras Pol; encima, con planta entresuelo y terrazas del uso exclusivo de dicha planta; y debajo, con el subsuelo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, al tomo 1.214, libro 774 de Gracia, folio 25, finca número 28.996. Tipo de la subasta: 3.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 19 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, César Rubio Marzo.—3.353-60.

BARCELONA

Edicto

Don José Antonio Parada López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 331/94-cuarta, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Alfonso Castro Sousa, representado por el Procurador don Alfonso Martínez Campos, contra la finca especialmente hipotecada por «Europa de

Inmuebles Eisa, Sociedad Anónima», y por providencia de esta fecha he acordado la celebración de primera y pública subasta para el próximo día 27 de febrero de 1996, a sus diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la vía Laietana, número 10, cuarta planta, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de entidad 26: 30.310.000 pesetas; entidad 19: 2.000.000 de pesetas; entidad 20: 2.000.000 de pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 27 de marzo de 1996, a sus diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera, el día 26 de abril de 1996, a sus diez horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para su caso se notifica al deudor «Europa de Inmuebles Eisa, Sociedad Anónima», la celebración de las mencionadas subastas; en caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Fincas objeto de subasta

Fincas inscritas en el Registro de la Propiedad número 19 de los de Barcelona, tomo 1.849/1.841 de archivo 20/19 de la sección tercera, folio 77/139 fincas 984/934-19 y 20, inscripción tercera y segunda.

Dado en Barcelona a 20 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, José Antonio Parada López.—El Secretario.—3.367-16.

BARCELONA

Edicto

Doña María José Fernández, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 672/1993-B, se siguen autos de juicio ejecutivo en reclamación de 1.992.630 pesetas, a instancia de Banco Popular Español, representado por el Procurador señor Angel Montero, contra María Angeles Fernández Soriano, en los que por vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, los bienes inmuebles embargados al deudor, que

a continuación se relacionan, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, a tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 28 de febrero de 1996, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, primera planta, para, en su caso, la segunda, el próximo día 27 de marzo de 1996, a las diez treinta horas, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado y, si fuere preciso, para la tercera subasta, el próximo día 24 de abril de 1996, las diez treinta horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo respectivo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda se suspenderá la aprobación del remate, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil en su nueva redacción, sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero.

Tercera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta las mismas y queda subrogado en la responsabilidad de ellas, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, en la cuenta abierta a tal fin en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, con número 0618000017672/93-B, el 20 por 100 del tipo de licitación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Sexta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el remate.

Los bienes que salen a subasta son los que a continuación se relacionan, por el precio de tasación que asimismo se dirá:

Finca registral número 17.430, inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona, al libro 275, tomo 275, folio 107, inscripción número 3, sale a subasta por la suma de 12.734.000 pesetas.

Finca registral número 17.424, inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona, al tomo 77, libro 77, folio 130, inscripción número 20, sale a subasta por la suma de 3.500.000 pesetas.

Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al día siguiente hábil, a las misma hora, o en sucesivos días, si se repitiese o persistiere tal impedimento.

Sirva el presente de notificación de las subastas a la demandada en caso de resultar negativa la misma.

Dado en Barcelona a 8 de enero de 1996.—La Secretaria, María José Fernández.—3.308.

BARCELONA

Edicto

Doña María del Carmen González Heras, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, sito en la vía Layetana, números 8-10, planta séptima, de Barcelona, se sigue expediente de quiebra necesaria de la entidad mercantil «J. M. Textil Trading, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, en la Gran Vía Carlos III, número 67, entresuelo, en los que se ha dictado auto de fecha 13 de diciembre de 1995, que ya es firme y cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva

Se declara en estado de quiebra necesaria a la sociedad «J. M. Textil Trading, Sociedad Anónima», con domicilio social en la Gran Vía Carlos III, número 67, entresuelo, de Barcelona, quedando inhabilitada para administrar y disponer de sus bienes.

Se nombra Comisario de la quiebra a don Vicente Buruaga Puerta, con DNI 36.467.768-A, nacido el 5 de septiembre de 1944, en Toro (Zamora), Abogado y Profesor Mercantil y Auditor, inscrito en el ROAC con el número 6.399, a quien se le comunicará su nombramiento a fin de que comparezca ante este Juzgado y previa aceptación del cargo y su juramento o promesa proceda inmediatamente a la ocupación de los bienes y papeles de la quiebra, inventario y depósito, en la forma que la Ley determina.

Para el cargo de Depositario se designa a don Raimon Llull Casanellas Bassols, con DNI 37.649.255-A, con domicilio laboral en esta ciudad, en el 699, Paseo San Juan, número 97, entresuelo, primera, nacido el 4 de marzo de 1952, en Barcelona, hijo de don Alberto y de doña María, de profesión Economista y Auditor, inscrito en el ROAC con el número 2.307, el cual antes de dar principio a sus funciones comparecerá a la presencia judicial a aceptar el cargo, en su caso, y jurar o prometer el fiel desempeño del mismo, poniéndose bajo su custodia la conservación de todos los bienes hasta que se nombren Síndicos; y conociéndose la cuantía aproximada de los bienes que integran el depósito y atendiendo a su montante y naturaleza, se acuerda asignarle como retribución aquella que legalmente le corresponda.

Procedase a la ocupación de las pertenencias de la quiebra, sus bienes, libros, papeles y documentos de giro, que tendrá efecto en la forma prevenida en el artículo 1.046 del Código de Comercio de 1829; se retrotraen los efectos de la quiebra al 28 de octubre de 1995.

Se decreta la retención de toda la correspondencia postal y telegráfica de la quiebra, para lo cual se expedirán las órdenes y comunicaciones oportunas a la Administración de Correos y Telégrafos de esta ciudad, a fin de que se me remita a este Juzgado toda la dirigida a la quiebra, procediéndose a su apertura en todas las fechas que se señalen, en la pieza que se formará.

Expidase mandamiento por duplicado al señor Registrador Mercantil de esta provincia, haciéndose saber la existencia de este juicio universal, a los efectos legales oportunos.

Regístrese el presente auto en el Libro Registro Especial de Suspensiones de Pagos y Quiebras de este Juzgado; cúrsese el correspondiente Boletín a la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística; comuníquese la vertencia del presente procedimiento a los Juzgados de esta ciudad, así como a la Delegación de Hacienda, Dirección Provincial de Trabajo y Tesorería de la Seguridad Social de Barcelona, a todos los efectos en Derecho procedentes; asimismo, publíquese el presente auto mediante edicto, que además de fijarse en los estrados y tablón de anuncios de este Juzgado se insertará en el «Boletín Oficial del Estado», transcribiendo la parte dispositiva de este auto y en el que se hará constar las demás prevenciones y prohibiciones

que señala el Código de Comercio, requiriendo al propio tiempo en el mismo edicto a las personas que tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia de la quebrada para que lo manifesten al Comisario bajo apercibimiento de ser declarados cómplices de la quiebra y previniendo a los que adeuden cantidades a la quebrada que las entreguen al Depositario, bajo los apercibimientos legales.

Se decreta la acumulación al presente juicio universal de todas las ejecuciones pendientes contra la quebrada, a excepción de aquellas en que sólo se persigan bienes hipotecados.

Una vez el señor Comisario haya presentado el estado o relación de los acreedores, que deberá formar por lo que resulte del Libro Mayor, o, en su caso, por los demás libros o papeles de la quebrada y las noticias que de ésta o sus dependientes, presentada que haya sido la lista de aquéllos, acuérdese lo necesario para la celebración de la primera Junta General, a fin de proceder al nombramiento de Síndicos; con testimonio de esta resolución, encabécese las demás piezas de este juicio universal.

Entreguense el edicto y demás despachos acordados al Procurador señor Manjarín Albert para que cuide de su diligenciamiento y gestión, una vez que sea firme el presente auto.

Notifíquese el presente a la quebrada, haciéndose saber que tiene ocho días a los efectos del artículo 1.028 del Código de Comercio.

Y para que sirva de general conocimiento a los efectos legales oportunos, expido el presente en Barcelona a 8 de enero de 1996.—La Secretaria, María del Carmen González Heras.—3.287.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 43 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.139/1991, se siguen autos de ejecutivo, a instancia de la Procuradora doña Amalia Jara Peñaranda, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Jara Peñaranda, contra doña Francisca Quer Sorli, don José Luis Bou Quer, e ignorados herederos o herencia yacente de don José Caverro Moratalla, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados doña Francisca Quer Sorli y herencia yacente e ignorados herederos de don José Caverro Moratalla:

Finca urbana.—Departamento número 11 o vivienda situada en el piso segundo, puerta tercera, del edificio calificado definitivamente de viviendas de renta limitada, grupo segundo, denominado «Bloque C-4», sito en Granollers, barriada de Palou, con frente al vial de circunvalación. Tiene su acceso a través del vestíbulo y escalera del edificio. Ocupa una superficie útil de 57 metros 93 decímetros 20 centímetros cuadrados, distribuidos en recibidor, comedor-estar, cocina, baño, lavadero, paso y tres dormitorios. Linda: Al frente, rellano de escalera y patio de luces; derecha, entrando, zona verde; izquierda, puerta cuarta de la misma planta, y fondo, vial de circunvalación. Tiene asignado un coeficiente de 3,15 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Granollers, al folio 211, finca 12.459.

Finca urbana.—Departamento número 12 o vivienda situada en el piso segundo, puerta cuarta, del edificio calificado definitivamente de viviendas de renta limitada, grupo segundo, denominado «Bloque CC-4», sito en Granollers, barriada de Palou, con frente al vial de circunvalación. Ocupa una superficie útil de 57 metros 93 decímetros 20 centímetros cuadrados, distribuidos en recibidor, comedor-estar, cocina, baño, lavadero, paso y tres dormitorios. Linda: Al frente, con rellano de la escalera y patio de luces; derecha, entrando, puerta tercera de la

misma planta; izquierda, bloque C-3, y fondo, vial de circunvalación. Tiene asignado un coeficiente de 3,15 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Granollers, al folio 213, finca 12.460.

Las dos fincas anteriormente descritas han sido en realidad siempre una sola que consta de recibidor, comedor-estar, cocina, dos baños, seis dormitorios, lavadero y paso, por lo que se ha procedido a su valoración como una sola finca.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8 y 10, planta tercera, de Barcelona, el próximo día 10 de abril, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 11.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—El ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 8 de mayo de 1996, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de junio de 1996, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

A los efectos previstos por la ley, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

En caso de tener que suspenderse alguno de los señalamientos acordados por causa de fuerza mayor, la subasta se celebrará al día siguiente hábil y a la misma hora.

Dado en Barcelona a 8 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria judicial.—3.371-16.

BARCELONA

Edicto

Don Juan Marine Sabe, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Barcelona,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de cognición, bajo el número 0028/95-3, promovidos por la Comunidad de Propietarios de la calle Balmes, número 201, contra «Tecno-Scuadra, Sociedad de Responsabilidad Limitada», en los que, en virtud de lo acordado en resolución de esta misma fecha, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la finca que a

continuación se expresará y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

En primera subasta, el día 27 de marzo, a las once horas, por el precio que se dirá.

En segunda subasta, el día 26 de abril, a las once horas, por el 75 por 100 del precio de su valoración, para el caso de ser declarada desierta la subasta anterior.

En tercera subasta, para el caso de ser declarada desierta la segunda subasta, el día 27 de mayo, a las once horas, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Las establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en especial:

Que el título de propiedad del bien estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Que para tomar parte en cada subasta, deberán consignar los licitadores, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, en cuanto a la primera y segunda subasta, y en caso de celebrarse la tercera, el depósito será el correspondiente a la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y salvo el derecho de la parte actora en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado.

Que en caso de que alguna de las subastas no se pudiese celebrar en los días señalados por causas de fuerza mayor ajenas a este Juzgado, se celebrará el día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 6.—Piso principal, puerta segunda, de la casa número 201, de la calle de Balmes, y 87 y 89, de la Travesera de Gracia, de esta ciudad. Se compone de vestíbulo, comedor, salón, siete dormitorios, cocina, baño y aseo para el servicio, ocupando una superficie útil de 182 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, al tomo y libro 1.194, folio 37, finca número 16.513-N.

Tasada a efectos de la presente en 36.400.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 9 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Marine Sabe.—El Secretario.—3.368-16.

BENIDORM

Edicto

Doña Isabel Mingot Santapau, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 224/1992, se siguen autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Central, Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Lloret Mayor, contra don José Andrés Cousillas Larrañaga y doña Rosa María Saranova Zozaya, en reclamación de crédito hipotecario, en los que, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que más adelante se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Finlandia, sin número, y en la forma siguiente:

En primera subasta el día 29 de febrero de 1996 a las doce horas, de sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 9.065.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados el bien en la primera, el día 29 de marzo de 1996 a la misma hora, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataren en ninguna de las anteriores, el día 30 de abril de 1996, a igual hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la cuenta que este Juzgado mantiene con el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Benidorm, el 20 por 100 del tipo, expresado para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—La subasta se celebrará en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a efectos de la titulación de la finca, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Número veintisiete. Apartamento señalado con la letra B) de la planta alta del edificio denominado «Torre Galeno», sito en Benidorm, partida Saladar, con fachada a la avenida de nueva apertura denominada provisionalmente avenida del Derramador II. Ocupa una superficie cerrada de 41 metros cuadrados, más 6'80 metros cuadrados de terraza abierta. Consta de vestíbulo, estar-comedor, un dormitorio, cocina con galería, cuarto de baño y la terraza citada. Linda: Frente, rellano común de acceso, hueco del ascensor y proyección vertical a zona de apartamento de automóviles; derecha, entrando, apartamento letra A; izquierda, proyección vertical a zona de aparcamiento de automóviles; y espaldas, proyección vertical a zona de acceso y aparcamiento. Este apartamento tiene como anejo inseparable el espacio o aparcamiento de automóviles número veintiséis.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Benidorm, al tomo 423, libro 57, folio 229, finca 5.643, inscripción 1.ª sección 3.ª

Sirva la publicación del presente de notificación de las fechas de la subasta a la parte demandada, conforme a lo previsto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de que no fuere hallada en la finca subastada.

Dado en Benidorm a 30 de noviembre de 1995.—La Juez, Isabel Mingot Santapau.—La Secretaria.—3.478.

BENIDORM

Edicto

Doña Isabel Mingot Santapau, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, bajo el número 143/1995, se siguen autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Lloret Mayor, contra doña Carmen Heredia Heredia y don Alberto Cortijo Adrada, en reclamación de crédito hipotecario, en los que, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que más adelante se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Finlandia, sin número, y en la forma siguiente:

En primera subasta el día 27 de febrero de 1996 a las trece horas, de sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.430.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados el bien en la primera, el día 27 de marzo de 1996 a la misma hora, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataren en ninguna de las anteriores, el día 7 de mayo de 1996 a igual hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la cuenta que este Juzgado mantiene con el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Benidorm, el 20 por 100 del tipo expresado para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—La subasta se celebrará en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a efectos de la titulación de la finca, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Número veinte. Apartamento señalado con la letra C) de la tercera planta alta de la torre 6.ª o «Club Médico IV» de la urbanización «Condors», situada en término de Benidorm, partida Foya del Bol y avenida de Nicaragua. Ocupa una superficie cubierta de 41'45 metros cuadrados, más 6'60 metros cuadrados de terraza descubierta, y 3 metros cuadrados de galería. Consta de vestíbulo, comedor, un dormitorio, cocina, cuarto de baño, galería y terraza. Linda: Frente, entrando, rellano de acceso, y huecos de escalera y ascensores; derecha y espaldas, proyección vertical a terrenos de la urbanización; e izquierda, apartamento señalado con la letra D, de la misma planta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Benidorm, al tomo 376, libro 65, de la sección 2.ª, folio 85 vuelto, finca 7.207, inscripción 2.ª

Sirva la publicación del presente de notificación de las fechas de la subasta a la parte demandada, conforme a lo previsto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de que no fuere hallada en la finca subastada.

Dado en Benidorm a 30 de noviembre de 1995.—La Juez, Isabel Mingot Santapau.—La Secretaria.—3.475.

BENIDORM

Edicto

El Juez en Prov. Temp. del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 61/95, promovido por la entidad mercantil Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante —Bancaja— contra «Constructora C. Estelles, Sociedad Anónima», «Conssport, Sociedad Anónima», «Agrupación Inmobiliaria Guipúzcoa, Sociedad Anónima», «Corporación Inmobiliaria Guipúzcoa, Sociedad Anónima» y «Xaldubi, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 25 de marzo de 1996, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 24 de abril de 1996, a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 22 de mayo de 1996, a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo; y observándose en todas ellas las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto por el Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el caso de tener que suspender por causa mayor alguna de las subastas señaladas, se celebrará al día siguiente hábil a igual hora.

Bienes objeto de subasta

Finca número 11.831.—Vivienda puerta número 2, dúplex, a la derecha entrando y fondo, que tiene una total superficie construida de 153,05 metros cuadrados de los que corresponden 102,95 metros cuadrados a la vivienda dúplex, 50,10 metros cuadrados al sótano, en total tres plantas y además 84 metros cuadrados a su parte de jardín.

Tipo de subasta: 16.200.000 pesetas.

Finca número 11.753.—Vivienda puerta número 1, dúplex, a la derecha entrando, que tiene una total superficie construida de 153,05 metros cuadrados de los que corresponden 102,95 metros cuadrados a la vivienda dúplex y 50,10 metros cuadrados al sótano, y además 73 metros cuadrados a la parte de jardín.

Tipo de subasta: 16.200.000 pesetas.

Finca número 11.755.—Vivienda puerta número 2, dúplex, a la derecha entrando y fondo, mirando al edificio, que tiene una total superficie de 102,95 metros cuadrados y además 80 metros cuadrados a su parte de jardín.

Tipo de subasta: 14.400.000 pesetas.

Finca número 11.757.—Vivienda puerta número 3, dúplex, a la izquierda entrando, que tiene una total superficie construida de 153,05 metros cuadrados de los que corresponden 102,95 metros cuadrados a la vivienda dúplex, 50,10 metros cuadrados al sótano, en total tres plantas y además 87 metros cuadrados a su parte de jardín.

Tipo de subasta: 16.200.000 pesetas.

Finca número 11.871.—Vivienda puerta número 1, situada en la planta baja, a la derecha entrando, que tiene una superficie construida de 70 metros cuadrados y distribución propia para habitar.

Tipo de subasta: 9.900.000 pesetas.

Finca número 11.875.—Vivienda puerta número 3, situada en el primer piso alto, a la derecha subiendo, que tiene una superficie construida de 70 metros cuadrados y distribución propia para habitar.

Tipo de subasta: 9.900.000 pesetas.

Finca número 11.877.—Vivienda puerta número 4, situada en el primer piso alto, a la izquierda subiendo, que tiene una superficie construida de 70 metros cuadrados y distribución propia para habitar.

Tipo de subasta: 9.900.000 pesetas.

Finca número 11.747.—Vivienda puerta número 2, dúplex, a la derecha y fondo mirando al edificio, que tiene una total superficie de 102,95 metros cuadrados y además 80 metros cuadrados a su parte de jardín.

Tipo de subasta: 14.400.000 pesetas.

Finca número 11.717.—Vivienda puerta número 3, dúplex, a la izquierda entrando, que tiene una total superficie construida de 153,05 metros cuadrados de los que corresponden 102,95 metros cuadrados a la vivienda dúplex, 50,10 metros cuadrados al sótano, en total tres plantas y además 101 metros cuadrados a su parte de jardín.

Tipo de subasta: 16.200.000 pesetas.

Finca número 11.791.—Vivienda puerta número 1, situada a la derecha entrando, que tiene una total superficie construida de 96 metros cuadrados correspondiendo 53 metros cuadrados a su parte de jardín.

Tipo de subasta: 12.600.000 pesetas.

Finca número 12.062.—Vivienda puerta número 1, situada en planta baja, a la izquierda entrando, es del tipo E, que tiene una superficie de 70 metros cuadrados.

Tipo de subasta: 9.900.000 pesetas.

Dado en Benidorm a 14 de diciembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—3.066.

BERJA

Edicto

Don Luis Boraita Murillo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Berja y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 187/94, promovidos por el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Alcoba Enriquez, contra el bien especialmente hipotecado por «Congelados la Pirámide, Sociedad Limitada», que responde de un préstamo hipotecario del que se adeuda la cantidad de 40.496.771 pesetas, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas, que luego se dirán, y que responden de dicha cantidad.

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en la calle Veintiocho de Febrero, número 28, de esta ciudad.

Se señala para la primera, el día 15 de marzo de 1996, a sus once horas. La segunda, el día 16 de abril de 1996, a sus once horas. Y la tercera, el día 15 de mayo de 1996, a sus once horas; bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta, la cantidad en que cada finca ha sido tasada en la escritura

de hipoteca. Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera. Y la tercera sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda; y, por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor —que no hubiese sido rematante—, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento, o sea, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierto en el Banco Español de Crédito de esta ciudad, bajo el número 870053-271.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que alguna de las convocatorias de subasta coincidieran en día festivo, se entenderá señalada su celebración, para el día siguiente hábil, a la misma hora; excepto sábados.

Al propio tiempo, se hace extensivo el presente, en el sentido de que se notifican las subastas señaladas a la parte deudora, para el caso de no ser posible practicar tal diligencia en el domicilio pactado.

Bien objeto de subasta

Trozo de terreno, sito en Pago Albufera Ancha y Honda, en término de Adra, inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja, finca número 23.605, libro 416 de Adra, tomo 1.439, folio 76. Tipo de tasación: 92.200.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación en forma a cuantas personas estuviesen interesadas, expido el presente en Berja a 20 de noviembre de 1995.—El Juez, Luis Boraita Murillo.—El Secretario.—2.505-3.

BERJA

Edicto

Doña Pilar Luengo Puerta, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Berja y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 95/93, promovidos por el «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Salmerón Morales, contra el bien especialmente hipotecado por don Manuel Martín Moreno y doña María Consuelo Morales García, que responde de un préstamo hipotecario del que se adeuda la cantidad de 6.816.889 pesetas de principal en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada, que luego se dirá, y que responde de dicha cantidad.

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en la calle Veintiocho de Febrero, número 28, de esta ciudad.

Se señala para la primera, el día 27 de marzo de 1996, a sus once horas. La segunda, el día 24 de abril de 1996, a sus once horas. Y la tercera, el día 22 de mayo de 1996, a sus once horas; bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta, la cantidad en que la finca ha sido tasada en la escritura de hipoteca. Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera. Y la tercera sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado yba cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta, igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda; y, por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor —que no hubiese sido rematante—, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento; o sea, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierto en el Banco Español de Crédito, de esta ciudad, bajo el número 870053-271.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que alguna de las convocatorias de subasta coincidieran en día festivo, se entenderá señalada su celebración, para el día siguiente hábil, a la misma hora, excepto sábados.

Al propio tiempo, se hace extensivo el presente, en el sentido de que se notifican las subastas señaladas a la parte deudora, para el caso de no ser posible practicar tal diligencia en el domicilio pactado.

Bien objeto de subasta

Trozo de terreno sito en el Pago de las Erillas, término de Fuente Victoria, en realidad de Fondón (Almería), con una vivienda unifamiliar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Canjajar, al folio 185, tomo 1.131, libro 28. Tipo de tasación: 14.000.000 de pesetas.

Dado en Berja a 28 de noviembre de 1995.—La Juez, Pilar Luengo Puerta.—El Secretario.—3.451-3.

BILBAO

Edicto

Doña María Antonia Perrote Perrote, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento de extravío de valores, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En Bilbao a 27 de diciembre de 1995.

Doña María Reyes Castresana García, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 9 de Bilbao y su partido, habiendo visto y oído el procedimiento número 627/1995, sobre extravío, sustracción o destrucción de valores instado por «Viajes Ecuador, Sociedad Anónima», asistido del Letrado señor García Moreno, representado por el Procurador señor

Legorburu Ortiz de Urbina, en el que se ha dado intervención a la libradora de las cambiales «Condor Vacaciones, Sociedad Anónima», y

Fallo: Se estima la denuncia formulada por «Viajes Ecuador, Sociedad Anónima», sobre extravío de dos cambiales, objeto de estas actuaciones y se declara judicialmente la amortización de los referidos títulos que no tendrán eficacia alguna, sin expresa condena en costas. Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado, en término de quinto día.»

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Para que sirva de notificación de sentencia a quien pudiera interesar se expide la presente, que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Bilbao a 12 de enero de 1996.—La Secretaria, María Antonia Perrote Perrote.—4.724.

CAMBADOS

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cambados,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00007/1994, se sigue procedimiento ejecutivo-otros títulos, a instancia de «Isidro de la Cal Fresco, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jesús Martínez Melón, contra don Cándido Rosales Calvo, con DNI 35.232.272, domiciliado en rúa Francisco Regalado, número 16, segundo B, Combar (Poio), en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado, sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien embargado en el procedimiento y que al final del presente edicto se detallará, sirviendo la publicación del presente edicto como notificación en forma al demandado para el caso de no ser hallado.

La subasta se celebrará el próximo día 18 de marzo de 1996, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Ourense, número 8, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del valor dado al bien, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores por lo menos, el 20 por 100 del tipo del remate en el establecimiento destinado al efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en la calle Curros Enríquez, de Cambados, cuenta de consignaciones, número 3562, clave 17.

Tercera.—Solamente el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto con el pliego, el resguardo acreditativo del ingreso del importe reseñado en el punto número 2.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 18 de abril de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de mayo de 1996, también a las diez horas, rigiendo para la misma, las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sexta.—Si por una causa justificada no pudiera celebrarse alguna de las subastas, el día y la hora señalados, se celebrará el día siguiente hábil a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Mitad indivisa, de la vivienda sita en la calle Francisco Regalado, número 16, segundo, de la parroquia de Combarro, municipio de Poio (Pontevedra). Tipo de subasta: 5.800.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y al demandado en particular, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos Boletines Oficiales que correspondan.

Dado en Cambados a 18 de diciembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—3.421-3.

CARTAGENA

Edicto

Don Edmundo Tomás García Ruiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cartagena,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 00055/1995, instado por la Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador don Antonio Luis Cárceles Nieto, contra don Juan García Legaz y doña María García Alcaraz, he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 28 de febrero de 1996, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria. De no haber postores en la primera subasta, se señalará para la segunda el día 27 de marzo de 1996, y hora de las diez treinta de su mañana, para la que servirá de tipo del 75 por 100 del de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo; y si tampoco hubiere postor para esta segunda subasta, se señala para la tercera el próximo día 24 de abril de 1996, y hora de las diez treinta, y sin sujeción a tipo.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 13.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Para el caso de que alguna de las fechas señaladas para las subastas fuese inhábil, se traslada su celebración para el día siguiente hábil a igual hora.

Séptimo.—El presente sirve de notificación a la parte deudora para el supuesto de que la misma no fuere encontrada.

Bien objeto de subasta

Terreno de secano, de cabida 2 hectáreas 83 áreas 38 centiáreas. Linda: Norte, de doña María Legaz Giménez; este, más del señor García Legaz y un camino; sur, doña Isabel García Legaz y más del señor García Legaz; y oeste, doña María Legaz Giménez y doña Isabel García Legaz.

Inscripción: Tomo 2.357, libro 400, folio 142, finca número 41.112.

Dado en Cartagena a 2 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Edmundo Tomás García Ruiz.—El Secretario.—3.310.

CARTAGENA

Edicto

Don Eduardo Sansano Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Cartagena (Murcia),

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 367/1994, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Diego Frías Costa, contra doña Francisca Marín García, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo 5 de marzo de 1996, a las once treinta horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 3 de abril de 1996, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 3 de mayo de 1996, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 8.040.000 pesetas, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente de notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Séptima.—Si por fuerza mayor o cualquier otra causa ajena a este Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, exceptuando los sábados.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar en planta baja, con garaje en semisótano, inseparable de la vivienda; está señalada con el número 22, de la calle Corregidor; se sitúa en la diputación del plan, de este término municipal llamado Barriada Hispano América; está distribuida en diferentes dependencias, jardín en su fachada y patio en parte posterior, además del garaje antes mencionado. Ocupa una superficie útil de 89 metros 94 decímetros cuadrados, y el garaje ocupa una superficie útil de 30 metros cuadrados. La parcela de terreno ocupada por esta vivienda tiene una superficie de 178 metros 46 decímetros cuadrados. Linda: Norte, la calle de su situación; sur, la vivienda señalada con el número 20, de la calle Corregidor; y oeste, la vivienda señalada con el número 24, de la calle Corregidor.

Inscrita en el libro 771 de la sección tercera, folio 66, finca número 66.528 del Registro de la Propiedad de Cartagena número 1, siendo la inscripción segunda.

Dado en Cartagena a 11 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Eduardo Sansano Sánchez.—La Secretaria.—3.473.

CARTAGENA

Edicto

Don Eduardo Sansano Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Cartagena (Murcia),

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 476 de 1994, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Murcia representada por el Procurador don Luis Cárceles Nieto contra «Aramaf, Sociedad de Crédito Laboral» y otros, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas hipotecadas que al final de este edicto se identifican concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 28 de febrero de 1996, a las trece horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 28 de marzo de 1996, con el tipo de tasación del 75 por 100 del de la primera; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 26 de abril de 1996, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad que al final se indica que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho y el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si por fuerza mayor o cualquier otra causa ajena al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, exceptuándose los sábados.

Bienes objeto de subasta

Finca número 20.425, inscrita al tomo 2.079, libro 257, folio 124 del Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena para la cual no se admitirá postura alguna inferior a 6.750.000 pesetas.

Finca número 68.077, inscrita al tomo 2.347, libro 787, folio 166 del Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena para la cual no se admitirá postura alguna inferior a 2.100.000 pesetas.

Dado en Cartagena a 20 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Eduardo Sansano Sánchez.—El Secretario.—3.309.

CARTAGENA

Edicto

Doña Ana Alonso Ródenas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 00177/1994, promovido por la Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Joaquín Ortega Parra, contra don Manuel Gómez Marrero, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 21 de marzo de 1996, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 8.100.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 22 de abril de 1996, a las once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 23 de mayo de 1996, a las once treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiendo hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de la avenida de la Reina Victoria (clave 1857), cuenta número 3048-000-18-0177-94, el 20 por 100 del tipo expre-

sado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado las cuales deberán contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados para el caso de que no fueren hallados en la finca objeto de la presente subasta, conforme determina el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Vivienda tipo dúplex, del bloque E, situada en la unidad orgánica urbanística denominada conjunto residencial, Los Robles, segunda fase, sita en la diputación de Portman, término de La Unión, que comprende planta baja con jardín y planta superior o alta, ambas distribuidas en diferentes dependencias, que ocupan una superficie útil de 88 metros cuadrados y edificada de 111 metros cuadrados. Linda: Norte, espacio libre; sur, zona de acceso; este, la vivienda, número 8, y oeste, la vivienda, número 6. Finca registral número 16.314, inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, tomo 753, libro 256, tercera sección, folio 151.

Dado en Cartagena a 4 de enero de 1996.—La Secretaria, Ana Alonso Ródenas.—3.423-3.

CASTELLON DE LA PLANA

Edicto

Doña Adela Bardón Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Castellón de la Plana,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha dictada en autos número 00370/1993, de ejecutivo-letras de cambio seguidos a instancias de «Suministros y Saneamientos Quintana, Sociedad Limitada», representada por el Procurador don José Rivera Llorens, contra don Eloy Belles Carceller, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo legal que se dirá, los bienes que luego se describen.

Para tomar parte en la subasta, los señores licitadores deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta; en la tercera se consignará una cantidad igual que en la segunda; no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de subasta; el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero; los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; el rematante aceptará como bastante la titulación existente sin que pueda exigir otra; las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito ejecutado, continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las trece horas, conforme al siguiente señalamiento:

Primera subasta: 26 de marzo de 1996. Tipo el de la tasación de bienes.

Segunda subasta: 24 de abril de 1996. Tipo el 75 por 100 de la primera subasta.

Tercera subasta: 28 de mayo de 1996. Sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones de la segunda subasta.

Bienes objeto de subasta

1. La mitad parte indivisa de rústica, heredad, en Villafranca del Cid, partida Santa Bárbara, con una superficie de 80 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Morella al tomo 606, folio 138, finca número 7.322. Tasada en 520.000 pesetas.

2. Urbana.—Plaza de garaje, en planta baja, del edificio en Villafranca del Cid, avenida del Losar, número 166, con entrada por calle Santa Teresa, sin número, con una superficie de 69 metros 15 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Morella al tomo 613, folio 140, finca 7.444. Tasada en 2.351.100 pesetas.

3. Urbana.—Vivienda en planta segunda en alto, del edificio en Villafranca del Cid, avenida del Losar, número 166, con una superficie de 132 metros 80 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Morella al tomo 613, folio 144, finca 7.446. Tasada en 6.772.800 pesetas.

Y para el caso de resultar negativa la notificación practicada a los deudores, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Dado en Castellón de la Plana a 18 de diciembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Adela Bardón Martínez.—El Secretario.—3.422-3.

CASTELLON DE LA PLANA

Edicto

Doña Adela Bardón Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Castellón de la Plana,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha dictada en autos número 00047/1995, de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña Lía Peña Gea, contra don Sergio Bagueña Muñoz, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, y tipo legal que se dirá, el bien que luego se describe.

Para tomar parte en la subasta, los señores licitadores deberán consignar previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta; en la tercera se consignará una cantidad igual que en la segunda; no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta; el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero; los autos y la certificación registral, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; el rematante aceptará como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir otra; las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito ejecutado, continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas, conforme al siguiente señalamiento:

Primera subasta: 27 de marzo de 1996. Tipo, el pactado en la escritura de hipoteca.

Segunda subasta: 26 de abril de 1996. Tipo el 75 por 100 de la primera subasta.

Tercera subasta: 27 de mayo de 1996. Sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones de la segunda subasta.

Bien objeto de subasta

Finca número 2.—Vivienda, tipo B, de la planta primera en alto, del edificio sito en Castellón, con fachada a la antigua circunvalación y acceso desde el portal y escalera I, en la calle Castelldefels, número 15, antes sin número, tiene una superficie construida de 112,85 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Castellón, al tomo 884, libro 174, sección primera, folio 9,

finca número 15.407. Tasada en 8.000.000 de pesetas.

Y para el caso de resultar negativa la notificación practicada a los deudores, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Dado en Castellón de la Plana a 19 de diciembre de 1995.—La Magistrada-Jueza, Adela Bardón Martínez.—El Secretario.—3.453-3.

CERDANYOLA DEL VALLES

Edicto

Doña María Angeles Extremera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Cerdanyola del Vallés y su partido judicial,

Hago saber: Que según lo acordado por S. S. en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 30/94, promovidos por el Banco de Sabadell, representado por el Procurador señor Rosell, contra la finca hipotecada por don Esteban Estrada y doña Elena Romaguera, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la Rambla de Montserrat, número 2, primer piso, teniendo lugar la tercera subasta (resultando desierta la segunda), el 11 de abril de 1996, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate en primera subasta la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor, y que es la de 9.400.000 pesetas; en segunda subasta el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta los licitadores deberán consignar previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate que, si se solicita podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría de este Juzgado con el justificante del ingreso de la consignación antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifican a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Bien objeto de subasta

Vivienda número 10, tercer piso, puerta 1, sita en Barberá del Vallés, calle María Reverter. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell número 2, al tomo 1.217, libro 97 de Barberá, folio 106, finca número 4.621.

Dado en Cerdanyola del Vallés a 4 de enero de 1996.—La Secretaria, María Angeles Extremera.—3.248.

CERDANYOLA DEL VALLES

Edicto

Doña María Angeles Extremera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Cerdanyola del Vallés y su partido judicial,

Hago saber: Que según lo acordado por S. S. en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 274/95, promovidos por «Finycob, Sociedad Limitada», representada por el Procurador señor Baste, contra la finca hipotecada por don Pedro Coma Samper y doña Carmen Giner Egea, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la Rambla de Montserrat, número 2, primer piso, teniendo lugar la primera subasta, el día 28 de febrero de 1996, a las once horas; la segunda (si resultara desierta la primera), el día 28 de marzo de 1996, a las once horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el día 2 de mayo de 1996, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor, y que es la de 7.500.000 pesetas; en segunda subasta el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta si sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría de este Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Bien objeto de subasta

Vivienda baja, puerta tercera, escalera D, de la casa sita en Santa María de Barberá, superficie 60 metros 20 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sabadell, al tomo 2.799, libro 343 de Barberá, folio 213, finca 9.481, inscripción séptima.

Dado en Cerdanyola del Vallés a 4 de enero de 1996.—La Secretaria, María Angeles Extremera.—3.172-58.

CIUDAD REAL

Edicto

Doña Victoria Sainz de Cueto Torres, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ciudad Real,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 350/1995, promovido por la Caja Rural de Ciudad Real, contra doña María del Mar García de la Santa Costi, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 26 de marzo de 1996, próximo y once horas, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 13.400.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 22 de abril de 1996 próximo, y a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 16 de mayo de 1996 próximo, y a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1378000018035095 el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Treinta y cinco. Vivienda denominada E, de la planta sexta, de la casa sita en Ciudad Real, calle Toledo, número 25 actual, con distribución, propia para habitar; tiene una superficie construida de 160 metros 25 decímetros cuadrados, y útil de 122 metros 9 decímetros cuadrados. Linda: Tomando como punto de referencia la puerta de entrada a la vivienda; derecha entrando, vivienda C, de la misma planta y patio; izquierda, vivienda

D, de esta misma planta, y fondo, calle de su situación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Ciudad Real, al tomo 1.504, libro 700, folio 196, finca número 28.798.

Dado en Ciudad Real a 20 de diciembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Victoria Sainz de Cueto Torres.—El Secretario.—3.428-3.

COLMENAR VIEJO

Edicto

La Secretaría del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Colmenar Viejo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 225/95, se tramita procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra don Angel López Delgado y doña Ana María Fernández Hernández, sobre reclamación de préstamo hipotecario, constituido sobre las siguientes fincas:

1. Local comercial, en calle Huertas, número 25, de Colmenar Viejo, con 67,65 metros cuadrados y un porcentaje en el valor total del edificio y gastos del 40 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, al tomo 444, libro 410, folio 220, finca 29.854, inscripción segunda de hipoteca.

2. Vivienda dúplex, en planta primera y ático, con 80,13 metros cuadrados en la primera y de 33,44 metros cuadrados en el ático, en calle Huertas, número 25, de Colmenar Viejo, con un porcentaje en el valor del edificio y gastos del 60 por 100. Inscrita en dicho Registro al tomo 444, libro 410, folio 223, finca 29.856, inscripción segunda.

Por resolución de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y término de veinte días, dichas fincas, señalándose para ello en este Juzgado, calle Muralla, número 1, el día 29 de febrero de 1996, a las once horas de su mañana, sirviendo como tipo de licitación el de 18.697.964 pesetas para la registral número 29.854 —local— y de 12.000.000 de pesetas para la vivienda, finca registral número 29.856, que son los fijados en la escritura de hipoteca; caso de no haber postores o postura admisible y en segunda, se fija el día 28 de marzo siguiente, a igual hora, ésta con rebaja del 25 por 100 de los tipos antes aludidos y de darse iguales circunstancias, en tercera, se señala el día 25 de abril siguiente, a la misma hora, ésta sin sujeción a tipo, subasta que tendrá lugar con arreglo y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta tendrá lugar por lotes separados.

Segunda.—Para tomar parte los licitadores habrán de consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 23650000-18-225/95 o establecimiento idóneo una suma no inferior al 20 por 100 de los tipos de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, pudiendo éstas hacerse en plica cerrada con suficiente antelación ante este Juzgado y previo acreditamiento de la consignación correspondiente.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los autos y certificaciones registrales se encuentran en Secretaría para su examen por los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Sexta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora —si las hubiere— quedarán subsistentes y sin cancelar, quedando el remate subrogado en las mismas y sin destinar a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Colmenar Viejo a 22 de diciembre de 1995.—La Secretaria.—3.314.

CORDOBA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Córdoba, que en virtud de lo acordado en el juicio ejecutivo número 40/93-R promovido por la Procuradora doña Ana Salgado Anguita en representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra don Antonio Adarve López, doña Federica Hanna y doña María Carmen López Fabra, se sacan a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes al final relacionados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 27 de febrero de 1996, a las once horas, y por el tipo de su tasación. No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 27 de marzo siguiente, sirviendo de tipo tal tasación con rebaja del 25 por 100. No habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 25 de abril; celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta; y en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas, deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo correspondiente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, cuenta número 1.433 de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, en avenida del Aeropuerto, de Córdoba, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la cuenta de consignaciones antes expresada el importe de la consignación previa.

Cuarta.—Solamente el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los títulos de propiedad de las fincas que se subastan, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate.

Séptima.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

Bienes objeto de subasta

1. Local comercial señalado con el número 4, situado en planta baja, del edificio denominado Guadalquivir, sin número de gobierno, de la avenida de la Confederación de Córdoba, con una superficie de 117 metros cuadrados construidos. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Córdoba, al tomo 1.680, libro 105 de Córdoba, folio 137, finca número 6.437. Tipo de tasación: 13.311.675 pesetas.

2. Local comercial señalado con el número 5, situado en planta baja, del edificio denominado Guadalquivir, sin número de gobierno, de la avenida de la Confederación de Córdoba, con una superficie

de 128,70 metros cuadrados construidos. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Córdoba, al tomo 1.680, libro 105 de Córdoba, folio 139 vuelto, finca número 6.439. Tipo de tasación: 14.642.842 pesetas.

3. Local comercial señalado con el número 6, situado en planta baja, del edificio denominado Guadalquivir, sin número de gobierno, de la avenida de la Confederación de Córdoba, con una superficie de 128,70 metros cuadrados construidos. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Córdoba, al tomo 1.680, libro 105 de Córdoba, folio 142 vuelto, finca número 6.441. Tipo de tasación: 14.642.842 pesetas.

4. Local comercial señalado con el número 7, situado en planta baja, del edificio denominado Guadalquivir, sin número de gobierno, de la avenida de la Confederación de Córdoba, con una superficie de 126,72 metros cuadrados construidos. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Córdoba, al tomo 1.680, libro 105 de Córdoba, folio 145 vuelto, finca número 6.443. Tipo de tasación: 14.417.568 pesetas.

Dado en Córdoba a 23 de noviembre de 1995.—La Secretaria Judicial, Concepción González Espinosa.—3.336.

CORDOBA

Edicto

Don José María Magaña Calle, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Córdoba,

Hace saber: Que, cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 321 del año 1995, promovido por el Procurador don Manuel Giménez Guerrero, en nombre y representación del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», se sacan a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por don Juan Antonio González García y doña Francisca Cárdenas García, que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 21 de marzo de 1996, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, para cada una de las fincas que se subastan; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 22 de abril de 1996, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 22 de mayo de 1996, celebrándose en su caso estas dos últimas, a la misma hora que la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad señalada para cada finca, como tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma; y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 1.433, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de avenida del Aeropuerto, de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ella, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse

por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañándose aquél del resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Piso sexto, tipo C, de la casa número 35, hoy número 27, de la avenida de América, de Córdoba; tiene una superficie construida de 143 metros 16 decímetros cuadrados; tiene un porcentaje con relación al valor total de la casa, elementos comunes y gastos del 4,45 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba, al tomo 401, libro 97, folio 121, finca número 7.507, inscripción cuarta. Se valora esta finca para subasta en la cantidad de 5.500.000 pesetas.

2. Urbana.—Número 13. Plaza de aparcamiento número 13, situada en planta sótano de la casa número 35, hoy número 27, de la avenida de América, de Córdoba. Tiene una superficie de 8 metros 71 decímetros cuadrados; tiene un porcentaje sobre el valor total de la casa, elementos comunes y gastos del 0,14 por 100; inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba al tomo 401, libro 97, folio 37, finca número 7.451, inscripción tercera. Se valora esta finca para subasta en la cantidad de 1.500.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 29 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez titular, José María Magaña Calle.—El Secretario.—3.406.

CORDOBA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 793/1994, instado por Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, contra don Ricardo Moyano Lastra y doña Encarnación Lastra Conejo, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días la finca hipotecada que después se expresará, señalándose para su celebración el próximo día 22 de marzo, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Para el caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 22 de abril, a la misma hora, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y, en su caso, para la tercera subasta, se señala el próximo día 22 de mayo, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de los inmuebles, no admi-

tiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, a los efectos de la titulación de la finca; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—De conformidad con el último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se notifica a los deudores en el domicilio señalado en la hipoteca, el lugar, día y hora para el remate de los inmuebles a subastar, y caso de que tal notificación resulte negativa, por no ser hallados en el domicilio indicado, quedan notificados mediante el presente a tenor del referido párrafo.

Las fincas objeto de subasta son:

1. Piso número uno, en planta cuarta, del bloque número 1, situado en la calle Nuestra Señora de la Merced; tiene su acceso por el portal B, hoy marcado con el número 17.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba, al tomo 1.652, libro 584, folio 103, finca número 45.108, inscripción tercera.

Tipo primera subasta: 5.628.000 pesetas.

2. Piso vivienda tipo C, en segunda planta, de la casa número 57, de la calle Platero Pedro de Bares, de Córdoba.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba, al tomo 1.279, libro 246, folio 131, finca número 19.462, inscripción cuarta.

Tipo primera subasta: 5.427.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 3 de enero de 1996.—El Secretario.—3.429-3.

CORDOBA

Edicto

Don Pedro José Vela Torres, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 00235/1994, se siguen autos de ejecutivo a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Giménez Guerrero, contra don Alfonso Villareal Aragón, doña Purificación Pérez Gómez, y en los que por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, por primera vez, los bienes que expresarán, señalándose para la celebración de la misma, el día 14 de marzo, y hora de las diez, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; para el caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta, el día 15 de abril, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, y el día 15 de mayo, y hora de las diez, en tercera subasta, sin sujeción a tipo, si no hubiere postores en la segunda, bajo las condiciones siguientes:

Primero.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes,

no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones provisionales del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Córdoba, código de Juzgado 1436, cuenta número 10.002-9, oficina 2104, del Banco Bilbao Vizcaya, en avenida del Aeropuerto, de Córdoba, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o resguardo de haberlo hecho.

Tercera.—Solo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Parcela de terreno procedente de la finca Torreblanca, término de Córdoba. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba al tomo 1.424, libro 368, folio 237, finca número 29.443. Tipo de la primera subasta: 28.000.000 de pesetas.

Parcela de terreno procedente de la finca Torreblanca, término de Córdoba. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba al tomo 1.531, libro 469, folio 4, finca número 37.507. Tipo de la primera subasta: 6.000.000 de pesetas.

Dado en Córdoba a 10 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Pedro José Vela Torres.—El Secretario.—3.396.

DON BENITO

Edicto

Doña Juana Calderón Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Don Benito (Badajoz) y su partido judicial,

Hace público: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 45/95 a instancias del «Banco de Santander, Sociedad Anónima» representado por el Procurador señor Almeida Sánchez contra don Juan Rodríguez Hidalgo y otra, sobre reclamación de 1.983.365 pesetas de principal más otras 600.000 pesetas, en cuyo procedimiento se sacan a subasta los bienes que luego se dirán, por plazo de veinte días y conforme a las condiciones seguidamente expresadas.

Las primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en el Palacio de Justicia, sito en la calle Arenal, número 2, de Don Benito, el día 13 de marzo de 1996, a las once horas.

La segunda se celebrará en el mismo lugar que la anterior el día 11 de abril de 1996, a las once horas.

La tercera se celebrará en el mismo lugar que las anteriores el día 8 de mayo de 1996, a las once horas, todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la subasta es el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; para la segunda subasta, en su caso, el tipo será el 75 por 100 del tipo señalado para la primera, sin que pueda admitirse postura inferior a este tipo; y para la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo; conforme la regla 12.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas

o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Condiciones que deberán ser aceptadas en el acto de la subasta, sin cuyo requisito no se admitirá la propuesta.

Tercera.—Los posibles licitadores, con excepción del acreedor demandante, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Don Benito, oficina principal, con el número 0347-0000-18-0045-95, presentando el resguardo del ingreso en el acto de la subasta, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. Para tomar parte en la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto anteriormente también será aplicado a ella. También podrán hacerse, en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, posturas por escrito en la forma que señala la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda en planta primera del edificio en esta ciudad sito en la plaza las Albercas, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Don Benito, finca número 39.534, inscripción tercera, folio 38, libro 590, tomo 1.353. Tasada en 6.761.690 pesetas.

2. Participación indivisa del 4,59 por 100 del local comercial ubicado en la casa sita en Don Benito, plaza las Albercas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Don Benito, finca número 39.526-15, folio 182, libro 632, tomo 1.432. Tasada en 1.485.000 pesetas.

Dado en Don Benito a 23 de diciembre de 1995.—La Juez, Juana Calderón Martín.—La Secretaria.—3.055.

ELCHE

Edicto

Don Manrique Tejada del Castillo, Magistrado-Juez Acctal. del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Elche, y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan diligencias de juicio ejecutivo sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 95/95, promovidas por Procurador señor Tormo Ródenas, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Espectamar, Sociedad Limitada», y don Francisco Pérez Bonmati, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes hipotecados que luego se relacionan, celebrándose el remate en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Elche, plaza de los Reyes Católicos, sin número, en los días que a continuación se exponen:

En primera subasta, el próximo día 26 de febrero de 1996, a las once horas, siendo el tipo del remate el que indica junto a la descripción de las fincas objeto de licitación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la anterior, sirviendo como tipo el de la anterior rebajado en un 25 por 100, el próximo día 26 de marzo de 1996, a las once horas.

Y en tercera subasta, si no se remataren en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda, que se celebrará el día 26 de abril de 1996, a las once horas.

Se advierte a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que en las dos primeras subastas no se admitirán posturas que no cubran los respectivos tipos de licitación antes mencionados.

Segunda.—Que para tomar parte deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de la que es titular este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma oral aunque caben también por escrito en sobre cerrado que podrán presentarse hasta el día señalado para el correspondiente remate.

Cuarta.—Que los autos de que dimana el presente y la certificación registral comprensiva tanto de la última inscripción del dominio o de posesión, en su caso, de las fincas subastadas y la relación de todos los censos, hipotecas, gravámenes, y derechos reales o anotaciones a que pudieran estar afectos los bienes, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado debiendo conformarse con ellos, sin que se tenga derecho a exigir ninguna otra titulación.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el caso de que alguno de los días señalados para la subasta fuere inhábil, la misma se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Lote primero. Tipo inicial del remate: 14.280.000 pesetas.

Descripción: Rústica.—Parcela de tierra salobre situada en el partido de Valverde Bajo, del término municipal de Santa Pola, con una superficie de 2 hectáreas 62 áreas 7 centiáreas, equivalentes a 27,5 tabúllas, que linda: Norte, con parcela de don Juan de Dios Pérez Bonmati; por el este, con la misma parcela y carretera de Santa Pola, en línea de 80 metros; por el sur, con don Salvador Alonso Lafuente, don Jaime Sempere Mas y la «Salinera Española, Sociedad Anónima»; por el oeste, con la citada «Salinera Española, Sociedad Anónima». Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Elche, hoy de Santa Pola, tomo 1.187, libro 251, folio 90, finca número 21.509, inscripción primera.

Segundo lote. Importe del avalúo: 8.160.000 pesetas.

Descripción: Urbana.—Número 6 A. Local comercial, letra J y en la entreplanta del inmueble, con acceso por el portal señalado con el número 23 de policía, de la calle del Marqués de Molins, a la izquierda desde el descansillo de la escalera. Tiene una superficie de 45 metros cuadrados, y consta de una sola habitación, sin distribuir. Linda: Frente, caja de escalera y el local I, de esta planta; derecha entrando, calle del Marqués de Molins; izquierda el patio central de luces; y fondo, con resto del local letra J, de que se segrega y se adjudica a don Juan de Dios Pérez Bonmati. Se le asigna una cuota del 1,70 por 100 en los gastos comunes y elementos. Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Elche, hoy de Santa Pola, al tomo 1.195, libro 257, folio 61, finca número 20.110, inscripción primera.

Tercer lote. Importe del avalúo: 10.200.000 pesetas.

Descripción: Urbana.—Número 3. Local comercial, letra G, en la entreplanta del inmueble, con acceso por el portal señalado con el número 9 de policía, de la calle de San José, a la derecha desde el descansillo de la escalera. Tiene una superficie de 107 metros 45 decímetros cuadrados y consta de una sola nave sin distribuir, con un cuarto de aseo. Linda: Frente, caja de escalera, local H, de esta planta y patio central de luces; derecha entrando, patio central de luces y local comercial de la entreplanta del portal número 26, de la calle de Espoz y Mina; izquierda, calle de San José; y fondo,

don José Sevilla Sempere. Se le asigna una cuota de elementos comunes y gastos en el total del inmueble del 2,816 por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Elche, hoy de Santa Pola, tomo 1.087, libro 207, folio 9, finca número 17.378, inscripción segunda.

Cuarto lote. Importe del avalúo: 8.160.000 pesetas.

Descripción: Urbana.—Número 4. Local comercial, letra H, en la entreplanta del inmueble, con acceso por el portal señalado con el número 9 de policía, de la calle de San José, a la izquierda desde el descansillo de la escalera. Tiene una superficie de 79 metros 45 decímetros cuadrados y consta de una sola nave sin dividir, con un cuarto de aseo. Linda: Frente, caja de escalera y local G, de esta planta; derecha entrando, calle de San José; izquierda, patio central de luces, y fondo, local I, de esta planta. Se le asigna una cuota en elementos comunes y gastos en el total del inmueble del 2,82 por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Elche, hoy en Santa Pola, tomo 1.087, libro 207, folio 11, finca número 17.380, inscripción segunda.

Dado en Elche a 27 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Manrique Tejada del Castillo.—El Secretario Judicial.—3.006.

ESPLUGUES DE LLOBREGAT

Edicto

En mérito de lo acordado por el Ilmo. Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Esplugues de Llobregat, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 467/94-D, instados por Caisse Regionale de Credit Agricole Mutuel Sud Mediterranee, representado por el Procurador don Pere Martí Gellida, contra la finca especialmente hipotecada, por deuda contraída por don Antonio Mas Roig y doña Carolina Samorá Cano, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 20 de febrero de 1996, a las once horas, o en su caso, por segunda vez, por término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 21 de marzo de 1996, a las once horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 19 de abril de 1996, a las once horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que en los autos, las certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en la Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en los mismos, y aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Podrán hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos exigidos por la regla 14.ª, párrafo tercero del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todo postor habrá de consignar previamente, acreditándolo convenientemente, el 20 por 100 del tipo de tasación sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 29.200.000 pesetas.

Bien objeto de subasta

Departamento número 42.—Piso segundo, vivienda puerta primera, escalera 4, en la segunda planta alta, del edificio sito en término de Sant Just Desvern, sobre el terreno que constituía la parcela número 13, del Plan Especial para la Reordenación del Polígono de Sant Joan Despi, con frentes a la carretera N-II, a la avenida Generalitat de Catalunya, a la prolongación de la calle Hereter y a un paso

público, sin número todavía, en ninguno de los citados viales. Tiene una superficie útil de 122 metros cuadrados. Linda: Frente, rellano común de la planta, por donde tiene su acceso, y vuelo de la zona verde pública interior; izquierda, entrando, patio interior de luces y piso segundo de la escalera tres; derecha, rellano y caja de su escalera y piso segundo, segundo, de la misma escalera; y fondo, vuelo de la prolongación de la calle Hereter.

Tiene asignada una cuota en relación al total valor del inmueble de 60 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Esplugues de Llobregat, al tomo 2.209, libro 128 de Sant Just Desvern, folio 64, finca número 8.155, inscripción segunda.

Y para que sirva asimismo de notificación al demandado, caso de resultar negativa la citación personal, y surta los efectos oportunos, se expide el presente en Esplugues de Llobregat a 24 de enero de 1994.—El Juez.—El Secretario.—3.056-16.

ESTEPONA

Edicto

Don Román González López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Estepona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 347/1995, a instancia de «Sociedad Ibérica de Crédito Inmobiliario, S.A.S.C.H.», representada por el Procurador don Carlos Fernández Martínez, contra don Diego José Aguilar Navarro y doña Josefa Flores Vilchez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes

Condiciones

Primera.—Se señala para que tenga lugar el remate de la primera subasta el día 18 de marzo de 1996, a las diez quince horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Alcalá Galiano, sin número, sirviendo de tipo el de 5.559.900 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—En prevención de que no haya postores a la primera, se señala para la segunda el día 18 de abril de 1996, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se puedan admitir posturas inferiores a éste, señalándose tercera subasta, en su caso, el día 20 de mayo de 1996, a igual hora, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Estepona, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los títulos de propiedad y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil al señalado.

Octava.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos, a los deudores en el supuesto de que éstos no fueren hallados en el domicilio designado por la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Número veintisiete. Apartamento o vivienda procedente del bloque I del complejo residencial denominado «Balcón de Estepona» en el término de Estepona en el partido de Saladavieja, urbanización Seghers. Inscrita en el Registro de Estepona al tomo 631, libro 444, folio 6, finca número 32.359. Su superficie construida en vivienda es de 41 metros 45 decímetros cuadrados.

Dado en Estepona a 2 de diciembre de 1995.—El Juez, Román González López.—El Secretario.—3.254.

ESTEPONA

Edicto

Don Román González López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Estepona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 352/1995, a instancia de «Sociedad Ibérica de Crédito Inmobiliario, S.A.S.C.H.», representada por el Procurador don Carlos Fernández Martínez, contra don Juan A. Moreno del Pino, doña Socorro Torres López, don Alonso Morillas Martínez, doña María Victoria Benítez Gámez, don Ramón Porras López y doña Ascensión España Aguilar, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes

Condiciones

Primera.—Se señala para que tenga lugar el remate de la primera subasta el día 18 de marzo de 1996, a las once quince horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Alcalá Galiano, sin número, sirviendo de tipo el de 8.397.900 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—En prevención de que no haya postores a la primera, se señala para la segunda el día 18 de abril de 1996, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se puedan admitir posturas inferiores a éste, señalándose tercera subasta, en su caso, el día 20 de mayo de 1996, a igual hora, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco de Bilbao Vizcaya de Estepona, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los títulos de propiedad y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil al señalado.

Octava.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de dichos

señalamientos, a los deudores en el supuesto de que éstos no fueren hallados en el domicilio designado por la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Número cincuenta y siete. Apartamento o vivienda procedente del bloque II del complejo residencial «Balcón de Estepona» en el partido de Saladavieja, urbanización Seghers, en el bloque II y su superficie construida en vivienda de 64 metros 15 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 631, libro 444, folio 56, finca número 32.419.

Dado en Estepona a 2 de diciembre de 1995.—El Juez, Román González López.—El Secretario.—3.255.

ESTEPONA

Edicto

Don Román González López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Estepona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 354/1995, a instancia de «Sociedad Ibérica de Crédito Inmobiliario, S.A.S.C.H.», representada por el Procurador don Carlos Fernández Martínez, contra don doña Michelina Manzi, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes

Condiciones

Primera.—Se señala para que tenga lugar el remate de la primera subasta el día 18 de marzo de 1996, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Alcalá Galiano, sin número, sirviendo de tipo el de 8.397.900 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—En prevención de que no haya postores a la primera, se señala para la segunda el día 18 de abril de 1996, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se puedan admitir posturas inferiores a éste, señalándose tercera subasta, en su caso, el día 20 de mayo de 1996, a igual hora, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Estepona, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los títulos de propiedad y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil al señalado.

Octava.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos, al deudor en el supuesto de que ésta no fuere hallada en el domicilio designado por la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Número treinta y dos. Apartamento o vivienda procedente del bloque I del complejo residencial «Balcón de Estepona» en el partido de Saladavieja, urbanización Seghers, en el bloque I, y su superficie construida en vivienda es de 64 metros 15 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 631, libro 444, folio 6, finca número 32.369.

Dado en Estepona a 2 de diciembre de 1995.—El Juez, Román González López.—El Secretario.—3.247.

FIGUERES

Edicto

Doña Eva Luna Mairal, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Figueres (Girona),

Hago saber: En virtud de lo ordenado por S. S. en autos de juicio de faltas número 55/94, seguidos por imprudencia en tráfico, por la presente se cita al denunciado don Simón Robles Sánchez, en ignorado paradero a fin de que comparezca ante este Juzgado de Instrucción número 4, el próximo día 29 de febrero, y a las diez horas de su mañana; al objeto de asistir al juicio oral en la causa arriba indicada, con las pruebas de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales, en caso de incomparecencia.

Y para que sirva de citación al denunciado don Simón Robles Sánchez, hoy en paradero desconocido, se expide el presente edicto en Figueres a 10 de enero de 1996.—La Secretaria, Eva Luna Mairal.—3.528-E.

FUENGIROLA

Edicto

Don Pablo Martínez Hombre-Guillén, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Fuenquirola (Málaga),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 218/1995 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra don Rafael Ríos Somavilla y doña Carmen García Jiménez, con domicilio en calle Charcones, números 55 y 57, de Mijas (Málaga), y en el que se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, el bien hipotecado.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle La Noria, sin número, de Fuenquirola, el día 28 de marzo de 1996; de no haber postores, en segunda, para el próximo día 29 de abril de 1996, y en el supuesto de que tampoco hubiese licitadores, el día 30 de mayo de 1996 siguiente, se celebrará la tercera subasta, todas ellas a las once horas.

El tipo de subasta que se expresa a continuación de la descripción del bien será para la primera el señalado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100, para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Para tomar parte en ellas los licitadores deben consignar, previamente, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran 7.656.000 pesetas los expresados tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero.

De tenerse que suspender cualquiera de las subastas, por ser día festivo, por el número excesivo de subastas o cualquier otra circunstancia, se traslada

su celebración al siguiente día hábil, a la misma hora.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La publicación del presente edicto sirve como notificación a los deudores en las fincas hipotecadas de los señalamientos del lugar, día y hora para el remate, para el caso de que no pudiera hacerse personalmente.

Bien a subastar y tipo

Urbana.—Vivienda número 201, en planta segunda del edificio enclavado en la parcela de terreno procedente del olivar conocido por «Don Pablo», sita en el término municipal de Mijas, con entradas por las calles Virgen de la Peña y Ramón y Cajal, aún sin número. Consta de salón-comedor, un dormitorio, un cuarto de baño, cocina y terraza. Tiene una superficie construida de 66,80 metros cuadrados, más 7,10 metros cuadrados de terraza y 12,60 metros cuadrados de comunes. Linda: Frente, pasillo de acceso, hueco de escaleras y de ascensor; derecha, entrando, local almacén, bajo rasante de la calle Ramón y Cajal y local comercial de su planta; izquierda, vuelo calle Virgen de la Peña, y fondo, muro de contención que lo separa de casa colindante. Cuota 1 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas al libro 382, tomo 1.160, folio 127, finca número 27.709.

Tipo de subasta: 7.656.000 pesetas.

Y para que surta los efectos oportunos libro el presente mandamiento, por duplicado, en Fuenquirola a 14 de diciembre de 1995. Doy fe.—El Magistrado-Juez, Pablo Martínez Hombre-Guillén.—La Secretaria.—3.459-3.

FUENGIROLA

Edicto

Don Sergio E. Benítez Asensio, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Fuenquirola y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 183/95, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Hipotecaixa, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», frente a «Margoval, Sociedad Limitada», en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas del bien hipotecado que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera, el día 21 de marzo de 1996; segunda, el día 22 de abril de 1996; tercera, el día 21 de mayo de 1996, todas ellas a sus diez horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 2917 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal, resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o coincidir algún señalamiento con día festivo no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderán que se celebrarán el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Número 15.—Vivienda letra I, situada en la segunda, primera, del bloque A, conjunto residencial Las Gaviotas, urbanización Riviera del Sol, término de Mijas. Inscrición: Tomo 1.181, libro 403, folio 3, finca número 29.138, inscripción primera.

Valor: 7.100.000 pesetas.

Superficie total construida: 67 metros 43 decímetros cuadrados.

Dado en Fuenquirola a 8 de enero de 1996.—El Secretario Judicial, Sergio E. Benítez Asensio.—3.397.

FUENGIROLA

Edicto

Don José Angel Castillo Cano Cortés, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Fuenquirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 110/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima» (HIPOTEBANSA), contra doña María Jesús Santana Ríos, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 16 de abril, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2923000180110/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de mayo, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de junio, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará, sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efectos en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Veintisiete.—Vivienda tipo C, en planta segunda del portal número cinco de la torre tercera del edificio denominado «Lance del Sol», sito sobre una parcela de terreno procedente del predio denominado «Haza de los Almacencillos», en el partido de Pajares, término municipal de Fuengirola. Ocupa una superficie útil de 58 metros 95 decímetros cuadrados, pero según la realidad ocupa una superficie útil de 48 metros 13 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, al tomo 1.148, libro 518, folio 55 vuelto, finca número 25.970.

Tipo de subasta: 5.696.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 9 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, José Angel Castillo Cano Cortés.—El Secretario.—3.417.

FUENLABRADA

Edicto

Doña Gracia Llamas Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Fuenlabrada,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 558/94 promovido por la Caja de Guipúzcoa y San Sebastián, contra don Manuel Pérez Salas, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien hipotecado que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 26 de febrero de 1996, y hora de las diez treinta de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiendo a la suma de 14.327.696 pesetas.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 26 de marzo de 1996, y hora de las diez treinta de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, el día 26 de abril de 1996, y hora de las diez treinta de su mañana, sin sujeción a tipo.

Para el caso de que cualquiera de los días señalados para la celebración de subasta resultare inhábil, la misma tendrá lugar el siguiente día hábil al señalado; y observándose las siguientes condiciones:

Primera.—No se permitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta en primera y segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en las subastas, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la calle La Plaza, número 1, cuenta 2373-0000-17, al menos el 50 por 100 del tipo expresado, y en caso de tercera subasta dicho 50 por 100 mínimo será sobre el tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la subasta. No se admitirán consignaciones en metálico.

Tercera.—Que hasta el día señalado para la celebración de la subasta respectiva podrán asimismo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando con el mismo el resguardo de ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría hasta el día antes de la celebración de la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca número 28.—Vivienda designada con la letra E, de la planta cuarta, del edificio sito en Fuenlabrada (Madrid), en la urbanización Lorea 2, calle Palencia, número 13.

Consta de vestíbulo, estar-comedor, un dormitorio, un baño, pasillo, cocina y terraza.

Tiene una superficie aproximada útil de 55 metros 34 decímetros cuadrados, y una superficie construida aproximada de 72 metros 48 decímetros cuadrados, incluidas partes proporcionales de zonas comunes. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada, al tomo 1.171, libro 117, folio 50, finca número 16.547.

Expido el presente en Fuenlabrada a 20 de diciembre de 1995.—El Juez.—La Secretaria sustituta.—3.340.

GANDIA

Edicto

Don Juan Angel Pérez López, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Gandía,

Hago saber: Que en autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 400/95, a instancia de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja) se saca a pública subasta por las veces que luego se dirá y término de treinta días cada una de ellas, la finca que al final se describe propiedad de don José Manuel Barbeito Vázquez y doña Carla Nieto Rivas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado siendo el señalado para la primera subasta el próximo 4 de septiembre de 1996, a las doce horas, por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca. Para la segunda, caso de que no hubiera postura admisible en la primera subasta, ni se pidiese la adjudicación de su bien, se señala el próximo 4 de octubre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del valor de la primera. Para la tercera subasta, caso de que no hubiese postura admisible en la segunda subasta, ni se pidiese la adjudicación del bien se señala el 4 de noviembre de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta el día señalado, se celebrará al siguiente día hábil, y hora de las once de su mañana, todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la licitación, todos los postores a excepción del acreedor demandante, deberán ingresar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta número 43530000180400-95 para la primera y segunda subasta, al menos el 20 por 100 del tipo por el que sale a subasta el bien, y para la tercera deberá ingresar la misma cantidad que para la segunda.

Segunda.—En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo por el que sale a subasta el bien.

Tercera.—La subasta será en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al anuncio de la subasta, quedan aquéllos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Bien objeto de subasta

1. Vivienda derecha, vista desde el carrer Cibeles, del piso primero, tipo G, que tiene su acceso por el zaguán y escalera recayente al carrer Cibeles, con servicio de ascensor; comprende una superficie de 131 metros 55 decímetros cuadrados y vista desde el carrer Cibeles, donde recae su fachada, linda: Por frente, dicha calle; derecha entrando, solar de «Promociones el Grao de Obras, Sociedad Anónima»; izquierda, vivienda izquierda de este mismo piso y escalera, tipo H; y fondo, de don Francisco Sabater y don José Pascual.

Tiene su acceso y derecho a utilizar parte del patio de luces que colinda con la misma.

Cuota de participación: 4.893 por 100.

Inscripción: Tomo 1.457, folio 179, finca número 61.384, inscripción primera.

Valorada en 8.100.000 pesetas.

Dado en Gandía a 22 de diciembre de 1995.—El Juez, Juan Angel Pérez López.—El Secretario.—3.302.

GIJON

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Gijón,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1064/92, se siguen autos de juicio cognición, a instancia del Procurador don Manuel Morilla Muñoz, en representación de la «Cooperativa de Agricultores del Concejo de Gijón, S.C.L.», contra doña María Elena González Fernández, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien embargado a la demandada:

Finca Boscón, parroquia de Cardo, concejo de Gozón, de 85 áreas 66 centiáreas, con inclusión de una edificación.

La subasta tendrá lugar en al Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 27 de marzo, a

las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya sita en la tercera planta, del Palacio de Justicia, de Gijón, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidors por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cartas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 26 de abril, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el 23 de mayo, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Caso de ser cubierto el principal y costas reclamadas con la subasta de uno de las fincas, quedará automáticamente sin efecto la subasta de las demás.

Décima.—En caso de haberse señalado para la celebración, por error, un día festivo nacional, autonómico o local, se entenderá que la fecha de celebración de la subasta será el siguiente día hábil.

Undécima.—Para el supuesto de que intentada la notificación de la subasta a la deudora en el domicilio que consta en autos resultase imposible, sirva el presente edicto de notificación en forma de las subastas a la misma.

Dado en Gijón a 4 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.399.

GIRONA

Edicto

Doña Isabel Soler Navarro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 275/94, a instancia de la Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona —La Caixa—, contra doña Ivonne Lodomez Felip y doña Ana Felip Marli y por medio del presente edicto, se saca a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, en el término de veinte días, la finca que se dirá:

Servirá de tipo para la primera subasta el valor pericial de la finca y que asciende a 111.900.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, 83.925.000 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Segundo.—Los posibles postores, si desean intervenir deberán consignar previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado, número 1.673, clave 17, añadiendo el número de los autos, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Girona, sito en esta ciudad, avenida Ramón Folch, números 4-6, segunda planta, los días siguientes:

La primera el día 29 de marzo de 1996, a las diez horas.

La segunda el día 29 de abril de 1996, a las diez horas.

La tercera el día 29 de mayo de 1996, a las diez horas.

Cuarto.—Que los autos estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La actora goza del beneficio de justicia gratuita.

Bien objeto de subasta

Rústica.—Heredad conocida con el nombre de Casa Felip, sita en el término de Madremaña, compuesta de varias suertes, las que aunque separadas forman una sola labor o heredamiento, por lo que el interesado pide se inscriban bajo un solo número y son las siguientes: Cuarta: Pieza de tierra, de cabida 43 áreas 74 centiáreas 86 céntimos, sita en dicho término de Madremaña y territorio nombrado Modaguera. Linda: Oriente, con camino público que dirige al cultivo de diferentes piezas de tierra; mediodía, con don Narciso Hipolit; poniente, con don Marcial Teixidor, antes don Pedro Teixidor, y cierzo, con doña Engracia Blanc. Quinta: Otra pieza de tierra, de cabida 87 áreas 49 centiáreas 73 céntimos, sita en propio término de Madremaña y territorio nombrado Las Rabassada o Puig, antes Bosch del Pla de la Font. Linda: Oriente, con M. Cadante; mediodía, con los herederos de don Ramón Viñas, conocida por costa; fondo, con dicha E. Blanch y parte con J., antes N. Viñas, y cierzo, con los referidos M. Massa y J. Güell. Sexta: Otra pieza de tierra, de cabida 87 áreas 49 centiáreas 73 centímetros, sita en dicho término de Madremaña y territorio La Castañeda, antes Planella o Coll de Rissech. Linda: Oriente, dicha doña Margarita, antes J. Hostech; mediodía, N. Güell; poniente, con N. Vila, antes P. Vila, y cierzo, con M. Bassa, antes J. Bassa, mediante los dos últimos un camino que dirige al Santuario de Nuestra Señora de los Angeles. Séptima: Otra pieza de tierra, de cabida 1 hectárea 42 áreas 18 centiáreas 31 centímetros, sita en dicho término de Madremaña y territorio llamado Vergera. Linda: Oriente, con tierras del manso Moratell propio de don Juan Vert; mediodía, parte con el mismo y parte con J. Albert, y poniente y cierzo, con tierras del citado manso Moratell y propias del citado reverendo. Octava: Otra pieza de tierra, de cabida 65 áreas 62 centiáreas 29 centímetros, sita en el repetido término de Madremaña y territorio Sarriá. Linda: Oriente, J. Arnau, antes J. Arnau, mediante un sendero; mediodía, con el citad N. Hipolit; poniente, con el precitado J. Comas, antes Esteban y más tarde J. Comas, y cierzo, con E. Carabús, antes don Francisco Carabús.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona, al tomo 851, libro 15 de Madremaña, folio 70, finca registral 591.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 2 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez, Isabel Soler Navarro.—La Secretaria.—3.315.

GRANADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 7 de Granada,

Hace saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento ejecutivo número 271 de 1993, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra Bodegas García Galdeano y otros, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describirán, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 12 de marzo de 1996, y hora de las once de la mañana, y por el tipo de tasación que luego se expresará.

Segunda subasta: El día 18 de abril de 1996, y hora de las once de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 16 de mayo de 1996, y hora de las once de la mañana, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas; y para la tercera, del tipo que sirvió y para la segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes, anteriores y preferentes al crédito del actor, subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas, que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Cuarta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación a los deudores, por si lo estiman conveniente, libere, antes del remate sus bienes, pagando principal y costas.

Bienes objeto de subasta

Finca registral número 8.549.—En término de Murtas, pago de los Caños, sitio de la Huerta, tierra seco, cabida de 2 áreas 8 centiáreas. Su valor es de 4.000 pesetas.

Finca registral número 8.550.—En término de Murtas, pago Hoya de las Cañas, tierra de seco, cabida de 16 áreas 8 centiáreas. Su valor es de 15.000 pesetas.

Finca registral número 8.551.—En término de Murtas, pago de las Cañas, tierra de seco, cabida de 2 áreas 68 centiáreas. Su valor es de 5.000 pesetas.

Finca registral número 8.539.—En término de Murtas, sito en Hoya de las Cañas, tierra de riego eventual, cabida de 13 áreas 42 centiáreas 50 centímetros cuadrados. Su valor es de 12.000 pesetas.

Finca registral número 6.730.—En término de Murtas, pago de las Cañas, cabida de 16 áreas 8 centiáreas de tierra de seco. Su valor es de 15.000 pesetas.

Finca registral número 4.719.—En término de Murtas, pago de las Cañas, suerte de tierra de riego, de cabida aproximada de 11 áreas. Su valor es de 10.000 pesetas.

Finca registral número 7.638.—En término de Murtas, pago de los Valverdes, sitio de Horcajo de las Cañas, superficie de 59 áreas 58 centiáreas. Su valor es de 175.000 pesetas.

Finca registral número 6.349.—En término de Murtas, pago de las Cañas, sitio conocido por Hoya frente a los Caños, es tierra de riego eventual cabida de 5 áreas 36 centiáreas. Su valor es de 10.000 pesetas.

Finca registral número 6.884.—En término de Murtas, pago de los Pelados, tierra de secano, de cabida 1 hectárea 40 áreas 80 centiáreas. Su valor es de 350.000 pesetas.

Finca registral número 6.881.—En término de Murtas, pago de los Pelados, tierra de secano de cabida de 1 hectárea 40 áreas 80 centiáreas. Su valor es de 350.000 pesetas.

Finca registral número 6.160.—En término de Murtas, pago del Algibillo, sitio Huerta de Aureliano, tierra de secano y riego eventual, cabida de 48 áreas 30 centiáreas. Su valor es de 170.000 pesetas.

Finca registral número 6.270.—En término de Murtas, pago del Algibillo, sitio conocido por Cortijillo del Tío Benito, con cabida aproximada de 96 áreas 48 centiáreas. Dentro del perímetro de la finca existen, según descripción de obra nueva, edificio destinado a bodega, almacén de vinos, nave de transformación de la uva. Compuesto de dos cuerpos de alzado con una superficie de 500 metros cuadrados y contiguo al mismo, un edificio destinado a vivienda de dos cuerpos de alzado sobre superficie de 200 metros cuadrados aproximadamente. El primero de los edificios destinados es todo de piedra vista revocada con cemento y tejado de teja moruna. La parte baja bodega. En la segunda vivienda descrita de aproximadamente diez años, en su parte baja terminada una vivienda con garaje y bodega y en su parte alta en basto para hacer más edificación. Está cubierta de aguas. Se tasa la finca teniendo en cuenta las edificaciones en la cantidad de 20.000.000 de pesetas.

Finca registral número 6.161.—En término de Murtas, pago del Algibillo, tierra de secano y riego eventual, conocida por Huertos de Aureliano, cabida de 1 hectárea 12 áreas 70 centiáreas. Su valor es de 350.000 pesetas.

Finca registral número 7.195.—En término de Murtas, pago del Algibillo, tierra de secano, de cabida 48 áreas 30 centiáreas. Su valor es de 170.000 pesetas.

Finca registral número 8.960.—En término de Murtas, pago Barrancones, parcelas números 18 y 19, del polígono 11. Tierra erial y secano de cabida 4 hectáreas (se encuentra —una vez se me identifica— con viñas, encinas y pastos). Linda, por el sur, con carretera de Turón. Su valor es de 1.500.000 pesetas.

Finca registral número 8.961.—En término de Murtas, pago Barranquerones, tierra de erial secano, de cabida 64 áreas 32 centiáreas. Es la parcela número 17, del polígono 11. Su valor es de 400.000 pesetas.

Finca registral número 8.962.—En término de Murtas, pago Cruz del Manchego tierra de secano y erial de cabida de 24 áreas 84 centiáreas. Su valor 25.000 pesetas.

Finca registral número 7.771.—En término de Murtas, pago de Alvarez o Cañas, Cabañuelas, Cruz Pintada, tierra de secano, viñas, pastos, algún trozo de riego y del total superficie un 10 por 100 aproximado de erial. Cabida de 46 hectáreas. Dentro de esta finca existen según datos registrales tres casas —cortijo— las que se encuentran en estado semirruinoso o abandono. Se observa la existencia de dos piscinas que sirven para riego. Cultivos varios de encina, almendros, higueras, viñas y pastos. Su valor, teniendo en cuenta las edificaciones existentes, se tasa en la cantidad de 9.200.000 pesetas.

Dado en Granada a 20 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—3.362.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00946/1994, se siguen autos de procedimiento sumarial hipotecario, artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Javier G.^a Valdecasas Jiménez, en representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y el precio fijado en la escritura de préstamo, la siguiente finca hipotecada por «Motoruno, Sociedad Anónima»:

Edificio compuesto de una nave industrial de dos plantas de altura, para utilizarse como talleres de vehículos y almacén de recambios, la planta alta y almacén de vehículos, stock y recambios de gran tamaño y servicios de personal, la baja, a la que da acceso una rampa, ya que, es un semisótano, así como una escalera interior, otra rampa más corta permite acceder a la planta alta. Ocupa en cada planta la superficie útil de 1.443 metros, 45 decímetros cuadrados y construida de 1.497 metros 69 decímetros cuadrados, destinándose el resto del solar a aparcamientos y ensanches. Situada en término municipal de Granada, en la Casería denominada Las Palomas o Valparaíso, pago de Los Montones; y se encuentra edificada sobre un solar con una superficie de 20 áreas o 2.000 metros cuadrados. Constan sus linderos. Finca registral número 7.361, antes número 18.432, cuya inscripción tercera obra al folio 31 del libro 77, tomo 573 del Registro de la Propiedad número 2 de Granada.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Nueva, edificio de los Juzgados, sin número, tercera planta, de Granada, el próximo día 14 de marzo de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 161.200.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 23 de abril de 1996, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de mayo de 1996, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Octava.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Dado en Granada a 26 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.365.

GRANADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 7 de Granada,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento ejecutivo número 412/1992, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José L. Jiménez Gómez, doña Fani Mantson, don Gabriel López Moratalla y doña Esperanza López Garrido, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 28 de marzo de 1996, y hora de las once de la mañana, y por el tipo de tasación que luego se dirá.

Segunda subasta: El día 30 de abril de 1996, y hora de las once de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 30 de mayo de 1996, y hora de las once de la mañana, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes, anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin destinarse a extinción el precio del remate.

Tercera.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas, que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Cuarta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate sus bienes, pagando principal y costas.

Bienes objeto de subasta

1. Finca registral número 2.358, del Registro de la Propiedad número 6 de Granada, urbana, hoy obra nueva en solar en término de Dilar, pago de Soonana Alta, con superficie de 80 metros cuadrados, y si bien se dice de una sola planta, en realidad tiene dos de obra nueva. Se sitúa en el Camino de la Sierra o de la Ermita. Valorada en 5.000.000 pesetas.

2. Finca registral número 61.389 del Registro de la Propiedad número 3 de Granada, piso tercero, letra B, en Granada, calle Mulhacén, números 5 y 7. Tiene una superficie construida de 142,40 metros cuadrados útiles. Tasado en la cantidad de 12.000.000 de pesetas.

Y para que conste y surta de publicidad legal, expido el presente en Granada a 2 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—3.460-3.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 138/1993, se siguen autos de ejecutivo, otros títulos, a instancias del Procurador don Rafael García-Valdecasas Ruiz, en representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Gregorio Moreno Jiménez y doña María Isabel Rueda Heredia, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta

en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1. Casa en término de Atarfe, calle Aragón, número 20. Es de reciente construcción y consta: De semisótano, con superficie de 104,39 metros cuadrados; planta baja, con superficie de 103,72 metros cuadrados, y planta alta, con 123,50 metros cuadrados. El solar ocupa una superficie de 340 metros cuadrados, estando destinado en lo no edificado a patio. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Fe, al folio 85, tomo 1.395, libro 138, finca número 8.648-N.

2. Local comercial en la planta baja del edificio, en Atarfe, calle Prolongación del País Valenciano, con una superficie construida de 140 metros cuadrados. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Fe, folio 224, tomo 1.456, libro 145, finca número 8.657-N.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Nueva, edificio de los Juzgados, sin número, tercera planta, de Granada, el próximo día 16 de mayo de 1996, a las once horas, con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera.—El tipo del remate será de 15.000.000 de pesetas para la finca descrita al número 1, registral número 8.648-N, y 4.000.000 de pesetas para la finca descrita al número 2, registral número 8.657-N, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto a aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el actor podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate en favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 18 de junio de 1996, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de julio de 1996, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil, a la misma hora.

Décima.—Que sirva la publicación del presente de notificación a los demandados, en caso de que no pueda hacerse de forma personal.

Dado en Granada a 29 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.068.

GRANOLLERS

Edicto

Doña María del Mar Alonso Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granollers (Barcelona) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita con el número 96/93, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra don Manuel Pla Carreras y doña Ana María Ferrer Pérez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 18 de marzo de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 0732-000-18-0096-93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de abril de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera subasta el día 13 de mayo de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto sirve de notificación en forma a los demandados para el caso de no poder llevarse a efecto personalmente.

Bien objeto de subasta

Casa destinada a vivienda unifamiliar, sita en el término de San Pedro de Vilamajor, heredad cortocida por Manso Ram, en la urbanización Can Ram, con frente a la calle Jacinto Verdagué, número 113, compuesta de una planta baja de una superficie construida de 56 metros cuadrados, donde se ubica el garaje y el cuarto trastero, y una planta piso, de superficie 56 metros cuadrados, donde se ubican las dependencias y servicios de la vivienda, con cubierta de tejado. Edificada sobre una porción de terreno que constituye la parcela 113 de dicha urbanización, de superficie 704 metros cuadrados, estando el resto de terreno sin edificar destinado a zona

ajardinada y de acceso. Linda: Frente, con calle de su situación; derecha entrando, parcela 112; izquierda, parcela 114; y fondo, con otro vial de la urbanización. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 1.096, libro 21 de San Pedro de Vilamajor, folio 28, finca número 2.146, inscripción primera.

La finca se tasa a efectos de primera subasta en la cantidad de 9.309.000 pesetas.

Dado en Granollers a 11 de diciembre de 1995.—La Magistrada-Juez, María del Mar Alonso Martínez.—La Secretaria.—3.239.

GUADIX

Edicto

En virtud de lo acordado en los autos civiles del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitados en este Juzgado bajo el número 8/94, a instancia del Banco Español de Crédito, representado por el Procurador de los Tribunales don Pablo Rodríguez Merino, en reclamación de cantidad por préstamo con garantía hipotecaria, contra don Carmelo Tejada Rubio y contra doña Amparo Palenzuela Lizcano, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Descripción: Tierra de riego, con olivos y árboles frutales, en el pago de Mozoque, término de Purullena. Con una superficie de 68 áreas 13 centiáreas 9 decímetros cuadrados. Linda, actualmente: Norte, Rambla de doña Ana o Tarragán, vereda por medio; sur, camino de los Martos; este, acequia de Mairena, don José Moreno Heredia, don Manuel Montalbán Sánchez o carretera de Benalúa; y oeste, don José Tejada Praena, vereda por medio.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Guadix, tomo 1.698, libro 51, folio 99, finca número 2.353-N, inscripción segunda.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Callejón de Bocanegra, número 2, segundo, el día 12 de marzo, a las once horas, previniéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es de 12.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 12 de abril, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de los valores de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 13 de mayo, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Guadix a 24 de noviembre de 1995.—El Juez.—El Secretario Judicial.—3.351.

HELLIN

Edicto

Don David Rodríguez Fernández-Yepes, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Hellin,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 261/1990, se siguen autos de eje-

cutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Juan Antonio Paredes Castillo, en representación de Banco «Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Felipe Castillo Valenciano, doña Manuela Andújar López, don Francisco Castillo Martínez y don Llanos Valenciano Cardos, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Edificio en Hellín, al sitio del «Palomar», en la calle sin nombre y sin número, ocupa una extensión superficial de 333 metros cuadrados, consta de planta baja, con portal de acceso a la planta primera y un local destinado a almacén, de 317 metros 60 decímetros cuadrados construidos, y planta primera, con una vivienda de 200 metros 80 decímetros cuadrados construidos, compuesta de vestíbulo, sala de estar, comedor, tres dormitorios, cocina, despensa, dos cuartos de baño, cámara y terraza. Linda todo ello: Por la derecha, entrando, don Francisco Castillo Serrano; izquierda, don Rafael López Ruiz, y fondo, don Francisco López. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hellín, al tomo 1.052, libro 505, folio 141, finca registral número 29.067.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Hellín, el próximo día 5 de marzo de 1996, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 12.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solamente el ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 10 de abril, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de mayo, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a los demandados, para el caso de que no se pudiese verificar de forma personal.

Dado en Hellín a 25 de octubre de 1995.—El Juez, David Rodríguez Fernández-Yepes.—El Secretario.—3.485.

HELLIN

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 1 de los de esta ciudad de Hellín y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de Ley Hipotecaria, bajo el número 247/1995, a instancia de Banco «Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Paredes Castillo, contra don Rafael Picazo Quintanilla y doña Angeles Ruiz Peñafiel, vecinos de esta ciudad, carretera de Agra, casa número 8, cuantía 51.273.339 pesetas y en los cuales, por resolución de esta fecha, a instancia de la actora, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, los inmuebles que se describirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de marzo de 1996, once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de quedar desierta la primera, el día 24 de abril de 1996, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de los precios pactados en la escritura.

Y, en tercera subasta, si no se remataran los bienes en ninguna de las anteriores, el día 20 de mayo de 1996, a igual hora, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora ejecutante, deberán ingresar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de esta plaza, al número 0060-0000-18-0247-95, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Finca primera, letra A. Local comercial en planta baja del edificio en que se integra, sito en Hellín, calle Lope de Vega, número 5. Ocupa una superficie de 163'69 metros cuadrados construidos. Linda: Por la derecha, entrando, según orientación del edificio, don Fernando García Cano; izquierda, zaguán de entrada, caja de escaleras y finca de donde se segregó o finca primera, y fondo, finca de don Francisco Carreño Martínez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hellín, tomo 1.084, libro 526, folio 17, finca 29.079.

Tasada a efectos de subasta en 21.360.000 pesetas.

2. Número sesenta, piso séptimo letra B. Está situado en la planta séptima alta, novena en orden de construcción, que forma parte del edificio denominado «Manila II», sito en la playa de Gandía (Valencia) y su paseo de Neptuno, número 108, con vuelta a la calle de Asturias. Consta de varias habitaciones, una terraza y un tendedero. Tiene una superficie aproximada de 74'80 metros cuadrados, y linda: Por su frente o entrada, vestíbulo de acceso y piso letra C) de la misma planta; por la derecha, entrando, vuelos de la finca y mediante éstos, cubierta de la parcela C); por la izquierda, escalera de

acceso y vuelos de la finca y mediante éstos, cubierta de la parcela C), y por el fondo, vuelos de la finca y mediante éstos, parcela C).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandía número 4, al tomo 1.140, libro 418, folio 29, finca 42.280.

Tasada a efectos de subasta en 20.292.000 pesetas.

3. Trozo de tierra susceptible de riego en término de Hellín, partida del Balsa Nueva o Calderón. Tiene de cabida 29'31 áreas 40 decímetros y 50 centímetros cuadrados; dentro de cuyo perímetro y cabida expresada existe una vivienda unifamiliar con fachada a la carretera de Agra, número 8, que consta en planta baja de varias dependencias con una superficie construida de 303'29 metros cuadrados, y en planta de sótano de garaje con una superficie construida de 81'60 metros cuadrados. Linda todo ello: Norte Compañía de las Hijas de la Caridad de San Vicente de Paul; este, carretera de Agra; sur y oeste, don Antonio, don Gabriel y don Enrique Picazo Quintanilla.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hellín, al tomo 1.100, libro 535, folio 41, finca 9.105.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 36.668.000 pesetas.

Dado en Hellín a 22 de noviembre de 1995.—El Juez.—La Secretaria.—3.486.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

Doña Aurora García Álvarez, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Hospitalet de Llobregat,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por la Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Hospitalet de Llobregat, en autos de separación matrimonial, seguidos bajo el número 249/95, a instancia de doña Joaquina Flix Obón contra don José Vázquez Tomillero, por medio del presente edicto emplazo a dicho demandado don José Vázquez Tomillero, para que en el plazo de veinte días comparezca en autos y conteste a la demanda por medio de Abogado y Procurador que le defienda y represente, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, se le declarará en rebeldía y se le tendrá por precluido en el trámite de contestación.

Dado en Hospitalet de Llobregat a 4 de enero de 1996.—La Secretaria Judicial.—3.197-E.

IBIZA

Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta ciudad, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 270/1994, promovido por la Procuradora doña Magdalena Tur Pereyro, en representación de «Bansabadell Hipotecaria, Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días la finca especialmente hipotecada por «Solares Inmobiliarios, Sociedad Anónima», que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sección Civil de este Juzgado, por primera vez, el día 22 de marzo de 1996, a las once horas, al tipo del precio tasado en escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 33.800.000 pesetas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 19 de abril siguiente, con el tipo de tasación del 75 por 100 de dicha suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 20 de mayo, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 33.800.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 418, Banco Bilbao Vizcaya, oficina Vara del Rey, Ibiza (clave procedimiento 18), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber-hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá, igualmente, para notificación al deudor del triple del señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Despacho-oficina, de la planta sexta, señalado con la letra A, con 182,75 metros cuadrados y una terraza descubierta de 88,23 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ibiza, finca número 5.939, tomo 1.292, libro 64, folio 3.

Dado en Ibiza a 18 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—3.427-3.

INCA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 3 de Inca, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido bajo el número 520/94, seguido a instancia de La Caixa representada por el Procurador don Bartolomé Company Chacopino contra don Anthony John Nash Cowen y doña Shirley May Cowen, calle Juan XXIII, sin número, cuarto D, esquina a la calle La Gola, del Puerto de Pollensa, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la finca que se describe.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pureza, número 74, primero, el día 2 de abril, a las diez treinta horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 5.733.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 0428000018052094, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexto.—De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 7 de mayo, a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, cebrándose tercera subasta, en su caso, el día 4 de junio, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a los efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos, pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles saber que antes de verificarse el remate podrán los deudores liberar su bien pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate; y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda tipo D, del piso cuarto, sito en la calle Juan XXIII, del Puerto de Pollensa.

Inscrita al tomo 3.305, libro 352 de Pollensa, folio 92, finca número 17.495.

La actora goza del beneficio de justicia gratuita.

Dado en Inca a 30 de diciembre de 1995.—El Juez.—La Secretaria.—3.321.

JACA

Edicto

Doña María del Puy Aramendía Ojer, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Jaca y su partido,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo seguidos con el número 371/94, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Miguel Angel Pueyo Sanvicente, se anuncia la venta en pública subasta del bien que luego se dirá, acto que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Jaca, calle Siete de Febrero, número 22, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para poder tomar parte será preciso consignar previamente, y en la cuenta provisional de consignaciones número 1990-017-371-1994 del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del precio de tasación del bien por el que se desee licitar.

Segunda.—Que la primera subasta será el próximo día 26 de marzo de 1996, a las once horas, y no

se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación.

Que de resultar desierta la anterior, se señala el día 26 de abril de 1996, a las once horas, sin admitirse posturas que no cubran los dos tercios del precio de licitación, que será el de tasación, rebajado en un 25 por 100.

Que en caso de resultar desierta la segunda subasta, se celebrará una tercera el próximo día 27 de mayo de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo. Si en esta subasta, el precio ofrecido no supera las dos terceras partes del precio de tipo de la segunda subasta, se suspenderá el remate, confiéndose el traslado prevenido en el párrafo tercero del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Que pueden hacerse posturas conforme previene el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Sirviendo el presente, igualmente, de notificación al deudor para el caso de no ser hallado, al tiempo de hacerle la notificación personal.

Bien objeto de subasta

1. Vivienda segundo-D, bloque número 17, en Canfranc (Huesca), poblado de Arañones, de 67,12 metros cuadrados útiles, con trastero anejo número 8. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaca, al tomo 1.041, libro 15, folio 97, finca número 1.279, inscripción segunda.

Valorada en 6.500.000 pesetas.

Dado en Jaca a 2 de enero de 1996.—La Juez, María del Puy Aramendía Ojer.—La Secretaria.—3.430-3.

LA CORUÑA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de La Coruña,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo —otros títulos— que se tramitan en este Juzgado con el número 00223/1990, promovidos por el «Banco Central, Sociedad Anónima», hoy «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Valentín Sanles Vidal, domiciliado en La Carballosa-Puerto Son (La Coruña), se ha dispuesto con esta fecha sacar a subasta pública el bien embargado en el procedimiento, con las formalidades, condiciones y requisitos establecidos en los artículos 1.495 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tendrá lugar, por primera vez, el día 1 de marzo próximo, y su tipo será el de tasación pericial.

Para el caso de que quedara desierta la anterior, se celebrará segunda subasta, el día 1 de abril siguiente, y su tipo será el 75 por 100 del de aquella. Y si también ésta quedara desierta, se celebrará tercera subasta, el día 3 de mayo siguiente, sin sujeción a tipo.

Todas ellas en la Secretaría de este Juzgado, a las once horas, de los días indicados.

No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de los tipos expresados, en la primera y segunda.

Para tomar parte en ellas deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, en la primera y segunda, y en la tercera, del de la segunda.

Se advierte que no han sido presentados los títulos de propiedad ni han sido suplidos, previéndose

a los licitadores que después del remate no se admitirá reclamación por insuficiencia o defecto de ellos, así como que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Casa de planta baja, de unos 100 metros cuadrados, aproximadamente, con garaje anexo y huerta en su parte posterior, sito en el lugar de La Carballeda-Puerto del Son, dando a la carretera que va de Riveira a Puerto del Son. Valorada pericialmente en 5.250.000 pesetas.

Se hace constar que la finca no está anotada.

Dado en La Coruña a 4 de diciembre de 1995.—El Juez.—La Secretaria.—3.408-3.

LA CORUÑA

Edicto

Don Carlos Fuentes Candelas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 00332/1994-A, a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Sánchez González, contra don José Ricardo Méndez Naya, doña Laura Salgado Gómez, don José Méndez Sexto y doña Pilar Naya Tie, sobre póliza de crédito, en cuyas actuaciones, con esta fecha, se ha dictado resolución acordando sacar a pública subasta por término de veinte días, el siguiente bien inmueble embargado en el presente procedimiento:

Nave industrial, sita en los lugares de La Telva y Marisqueira, punto conocido por Parrocha y Agriñas, en Almeiras-Culleredo, La Coruña, superficie 880 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña, municipio de Culleredo, libro 200, folio 93, finca número 18.638. Valorada pericialmente en 10.700.000 pesetas.

La subasta se celebrará el próximo día 1 de marzo de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Monforte; sin número, cuarta planta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.700.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo, requisito del que queda exento el ejecutante.

Tercera.—El ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento destinado al efecto, junto a aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Y para el caso de que resultare desierta la primera subasta, se señala para la segunda, el próximo día 1 de abril de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que se rebajará en un 25 por 100, y caso de resultar desierta también la segunda, se señala la tercera, el día 2 de mayo de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo y rigiendo para la misma, las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Si por causas de fuerza mayor o cualquier otra excepcional no pudieran celebrarse las subastas en el día señalado, se entenderá prorrogado al día siguiente hábil, a las mismas horas.

Dado en La Coruña a 12 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Carlos Fuentes Candelas.—La Secretaria.—3.405-3.

LA CORUÑA

Edicto

Doña Dosinda Alvarez Gómez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de La Coruña y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo otros títulos, con el número 00520/1994, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Fernández Ayala Martínez, contra don Manuel Ferreiro Fernández, doña Aurora Gutiérrez Sánchez, don Manuel Ferreiro Gutiérrez, doña Edelmira Suárez Ameijeiras, don Rafael Ferreiro Gutiérrez y doña Beatriz Sánchez Ferreiro, en reclamación de 13.392.396 pesetas, en cuyas actuaciones y por resolución del día de la fecha se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el siguiente bien embargado a los deudores:

Urbana número 57, piso 15-B, izquierda del edificio denominado Torre, números 44, 45 y 46, de la avenida de Linaxes Rivas, de 50,10 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de La Coruña, al libro 705, folio 209 vuelto, finca número 42.314; cuyo precio de tasación pericial que servirá de tipo para la subasta es de 7.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 27 de febrero de 1996, a las diez horas de su mañana, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma depositar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 en metálico del tipo de tasación; advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositando junto a aquél el importe de la consignación, o acompañar el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. El ejecutante podrá hacer su postura en calidad de cederla a un tercero. Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los licitadores. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en prevención de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, por término de veinte días y rebaja de la tasación pericial en un 25 por 100, el próximo día 25 de marzo de 1996, a las diez horas de su mañana, y con las demás condiciones señaladas para la primera.

Asimismo, en prevención de que tampoco hubiera postores para la segunda subasta, se señala para la tercera, por igual término de veinte días, el próximo día 25 de abril de 1996, a las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo y debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma hacer el depósito previo en igual cuantía que en la segunda subasta, persistiendo el resto de las condiciones señaladas para la primera.

Dado en La Coruña a 20 de diciembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Dosinda Alvarez Gómez.—El Secretario.—3.355-2.

L'HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de l'Hospitalet de Llobregat,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo seguidos de número 304/1992, a instancias de «Banco Sabadell, Sociedad Anónima», contra don Jesús Señor Fojaca, don José Antonio Santiago Alba, doña María Paz Serrano Redon-

do y doña María Cristina Simo Falip, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, la siguiente finca embargada a la parte demandada:

Número 17, planta cuarta alta o piso tercero, puerta tercera de la casa, sita en Barcelona, calle Concepción Arenal, número 97 al 101. Vivienda de superficie 78 metros cuadrados. Linda: Al frente del edificio, este, calle Concepción Arenal; al fondo, oeste, caja de escalera, patio de luces y vivienda puerta segunda de la misma planta; derecha, entrando, norte, caja de la escalera, patio de luces y vivienda puerta cuarta de la misma planta; izquierda, sur, finca de don Ignacio Boada; encima, piso cuarto, puerta tercera, debajo, piso segundo, puerta tercera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, inscripción primera, finca número 40.363, continuadora de la número 57.039, al folio 144, del tomo 2.450 del archivo, libro 326 de la sección segunda A.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo del remate será de 8.775.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancias del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y que hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate en favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, en su caso, se encuentran de manifiesto en Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que pudieran exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para la primera subasta se señala para el próximo día 7 de marzo, por el precio de su avalúo; que para el supuesto que resultare desierta, se señala para la segunda el próximo día 10 de abril, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera, y para el caso de resultar desierta la segunda, se señala la tercera para el próximo día 10 de mayo, sin sujeción a tipo, todas ellas a las doce horas.

Octava.—Para el caso de que no se puedan celebrar en los días señalados por causa de fuerza mayor, se celebrarán al día siguiente hábil al señalado y a la misma hora.

Novena.—Sirva el presente de notificación en forma a la parte demandada en ignorado paradero.

L'Hospitalet de Llobregat a 9 de enero de 1996.—El Secretario.—3.238.

LOGROÑO

Edicto

Don Fernando Sevilla Santiago, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Logroño,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue suspensión de pagos número 94/1994, solicitada por «Técnicas del Cable, Sociedad Anónima», con domicilio en Agoncillo (La Rioja), polígono industrial «El Sequero», parcela 62, en el que se dictó la resolución que copiada dice:

Por auto de 30 de mayo de 1995 se acordó estimar la solicitud deducida por la representación de la suspensa «Técnicas del Cable, Sociedad Anónima», y con suspensión definitiva de la Junta general de acreedores señalada, acomodar la tramitación del expediente al procedimiento escrito previsto en los artículos 18 y 19 de la Ley de Suspensión de Pagos (LSP); con fecha 13 de septiembre de mismo año, aquella representación procesal presentó escritura de propuesta de convenio otorgada ante el Notario de Logroño don Juan Domingo Jiménez Escárgaza con fecha 17 de julio de 1995, en la que «Plásticos Karey, Sociedad Anónima», acreedor de la suspensa, proponía a la consideración y adhesión de los restantes acreedores el convenio que se transcribe a continuación:

Primero.—Todos los acreedores, sin otra excepción que aquellos que legalmente gocen de privilegio o preferencia, quedarán sometidos en pie de igualdad al presente convenio, el cual no afectará a las acciones y derechos ejercitados o a ejercitar que tales acreedores tuvieran frente a avalistas o garantes de «Técnicas del Cable, Sociedad Anónima».

Segundo.—La suspensa pagará los créditos reconocidos en la lista definitiva de cualquiera de las dos fórmulas que se detallan a continuación, a elección de los acreedores, que podrán optar por una de ellas ya que se consideran financieramente similares. Los acreedores, bien en el momento de adherirse al presente convenio, bien en el plazo de quince días, a contar de su aprobación definitiva, manifestarán por cuál de los dos sistemas de pago optan.

Tercero.—Las fórmulas de pago son las siguientes:

A) La suspensa pagará los créditos, con una quita del 80 por 100 de la siguiente forma:

10 por 100 a los tres años de la firmeza de la aprobación del convenio.

10 por 100 a los cuatro años de la firmeza de la aprobación del convenio.

B) La suspensa pagará los créditos, con una quita del 50 por 100 de la siguiente forma:

10 por 100 a los tres años de la firmeza de la aprobación del convenio.

10 por 100 a los cuatro años de la firmeza de la aprobación del convenio.

15 por 100 a los cuatro años de la firmeza de la aprobación del convenio.

15 por 100 a los seis años de la firmeza de la aprobación del convenio.

Cuarto.—Queda especialmente convenido que la firma o adhesión al presente convenio no afecta en modo alguno a los derechos o acciones que cualquier acreedor de «Técnicas del Cable, Sociedad Anónima», tuviere contra terceras personas ya como avalistas o garantes, ya como terceros signatarios cambiarios. En su virtud los citados acreedores podrán ejercitar libremente sus acciones contra tales terceros sin que éstos puedan alegar frente a ellas ninguna excepción (novación, transacción, espera, quita, etc.) basada en este convenio.

Quinto.—Con el cumplimiento de este convenio los acreedores se dan por satisfechos de sus créditos, otorgando carta de pago de los mismos a la suspensa y obligándose a no efectuar ninguna reclamación referente a tales créditos, salvo en el caso de incumplimiento por la suspensa en cuyo caso podrán ejercitar cuantas acciones legales les asistan.

Sexto.—A partir de la fecha en que adquiera firmeza la aprobación judicial del presente convenio, quedarán sin efecto los embargos, trabas o retenciones que hayan podido hacer los acreedores en los procedimientos aislados que hubieren entablado en reclamación de sus créditos, antes o después de la suspensión, quedando obligados dichos acreedores, dentro de los treinta días siguientes a la fecha de la firmeza del convenio, a solicitar el alzamiento y cancelación de tales embargos.

Séptimo.—Los acreedores ordinarios aceptan, expresamente, los convenios particulares formalizados por la suspensa con los acreedores con derecho de abstención, Agencia Estatal de Administración Tributaria y Tesorería General de la Seguridad Social.

Octavo.—Con expresa renuncia de los fueros que pudieran corresponderles, las partes que suscriben el presente convenio, se someten a la jurisdicción de los Juzgados de Logroño para cualquier cuestión relacionada con el mismo.

A dicha propuesta de convenio han mostrado su adhesión en legal forma un total de 30 acreedores cuyos créditos suman la cifra de 112.111.719 pesetas, lo que supone un importe superior a los dos tercios del total pasivo sin derecho de abstención (cifrado en 164.013.770 pesetas), por cuya razón se está en el caso previsto en el párrafo cuarto del artículo 19 en relación con el artículo 14 de la Ley de Suspensión de Pagos sin que se considere necesario, en evitación de trámites inútiles y por economía procesal, prorrogar el plazo ya que concurre el quórum mínimo exigido por la Ley.

Visto lo dispuesto en el artículo 19 en relación con los artículos 16 y 17 de la Ley de Suspensión de Pagos, procede por medio de la presente resolución proclamar el expresado resultado de la notación escrita y ordenar la publicidad de la misma mediante edictos a publicar en el «Boletín Oficial» de la provincia, «Boletín Oficial del Estado», diario «La Rioja», y otro de difusión nacional, fijándose también un ejemplar en el tablón de anuncios de este Juzgado, los cuales se entregarán a la representación procesal de la suspensa «Técnicas del Cable, Sociedad Anónima», para que cuide de su diligenciado y reportación; y ello a fin de que los acreedores a que se refiere el artículo 16 de la Ley de Suspensión de Pagos, puedan oponerse a la definitiva aprobación del convenio en forma legal y plazo de ocho días a contar desde el siguiente a la fecha de la última publicación que se practique de las acordadas.

Y para que conste y surta a los efectos legales precedentes, conforme a lo acordado en la resolución que se publica, se expide el presente en Logroño a 11 de enero de 1996.—El Secretario, Fernando Sevilla Santiago.—4.618.

LLIRIA

Edicto

Don José Marever Lora, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Llíria (Valencia),

Hace saber: Que en el procedimiento de menor cuantía que se sigue en este Juzgado bajo el número 144/92, a instancias de doña Carmen Herrero Valls, contra don Francisco Cabo Arnal, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación, el bien que al final se describirá, para cuya celebración se ha señalado el día 4 de marzo de 1996, a las doce horas de la mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la carretera Pla del Arc, sin número, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por todos aquellos que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 1 de abril de 1996, a las doce horas de la mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la celebración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta, se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 13 de mayo de

1996, a las doce horas de la mañana, en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día, a la misma hora, o en sucesivos días si se repitiese o persistiera tal impedimento.

Quinta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, excepto en tercera subasta, pudiéndose efectuar las mismas, si se desea, en pliego cerrado.

Sexta.—Sólo la ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Para tomar parte en la subasta se deberá ingresar previamente, en la cuenta provisional de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Llíria, cuenta número 439300015014492, al menos el 40 por 100 del tipo de la subasta en primera y segunda, y del tipo de la segunda en la tercera.

Octava.—Sirva la presente de notificación en forma al demandado para el caso de no ser habido en el domicilio del mismo.

Bien objeto de subasta

Unico lote: Vivienda puerta 3, en primera planta alta, del edificio en Serra, paraje Deula, calle en proyecto. Inscrita al Registro de la Propiedad de Massamagrell, finca número 1.467. Tasada en la cantidad de 5.500.000 pesetas.

Dado en Llíria a 19 de diciembre de 1995.—El Secretario Judicial.—3.409-3.

LLEIDA

Edicto

Don Francisco Segura Sancho, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Lleida,

Hace saber: Que en virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado con el número 219/1995, a instancia de «Ascat Vida, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros», representada por la Procuradora señora Fernández, contra don Antonio Cansino Alcalá, en reclamación de crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que con su valor de tasación se expresará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los postores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado (cuenta 2185 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Lleida), el 40 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo de hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas, tendrán lugar a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el edificio Canyeret, sin número, planta tercera, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 14 de marzo de 1996; en ella no se admitirán posturas que no cubran las del tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado, y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará

Segunda subasta: El día 25 de abril de 1996, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De no cubrirse lo reclamado, y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará

Tercera subasta: El día 23 de mayo de 1996, sin sujeción a tipo, debiendo depositar previamente el depósito señalado del tipo a que salió en segunda subasta, y con las condiciones de la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes hipotecados objeto de subasta

Entidad número 6.—Consistente en un piso destinado a vivienda, con salida a la escalera común. Situado en la planta tercera del inmueble radicado en Les Borges Blanques, calle Arrabal de Lleida, número 49, cuyo piso a efectos de ubicación, se señala como piso segundo, puerta segunda; de superficie 83 metros cuadrados, de cuya superficie unos 9 metros cuadrados están destinados a terraza; linda: La entrada al mismo, orientada a oriente, con pasillo y caja de la escalera, piso puerta primera sito en la misma planta y patio de luces; derecha, entrando, norte, parte con patio de luces y en su proyección vertical con anejo al local al que se ha asignado el número 2, y fondo, poniente, José Gili Pijuán; coeficiente le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 18 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Les Borges Blanques en el tomo 462, libro 68 de Borges, folio 16, finca número 6.034, inscripción sexta.

Tasada en la cantidad de 10.674.000 pesetas.

Dado en Lleida a 30 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Francisco Segura Sancho.—El Secretario judicial.—3.391.

LLEIDA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Lleida,

Hace saber: En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha, en autos seguidos en este Juzgado bajo el número 361/1995 de registro, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por la Procuradora de los Tribunales doña Sagrario Fernández, contra don Jaime Graño Salvado, en reclamación de crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica al deudor hipotecario citado a la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto y, si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 7, sita en el edificio «Canyeret», sin número, planta tercera, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 5 de marzo de 1996, y en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte se celebrará segunda subasta el día 9 de abril de 1996, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De no cubrirse lo reclamado, y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará tercera subasta el día 2 de mayo de 1996, sin sujeción a tipo, debiendo depositar, previamente, el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

El bien hipotecado objeto de subasta es el siguiente:

Finca número 8. Vivienda en la tercera planta, puerta primera, de la casa, sita en Mollérusa, calle Domingo Cardenal, número 1. Tiene una superficie útil de 103,44 metros cuadrados y construida de 124,71 metros cuadrado. Consta de recibidor, comedor, cocina, aseo, baño, cuatro dormitorios y una terraza anterior y otra posterior. Linda: En proyección vertical, al frente, calle Domingo Cardenal y patio de luces; derecha, entrando, caja de escalera, rellano de entrada, piso tercero, puerta segunda y piso tercero, puerta tercera; izquierda, don Emilio Llobera y don Jacinto Vilagrassa, y espalda, caja de escalera y vuelo del almacén de la planta baja. Coeficiente 9,40 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 3 de Lleida, al libro 33, folio 160, finca número 3.599.

Valorada en 12.000.000 de pesetas.

La actora tiene concedido el beneficio de justicia gratuita.

Dado en Lleida a 28 de diciembre de 1995.—El Secretario judicial.—3.389.

LLEIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 364/94, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Lleida y su partido, a instancia del Procurador de los Tribunales don Jordi Daura Ramón, en nombre y representación del «Banco de Crédito y Ahorro, Sociedad Anónima», contra don Salvador Ramírez Córdoba y doña Ana María Sánchez Ramírez, se sacan a la venta en pública subasta por término de veinte días

los bienes hipotecados, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los postores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo de hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados, la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiere lugar, a los actuales titulares de las fincas.

Séptima.—Tendrá lugar a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Lleida, edificio Canyeret, planta primera, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 29 de febrero de 1996, en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte;

Segunda subasta: El día 28 de marzo de 1996, sirviendo de tipo el 75 por 100 del de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará:

Tercera subasta: El día 30 de abril de 1996, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Bienes objeto de subasta

Lote primero.—Casa sita en esta ciudad de Lleida, calle Luis Besa, número 20, de unos 30 metros cuadrados de superficie. Linda: Frente, dicha calle; derecha entrando, señora viuda de Grau; izquierda, calle de los Descalzos; y espalda, don José Oliva.

Inscripción: Al tomo 51, libro 10, folio 136, finca número 1.114.

La finca anteriormente descrita está valorada en 3.000.000 de pesetas.

Lote segundo.—Casa compuesta de bajos, dos pisos y desván, en total una sola vivienda, en esta ciudad, calle de los Descalzos, número 2, o calle San Lorenzo, número 5, de unos 30 metros cuadrados de superficie. Linda: Frente, dicha calle; espalda y derecha saliendo, o sea izquierda entrando, con casa de don Ramón Artigues y parte con la de don Miguel Sanmartín; izquierda saliendo, que es la derecha entrando, con la de los herederos de don Mariano Gil.

Inscripción: Al tomo 1.390, libro 756, folio 37, finca número 3.324.

La finca anteriormente descrita está valorada en 7.000.000 de pesetas.

Y para que conste y su correspondiente publicación, expido el presente edicto en Lleida a 10 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Albert Montell García.—El Secretario Judicial, Antonio José Casas Capdevila.—3.032.

MADRID

Edicto

Doña Asunción de Andrés Herrero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 56 de Madrid, por medio del presente,

Hace saber: Que en este Juzgado sito en la calle María de Molina, número 42, de Madrid, se siguen autos con el número 103/94, expediente de suspensión de pagos de la «Compañía Española de Trabajos Fotogramétricos Aéreos, Sociedad Anónima» (Cetfa), con domicilio social en la calle Serrano, número 211, de Madrid, en los que se ha dictado auto de fecha 25 de noviembre de 1994, que es firme en Derecho, por el que se ha decidido mantener la calificación de insolvencia definitiva de la referida entidad, acordada en auto de fecha 25 de octubre pasado, con una diferencia a favor del pasivo de 226.247.573 pesetas.

Y para que sirva de notificación a todas aquellas personas a quien pueda interesar y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo, en Madrid a 11 de enero de 1995.—La Secretaria Judicial.—3.332.

MADRID

Edicto

Doña Esther Sáez-Benito Jiménez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio declarativo de menor cuantía, número 869/1981, seguido a instancia de «Triumph Internacional, Sociedad Anónima», contra doña Pilar Berlin Lorella y don Antonio Castaños Gómez sobre reclamación de cantidad, en el que se ha dictado la siguiente resolución:

La Secretaria doña Esther Sáez-Benito Jiménez formula la siguiente propuesta de providencia.

El precedente escrito presentado por el Procurador señor Sánchez-Puelles y González-Carvajal, únase a los autos de su razón y, conforme se solicita, se acuerda sacar a la venta en pública subasta los derechos de traspaso embargados en el presente procedimiento, que al final se relacionan, por el tipo que seguidamente se dirá, por primera, segunda y tercera vez para lo cual se señalan los próximos días 22 de febrero, 21 de marzo y 25 de abril de 1996, a las once treinta horas, las cuales se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado y previniendo a los licitadores:

Primero.—Que servirá como tipo para la primera subasta el de 10.500.000 pesetas, el mismo, rebajado en un 25 por 100, para el caso de la segunda, y sin sujeción a tipo alguno para el caso de la tercera; no admitiéndose en los remates posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la cuenta de consignaciones del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los tipos que sirvan para cada subasta y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

Cuarto.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 en la cuenta de consignaciones del Juzgado.

Sexto.—El rematante contraerá el compromiso a que se refiere el artículo 32.2 de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Séptimo.—Se suspenderá la aprobación del remate hasta que transcurra el plazo establecido en el ar-

tículo 47 de la Ley de Arrendamientos Urbanos en relación con su artículo 33.

Octavo.—El acto del remate será presidido por el Secretario.

La celebración de las subastas se anunciará con antelación de veinte días mediante la publicación de edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado y el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid».

Notifíquese la presente resolución a don Andrés Marcos Ruiz, con domicilio en la avenida Ana de Viya, 68-70, de Cádiz, en su calidad de propietario del inmueble cuyos derechos de traspaso se subastan, para que pueda concurrir a aquéllas para hacer uso de su derecho.

Notifíquese igualmente los señalamientos de las subastas a los demandados don Antonio Castaños Gómez y doña Pilar Berlin Lorella. Y para que dichas notificaciones tengan lugar, librese el oportuno exhorto que también será entregado al Procurador actor para su diligenciado.

El local cuyos derechos de traspaso se subastan es el siguiente: Local en la ciudad de Cádiz, en el número 28, de la avenida de Ana de Viya, situado en la planta baja de dicha finca. Ocupa una superficie aproximada de 70 metros cuadrados, si bien, en escritura figura una superficie de 60 metros cuadrados. El local es, diáfano, encontrándose dividido en un gran salón, a la entrada; al fondo, dos pequeñas dependencias, una destinada a servicio y otra a archivo. Linda: Frente y entrada, con la avenida Ana de Viya; izquierda, entrando, con local tintorería «Amaya»; derecha, con cine «Avenida», y al fondo, con club «Ippon Raúl Calvo».

Contra esta resolución cabe recurso de reposición ante el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado dentro del tercer día a partir de su notificación.

Dado en Madrid a 24 de octubre de 1995.—Conforme el Magistrado-Juez.—El Secretario.

Y sirva el presente de notificación a los demandados don Antonio Castaños Gómez y doña Pilar Berlin Lorella, para el caso de que dicha notificación no se pueda realizar personalmente.

Y para que sirva el presente de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 24 de octubre de 1995.—La Secretaria, Esther Sáez-Benito Jiménez.—3.400-3.

MADRID

Edicto

Doña Concepción Riaño Valentín, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 62 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 884/93, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Infante Sánchez, contra don Luis López Hipólito y doña Eloisa Siguero Lasa, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados don Luis López Hipólito y doña Eloisa Siguero Lasa, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle María de Molina, número 42, sexta planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 21 de marzo de 1996, y hora de las doce de su mañana; por el tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados en los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el próximo día 30 de abril de 1996, y hora de las doce de su mañana.

Y, en tercera subasta, si no se remataran en nin-

guna de las anteriores, el próximo día 30 de mayo de 1996, y hora de las doce de su mañana, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

En caso de suspenderse alguna de las subastas señaladas, pasará a celebrarse el siguiente jueves hábil, y a la misma hora.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 4017, sita en la calle de Diego de León, número 16, de Madrid y número de cuenta. 2659, cantidad igual o superior al 40 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que en las subastas, además de las posturas que se realicen en el acto, podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, desde el anuncio de su celebración hasta el día señalado para el remate; que solamente el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, que los títulos de propiedad se encuentran suplididos por la oportuna certificación que estará de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, debiendo conformarse con ello los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo, estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y, que en el supuesto de resultar negativa la notificación personal de la resolución de la que dimana el presente, servirá la publicación del presente de notificación en forma.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1.—Parcela 17, del polígono 13, calle Cuestas de los Frailes, de Chinchón, inscrita en el Registro de la Propiedad de Aranjuez, con el número 16.750, del tomo 1685, del libro 239, folio 77, inscripción primera.

Tasada pericialmente en 245.680 pesetas.

Lote número 2.—Finca unifamiliar, en término de Alcudia, en Palma de Mallorca, inscrita en el Registro de la Propiedad de Pollensa, con el número 16.012, del tomo 3.240, libro 321, folio 67, inscripción segunda.

Tasada pericialmente en 19.156.064 pesetas.

Lote número 3.—Mitad indivisa, de la parcela sita en la calle Emilio Rubin, de Madrid, inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, con el número 10.967, del tomo 203 del libro 163, folio 206, inscripción primera.

Tasada pericialmente en 595.400 pesetas.

Lote número 4.—Local 5-B, de la calle Arturo Soria, número 187, de Madrid, inscrita en el Registro de la Propiedad número 33 de Madrid, con el número 295 del tomo 1.579, del libro 39, folio 146, inscripción cuarta.

Tasada pericialmente en 15.349.232 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma legal a los demandados en los presente autos don Luis López Hipólito y doña Eloisa Siguero Lasa, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a 14 de noviembre de 1995.—La Secretaria Judicial, Concepción Riaño Valentín.—3.012.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid,

Hace saber: Que en ese Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.285/1990, se siguen autos de juicio ejecutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador Santos de Gandarillas Carmona, en representación «Oliol, Sociedad Anónima», contra «Gopasa, Sociedad Limitada», don Delfín César González Avella y otros, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado expresado don Delfín César González Avella y doña Elena Pasalla Rodríguez.

Urbana. Local comercial izquierdo, en planta baja del edificio situado en la calle Alcarria, número 2, de Gijón (Asturias). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Gijón al libro 735, folio 40, finca registral 15.782.

Urbana. Piso izquierdo, en planta primera del edificio situado en la calle Alcarria, número 2, de Gijón (Asturias). Inscrita en dicho Registro al libro 735, folio 46, finca registral 15.786.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, Capitán Haya, 66, el próximo día 26 de marzo de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 4.900.000 pesetas, para la finca registral 15.782 y 5.200.000 pesetas, para la finca registral 15.786 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente en la Mesa del Juzgado o el establecimiento destinado al efecto, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala, para que tenga lugar la segunda, el próximo día 23 de abril de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de mayo de 1996, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación a los demandados.

Dado en Madrid a 17 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.441-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 281/1995, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Rafael Reig Pascual, contra don Bienvenido Delgado Muñoz y doña Gregoria Atienza Atienza, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 28 de marzo de 1996, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 26.766.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 25 de abril de 1996, a las diez diez horas. Tipo de licitación, el 75 por 100 del tipo señalado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 23 de mayo de 1996, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000281/93. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento

de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Calle Baleares, número 4, planta primera, oficina número 4, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 4 al tomo 742, libro 326, folio 28, finca registral número 16.422.

Dado en Madrid a 12 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—3.458.

MADRID

Edicto

Don Fernando Prados González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 54 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 829/93 a instancia de «La Chopera Ganaderos, Sociedad Limitada» representada por el Procurador don Miguel Ángel Ayuso Morales, contra don Miguel Barroso Barroso y en ejecución de sentencia dictada en el mismo, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble embargado que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 11.400.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle María de Molina, número 42, segunda planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de febrero de 1996, a las trece y cinco horas de su mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, en caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 20 de marzo de 1996, a las trece y cinco horas de su mañana.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 24 de abril de 1996, a las trece horas de su mañana, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte a los licitadores:

Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, de Diego de León, número 16, número 2.651, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana; si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría de este Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Que sólo la parte ejecutante conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil puede ceder el remate a terceros.

Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obli-

gaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Que los títulos de propiedad suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Sirva el presente edicto de notificación en forma al demandado don Miguel Barroso Barroso, para el caso de resultar negativa la notificación personal al mismo.

Bien objeto de subasta

Urbana sita en la calle Convenio, número 29, primero C, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 19 de Madrid, al folio 77, libro 250 (Ayuntamiento de Madrid, sección Vallecas), finca registral número 27.918.

Dado en Madrid a 20 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Fernando Prados González.—La Secretaria.—3.062.

MADRID

Edicto

Don Eduardo Delgado Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 42 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo, seguido bajo el número 788/1993-C, a instancias del Procurador don Cesáreo Hidalgo Senen, en nombre y representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Javier del Pozo Guadalix, doña Esperanza Guadalix Díaz y doña Elisa Cano Bartolomé, representados por la Procuradora doña Nuria Solé Batet, sobre reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble embargado al demandado don Javier del Pozo Guadalix los cuales han sido tasados en la cantidad de 32.300.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle Capitán Haya, número 66, quinta planta, el próximo día 14 de marzo de 1996, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 32.300.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 42 de Madrid, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 2536/0000/17/0788/93 del 20 por 1000 del tipo de tasación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, previamente, en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de la tasación, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los

licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 15 de abril de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de tasación que será del 75 por 100 del de la primera; y, en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera sin sujeción a tipo, el día 16 de mayo, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Descripción de la finca

Piso sexto D, escalera A, en la calle Príncipe de Vergara, número 210, de 99,12 metros cuadrados, que consta de varias dependencias y servicios. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Madrid, al tomo 1.360, al folio 176, finca registral número 35.546, actualmente finca registral número 11.827.

Se hace constar que el presente servirá de notificación en forma, para el supuesto de resultar negativa la notificación personal de los señalamientos al codemandado don Javier del Pozo Guadalix.

Dado en Madrid a 26 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Eduardo Delgado Hernández.—El Secretario.—3.370.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo —otros títulos— número 1102/91, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Esther Fernández Rodríguez y don Miguel Angel Gómez Heras, acordándose la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble, que ha sido tasado en 11.371.165 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Capitán Haya, número 66, en la forma siguiente:

Primera subasta, el día 23 de febrero de 1996, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 22 de marzo próximo, a las diez horas.

Tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 26 de abril, a las diez horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

No se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación; para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de la subasta; las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan; los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; las cargas anteriores y preferentes,

si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Piso sito en residencial Canarias, bloque 3, segundo C, en Alcalá de Henares; inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, finca número 10.711.

Sirva la presente de notificación en forma a los demandados don Miguel Angel Gómez Heras y doña Maria Esther Fernández Rodríguez, para el supuesto de que la personal fuere negativa.

Dado en Madrid a 27 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—3.013.

MADRID

Edicto

Doña María Elena Conde Díaz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 49 de Madrid,

Hace saber: Que en el expediente número 01075/1995 se ha tenido por solicitada mediante auto de fecha 29 de diciembre de 1995 quiebra voluntaria de «Coelsa Electrodomésticos, Sociedad Anónima», con domicilio en esta capital, habiéndose designado para el cargo de Comisario a don Joaquín Lluç Rovira y como Depositario a don Miguel Guijarro Gómez, con un activo de 244.980.017 pesetas y un pasivo de 302.531.861 pesetas.

Asimismo se hace saber la prohibición de hacer pagos ni entregas de efectivo a la quebrada, debiendo hacerlos al Depositario, bajo apercibimiento de no reputarse legítimos, y previniéndose a las personas que tengan en su poder pertenencias de la quebrada que las deberán entregar al Comisario, bajo el apercibimiento de ser considerados cómplices de la quiebra.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en el Código de Comercio, libro el presente en Madrid a 29 de diciembre de 1995.—La Secretaria.—3.388.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 313/1995, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra Gitta Beusen y Karl Heinrich Beusen, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 20 de febrero de 1996, a las once horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 28.500.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 26 de marzo de 1996, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 30 de abril de 1996, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador lo acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Local comercial letra C sito en la planta sótano del edificio señalado con el número 39 de la calle San Cipriano de Madrid, Vicálvaro.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 30 de Madrid al libro 529, sección primera de Vicálvaro, finca registral 27.840 continuadora de la antigua número 50.505.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente edicto que firmo en Madrid a 8 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—3.398-3.

MADRID

Edicto

Doña María Belén López Castrillo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 48 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo otros títulos 65/1993, promovidos por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Federico José Olivares de Santiago,

contra doña Paloma Barrio Luzón, don Fernando González Arnau y doña Pilar Luzón Alonso, representados por Procurador, en reclamación de cantidad, cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia, y en los que a instancia de la parte actora, se han acordado sacar a venta y pública subasta y por término de veinte días, como de la propiedad de la parte demandada, los bienes embargados que se indican a continuación,

Condiciones

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 5 de marzo de 1996, a las diez y veinte horas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, agencia Génova, 17, oficina 4043, clave 17 número de cuenta 2542, clase de procedimiento 17, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, sólo el ejecutante.

Cuarta.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para ser examinados por cuantos lo deseen, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que se declare desierta esta subasta por parte de licitadores, se señala en segunda subasta, con la única diferencia de que el tipo de tasación queda rebajado en el 25 por 100, señalándose la audiencia pública del próximo día 16 de abril de 1996, a las diez y veinte horas.

Sexta.—Por si en esta segunda subasta no compareciera persona alguna que desee tomar parte en la misma, y se declare desierta se señala en tercera subasta, sin sujeción a tipo, debiendo depositar los que deseen tomar parte en la misma en la cuenta de consignaciones antes referenciada, el 20 por 100 de lo que corresponde a la segunda subasta, con todo lo demás de la primera, señalándose la audiencia pública del próximo día 14 de mayo de 1996, a las diez horas.

Séptima.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Bienes que se subastan

Primer inmueble: Solar sito en Madrid, calle Belmonte de Tajo, número 35 duplicado, con una extensión superficial de 516 metros cuadrados, inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid al tomo 342, folio 67, finca registral número 4.504, habiendo sido justipreciado en la cantidad de 41.280.000 pesetas.

Segundo inmueble: Urbana, piso segundo letra B, de la casa número 25, sito en la calle Maqueda de Madrid, inscrito en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid al tomo 1.970, folio 155, finca registral 28.659, habiendo sido justipreciado en la cantidad de 13.275.194 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación y citación a los demandados, que se encuentran todos ellos en ignorado paradero y de publicación de la presente subasta, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial del Estado» y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Madrid a 8 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez, María Belén López Castillo.—El Secretario judicial.—3.469.

MADRID

Edicto

El ilustrísimo señor don José Emilio Coronado Ruz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue juicio de faltas 70/91, en el que figura como denunciante doña María Ajenjo Ayuso, representada por el Procurador señor Díaz Zorita y Canto, contra don Ignacio Centeno Vicente, como denunciado, y como responsable civil subsidiario don Manuel Centeno Beloso, en reclamación de 12.000.000 de pesetas, de cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al R.C.S.

Mitad indivisa de la vivienda sita en Madrid, calle Mirabel, 32, 1.ª. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 15 de los de Madrid, al tomo 119, folio 184, finca 8.335, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la plaza de Castilla, 1, tercera planta, el próximo día 27 de marzo de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.355.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero, sólo en cuanto al ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de las posturas que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda apropiarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el caso de que resultare desierta la primera subasta se acuerda sacar a segunda subasta y con una reducción del 25 por 100 del precio de tasación para el próximo día 24 de abril de 1996, a las doce horas.

Novena.—Y para que en el caso de que resultase igualmente desierta se acuerda sacar a tercera subasta y sin sujeción a tipo para el próximo día 29 de mayo de 1996, a las doce horas.

Décima.—Que al tratarse de un procedimiento penal, el edicto se deberá publicar de oficio.

Dado en Madrid a 9 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.519-E.

MADRID

Edicto

Doña Concepción Rodríguez y González del Real, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 58 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de suspensión de pagos con el número 282/95, instados por la entidad «Antracitas del Fabero, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don

Eduardo Sánchez Álvarez, encontrándose personados en los mismos el Ministerio Fiscal, el Abogado del Estado, el Fondo de Garantía Salarial y la Seguridad Social, con esta fecha, se ha dictado resolución cuyo tenor literal dice:

Da cuenta, visto el estado que mantienen las presentes actuaciones y de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Ley de Suspensión de Pagos, se acuerda señalar para la celebración de la Junta que en el mismo se establece, el próximo día 8 de marzo de 1996, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, debiéndose citar a los acreedores personados a los efectos oportunos en el domicilio que como suyo consta en autos, y haciéndose saber a los mismos que tendrán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado hasta el día señalado para la celebración de la Junta; el informe realizado por los Interventores. Asimismo publíquese dicho señalamiento en el «Boletín Oficial del Estado», sirviendo dicha publicación de citación en forma a quien le pudiere corresponder.

Y para que sirva de citación en forma a los efectos oportunos a quien le pudiere corresponder, se expide el presente en Madrid a 9 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez, Concepción Rodríguez y González del Real.—La Secretaria.—3.090.

MADRID

Edicto

Doña María Victoria Salcedo Ruiz, Ilma. señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 37 de los de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado con el número 00464/1994 se tramitan autos de juicio de ejecutivo a instancia del Banco Central Hispanoamericano representado por el Procurador don José Antonio Vicente Arche contra don Faustino González Pagola, doña Mercedes García de Paredes, don Mariano Escario Fernández y doña María Pilar Pascual Ramos, los dos últimos representados por el Procurador don José Luis Ortiz Cañavate, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución del día de la fecha y ante el error material producido en el edicto dictado en este Juzgado en fecha 16 de octubre de 1995 y publicado en el «Boletín Oficial del Estado» en fecha 14 de diciembre del mismo año en su página 298, se rectifica el mismo en su encabezamiento donde dice: «... contra don Faustino González Pagola, doña Mercedes García de Paredes, don Mariano Escario Fernández y doña María Pilar Pascual Ramos, don José Luis Ortiz Cañavate...» debe decir: «... contra don Faustino González Pagola, doña Mercedes García de Paredes, don Mariano Escario Fernández y doña María Pilar Pascual Ramos, los dos últimos representados por el Procurador don José Luis Ortiz Cañavate...».

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 10 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez, María Victoria Salcedo Ruiz.—La Secretaria.—3.378.

MADRID

Edicto

Don José María Pereda Laredo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de los de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de ejecutivo seguidos ante este Juzgado con el número 52/85 a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Vicente-Arche Rodríguez, contra doña Eulalia Yunqueza Sanz, y para la efectividad de un préstamo hipotecario y por resto de tasación de costas, se ha acordado por resolución de este día sacar a la

venta en tercera pública subasta, por término de veinte días y sin sujeción a tipo y no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la segunda 34.200.000 pesetas, la siguiente:

Parcela de terreno sito en la urbanización denominada Parque de Boadilla, sita en el lugar conocido como finca El Cortijo, en la cual ocupa la parcela número 474, actualmente calle Río Miño, número 26, superficie de 1.080 metros cuadrados. Edificados 200 metros cuadrados y útiles 140 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pozuelo de Alarcón al tomo 174, libro 62, folio 230, finca número 3.667.

Para el acto del remate se ha señalado la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, cuarta planta, y el día 13 de marzo de 1996, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la subasta deberán presentar los licitadores resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta con el número 2.448 en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de los Juzgados en calle Capitán Haya, número 66, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la segunda.

Desde la publicación del presente al momento del remate podrán realizarse pujas en sobre cerrado, al entregarse el cual deberá igualmente hacerse entrega del resguardo antes aludido.

Los autos estarán de manifiesto en Secretaría y podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que tenga derecho a exigir ninguna otra.

Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en su obligación sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Por si no se pudiere llevar a efecto la notificación de los señalamientos de las subastas acordadas a la demandada, servirá a la misma de notificación en forma el presente edicto.

Dado en Madrid a 11 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, José María Pereda Laredo.—El Secretario.—3.377.

MALAGA

Edicto

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Málaga,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado con el número 164/95, a instancia de Unicaja, representada por la Procuradora doña Rosa Cañadas, contra «Marvilaray, Sociedad Anónima», y por la finca hipotecada que se describe al final, he acordado señalar para la primera subasta el día 25 de marzo de 1996, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Tomás Heredia, sin número, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la suma de 10.500.000 pesetas que fueron tasadas en las escrituras la finca, no admitiéndose postura que no cubra el expresado tipo.

Para tomar parte en esta subasta deberá consignarse previamente, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, continuarán sub-

sistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación y todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 25 de abril de 1996, a las diez treinta horas, con rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación y debiendo consignarse el 20 por 100 del expresado tipo.

A prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 27 de mayo de 1996, a las diez treinta horas, debiendo consignarse el 20 por 100 del tipo que la segunda subasta. Sirviendo el presente de notificación al deudor hipotecario y al ocupante de la finca objeto de subasta, para el caso de que resultaren negativas dichas diligencias.

Asimismo se hace saber en el presente que, para el caso de que la fecha de algún día señalado para la celebración de las subastas fuera festivo, se acuerda para su práctica el día siguiente hábil.

Bien objeto de subasta

Vivienda número 5.—Situada en la zona norte del conjunto edificado y en clavado en parcela de terreno procedente de la Hacienda del Campo, en la Cala del Moral, conocido por Las Palmeras, del Rincón de la Victoria. Consta de planta baja con zona de día y planta alta con dormitorios y baño, con una superficie útil de 43 metros 84 decímetros cuadrados; la planta primera con una superficie útil de 44 metros 78 decímetros cuadrados. Inscrición: inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga, al tomo 386, libro 164, folio 73, finca registral número 8.838.

Y para que sirva el presente edicto de publicación de subasta, lo expido en Málaga a 16 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Alejandro Martín Delgado.—La Secretaria.—3.413-3.

MALAGA

Edicto

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento Ley Especial de 2 de diciembre de 1872 bajo el número 843/1993, a instancia de Banco Hipotecario de España contra don Clemente Santos Muñoz, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 27 de marzo de 1996, a las nueve horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.450.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 30 de abril de 1996, a las nueve horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 30 de mayo de 1996, a las nueve horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos

a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 3033 del Banco Bilbao Vizcaya, calle Larios; sin número, de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualesquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca 21.858, tomo 950, libro 298, folio 149, Registro de la Propiedad de Coin. Siete. Vivienda tipo B, ubicada en planta segunda, del edificio sito en esta ciudad, que ocupa la parcela número 28 y parte de la número 10 del plano de parcelación de la finca llamada San Francisco, hoy en calle Francisco Guerrero Ordóñez, sin número de gobierno.

Linda: Al frente, rellano y caja de escalera y patio de luces del edificio; derecha, entrando, calle de situación; izquierda, parcela número 29 de Bartolomé Bandera Hevilla; fondo, con la avenida Almirante Carrero Blanco.

Dado en Málaga a 22 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—3.449-3.

MALAGA

Edicto

Don Ignacio Escribano Cobo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 512/95, autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Damián Ferrer Guerrero y doña María Remedios Gómez Martín, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se acuerda sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado

en la escritura de constitución de la hipoteca, el bien que luego se dirá, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 26 de marzo de 1996, y hora de las diez cuarenta y cinco, bajo los requisitos y condiciones que se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera subastat, para las que se señala, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 25 de abril de 1996, y hora de las diez cuarenta y cinco, para la segunda, y el próximo día 28 de mayo de 1996, y hora de las diez cuarenta y cinco, para la tercera, bajo los siguientes requisitos y condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta, el fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera de las subastas; en la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera e igualmente no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y la tercera, se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, exclusivamente por la actora ejecutante.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Larios, número 8, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 11 de Málaga. Concepto: Subasta. Número de procedimiento, cuenta número 2901, y aportar antes del inicio de la subasta, el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio de subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Mesa del Juzgado, y junto a aquél, el resguardo de haberse efectuado el depósito de la consignación mencionada en el número 2 de este edicto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Sexta.—Sirva el presente edicto de notificación en forma a los deudores don Damián Ferrer Guerrero y doña María Remedios Gómez Martín, del señalamiento de subastas acordado, para el supuesto de que intentada la notificación en forma personal, a los mismos, en la finca o fincas hipotecadas, tuviese resultado negativo.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Piso número 8, emplazado en la planta primera, sin contar el sótano y la baja, del edificio, situado en esta ciudad de Málaga, en la calle Sevilla, por donde le corresponden los números 8 y 10, cuyo edificio tiene dos puertas de entrada desde la calle de su situación y señaladas con los números antes dichos y con las letras A y B. Consta de vestíbulo de entrada, comedor-estar, dos dormitorios, cocina y cuarto de aseo y solana. Corresponde al tipo E, con una superficie construida de 58,7 metros cuadrados, y linda; frente, pasillo de uso común, que da acceso a las viviendas de esta planta y que la separa del patio central de luces del inmueble;

por la derecha entrañdo, con el piso número 9, tipo F; por la izquierda, con el piso vivienda 7-D; y por el fondo o espalda, con el patio posterior de luces del inmueble.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Málaga al tomo 2.016, libro 232, finca número 4.973-B.

Dicha finca ha sido tasada a efectos de subasta en la escritura de hipoteca en la suma de 10.225.000 pesetas.

Dado en Málaga a 5 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Ignacio Escribano Cobo.—La Secretaría Judicial.—3.435-3.

MALAGA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de esta capital en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 583/95, a instancia del Procurador señor Conejo Doblado, en representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Antonio González Díaz, se sacan a pública subasta las fincas que se describirán.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el próximo día 25 de marzo, y hora de las diez treinta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, que después se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 2960, del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de las fincas.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar el próximo día 25 de abril, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y debiendo consignar previamente el 20 por 100 de indicado tipo.

Séptima.—A prevención de no haber postores en la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el día 27 de mayo debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta; entendiéndose, en el supuesto de que alguno de los señalamientos se efectúe en día festivo, que la subasta se celebrará en el día hábil siguiente.

Y para proceder a su publicación y para que sirva de notificación el demandado don Antonio González Díaz, expido el presente.

Bienes objeto de subasta

1. Finca número 81, vivienda tipo E-10, en planta tercera, del bloque II, del edificio en construcción, sito en Pizarra, en la avenida de la Estación, a la derecha conforme se sube la escalera. Con una superficie construida, incluidos elementos comunes de 103 metros 29 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios,

cocina, cuarto de baño, lavadero y terraza. Linda: Por su frente, con pasillo de distribución, hueco de ascensores y patio interior de luces; Derecha entrando, dicho patio interior de luces y vivienda tipo B-9, izquierdo, vivienda tipo C-11, y fondo, calle sin nombre. Cuota: 1,15 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alora, tomo 850, libro 111, folio 9, finca número 6.879, inscripción quinta.

Tasada a efectos de subasta en 16.886.100 pesetas.

2. Rústica.—Parcela de tierra de secano, sita en término de Pizarra, partido de Milanés. Con una superficie de 95 áreas, que linda: Al norte, con don Salvador González Díaz, este, con el camino y acequia de la Lomas; sur, con doña Carmen González Díaz; y al oeste, con doña Concepción González Berlanga.

Inscrita al tomo 719, libro 84, folio 34, finca número 7.659, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 5.610.000 pesetas.

3. Rústica.—Parcela de tierra de riego, sita en término de Pizarra, partido de Milanés. Con una superficie de 73 áreas 90 centiáreas. Linda: Al norte, con don Cristóbal González Díaz, este, con don Salvador González Díaz, sur, con doña Dolores González Díaz, y al oeste, con la acequia y camino de las Lomas.

Inscrita al tomo 719, libro 84, folio 36, finca número 7.660, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 3.740.000 pesetas.

4. Urbana.—Una quinta parte indivisa de una casa, sita en término de Pizarra, partido de Milanés, sin número de gobierno, con una superficie con sus ruedos de 400 metros cuadrados; la cual linda por todos sus vientos con tierras de doña Dolores González Díaz, y está compuesta de dos plantas.

Inscrita al tomo 719, libro 84, folio 28 finca número 7.656, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 691.900 pesetas.

Dado en Málaga a 11 de diciembre de 1995.—El Secretario.—3.443-3.

MÁLAGA

Edicto

Doña Juana Criado Gámez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 67/1993, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Luis Javier Olmedo Jiménez, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Lacal, Sociedad Anónima», don Manuel Pino Rodríguez y doña Pilar Moreno Márquez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas embargadas a los demandados que al final se describen.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, 26, bajo, el próximo día 29 de marzo, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el que se reseñará, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación,

pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 30 de abril, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 31 de mayo, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Y caso de coincidir alguno de los señalamientos con día festivo, se entenderá que queda trasladado el mismo al día siguiente hábil e igual hora.

Novena.—Que para el supuesto de que intentada la notificación del señalamiento de subastas acordado a los demandados, éste resultare negativo, sirva desde este momento el presente edicto de notificación en forma a los demandados, del señalamiento de subastas acordado.

Las fincas objeto de subasta son

Urbana número 5. Inscrita al tomo 523, folio 140, finca número 14.316, inscripción primera. Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Urbana número 13. Inscrita al tomo 523, folio 164, finca número 14.332, inscripción primera. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 12 de diciembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Juana Criado Gámez.—El Secretario.—3.464-3.

MÁLAGA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Ilmo. señor Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Málaga, en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 897/94, promovido por la Procuradora de los Tribunales doña Mercedes Martín de los Ríos, en nombre y representación del «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra la demandada doña María del Carmen Hidalgo Marín, se saca a pública subasta, por tres veces y plazo de veinte días, cada una de ella, la finca especialmente hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 29 de marzo de 1996, a las doce horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipotecada; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 29 de abril de 1996, y no habiendo postores en la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 29 de mayo de 1996, señalándose en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a lo indicado para cada una, que es el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todo los casos, de concurrir como postor en las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4109, del paseo

de Reding, de esta ciudad, cuenta número 2961, clave 18, especificando que se realiza para tomar parte en la subasta, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para poder tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, adjuntando resguardo de haber verificado la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella el demandado, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora de las subastas.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar número 17.—Tipo C, enclavada en el conjunto urbanizado finca denominada Bienquerido, término de Alhaurin de la Torre, partido de los Tomillares, urbanización Retamar. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga, al tomo 447, folio 118, finca número 1.554-A, inscripción tercera. Tipo de la subasta: 11.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 15 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.465-3.

MÁLAGA

Edicto

Don Bernardo María Pinazo Osuna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de ejecutivo otros títulos, 00841/1993, seguidos a instancia de Unicaja, representada por la Procuradora doña Mercedes Marín de los Ríos, contra don Francisco de Borja Rodríguez Unzurrunzaga y don José Ignacio Rodríguez Unzurrunzaga, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, el bien que se expresa al final de este edicto, embargado a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Tomás Heredia, número 26, tercera planta, Palacio de Justicia, en la forma establecida en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Por primera vez, el día 29 de marzo de 1996, a las doce horas.

Por segunda vez, el día 2 de mayo de 1996, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del avalúo.

Por tercera vez, el día 3 de junio de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores: Que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente, una cantidad equivalente al 20 por 100 al menos del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos. Los depósitos deberán llevarse a cabo en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, de la calle Larios, número 12, cuenta corriente 2936, haciendo constar el número del procedimiento y presentarse el resguardo correspondiente; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado precio, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero; que el bien se saca a pública subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Situada en la calle Ventura Rodríguez, número 47, segundo B, de Málaga, con una superficie útil de 100 metros 89 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Málaga, tomo 1.965, folio 55, finca registral número 9.406.

Valor de tasación: 12.484.773 pesetas.

Dado en Málaga a 22 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Bernardo María Pinazo Osuna.—El Secretario.—3.463-3.

MÁLAGA

Edicto

Don Bernardo María Pinazo Osuna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio declarativo de menor cuantía, número 004477/1986, seguidos de instancia de don Anselmo Rodríguez Jiménez, representado por el Procurador don Angel Ansorena Sorribas, contra don Manuel de la Fe Pérez, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, el bien que se expresará al final de este edicto, embargado a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Tomás de Heredia, número 26, tercera planta, Palacio de Justicia, en la forma establecida en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Por primera vez, el día 13 de mayo de 1996, a las doce horas.

Por segunda vez, el día 13 de junio de 1996, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del avalúo.

Por tercera vez, el día 11 de julio de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores: Que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente, una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos. Los depósitos deberán llevarse a cabo en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, de la calle Larios, número 12, cuenta corriente número 2.936, haciendo constar el número del procedimiento y presentarse el resguardo correspondiente. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado precio, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. Que el bien se saca a pública subasta sin

haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Finca número 33. Vivienda número 4. Tipo A, en la planta octava, del edificio sito en calle Ayala y conocido como bloque número 1, del barrio Jardín de Abadía, segunda fase, de Málaga. Tiene una superficie construida de 70 metros 73 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Málaga, finca número 9.076-A, folio 191, libro 226, tomo 2.008.

Valor de tasación: 6.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 8 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Bernardo María Pinazo Osuna.—El Secretario.—3.324.

MANACOR

Edicto

Don Jaime Morro Canaves, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Manacor,

Hago saber: Que doña María Carmen Frigola Castillón, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Manacor, en los autos de jurisdicción voluntaria sobre solicitud de convocatoria de Junta General Extraordinaria, a instancia de doña Elizabeth Lebran Bodelot, representada por el Procurador don Juan Cerda, ha dictado auto cuya parte dispositiva es como sigue: Que debo acordar y acuerdo convocar la Junta General Extraordinaria de accionistas de la entidad «Sol de Mallorca, Sociedad Anónima», señalándose para la primera convocatoria el día 22 de febrero de 1996, y hora de las diecinueve, y en segunda convocatoria el día 23 de febrero de 1996, a la misma hora, celebrándose dicha Junta en el domicilio social de la sociedad, sito en la calle Carrer de Sa Plana, número 12. Son Carrio (Manacor). Se designa como persona que presidirá las citadas Juntas a don Andreu Riera Bennasar, y se señala como orden del día el siguiente:

Primero.—Rendición de cuentas del Administrador hasta la fecha.

Segundo.—Nombramiento de Auditor.

Librense los correspondientes edictos para la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y en el periódico el «Día del Mundo», a los efectos de cumplir con los requisitos de publicidad, entregando dichos despachos al Procurador actor, quien cuidará de su diligenciamiento.

Y para que sirva de convocatoria de Junta General Extraordinaria de la entidad mercantil «Sol de Mallorca, Sociedad Anónima», expido el presente en Manacor a 7 de diciembre de 1995.—El Secretario, Jaime Morro Canaves.—3.025.

MANRESA

Edicto

En virtud de lo acordado por el Ilmo. señor don Ignacio Duce Sánchez de Moya, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Manresa, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado al número 4/95, a instancia del

«Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Antonia Martínez, contra doña Carmen Espinosa Godoy, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada ante Notario por doña Carmen Espinosa Godoy; por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por término de veinte días, por primera vez para el próximo día 26 de marzo de 1996, a las doce horas; o en su caso, por segunda vez, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, para el próximo día 26 de abril de 1996, a las doce horas; y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, para el próximo día 27 de mayo de 1996, a las doce horas. Dichas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos; que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en la responsabilidad de las mismas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que no se admitirá postor que no haya depositado previamente el 20 por 100 del tipo en las dos primeras, y del de la segunda en la tercera subasta, y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 0774.0000.18.4 95 del Banco Bilbao Vizcaya, de la sucursal de la calle Sobrero a de esta ciudad, y quedando eximido de este depósito el actor.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 7.500.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa, en el tomo 2.074, libro 96 de Sallent, folio 155, finca número 3.704, inscripción primera.

Este edicto sirve de notificación en forma a la demandada en caso de resultar negativa la notificación personal.

Dado en Manresa a 31 de octubre de 1995.—El Secretario Judicial.—3.249.

MANRESA

Edicto

Doña María José Mira Caballos, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Manresa y su partido,

Por el presente, se hace: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 193/93, sobre reclamación de 1.102.685 pesetas, a instancia de la Caixa D'Estalvis de Manresa, contra don Francisco José Domalles y doña Roser Pla José y, habiéndose observado un error en el tomo de la finca rústica inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Manresa, en el tomo 1.718, libro 31, de Sant Salvador de Guardiola, folio 133, finca número 1.581, que figura en tercer lugar, en la relación de bienes a subastar los próximos días 20 de febrero, 28 de marzo, y 7 de mayo, en primera, segunda y tercera subasta respectivamente, se ha acordado la modificación del mismo debiendo figurar el tomo 1.718 en lugar del erróneo 11718.

Igualmente la consignación del 20 por 100 del tipo de licitación deberá ser consignado en la cuenta expediente número 07770000170193/93, de este Juzgado, manteniéndose en vigor el resto de las condiciones del edicto publicado con anterioridad al presente en el «Boletín Oficial de la provincia» del 14 de diciembre de 1995, y en el «Boletín Oficial del Estado», cuya fecha no consta.

Dado en Manresa a 2 de enero de 1995.—La Secretaria Judicial, María José Mira Caballos.—2.865.

MARBELLA

Edicto

Don José Gonzalo Trujillo Crehuet, Magistrado-Juez el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Marbella y su partido,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en los autos de juicio de menor cuantía, número 99/94, seguido en este Juzgado a instancias de la Comunidad de Propietarios Prima Vista, representada por la Procuradora doña Isabel González de Hoyos, contra doña Elisabeth Gay Ireson, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días, el bien que se dirá y en las condiciones que seguidamente se especifican, subasta que tendrá lugar por primera vez, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de marzo de 1996, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en ella, los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de la subasta y sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—La venta se realizará por el precio de tasación del bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, pudiendo hacerse posturas en pliego cerrado con antelación a dicho día, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de dicho 20 por 100.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Al propio tiempo y para el caso de que no hubiese postores en esta primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda con las mismas condiciones, el próximo día 2 de abril de 1996, a las once horas, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Asimismo y para el caso de no haber postores en esta segunda, se señala tercera subasta, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en este caso el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, y ésta tendrá lugar el día 30 de abril de 1996, a las once horas, y con las demás condiciones de la primera.

Y sirva el presente edicto de notificación en forma al deudor de los señalamientos de las subastas acordadas.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 13.844.400 pesetas.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda número 405 dúplex, tipo BA, con acceso a la cuarta planta, del edificio Prima Vista II, en la urbanización Carib-Playa de Marbella.

Inscripción: Finca número 1.383, antes 1.911-A, folio número 91, libro 446, de Marbella.

Dado en Marbella a 11 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, José Gonzalo Trujillo Crehuet.—El Secretario.—3.320.

MARBELLA

Edicto

La Ilma. señora doña María Luisa de la Hera Ruiz-Berdejo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Marbella y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 453/94, seguidos a instancia de «Bansabadell Hipotecaria, Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Guillermo Leal Aragoncillo, contra «Construcciones y Promociones Romero, Sociedad Anónima», en las cuales se sacan a la venta en pública subasta los bienes embargados y que se dirán, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta por lo que respecta a la primera, el valor de las fincas hipotecadas, el cual consta en escritura pública, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito, no serán admitidos.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro, están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Los bienes salen a subasta a instancia de la parte actora, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad, y los autos y la certificación de cargas, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Cuarta.—Las posturas y remates podrán hacerse en calidad de cederlos a terceros, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señala el día 22 de marzo, a las once treinta horas; en prevención de que hubiese postor en la misma, se señala para la segunda, el día 22 de abril, a la misma hora, con rebaja del 25 por 100, y por último, para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, el día 22 de mayo, también en el mismo lugar y hora, sirviendo el presente de notificación a los deudores de no practicarse en sus domicilios y entendiéndose aplazada la siguiente día hábil a la misma hora, cualquiera de las subastas, de suspenderse por causa no acordada.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Número 1. Local de negocio a almacenes, trasteros, aparcamientos y otros usos y servicios similares, ubicado en planta sótano menos dos, del edificio Don Alonso, en San Pedro de Alcántara, de Marbella, con fachada principal a la calle Luis Braille y carretera N-340 Cádiz-Málaga, señalado con el número 6. Ocupa la totalidad de la planta con una superficie de 1.017 metros 20 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella al tomo 1.360, libro 344, folio 88, finca número 28.551. Valorada en 55.300.000 pesetas.

2. Urbana.—Número 2. Local de negocio al mismo sito de la planta anterior y mismo edificio, ocupando la totalidad de la planta sótano menos uno, de la edificación, con una superficie de 984 metros 15 decímetros cuadrados. Inscrita al mismo registro, tomo y libro que la anterior, folio 91, finca número 28.552. Valorada en 55.300.000 pesetas.

Dado en Marbella a 11 de diciembre de 1995.—La Magistrada-Juez, María Luisa de la Hera Ruiz-Berdejo.—El Secretario.—3.434-3.

MARBELLA

Edicto

Doña María del Pilar Ramírez Balbote, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 452/1992, se tramite procedimiento de cognición a instancias de comunidad de propietarios «Valle del Sol», contra «Losacio, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 29 de marzo

de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2994/14/452/92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de abril de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, de modo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de mayo de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Asimismo para el caso de que no pudiera ser notificada la demandada de la presente subasta, sirva el presente edicto de notificación en forma a la misma.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella al tomo 1.349, libro 335, finca número 27.912. Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 13.449.250 pesetas.

Dado en Marbella a 15 de diciembre de 1995.—La Magistrada-Juez, María del Pilar Ramírez Balbote.—El Secretario.—3.462-3.

MARCHENA

Edicto

Doña Teresa Orellana Carrasco, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Marchena y su partido,

Hago saber: Que es este Juzgado de mi cargo y bajo el número 66/94, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, representada por el Procurador señor Aguilar Morales, contra don Miguel Rodríguez García y doña Francisca García Brenes, en los que he acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez en su caso, y sin perjuicio de la facultad que la Ley confiere a la actora de interesar en su momento la adjudicación del bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas.

La primera, por el tipo de tasación, el día 22 de marzo de 1996.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, el día 19 de abril de 1996.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de mayo de 1996.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del señalado como tipo que sirva de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que pueden hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Que en primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve de base para cada una de ellas.

Las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda en la responsabilidad de las mismas.

Que todo licitador acepta como suficiente la titulación existente, encontrándose en los autos la certificación de cargas a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, pudiendo ser examinada por quienes interesen concurrir a las subastas.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa en la calle Senda Ancha, número 19, de 90 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.061, folio 132, finca número 21.565, del Registro de la Propiedad de Marchena y sita en la localidad de Arahal. Valorada en 7.500.000 pesetas.

Dado en Marchena a 30 de noviembre de 1995.—La Juez, Teresa Orellana Carrasco.—El Secretario.—3.431-3.

MARTORELL

Edicto

Don Francisco Javier Fernández Alvarez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Martorell,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado al número de autos 468/94, a instancias del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» representado por el Procurador don Juan García, contra don Luis Macia Durán, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

Departamento número 54, local comercial, puerta novena, sito en la planta baja de la casa, número 6, de la calle San Esteban de Sesroviros, de Martorell, de superficie total 78 metros 96 decímetros cuadrados; compuesto de una nave y aseo. Linda: Por el frente, con la calle de San Esteban de Sesroviros, mediante terreno de la comunidad; por la derecha entrando, con terreno común; por la izquierda, con cuartos de los contadores de agua y luz, yrellano de la escalera de acceso a la planta sótano; y por el fondo, con el local comercial, puerta décima. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell, al tomo 2.195, libro 156 del Ayuntamiento de Martorell, folio 88, finca 6.267-N.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de la Vila, número 26, quinta planta; el próximo día 27 de marzo, a las doce treinta horas, previniendo a los licitadores:

Primera.—El tipo de subasta es el de 7.880.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala el próximo día 26 de abril, a las doce treinta horas, para la celebración de la segunda subasta, para la que servirá el 75 por 100 del tipo de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 22 de mayo, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Martorell a 8 de noviembre de 1995.—El Juez, Francisco Javier Fernández Alvarez.—La Secretaria.—3.444-3.

MASSAMAGRELL

Edicto

Don Lorenzo J. Rubert Nebot, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Massamagrell (Valencia) y su partido,

Hago saber: Que cumpliendo con lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 274/1995, promovido por el Procurador señor Badía Claramunt en nombre y representación de Banco Hipotecario de España contra don José Fernando Albiach Domingo, se sacan a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas hipotecadas al final relacionadas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en calle Miguel Servet, número 23, en este municipio, el próximo día 25 de marzo de 1996, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que se expresará al describir la finca; no concurriendo postores se señala por segunda vez el día 22 de abril de 1996, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera, no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 20 de mayo de 1996, a las diez horas, todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de tasación fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, en cuanto a la segunda subasta el 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas, deberán los licitadores, previamente, consignar el 30 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad para la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, debiendo realizarse la citada consignación en la cuenta número 4400 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la calle Mayor de esta localidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte ejecutante, en todos los casos, a concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el resguardo de ingreso del importe de la correspondiente consignación previa.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a los que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la

Secretaría de este Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación de esas obligaciones.

Sexta.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

Bien objeto de subasta

Vivienda dúplex en calle Virgen del Puig, sin número, escalera B, primero, segunda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Massamagrell, al tomo 1.626, libro 145, folio 20, finca 13.787.

Valorada en 6.660.000 pesetas.

Dado en Massamagrell a 4 de enero de 1996.—El Juez, Lorenzo J. Rubert Nebot.—La Secretaria.—3.448-3.

MATARO

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento de enajenación de bienes seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Mataró, con el número 230/94-D, por demanda de la Procuradora señora Martínez Rivero, en representación de doña Filomena Anglada Colominas contra doña Filomena Colominas Capdevila, se hace saber por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, la finca de autos por término de veinte días, señalándose para el acto del remate, el día 22 de marzo de 1996, a las nueve treinta horas, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Los autos y títulos de propiedad se hallan de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; servirá de tipo para la subasta las dos terceras partes de lo pactado en la valoración pericial que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina número 4170 de Mataró, cuenta número 0793, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor.

El tipo de la subasta es de 9.900.000 pesetas.

Bien objeto de subasta

Finca 2.566.—Casa de planta baja, con un pequeño patio detrás, sita en Argentona, con frente a la carretera de Argentona, ahora carretera de Vilasar, número 16. Tiene 140 metros 13 decímetros cuadrados, equivalentes a 3.709 palmos 24 décimos de palmo cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, tomo 1.415, libro 79 de Argentona, folio 238, finca 2.566.

En caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 24 de abril, y hora de las nueve treinta de su mañana, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta,

debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo si en esta segunda no hubiera postor se señala para que tenga lugar una tercera subasta, el próximo día 29 de mayo, y hora de las nueve treinta de su mañana, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a la demandada o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal. Asimismo en caso de tenerse que suspender alguna subasta por motivos de fuerza mayor, se celebrará la misma al siguiente día hábil.

Dado en Mataró a 19 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.167-58.

MIRANDA DE EBRO

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Miranda de Ebro,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 196/1995-c de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de doña María Pilar Elexpe Iturrate, representada por el Procurador don Domingo Yela Ortiz, contra don Jesús María Gerardo Santamaría Saiz y doña María de los Reyes Ortiz Gómez, en reclamación de 8.946.000 pesetas de principal, más las señaladas para interés y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación la siguiente finca contra la que se procede:

Vivienda, sita en Miranda de Ebro, calle República Argentina, número 1, segundo izquierda.

Inscrita en el tomo 1.150, libro 273, folio 33, finca número 29.161.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle República Argentina, número 7, de esta ciudad, el próximo día 11 de marzo de 1996, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda, con rebaja del 25 por 100, el día 11 de abril de 1996, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera el día 10 de mayo de 1996, a la misma hora, sin sujeción a tipo, todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es de 14.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales, número 1093000018019695, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», calle Vitoria, de esta ciudad.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación de la subasta a los deudores para en el supuesto en que fuera negativa la practicada en la finca a subastar.

Y para general conocimiento se expide el presente en Miranda de Ebro a 6 de noviembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—3.487.

MIRANDA DE EBRO

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Miranda de Ebro,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 43/1994-C, se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos, instados por el Procurador don Domingo Yela Ortiz, en representación de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra doña Mercedes Ruiz Carranza y don Luis Castillo Varona, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1. Rústica, en San Miguel o Llanos de San Miguel de Villanueva de Teba, finca número 2.300.
2. Rústica, en Ruipiedra de Villanueva de Teba, finca número 2.275.
3. Rústica, número 25 de concentración, en San Miguel, Ayuntamiento de Villanueva de Teba, pueblo de Silanes, finca número 2.462.
4. Rústica, número 25 de concentración, al sitio de San Miguel, de los Ayuntamientos de Villanueva de Teba y Miraveche, pueblo de Silanes, finca número 7.414.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle República Argentina, número 7, el próximo día 8 de marzo de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 1.785.000 pesetas, para la finca número 1; de 630.000 pesetas, para la finca número 2; de 6.480.000 pesetas, para la finca número 3, y de 6.480.000 pesetas, para la finca número 4, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales, número 1093.0000.17.00043.94, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la calle Vitoria de esta misma ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar

la segunda, el próximo día 8 de abril, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de mayo, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación de la subasta a los deudores, para el supuesto que fuera negativa la practicada en su domicilio.

Dado en Miranda de Ebro a 15 de noviembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—3.484.

MOGUER

Edicto

En juicio ejecutivo número 81/92, seguido a instancia de la «Compañía de Financiación, Case, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor De la Prada Rengel, contra don Vicente Regidor Martín, se ha acordado sacar a subasta pública, término de veinte días lo que al final se dirá, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 27 de marzo de 1996, a las doce horas, por el tipo de tasación; y en caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación.

Segunda subasta: El día 26 de abril de 1996, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 en el tipo, y caso de quedar desierta.

Tercera subasta: El día 27 de mayo de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta cada licitador debe consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo ni en primera, ni en segunda subasta.

Cuarta.—Los licitadores se conformarán con la titulación en su caso aportada, que pueden examinar en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en las mismas.

Bienes objeto de subasta

1. Pala cargadora, marca Case, modelo W-30, matrícula H-08000-VE, valorada en 3.800.000 pesetas.

2. Vehículo especial, marca Case, modelo 1088-D, matrícula H-08815-VE, valorado en 3.600.000 pesetas.

Dado en Moguer a 12 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.446-3.

MOLLET DEL VALLES

Edicto

En virtud de lo acordado en propuesto a providencia de esta fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Mollet del Vallés, Barcelona, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 172/95, seguido a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Verónica Trullas Paulet contra don Esteban Campos Rivas y doña Josefa Torrecillas Torres, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Mollet del Vallés, al tomo 981, libro 42 de Parets del Vallés, folio 176, finca número 4.161.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Anselmo Calvé, número 2, segundo, el día 1 de marzo de 1996, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de 14.672.000 pesetas, fijados en las escrituras de préstamos, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 29 de marzo de 1996, a las doce horas, para la que servirán de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 26 de abril de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Servirá asimismo el presente edicto de notificación del señalamiento del lugar, día y hora de las subastas al deudor don Esteban Campos Rivera y doña Josefa Torrecillas Torres, sin perjuicio de la que se lleva a cabo en la finca hipotecada de no ser hallados.

Dado en Mollet del Vallés a 15 de diciembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—3.170-58.

MONCADA

Edicto

Doña Remedios Pellicer Lloret, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Moncada y su partido,

Hace saber: Que en autos civiles número 302/95, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado a instancias del Procurador don Carlos Aznar Gómez, en nombre y representación de «Sindibank, SB», contra don Salvador Benlloch Pons y doña María del Carmen Buendía Pons, se ha acordado en resolución de esta fecha proceder a la subasta pública, por primera vez y término de veinte días, de los bienes especialmente hipotecados que a continuación se dirán, señalándose a tales fines el día 29 de febrero de 1996, a las once horas, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es el que se indica en cada lote; no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en el establecimiento designado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 453000018030295, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la forma que determina la regla 14.^a

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala el día 29 de marzo de 1996, a las once horas, para el remate de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio del avalúo (tipo). De igual forma, se señala el día 30 de abril de 1996, a las once horas, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda.

Bienes objeto de subasta

1.º lote: Valorado en pesetas 189.843.750.

Finca comprensiva de parcela de tierra seca en campo solar en el término de Rocafort, partida de Les Pedreres, parcela 26 del plano de la zona residencial Parque Santa Bárbara, de superficie 3.039 metros cuadrados. Linda: Norte, este, sur, parcelas de viales de la sociedad civil particular Parque Santa Bárbara; y oeste, resto de finca matriz en parcela número 28 del plano. Y una participación de 100 pesetas nominales en el total capital de 60.000 pesetas de la sociedad civil particular Santa Bárbara. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, tomo 616, libro 13 de Rocafort, folio 118, finca número 1.327.

2.º lote: Valorado en pesetas 63.281.250.

Finca número 2: Parcela de tierra seca en campo en Rocafort, partida de Les Pedreres, que es la parcela número 28 del plano de la zona residencial Parque de Santa Bárbara, de superficie 2.055 metros cuadrados. Linda: Por el norte, con parcela número 29 del plano; sur, la número 26; y este y oeste, viales de la sociedad civil particular Parque Santa Bárbara. Y además una participación de 100 pesetas nominales de la sociedad civil particular Parque Santa Bárbara, que se rige por los estatutos protocolizados en la escritura de 20 de julio de 1965 por el Notario de Valencia don Fernando Monet Antón al número 1.573. Inscrición: Registro de la Propiedad de Moncada, tomo 616, libro 13 de Rocafort, folio 224, finca número 1.377.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.^a, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto del anuncio de la subasta, aquéllos quedan suficientemente enterados con la publicación de este edicto.

Dado en Moncada a 17 de noviembre de 1995.—La Juez, Remedios Pellicer Lloret.—El Secretario.—3.354.

MONCADA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Moncada (Valencia),

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 64/95 promovido por la «Cooperativa Agrícola Los Santos de la Piedra» contra don Manuel Tamarit Oliver, doña Rosa María Sáez Martínez, don Blas José Tamarit y doña María del Carmen Rodrigo, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el próximo día 8 de marzo de 1996, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma que se dirá.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 9 de abril de 1996,

a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el próximo día 9 de mayo de 1996, a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo. Las condiciones de las subastas serán las que determinan la regla 7.^a y siguientes concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Moncada (Valencia), el 20 por 100 del tipo de remate. Los ajustes y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva la publicación del presente de notificación en forma a los deudores a los efectos procedentes.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Parcela de tierra huerta situada en Albalat dels Sorells, partida de Closa de Miro, que ocupa una superficie de 10 áreas 17 centiáreas. Y linda: Norte, parte de la finca de que ésta se segregó que se describió como resto; sur, finca de la misma propiedad; este, finca de don Vicente Ruix Claramunt; y oeste, la carretera Real, hoy carretera de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 1.295, libro 32 de Albalat dels Sorells, folio 130 vuelto, finca número 4.408, inscripción segunda.

Valorada en 21.232.000 pesetas.

2. 2 cuartos 61 brazas, igual a 6 áreas 69 centiáreas de tierra huerta en término de Albalat dels Sorells, partida Closa de Miro. Linda: Norte y oeste, señores Planes Contell; sur, parcela de don Manuel Tamarit Oliver; este, don Bautista Ruix.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 1.574, libro 40 de Albalat dels Sorells, folio 143, finca número 4.164, inscripción segunda.

Valorada en 14.007.000 pesetas.

3. 3 cuartos 23 brazas, igual a 7 áreas 19 centiáreas de tierra huerta en término de Albalat dels Sorells, partida Closa de Miro. Linda: Norte, parcela de don José Tamarit Oliver; sur, herederos de doña Brigida Tenor; este, don Bautista Ruix, carretera agrícola en medio; y oeste, doña Rosa María Sáez Martínez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 1.574, libro 40 de Albalat dels Sorells, folio 145, finca número 991-N, inscripción quinta.

Valorada en 15.172.000 pesetas.

4. Parcela de tierra huerta en Albalat dels Sorells, partida de la Closa de Miró, mide 16 áreas 8 centiáreas 30 decímetros cuadrados. Linda: Norte, don Bautista Ruix Claramunt; este, don Vicente Ruix Claramunt; sur, don José Tamarit; y oeste, la carretera Real.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, al tomo 1.494, libro 37 de Albalat dels Sorells, folio 46, finca número 990, inscripción quinta.

Valorada en 16.689.000 pesetas.

Dado en Moncada a 26 de diciembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—3.379-58.

MONTILLA

Edicto

Doña María Luisa Cienfuegos Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Montilla (Córdoba), y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 263/94, seguidos en este Juzgado a instancias de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, representada por el Procurador don Rafael Moreno Gómez, contra los demandados don Manuel Quero Ruiz y doña Concepción del Río Codina, vecinos de La Ramba, en calle Empedrada, número 1, en reclamación de 10.890.037 pesetas, he acordado sacar a la venta en públicas subastas, el bien inmueble que al final se describirá, propiedad de los referidos demandados, habiéndose señalado para los actos del remate, los próximos días 6 de marzo, 10 de abril, y 8 de mayo, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de las subastas; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera, lo será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras subastas, que sean inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que dicha cantidad no podrá ser inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez la cantidades indicadas; y dichas posturas se pueden hacer también en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que el procedimiento y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores —si los hubiere— al crédito del demandante, continuarán subsistentes, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Local comercial, número 3, en la casa número 1, de la calle Empedrada, de La Rambla, con superficie de 339 metros cuadrados, inscrito en el Registro de la Propiedad de La Rambla, al tomo 755, libro 217, folio 20, finca número 12.718, inscripción tercera. Valorada en la suma de 18.025.000 pesetas.

Dado en Montilla a 8 de enero de 1996.—La Juez, María Luisa Cienfuegos Rodríguez.—El Secretario Judicial.—3.104.

MONZÓN

Edicto

Don Luis A. Gil Noguerras, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Monzón (Huesca),

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 255/95-A, seguidos en este Juzgado a instancia de la «Caja Rural del Alto Aragón, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», representada por el Procurador señor Pérez Caudevilla, contra los demandados don Elías Jesús Baquedano Muñoz y doña María del Carmen Murillo Marcén, con domicilio en el polígono industrial A-81, Monzón, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta públi-

ca del bien embargado como de la propiedad de los demandados, que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dicho precio de tasación, mediante ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya de Monzón, cuenta 1.994.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero; el ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio del remate se destinará sin dilación al pago del crédito del ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose, entre tanto, en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 29 de febrero próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará

Segunda subasta: El 29 de marzo próximo; en ella las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De declararse desierta, se celebrará

Tercera subasta: El 2 de mayo próximo; sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Nave industrial, destinada a taller de reparación de vehículos, con terreno colindante, en Monzón, en el polígono industrial Los Paules, señalada con el número 81, en el plano parcelario del plan parcial de dicho polígono. La nave ocupa una superficie de 496 metros cuadrados, de sólo planta baja, con entradas directas desde las calles A y G, del polígono y un pequeño altillo destinado a ducha y vestuarios. El terreno colindante mide 175 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Por la derecha, entrando, con la otra nave industrial segregada de la misma matriz, y por los restantes puntos cardinales, con el terreno anejo a dicha nave industrial.

Inscrita en el tomo 680 del archivo, libro 146 del Ayuntamiento de Monzón, folio 131, finca 12.685, inscripción séptima del Registro de la Propiedad de Barbastro.

Valorada a efectos de subasta en 25.000.000 de pesetas.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores en caso de no poder efectuarse ésta en el domicilio que consta en autos.

Y para que tenga lugar lo acordado, extendiendo el presente en Monzón a 29 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Luis A. Gil Noguerras.—La Secretaría en funciones.—3.295.

MURCIA

Edicto

Doña María Dolores Escoto Romani, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hace saber: Que en los autos de declarativo menor cuantía reclamación de cantidad número 109/1994, seguidos a instancia de Sociedad Estatal de Promoción y Equipamiento del Suelo (SEPES), contra

«Deshidratados y Extracciones, Sociedad Anónima», se ha dictado resolución en la que se acuerda la publicación del presente, para que el día 27 de noviembre de 1995, a las once treinta horas, comparezca a fin de llevar a cabo la prueba de confesión judicial, bajo apercibimiento legal que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, digo la fecha correcta es 27 de febrero de 1996.

Y expido el presente para que surta los efectos oportunos, y su publicación.

Dado en Murcia a 27 de octubre de 1995, vale la corrección efectuada en cuanto a la fecha, reitero fe.—La Magistrada-Juez, María Dolores Escoto Romani.—El Secretario.—3.303.

MURCIA

Edicto

Doña María del Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 309/1994, a instancia de «Lico Leasing, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Pérez Cerdán, contra «Alusit, Sociedad Limitada», don Antonio López Pallares y doña María del Carmen Cortés López, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta el bien embargado que después se expresará, por término de veinte días, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 25 de marzo de 1996, a las doce horas, para la celebración de la segunda, el día 25 de abril de 1996, a las doce horas, y para la celebración de la tercera, el día 23 de mayo de 1996, a las doce horas.

Dichas subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda, para la tercera.

Segunda.—El tipo de las subastas será: Para la primera, el valor del bien; para la segunda, el valor del bien con una rebaja del 25 por 100, y la tercera subasta será sin sujeción al tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Cuarta.—Los títulos de propiedad del bien subastado estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Séptima.—No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a tercero, excepto el ejecutante.

Bien objeto de subasta

Urbana. En término de Orihuela, urbanización «La Chismosa», parcela 16, de 600 metros cuadrados, linda: Norte, parcela 15; sur, parcela 17; este, parcela 18 y calle interior del conjunto en fondo de saco y parcela 19, y oeste, parcela 13.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela, finca 82.799, libro 1.057, tomo 1.376, folio 187.

Su valor ha sido tasado pericialmente en 5.082.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Si por error se hubiere señalado para la celebración de las mismas una fecha que resultare festiva, se llevarán a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 10 de noviembre de 1995.—La Secretaria judicial.—3.438-3.

MURCIA

Edicto

Doña María del Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 509/1995, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada en autos por el Procurador señor Pérez Cerdán, contra «Gran Hábitat de Murcia, Sociedad Anónima», en ejecución de un crédito hipotecario, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipoteca y que después se expresará, por término de veinte días, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 29 de marzo de 1996, a las doce horas; para la celebración de la segunda, el día 29 de abril de 1996, a las doce horas, y para la celebración de la tercera, el día 29 de mayo de 1996, a las doce horas.

Dichas subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda, para la tercera.

Segunda.—El tipo de las subastas será: Para la primera, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera rebajado en un 25 por 100, y la tercera subasta será sin sujeción al tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a se extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Séptima.—No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a tercero, excepto el ejecutante.

Bien objeto de subasta

Número 41. Vivienda, en cuarta planta, alzada sobre la baja, del edificio de que forma parte, sita en Murcia, con fachadas a las calles de Ericas, Almenara y del Bocio. Es de tipo G. Tiene una superficie útil de 85 metros 1 decímetro cuadrados. Está distribuida en diferentes dependencias. Tiene su acceso por la escalera tres. Linda: Derecha, entrando, calle Almenara; izquierda, hueco del ascensor, caja de escalera y vivienda tipo H de esta planta; fondo, calle Bocio, y frente, hueco del ascensor, caja de escalera y vivienda tipo F de esta planta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Murcia, sección octava, libro 227, folio 68, finca registral número 19.088.

Tasada, a efectos de subasta, en 6.358.800 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Si por error se hubiere señalado para la celebración de las mismas una fecha que resultare festiva, se llevarán a efecto, al día siguiente hábil a la misma hora.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 16 de noviembre de 1995.—La Secretaria judicial.—3.466-3.

MURCIA

Edicto

Don Pedro López Auguy, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Murcia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 95/94, se tramitan autos de ejecutivo a instancia de «Hermanos Cilla, Sociedad Limitada», representada por el Procurador don Antonio Rentero Jover, contra don Andrés Bernal Llor, sobre reclamación de 690.200 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, el bien embargado al demandado, que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 28 de febrero de 1996, en segunda subasta el día 27 de marzo de 1996 y en tercera subasta el día 8 de mayo de 1996, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, ronda de Garay, s/n, a las doce treinta horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, al menos, en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya número 3097000017009594, una cantidad igual al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta; pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para esta subasta.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros, sólo por el ejecutante.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate.

Sexta.—El tipo de la primera subasta será la valoración del bien, hecha por el Perito; para la segunda subasta el 75 por 100 de la valoración del bien, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Vivienda, situada en primera planta alta, con vistas a calle sin nombre, del inmueble del que forma parte, sito en el término de Murcia, partido de El Palmar. Es de tipo F. Tiene acceso común con las demás viviendas de las plantas altas por entrada, escalera y ascensor desde la calle Poeta Vicente Medina, distribuida en varias dependencias, ocupa una superficie construida de 103,84 metros cuadrados y útil de 76,18 metros cuadrados. Linda, según se entra en la vivienda: Frente, rellano y hueco de escalera, patio de luces y vivienda, tipo F, de esta planta; derecha, dicha escalera y patio de luces y vivienda, tipo I, de esta planta, y en parte patio general del inmueble; izquierda, vivienda, tipo G, de esta planta y calle sin nombre, y espalda, con vivienda triplex, tipo D.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Murcia, bajo el número 14.691.

Valorada en 5.500.000 pesetas.

Se hace constar que el título de propiedad no ha sido suplido, por lo que los licitadores deberán

conformarse con lo que obre del mismo en el Registro de la Propiedad.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

La publicación del presente edicto servirá, en su caso, de notificación en forma a la parte demandada.

Dado en Murcia a 7 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Pedro López Auguy.—El Secretario.—3.313.

NAVALCARNERO

Edicto

Doña Carmen Alvarez. Theurer, Juez de Primera Instancia número 1 de Navalcarnero y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 373/1994, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Eduardo Sánchez Jubillaga y doña Rocío Jiménez Barbadilla, representados por el Procurador señor Beltrán Marín, contra doña María Dolores Montejó Muñoz, en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, si fuere necesario, y por término de veinte días hábiles y precio fijado para ello en las escrituras de hipoteca para la primera; con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca que al final se describirá y para cuyo acto se han señalado los siguientes días.

Primera subasta: El 25 de marzo de 1996, a las diez treinta horas de su mañana o siguiente día hábil, en su caso.

Segunda subasta: El 6 de mayo de 1996, a las doce treinta horas de su mañana o siguiente día hábil, en su caso.

Tercera subasta: El 17 de junio de 1996, a las diez treinta horas de su mañana o siguiente día hábil, en su caso.

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 13.100.000 pesetas para la finca objeto de subasta, fijadas en la escritura de hipoteca, y para la segunda subasta, el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, es necesario consignar previamente el 20 por 100 para cada tipo de subasta y por la finca, en la cuenta general de este Juzgado, número 2689 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de esta villa.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo de cada subasta y finca.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando, previamente, el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta general indicada, de este Juzgado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose, además, que todo licitador acepta como bastante la titulación sin exigir ninguna otra.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que la publicación del presente sirve de notificación a los demandados doña María Dolores Montejó Muñoz, para el caso de que resultara negativa la notificación en la finca hipotecada.

Inmueble objeto de subasta

Parcela de terreno número 4, en término municipal de Cubas de la Sagra (Madrid), en el paraje Camino de Palomero, de una superficie de 1.493 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada al tomo 1.069, libro 30 de Cubas, folio 61, finca número 2.044, inscripción tercera.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Navalcarnero a 24 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Carmen Alvarez Theurer.—El Secretario Judicial.—3.407-3.

NAVALCARNERO

Edicto

Doña Carmen Alvarez Theurer, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Navalcarnero y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 416/93 se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Sampere, contra «Tracfe, Sociedad Anónima», en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, si fuere necesario, y por término de veinte días hábiles y precio fijado para ello en las escrituras de hipoteca para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca que al final se describirá, y para cuyo actos se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 26 de febrero de 1996, a las diez horas de su mañana.

Segunda subasta: El día 25 de marzo de 1996, a las diez horas de su mañana.

Tercera subasta: El día 24 de abril de 1996, a las diez horas de su mañana, observándose en todas ellas las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 9.515.000 pesetas para la finca objeto de la subasta, fijadas en la escritura de hipoteca, y para la segunda subasta, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, es necesario consignar previamente el 20 por 100 para cada tipo de subasta y por la finca, en la cuenta general de este Juzgado número 2.689 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de esta villa.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo de cada subasta y finca.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando previamente el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta general de este Juzgado indicada.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previéndose además que todo licitador acepta como bastante la titulación sin exigir ninguna otra.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

En Cubas de la Sagra (Madrid), calle Batres, sin número, chalet número 7. Vivienda unifamiliar construida sobre una parcela de terreno al Camino de

Batres, sin número, polígono catastral 2, en Cubas de la Sagra. Consta de dos plantas, baja y alta. La baja distribuida en hall de entrada, cocina, aseo, comedor, salón, porche delantero, porche trasero y garaje, con una superficie construida de 90 metros 31 decímetros cuadrados, y la planta alta distribuida en dos cuartos de baño, tres dormitorios, pasillo y distribuidor, con una superficie construida de 59 metros 66 decímetros cuadrados. Ambas plantas se comunican entre sí mediante una escalera interior. La superficie de la parcela es de 300 metros cuadrados. El resto de la superficie de la parcela no ocupada por la edificación se destina a jardín. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Fuenlabrada, al tomo 1.069, libro 30 de Cubas de la Sagra, folio 122, finca número 2.078, inscripción cuarta de hipoteca.

Dado en Navalcarnero a 22 de diciembre de 1995.—La Juez, Carmen Alvarez Theurer.—El Secretario Judicial.—3.345.

NAVALMORAL DE LA MATA

Edicto

Doña Carmen Pérez Guijo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Navalmoral de la Mata y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de ejecutivo, con el número 204/94 a instancias del Banco Central Hispanoamericano representado por el Procurador señor Hernández Gómez contra don Antonio Robles Rodríguez sobre reclamación de 1.116.276 pesetas de principal, intereses y costas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de las fincas embargadas en el referido procedimiento y que se describirán al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Calvo Sotelo, número 59, de esta localidad, y hora de las doce de su mañana, del próximo día 28 de febrero de 1996, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas que se describirán salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas; para la señalada con el número 1, se valoró en 5.625.000 pesetas, para el trastero señalado con el número 2, se valoró en 300.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—La certificación de cargas está de manifiesto en Secretaría. Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponden a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 20 de marzo, y hora de las doce de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la cual servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 12 de abril de 1996, a las doce horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

1. Finca urbana.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalmoral de la Mata, finca número 11.214, libro 103, tomo 787, folio 71.

Vivienda, letra B, de la planta quinta, edificio sito en esta villa, avenida General Franco, actualmente número 19, quinto B.

Superficie construida 115 metros 60 decímetros cuadrados y útil de 89 metros 97 decímetros cuadrados. Consta de hall, pasillo, comedor con terraza, cuatro dormitorios, cocina con terraza tendadero, cuarto de baño y aseo. Valor de tasación 5.625.000 pesetas.

2. Finca urbana.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalmoral de la Mata, finca número 11.190, libro 103, folio 787, folio 021.

Cuarto trastero, en la planta sótano, señalado número 14, del edificio en Navalmoral de la Mata, avenida General Franco, hoy número 19. Superficie de 4 metros 30 decímetros cuadrados, linda: Derecha, prolongación hueco ascensor; izquierda, trastero número 15; fondo, plaza de garaje; y frente, pasillo distribución. Valor de tasación 300.000 pesetas.

Dado en Navalmoral de la Mata a 4 de enero de 1996.—La Juez, Carmen Pérez Guijo.—El Secretario.—3.402-3.

NEGREIRA

Edicto

En cumplimiento de lo acordado, por resolución del día de la fecha, dictada por el Juez de Primera Instancia e Instrucción de Negreira (La Coruña), se hace saber que en este Juzgado se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, bajo el número 209/1995, promovido por doña Emérita Manteiga López, sobre declaración de fallecimiento de don Manuel, don Pedro y don Felipe López Carballo, los cuales emigraron a Cuba en el año 1915, sin que desde entonces se haya vuelto a tener noticia alguna de ellos. Don Manuel López Carballo, nació el 11 de noviembre de 1880, en Ordoeste (A Baña), hijo legítimo de Pedro y de Ramona, por lo que actualmente tendría ciento quince años. Don Pedro López Carballo, nació el 20 de agosto de 1883, en Jerez de la Frontera, hijo legítimo de Pedro y de Ramona, por lo que actualmente tendría ciento doce años. Don Felipe López Carballo, nació el 8 de noviembre de 1888, en Jerez de la Frontera, hijo legítimo de Pedro y Ramona, por lo que actualmente tendría ciento siete años.

Lo que a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los 193 y concordantes del Código Civil, se hace público, mediante el presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y «Diario Oficial de Galicia», por dos veces y con un intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Negreira a 28 de noviembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—78.689.

OLOT

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Olot, en el expediente número 106/93, promovido por el Procurador don Joan-Enric Pons Arau, en representación de «Manufacturados y Acabados Textiles, Sociedad Anónima» (Manatex), dedicada a la fabricación, acabado, distribución, venta, importación y exportación de hilados y tejidos, domiciliada en la calle carretera Santa Coloma, sin número, de San Esteban de Bas (Girona), por medio del presente edicto, se hace público que por auto dictado el día de hoy, se ha aprobado el convenio votado favorablemente por los acreedores en la Junta General, a excepción del Banco Urquijo, que es del tenor literal siguiente:

Primero.—Son acreedores de Manatex, a efectos del presente procedimiento y convenio, los que figuran incluidos como tales en la lista definitiva de acreedores formulada por la Intervención Judicial.

Segundo.—Mientras no se lleve a cabo la ejecución de lo dispuesto en el presente convenio, no devengarán intereses, ni legales ni pactados, los créditos contra Manatex.

Tercero.—Manatex pone a disposición de sus acreedores la totalidad de los bienes que componen su activo en pago de sus deudas.

Cuarto.—Para llevar a efecto la liquidación de los activos de Manatex, que por medio del presente convenio han sido cedidos en pago a los acreedores, se nombra una comisión liquidadora que estará integrada por los siguientes miembros: Ely & Sidney, «Dunar, Sociedad Anónima» y «Multicortes, Sociedad Limitada».

Quinto.—La comisión actuará por mayoría de sus miembros y ostentará la representación de la totalidad de los acreedores afectados por el convenio.

Una certificación o testimonio judicial del auto aprobatorio del presente convenio será título suficiente de apoderamiento para llevar a cabo el cometido de la comisión.

La comisión como premio a su gestión, percibirá un 5 por 100 de las cantidades que se obtengan de la realización de los activos cedidos.

Sexto.—Con el producto que se obtenga de la liquidación, la comisión procederá al reparto a prorrata y hasta donde alcance entre los acreedores.

Séptimo.—Una vez practicadas las operaciones a que se refiere el presente convenio, todos y cada uno de los acreedores quedarán saldados y finiquitados de cuanto acrediten de Manatex.

Octavo.—Aprobado este convenio, quedará ultimado el expediente de suspensión de pagos de Manatex.

Noveno.—La aprobación del presente convenio y lo dispuesto en el mismo, lo es sin perjuicio del ejercicio de los derechos y acciones que correspondan a los acreedores en razón de títulos de crédito de la naturaleza que fueren, que ostentaren contra terceros intervinientes en los mismos, en concepto de avalistas, garantes, y por cualquier otro admitido en Derecho, cuyas acciones y derechos podrán ejercitar en todo momento con independencia de lo establecido en el presente convenio.

Dado en Olot a 24 de julio de 1995.—La Secretaria.—3.468-3.

ORIHUELA

Edicto

El Ilmo. señor don Marcos de Alba y Vega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 278/95, instados por la Caja de Ahorros Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador señor Martínez Mos-

cardó, contra «División Internacional de Aislamientos, Sociedad Limitada», en cuyos autos en providencia de fecha de hoy, he acordado sacar a pública subasta las fincas hipotecadas que luego se dirán, por término de veinte días. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 15 de abril de 1996, a las trece horas, por segunda el día 15 de mayo de 1996, a las trece horas, y por tercera el día 14 de junio de 1996, a las trece horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Segunda.—Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior; y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de la segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta población, un depósito del 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de la tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Cuarta.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acompañar resguardo de haber hecho la consignación.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ellas, sirva la publicación del presente edicto de notificación al deudor del señalamiento del remate.

Octava.—En caso de que alguno de los días señalados fuera inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día.

Novena.—Las subastas serán por lotes separados.

Bienes objeto de subasta

1. Número 12.—Parcela número 1.012 del polígono Mil Palmeras II, urbanización Playa de las Mil Palmeras, en término de Pilar de la Horadada, sitio denominado Cañada Hermosa. Tiene una superficie de 296 metros cuadrados; y linda: Norte, parcela número 1.011; sur, parcela número 1.015; este, parcela número 1.010; y oeste, con vial. En ella se encuentra una vivienda unifamiliar de planta baja, modelo Yolanda, que mide 80 metros 62 decímetros cuadrados y consta de terraza, comedor-estar, cocina, paso, baño y dos dormitorios.

Cuota: 5,7075.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela, tomo 1.475, libro 44, finca número 4.271.

Tipo de subasta: 10.686.000 pesetas.

2. Número 8.—Parcela número 1.091 del polígono Mil Palmeras II, urbanización Playa de las

Mil Palmeras, en término de Pilar de la Horadada, sitio denominado Cañada Hermosa. Tiene una superficie de 296 metros cuadrados; y linda: Norte, vial; sur, parcela número 1.092; este, parcela número 1.093; y oeste, con parcela número 1.089. En ella se encuentra una vivienda unifamiliar de planta baja, modelo Yolanda, que mide 80 metros 62 decímetros cuadrados y consta de terraza, comedor-estar, cocina, paso, baño y dos dormitorios.

Cuota: 2,890.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela, tomo 1.475, libro 44, finca número 4.335.

Tipo de subasta: 10.686.000 pesetas.

3. Número 13.—Parcela número 1.077 del polígono Mil Palmeras II, urbanización Playa de las Mil Palmeras, en término de Pilar de la Horadada, sitio denominado Cañada Hermosa. Tiene una superficie de 296 metros cuadrados; y linda: Norte, parcela número 1.075; sur, parcela número 1.079; este, vial; y oeste, con parcela número 1.078. En ella se encuentra una vivienda unifamiliar de planta baja, modelo Yolanda, que mide 80 metros 62 decímetros cuadrados y consta de terraza, comedor-estar, cocina, paso, baño y dos dormitorios.

Cuota: 5,0357.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela, tomo 1.475, libro 44, finca número 4.321.

Tipo de subasta: 10.686.000 pesetas.

Dado en Orihuela (Alicante) a 8 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Marcos de Alba y Vega.—La Secretaria.—3.036.

OVIEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Oviedo,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 167/1995, que se sigue en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, representada por la Procuradora doña Celina Somolinos R. Bustelo, contra don Francisco Javier Bayón Sánchez y doña Yvette, Juan Catalán, se acordó, por resolución de esta fecha, sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y por término de veinte días, la finca hipotecada que se describirá, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El acto de la primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 28 de marzo, a las once horas.

Segunda.—Los actos de la segunda y tercera subastas, en su caso, se celebrarán, asimismo en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los próximos días 30 de abril y 30 de mayo, a las once horas.

Tercera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 21.300.000 pesetas, pactada en la escritura de hipoteca. Servirá de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 de la primera, y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a los tipos fijados, y los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones, número 33510000-18-0167-95 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 referido, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliegos cerrados, en la forma y requisitos establecidos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Séptima.—Se entiende que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana, número 57, piso tercero, exterior, derecha, por la escalera, tipo B, del edificio señalado con el número 22, de la calle Marcos Peñarroyo, de Oviedo. Se destina a vivienda, integrada por varias habitaciones y servicios, y ocupa una superficie útil de 102 metros 93 decímetros cuadrados, aproximadamente. Tiene tres solanas y un tendedero en su fachada principal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Oviedo, a los folios 79 y 80, libro 1.776, tomo 2.501, finca número 1.623, sección segunda.

Dado en Oviedo a 8 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.456-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Por el presente edicto se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el limo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Palma de Mallorca, en resolución de esta fecha dictada en los autos 171/94, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el señor Elker Moller, se saca a pública subasta por las veces que se dirá, y término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada, por la demandada doña Margit Elke Richter, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 26 de marzo de 1996, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 18.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 26 de abril de 1996, a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esa suma; y no habiendo postores en la segunda subasta, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 24 de mayo de 1996, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 18.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esa suma; y, en su caso en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 047900018-0171-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como la segunda subasta, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior, será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y hacerse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la cuenta corriente antes mencionada, acompañando el resguardo del ingreso efectuado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Se perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificar al deudor el triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Número 36 de orden.—Apartamento, tipo B, de la planta alta segunda, bloque VI, del grupo residencial Es Calo, de la urbanización Santa Ponsa, en término de Calviá. Mide 59,10 metros cuadrados construidos y tiene además 12,80 metros cuadrados de terrazas. Mirando desde donde tiene acceso el mencionado bloque al que pertenece, linda, al frente, jardín del inmueble mediante su vuelo y rellano de la escalera; derecha, apartamento tipo A, de la misma planta y bloque; izquierda, apartamento tipo A, de la misma planta y bloque VII; y al fondo, jardín del inmueble mediante su vuelo. Le es inherente el uso exclusivo de la plaza de garaje señalada con el número 37, del plano situado en la parte exterior, del inmueble que mide 7 metros cuadrados y linda, al frente, con zona de paso común; derecha, entrando con el aparcamiento número 38; e izquierda, con el número 36, y fondo con remanente del solar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma 6, folio 121 vuelto, libro 664, tomo 2.120, finca número 35.697, inscripción tercera.

Tipo de tasación: 18.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 2 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—3.433-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Doña Ana María San José Cabero, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 72/1995/V se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Caja Rural de Baleares, Sociedad Cooperativa de Crédito» contra don Santiago Valcárcel Forteza y don Joaquín Guidet Valcárcel, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 4 de marzo de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0470/000/17/72/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas

anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 28 de marzo de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 26 de abril de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Mitad indivisa de urbana. Número 11 de orden. Vivienda del piso 3.º, letra C, con acceso por el zaguán, escalera y ascensor números 10 y 12 de la calle Pérez Galdós, de Palma. Tiene una superficie útil de 86 metros 21 decímetros cuadrados, más 4 metros 21 decímetros cuadrados de terraza cubierta. Comprende sala comedor, cocina con lavadero, dos baños, tres dormitorios y paso. Su cuota es del 5 por 100. Inscrita al tomo 4.844, libro 808 de Palma IV, folio 76, finca número 47.530.

Valorada en 4.500.000 pesetas.

Mitad indivisa de urbana. Porción de terreno, destinada a la edificación, que constituye el solar número 176 del plano de la urbanización «Bahía Azul». Tiene una cabida de 605 metros cuadrados. Inscrita al tomo 4.816, libro 659 de Lluchmayor, folio 7, finca número 32.169.

Valorada en 4.235.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 12 de diciembre de 1995.—La Magistrada Juez, Ana María San José Cabero.—El Secretario.—3.471.

PAMPLONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 11 de abril, 8 de mayo y 5 de junio de 1996 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 00495/1995-B, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal contra don Jaime Zabalza Arguñano y doña Blanca Esther Hernández López, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya —indicando clase Juzgado, número de asunto y año—, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda subasta, y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del

actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, en la entidad bancaria aludida, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Sexto.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Bien objeto de subasta

Finca en jurisdicción en Pamplona, piso tercero, letra A, de la casa número 20, del grupo Urdanoz, en el barrio de Echavacoiz, de Pamplona (Navarra), de 48,30 metros cuadrados útiles.

Valorado en 10.800.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 9 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.323.

PAMPLONA

Edicto

Don Martín Corera Izu, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 4 de marzo, 9 de abril y 8 de mayo de 1996, tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, y no pudiendo celebrarse en algún día de estos en el siguiente día hábil, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 605/1995-B, promovido por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Miguel Leache Resano contra don Juan José Gómez Castro, doña Milagros Bello Gómez y don Juan José Gómez Bello, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración en la primera; el 20 por 100 del 75 por 100 de dicha valoración para la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado, en

el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, número 3.161, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Bien objeto de subasta

Vivienda letra B del piso 4.º del portal número 3 de la calle Dos Hermanas, de Pamplona, con una superficie útil de 78 metros 46 decímetros cuadrados.

Fijándose como tipo de tasación para la primera subasta la estipulada cantidad de 5.990.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 10 de enero de 1996.—El Secretario, Martín Corera Izu.—3.162.

PATERNA

Edicto

Doña Julia Patricia Santamaría Matesanz, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Paterna (Valencia),

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 142/1995, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por la Procuradora señora Palop, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Vicente Pons Martín y doña Mónica Crhista Waible, en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, el bien hipotecado que a continuación se relaciona, señalándose en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Para la primera subasta, el día 24 de abril de 1996, a las doce horas de su mañana.

Para la segunda subasta, el día 22 de mayo de 1996, con la rebaja del 25 por 100, a la misma hora.

Y para la tercera subasta, el día 19 de junio de 1996, sin sujeción a tipo e igual hora, haciéndose constar que si por fuerza mayor tuviere que suspenderse alguno, se celebrará al día siguiente hábil o sucesivos, a igual hora, hasta que ese lleve a efecto, sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los demandados expresados a los efectos prevenidos en la Ley, y en base a las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a los mismos.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo pactado para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante, los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Edificio-chalet situado en término de Godella, en Campo Olivar, identificado con el número 1 del plano, con entrada por la carretera de Burjassot a Torres Torres, número 1. Se compone de planta baja con pórtico cubierto con terraza, vestíbulo, seis dormitorios, bajo, dos cuartos de aseo, comedor, cocina, despensas y un cuarto trasero, y un torreón octogonal como remate, cubierto todo, menos el pórtico, con teja árabe sobre entramado de madera.

Ocupa toda la finca una superficie de 2.954 metros cuadrados, de los que 223 metros 25 decímetros cuadrados corresponden a la casa edificada, y los

restantes 2.630 metros 75 decímetros cuadrados a jardín y huerto que la rodean.

Linda: Frente, este, en línea de 38 metros, carretera de Burjassot a Torres Torres; derecha entrando, norte, en línea de 75 metros 48 decímetros cuadrados, parcela número 4 del plano, propiedad de doña Inmaculada García Martínez; izquierda, sur, en línea de 86 metros 12 centímetros, terreno propiedad de los herederos de don Heliodoro Madrona; y fondo, este, en línea de 26 metros 18 centímetros, parcela número 2 del plano, propiedad de don Roberto Guillem López-Tello, y en línea de 10 metros 46 centímetros, con la parcela número 3 del plano de don José María Coll Comin.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, tomo 1.568 del archivo, libro 83 del Godella, folio 62, finca número 2.201-N, inscripción séptima. Tasada en 125.000.000 pesetas.

Sirva la publicación del presente edicto como notificación en legal forma de las fechas de subasta a los demandados, para el caso de que la notificación personal resultara negativa.

Dado en Paterna a 9 de enero de 1996.—La Juez, Julia Patricia Santamaría Matesanz.—La Secretaria.—3.361-54.

PONFERRADA

Edicto

Don Luis Alberto Gómez García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Ponferrada,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 51/95, seguido por la Procuradora doña Pilar González Rodríguez, en nombre de «Sociedad de Garantía Recíproca Castellano Leonesa» (Sogacal), contra «Hostelera del Bierzo, Sociedad Anónima», para hacer efectivo un crédito hipotecario de 84.956.950 pesetas, intereses y costas, se ha acordado sacar a pública subasta la finca que se relacionará, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 6 de marzo de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, la cual ha sido fijada en 73.487.761 pesetas, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores, en el Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda el día 11 de abril de 1996, a la misma hora, rebajándose el tipo y, por consiguiente, la cantidad a consignar en un 25 por 100.

Quinta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de mayo de 1996, a la misma hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado con el justificante que acredite el ingreso de la consignación en el Banco.

Bien objeto de subasta

Finca: Cerezal de regadío en el término de Villamartin de la Abadía, del Ayuntamiento de Carra-

cedelo (León), al sitio denominado Barreiros o Fabero de Arriba, de una extensión superficial de 76 áreas 19 centiáreas, o sea, 7.619 metros cuadrados, y linda: Norte, don Angel García Valle; este, con la autovía de accesos a Galicia; sur, doña Felicitas González Nieto y confluencia de la carretera comarcal a Cacabelos y la nacional VI; y oeste, doña Rosa Blanco López y don Amancio Yebra Nieto.

Sobre la finca descrita anteriormente se estaba construyendo la edificación siguiente:

Edificación destinada a establecimiento hotelero, en el término de Villamartin de la Abadía, Ayuntamiento de Carracedelo (León), al sitio Barreiros o Fabero de Arriba. Se compone de planta de sótano, planta baja, dos plantas altas y planta de desván.

La planta de sótano ocupa una superficie construida de 590 metros 55 decímetros cuadrados y útil de 505 metros 80 decímetros cuadrados, con acceso directo desde el exterior, y por el interior contiene las siguientes estancias: Cocina, comunicada con la de planta baja mediante montaplatos, comedor, ascensor, aseos independientes para señoras y caballeros, lavandería y plancha, almacén.

La planta baja ocupa una superficie construida de 885 metros 62 decímetros cuadrados, y útil de 722 metros 67 decímetros cuadrados, con accesos directos al exterior por cocina, salón social (cafetería), comedor y hall distribuidor. Se organiza el edificio en dos alas principales en las que se encuentran: A la izquierda, hall distribuidor con escalera principal, recepción y administración; salón social (cafetería) con acceso desde el exterior; a la derecha, ascensor, aseos generales independientes para señoras y caballeros, comedor, con acceso directo desde el exterior, sala de TV, distribuidor, cuarto de caldera y almacén, escalera de sótano y a la primera planta.

La planta primera ocupa una superficie construida de 657 metros 68 decímetros cuadrados y útil de 551 metros 50 decímetros cuadrados, con acceso desde escalera principal, ascensor y escalera secundaria. A la izquierda, hall-distribuidor con escalera principal, corredor, a lo largo del mismo se distribuyen seis habitaciones dobles y cuatro habitaciones individuales con un oficio al final del mismo; a la derecha, ascensor, cuarto de limpieza, aseos generales independientes para señoras y caballeros, corredor, a lo largo del mismo se distribuyen seis habitaciones individuales y ocho habitaciones dobles. Al final del mismo y opuestos entre sí un oficio y la escalera de planta primera y el desván.

El desván tiene una superficie construida de 180 metros cuadrados y útil de 163 metros 20 decímetros cuadrados; consta de un almacén general, sin distribuidor interior.

Tiene por lo tanto este establecimiento hotelero una capacidad para 28 habitaciones dobles y 20 habitaciones individuales, con un número total de 76 plazas.

El resto del terreno sin edificar está situado alrededor de la edificación y para servicio de la misma.

Los linderos del edificio son con el resto del terreno sin edificar por todos sus aires. Inscribiéndose la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Villafranca del Bierzo, León, al libro 64, folio 43, al tomo 1.114.

Dado en Ponferrada a 29 de diciembre de 1995.—El Juez, Luis Alberto Gómez García.—El Secretario.—3.393.

PONTEVEDRA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Pontevedra, que cumpliendo lo acordado en propuesta de providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 290/1994, promovido por el Procurador don Pedro López López, en representación de la demandante «Banco Exterior de España, Sociedad

Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por los demandados doña María del Carmen Fontela García y don José Pereira Leiros, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Pontevedra, avenida de Vigo, número 11, primero, por primera vez el próximo día 29 de marzo de 1996, a las diez treinta horas, al tipo de precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 21.000.000 de pesetas.

No concurriendo postores a la misma, se señala por segunda vez, para el día 24 de abril de 1996, a las diez treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 20 de mayo de 1996, a las diez treinta horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 21.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de dicha suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta capital, cuenta número 3591000-018-00290/1994, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ella, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirán posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Casa de planta baja, piso alto y fayado, que ocupa una superficie de 127 metros cuadrados, con el terreno de su circundado, destinado a servicios y labradío, que todo forma una sola finca denominada «Porteliña», sita en el lugar de Cutián, parroquia de San Jorge de Sacos, municipio de Cotobad, con una extensión superficial total, incluidos los fondos de lo edificado, de 31 áreas 25 centiáreas. Linda: Al norte, camino de Cortiña Vella; sur, herederos de

doña María García Ricoy; este, el camino de Cortiña Vella, y oeste, herederos de María García Ricoy.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pontevedra al tomo 144, libro 60 de Cotobad, folio 95, finca número 6.314.

Dado en Pontevedra a 30 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.467-3.

REINOSA

Edicto

Doña Ana Ruiz Madrazo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Reinosa (Cantabria),

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos con el número 219/94 a instancia de la «Sociedad de Crédito Hipotecario Basander, Sociedad Anónima» (Hipobansa), representada por el Procurador señor Obeso Guerra contra «Promotora Somo, Sociedad Anónima», doña Rosa Fernanda Martínez López, don Miguel Solano Gómez y doña María Arsenia Alonso Alles, sobre efectividad de préstamo hipotecario, en los que por resolución de esta fecha y de acuerdo con lo establecido en la regla 8.ª del mencionado artículo se ha acordado sacar a pública y judicial subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se describen por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

La primera subasta, se celebrará el día 7 de marzo de 1996, a las diez horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, que asciende a: el lote número 1, 6.000.000 de pesetas y el lote número 2, a 6.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dichos tipos.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en forma por el actor, el día 28 de marzo de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió la adjudicación por el actor, el día 18 de abril de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo; y observándose en todas ellas las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 3852-0000-18-219-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, por lo que se refiere a la primera y segunda subastas, y para participar en la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, mediante comparecencia ante este Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose junto a aquél el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere la primera de estas condiciones.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1.—Apartamento situado en la planta primera, señalado con el número 16, del edificio sur del bloque B o inferior, de un conjunto urbanístico radicante en término de Hermandad de Campoo de Suso, sitio de Brañaveja. Ocupa una superficie aproximada de 52 metros 8 decímetros cuadrados, distribuido en hall, cocina, baño, sala de estar y un dormitorio. Linda: Norte, apartamento número 15, de su planta; sur, apartamento número 17; este, pasillo de acceso; y oeste, terreno sobrante de edificación. Inscrito al tomo 965, libro 127, folio 50, finca número 20.764.

Lote número 2.—Apartamento situado en la planta segunda, señalado con el número 16, del edificio sur del bloque B o inferior, de un conjunto urbanístico radicante en término de Hermandad de Campoo de Suso, sitio de Brañaveja. Ocupa una superficie aproximada de 52 metros 8 decímetros cuadrados, distribuido en hall, cocina, baño, sala de estar y un dormitorio. Linda: Norte, apartamento número 16; sur, apartamento número 18; este, pasillo de acceso; y oeste, terreno sobrante de edificación. Inscrito al tomo 965, libro 127, folio 53, finca número 20.767.

Dado en Reinosa a 19 de diciembre de 1995.—La Juez.—La Secretaria, Ana Ruiz Madrazo.—3.374.

RIBEIRA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ribeira,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 309/1994, se siguen autos de ordenamiento sumarial hipotecaria del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Concepción Peleteiro Bandin, en representación de Caja de Ahorros de Pontevedra, contra don Agustín López-Luis y doña Dolores Triñanes Vázquez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca hipotecada a los demandados:

Finca número 11. Piso segundo, letra C, con acceso por las escaleras del portal posterior; local destinado a vivienda que ocupa parte de la segunda planta alta, de la casa denominada «Edificio Conreyfa», en el lugar de Cabo de Cruz o Pesqueira, parroquia del Castro, municipio de Boiro, de unos 80 metros cuadrados de superficie útil. Linda: Tomando como referencia la calle sin nombre, de la espalda del edificio, frente dicha calle; espalda, pisos letra A; del cuerpo anterior; derecha, espacio que vuela sobre la calle sin nombre, e izquierda, piso letra D, de esta planta, e interiormente rellano y caja de escaleras y patio de luces. Le corresponde una cuota de participación en relación con el inmueble de 5,50 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Noya al tomo 759, libro 124, folio 169, finca número 11.190.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Santa Eugenia de Ribeira, plaza del Concello, sin número, bajos, del Ayuntamiento, el próximo día 7 de marzo de 1996, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 14.250.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán, los licitadores, consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 2 de abril de 1996, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de abril de 1996, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada se celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Ribeira a 13 de diciembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—3.251.

RIPOLL

Edicto

Doña Teresa Rosell Fossa, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ripoll,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen las actuaciones de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria registrado con el número 211/94, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima» contra don Agustín Jove Martí, doña Carmen Garcia Salvador y «Germans Jove, Sociedad Anónima», y que con el presente edicto se pone a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por un periodo de veinte días, las fincas que se describen más abajo y que garantizan en el procedimiento mencionado el crédito de la actora.

Para la primera subasta, servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que asciende a 5.200.000 pesetas la finca número 2.619; 2.600.000 pesetas la finca número 4.907; 2.600.000 pesetas la finca número 2.151; 2.600.000 pesetas la finca número 2.152 y 2.600.000 pesetas la finca número 2.153.

Para la segunda subasta —si procede— el 75 por 100 del importe que sirve de tipo para la primera, es decir 3.900.000 pesetas la finca número 2.619; 1.950.000 pesetas la finca número 4.907; 1.950.000 pesetas la finca número 2.151; 1.950.000 pesetas la finca número 2.152 y 1.950.000 pesetas la finca número 2.153.

La tercera —también si procede— se celebrará sin sujeción a tipo.

Se advierte a los posibles licitadores que:

Primero.—No se admitirán posturas inferiores al tipo indicado para cada subasta y el remate se podrá hacer en calidad de cederlo a un tercero.

Segundo.—Los postores que deseen intervenir en la subasta deberán consignar, previamente, el 20 por 100 en efectivo del importe indicado en la cuenta de consignaciones número 1690-18-211-94 del

Banco Bilbao Vizcaya. Requisito sin el cual no serán admitidos.

Tercero.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, situado en el paseo Honorat Vilamanyà, número 6, los días siguientes:

La primera, el día 4 de marzo de 1996, a las once horas.

La segunda, el día 17 de abril de 1996, a las once horas.

La tercera, el día 29 de mayo de 1996, a las once horas.

Cuarto.—Las actuaciones y el certificado del Registro a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán expuestos en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador aprueba la titulación y que la acepta como suficiente.

Quinto.—Las cargas y los gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora se mantendrán y se entenderá que el mejor postor los acepta y se subroga, y el remate no los incluye.

Bienes objeto de subasta

Finca número 2.619: Departamento número 3. Piso primero, puerta primera. Vivienda ubicada en la planta primera, de la casa sin numerar, de la colonia Rocafiguera, de esta villa, se compone de tres habitaciones, comedor-estar, cocina, cuarto de aseo y cuarto de lavadero. Tiene una superficie de 51,56 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá, al tomo 651, libro 70, folio 174.

Finca número 4.907: Un local destinado a almacén, de superficie unos 152,60 metros cuadrados, con una porción de terreno en su parte trasera de 42 metros cuadrados, sito en el término municipal de Ripoll, carretera Sant Joan de les Abadesses, sin numerar, zona industrial Estamariu. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá, al tomo 656, libro 71 de Ripoll, folio 101.

Finca número 2.151: Local número 8. Local industrial de superficie 130 metros cuadrados, compuesto de una sola dependencia, sito en el término municipal de Campdevanol, paraje conocido por Campo Sur de la Plana de Dalt, con entrada independiente por el vial paralelo a la carretera de Ribes; con un patio de entrada de unos 52 metros cuadrados en su parte delantera y otro de igual superficie en la parte posterior. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá, al tomo 747, libro 32 de Campdevanol, folio 106.

Finca número 2.152: Local número 9. Local industrial de superficie 130 metros cuadrados, compuesto de una sola dependencia, sito en el término municipal de Campdevanol, paraje conocido por Campo Sur de la Plana de Dalt, con entrada independiente por el vial paralelo a la carretera de Ribes; con un patio de entrada de unos 52 metros cuadrados en su parte delantera y otro de igual superficie en la parte posterior. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá, al tomo 747, libro 32 de Campdevanol, folio 109.

Finca número 2.153: Local número 10. Local industrial de superficie 130 metros cuadrados, compuesto de una sola dependencia, sito en el término municipal de Campdevanol, paraje conocido por Campo Sur de la Plana de Dalt, con entrada independiente por el vial paralelo a la carretera de Ribes; con un patio de entrada de unos 52 metros cuadrados en su parte delantera y otro de igual superficie en la parte posterior. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá, al tomo 747, libro 32 de Campdevanol, folio 112.

Este edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Ripoll a 2 de enero de 1996.—La Juez, Teresa Rosell Fossas.—El Secretario Judicial.—3.049.

SABADELL

Edicto

En méritos de lo acordado por el Ilmo. Magistrado-Juez Actal. del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sabadell, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 0044/95, instados por La Caixa, que litiga en concepto de pobre, representada por la Procuradora doña Teresa María Mari Bonastre, contra finca especialmente hipotecada por doña Consuelo Espinola Jerez, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 25 de marzo de 1996, a las doce horas de la mañana, o en su caso por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 25 de abril de 1996, a las doce horas de la mañana, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y su sujeción a tipo, para el próximo día 27 de mayo de 1996, a las once horas de la mañana.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en secretaria, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el remate sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 9.680.000 pesetas.

Bien objeto de subasta

Entidad número 9.—Vivienda en la planta primera, puerta tercera, es de tipo F, escalera 2, del edificio situado en la ciudad, con frente a la plaza Asamblea de Catalunya, portal número 3. Consta de sus correspondientes habitaciones y servicios. Con una superficie útil de 62,85 metros cuadrados. Linda visto el edificio de frente, con dicha plaza; derecha entrando, rellano, escalera y vivienda puerta primera de la misma planta; izquierda, vivienda puerta segunda del portal 4; y fondo, calle Marçal Ballús.

Coficiente general 1,60 por 100, y particular de su escalera 4,02 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell número 1, al tomo 2.819, libro 850, folio 101, finca número 49.280, inscripción segunda.

Dado en Sabadell a 16 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.412-3.

SABADELL

Edicto

Doña Esther Lobo Domínguez, Magistrada-Juez de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Sabadell,

Por el presente edicto se hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 315/92, seguidos ante este Juzgado a instancia de la «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra «Excavaciones Altarriba, Sociedad Limitada», don Francisco Altarriba Sanmartí y doña Antonia Sanmartí Toro, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y en término de veinte días, por el tipo de su valoración en 8.000.000 de pesetas, el bien embargado en su día a los demandados y que luego se dirá, señalándose para el remate, el día 28 de febrero de 1996, y hora de las once, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos del tipo

de subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos y, cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Tercera.—Asimismo, a petición de la parte ejecutante se podrá reservar el 20 por 100 depositado por el anterior o anteriores licitadores, que cubran el tipo de subasta para el caso de que el rematante deje de consignar el resto del precio de la adjudicación, declarando la subasta en quiebra y pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Hasta la celebración de la respectiva subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Bien objeto de subasta

Rústica.—Porción de tierra de cultivo seco, sita en el término de Sentmenat de cabida 1 hectárea. Linda: Al norte con resto de finca matriz; sur, con don Jaime Cista Jorda y don Isidro Argemi Grane; este, camino oeste, don Manuel Badía y don Francisco Olive. En esta finca existe un pozo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell al tomo 2.869, libro 118, folio 34, finca registral número 4.809.

Sale a subasta por el tipo de 8.000.000 de pesetas.

Asimismo y para el caso de que dicha primera subasta quede desierta, se acuerda señalar para la segunda subasta, el día 27 de marzo de 1996, y hora de las once, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las mismas condiciones de la primera, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la misma.

Igualmente y para el caso de quedar desierta la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera, el día 24 de abril, y hora de las once, celebrándose sin sujeción a tipo, pero debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

El presente edicto, servirá de notificación al demandado para el caso de no ser hallado.

Dado en Sabadell a 18 de diciembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Esther Lobo Domínguez.—El Oficial en funciones.—3.175-58.

SABADELL

Edicto

Doña Esther Lobo Domínguez, Magistrada-Juez de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Sabadell,

Por el presente edicto, se hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 344/92, seguidos ante este Juzgado a instancia del Banco Bilbao Vizcaya, contra don Francisco Altarriba San Martí, don Juan Altarriba Enrich y doña Antonia Sanmartí Toro, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, por el tipo de su valoración en 8.000.000 de pesetas, el bien embargado en su día a los demandados y que luego se dirá, señalándose para el remate el día 28 de febrero de 1996, a las diez treinta y horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación

y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Tercera.—Asimismo, a petición de la parte ejecutante se podrá reservar el 20 por 100 depositado por el anterior o anteriores licitadores que cubran el tipo de subasta, para el caso de que el rematante deje de consignar el resto del precio de la adjudicación, declarando la subasta en quiebra, y pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Bien objeto de subasta

Rústica. Porción de terreno cultivado seco, sita en el término de Sentmenat, de cabida 1 hectárea. Linda: Al norte, con resto de finca matriz; sur, don Jaime Costa Jordá y don Isidro Argemi Grane; este, camino; oeste, don Manuel Badía y don Francisco Olivé. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell, al tomo 2.869, libro 118/ST, folio 34, finca número 4.809.

Sale a subasta por el tipo de 8.000.000 de pesetas.

Asimismo y para el caso de que dicha primera subasta quede desierta, se acuerda señalar para la segunda subasta el día 27 de marzo de 1996, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las mismas condiciones de la primera, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la misma.

Igualmente y para el caso de quedar desierta la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 24 de abril, a las diez treinta horas, celebrándose sin sujeción a tipo, pero debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

El presente edicto servirá de notificación a los demandados para el caso de no ser hallados.

Dado en Sabadell a 18 de diciembre de 1995.—El Oficial en funciones.—3.385-58.

SABADELL

Edicto

Que en este Juzgado y bajo el número 69/94 se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador señor Cots, en nombre y representación del «Banco Bilbao Vizcaya Leasing, Sociedad Anónima», contra «S. B. de Publicidad Exterior, Sociedad Anónima», don José María Gómez Romeu, don Rafael Gómez Sans y doña María del Carmen Méndez Pérez, que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 12 de marzo de 1996, a las diez horas, los bienes embargados a dicha parte demandada. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 15 de abril de 1996, a las diez horas. Y para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 14 de mayo de 1996, a las diez horas, celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la

subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que sólo el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

En caso de ser negativa la notificación a los demandados, sirva la presente para su notificación.

Bienes objeto de subasta

Finca primera: Dúplex, Carretera de Terrassa, número 126. Urbana número 2. Vivienda dúplex, o sea, en las plantas primera y segunda del edificio sito en esta ciudad, Carretera de Terrassa, número 126. De superficie útil 113 metros cuadrados. Y linda, considerando su frente la calle: Frente, Carretera de Terrassa y escalera de acceso; derecha entrando, dicha escalera y con doña Ana Fagés; izquierda, doña Carolina Fagés; y por el fondo, doña María Gutiérrez, mediante una terraza y cubierto al final de la misma en la primera planta. La citada terraza es propia de esta vivienda, la cual tiene su uso exclusivo. En la segunda planta o dúplex, linda: Por su fondo, con el vuelo de la mencionada terraza. Cuota 55 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell número 1, al tomo 2.702, libro 782, segunda, folio 22, finca número 46.701.

Finca segunda: Porción de terreno, calle Caresmar. Porción de terreno para edificar, sita en Sabadell, calle de Caresmar. Mide 7 metros 50 centímetros de frente por 10 de largo, o sea, una total superficie de 75 metros cuadrados, equivalentes a 1.985 palmos 25 céntimos de palmo, también cuadrados. Lindante: Por su frente, oeste, con la indicada calle de Caresmar; por la derecha entrando, sur, con finca de don Agustín Valero y doña Ana Guixens Soler; por la izquierda, norte, con terreno de don Guillermo de Palleja o sus sucesores; y por el fondo, este, con terreno de los señores Baygual Llobet. Esta finca consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, número 1, al tomo 782, libro 24, segunda, folio 165, finca registral número 808.

Finca tercera: Piso vivienda, Alcalde Moix, número 21, primero, 1. Urbana; Número 2. Vivienda en planta primera, puerta 1, con entrada por la calle Alcalde Moix, número 21, de esta ciudad, con una superficie útil de 78 metros 43 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, entrada, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, con instalaciones acometidas de agua, gas, electricidad y antena colectiva de TV. Linda: Norte, vivienda planta primera, puerta 1, de la calle Alcalde Moix, número 23; sur, calle Font Canaleta; este, calle Alcalde Moix; y oeste, calle Pau Abad. Cuota: General, 1,03 por 100; escalera, 15,02 por 100. Se segrega de la finca número 42.971. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell número 1, al tomo 2.659, libro 755, segunda, folio 206.

Finca cuarta: Plaza de aparcamiento número 22. Alcalde Moix, números 21-31, con acceso por Pau Abad. Urbana: 112, plaza de parking, señalada con el número 22, en la planta sótano del edificio sito en esta ciudad, con frente a la calle Alcalde Moix, números del 21 al 31, con acceso por la calle Pau Abad, con una superficie de 14 metros cuadrados. Linda: Frente, zona de rodadura; derecha entrando, plaza de parking número 21; izquierda, zona de acceso; y fondo, pared de cerramiento a la calle Pau Abad. Cuota: 0,32 por 100. Se segrega de la finca número 42.971. Esta finca consta inscrita en

el Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell, al tomo 2.675, libro 763, segunda, folio 85, finca registral número 45.073.

Las fincas anteriormente descritas saldrán a pública subasta por el tipo de: Finca primera, 10.500.000 pesetas; finca segunda, 6.525.000 pesetas; finca tercera, 9.020.000 pesetas; y finca cuarta, 1.100.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 21 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.383-58.

SABADELL

Edicto

Que en este Juzgado y bajo el número 623/92 se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador señor Cots, en nombre y representación del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Juan Martínez Queralt y doña María Clara Mas Franch, que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de marzo de 1996, a las diez horas, los bienes embargados a dicha parte demandada. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 17 de abril de 1996, a las diez horas. Y para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 16 de mayo de 1996, a las diez horas, celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que sólo el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

En caso de ser negativa la notificación a los demandados, sirva la presente para su notificación.

Bienes objeto de subasta

Finca primera: Vivienda a la que en la comunidad se le asigna el número 280, situada en la planta baja, puerta 1, del edificio sito en esta ciudad, calle Pare Rodés, número 11, integrante del bloque de edificios de la manzana limitada por las calles Pare Rodés, ronda Alcázar de Toledo, rambla Arrahona, plaza Catalunya y calle Sant Vicenç. De 63 metros cuadrados de superficie, está compuesta de recibidor, comedor-estar, baño, aseo, cocina, lavadero y tres dormitorios. Esta finca consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell número 1,

al tomo 1.414, libro 92/2, finca registral número 15.927.

Finca segunda: Urbana: Sita en esta ciudad, en la plaza Ussatges, número 7, con su terreno anejo, compuesta en su parte anterior y a la derecha entrando de un pequeño departamento destinado a vivienda independiente (cuya edificación abarca 20 metros cuadrados) y en su parte posterior de otro departamento o vivienda independiente (que abarca 30 metros cuadrados); ambos departamentos son de planta baja. Esta finca consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell número 1, al tomo 967, libro 116/23, folio 76, finca registral número 5.165.

Las fincas anteriormente descritas saldrán a pública subasta por el tipo de: Finca primera, 8.000.000 de pesetas; finca segunda, 2.700.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 21 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.384-58.

SABADELL

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sabadell, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 219/94, instado por la Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador señor Mari, contra doña María Fernández Campillo y don José Rebollo Torregrosa, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación, y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de marzo de 1996, en primera subasta, por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; el día 16 de abril de 1996, en segunda subasta, en el caso de que no hubieran concurrido postores a la primera, y que se hará con la rebaja del 25 por 100 del referido precio; y el día 15 de mayo de 1996, en tercera subasta, y sin sujeción a tipo, si no hubiere concurrido ningún postor a la segunda. Todos dichos actos tendrán lugar, a las diez horas.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta, y en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo, y que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, sin necesidad de consignar cantidad alguna, mientras que todos los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignan previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la primera o segunda subasta, y que en caso de celebrarse la tercera, el depósito deberá ser del 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y no se admitirán tales consignaciones, si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto

la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta; y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultánea al pago del resto del precio del remate.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación a la deudora, si resultare negativa la practica en la finca de que se trata.

Bien objeto de subasta

Vivienda en planta tercera, puerta cuarta, del edificio, sito en Palau de Plegamans, avenida Diagonal, número 11, bloque C, escalera II. Tiene una superficie aproximada de 65 metros 58 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.132, libro 78 de Palau de Plegamans, folio 153, finca 3.795, inscripción segunda.

La finca anteriormente descrita saldrá a pública subasta por el tipo de: 6.000.000 de pesetas.

Dado en Sabadell a 21 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario Judicial.—3.416-3.

SABADELL

Edicto

Don Miguel Julián Collado Nuño, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sabadell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 0506/93-Civil, promovidos por el «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra «Excavaciones Sentmenat, Sociedad Limitada», he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 16 de abril de 1996, a las doce horas; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 16 de mayo de 1996, a las doce horas; y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 14 de junio de 1996, a las doce horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado; para la segunda el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarta.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinta.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexta.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de mani-

fiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar o chalet, compuesta de sótano, planta baja y cubierta de tejado, constando la planta sótano de una sola habitación, de superficie 13,20 metros cuadrados, y la planta baja de pasillo, comedor-estar, vestíbulo, cocina, baño, aseo, cuatro habitaciones y garaje, con una superficie de 126,63 metros cuadrados, situada en el centro del solar sito en Sentmenat, de superficie 600 metros cuadrados, equivalente a 15.874,20 palmos cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell número 3, al tomo 1.774, libro 82 de Sentmenat, folio 45, finca número 2.862, inscripción segunda.

Tasada a efectos de la presente en 13.600.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a la deudora.

Dado en Sabadell a 8 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Miguel Julián Collado Nuño.—El Secretario Judicial.—3.246.

SALAMANCA

Edicto

Don José Antonio Vega Bravo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 273/91, a instancia de la Caja de Salamanca y Soria, representada por la Procuradora señora Simón Mangas, contra don Francisco Palalres Colmenero y esposa, en reclamación de 2.184.951 pesetas y 800.000 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Nuda propiedad, en común y proindiviso y por iguales y quintas partes de una casa, sita en Salamanca, calle de la Rosa, compuesta de sótano y cuatro plantas. Ocupa una extensión superficial de 246 metros 3 decímetros cuadrados en todas y cada una de las plantas restantes, correspondiendo la diferencia de cabida de la planta baja con respecto a las demás a la faja de terreno que incorpora al edificio del Teatro Gran Vía, forma parte integrante del mismo y constituye el pasadizo o pórtico cubierto a través del cual tiene acceso la sala de espectáculos de dicho teatro.

Linda: Por el frente, con calle de su situación; por el fondo, con el edificio del Teatro Gran Vía; por la izquierda, con vía pública denominada calle España; y por la derecha entrando, con finca de don José Porras. Inscrita en el tomo 255, folio 64, finca número 13.544, inscripción tercera del Registro de la Propiedad número 4 de esta ciudad.

Valorada dicha propiedad en común, proindiviso y por iguales y quintas partes en 45.000.000 de pesetas.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Gran Vía, números 33-37, el próximo día 14 de marzo de 1996, a las diez horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 45.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juz-

gado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, sita en esta ciudad, en la calle Toro, número 19, el 20 por 100 del tipo del remate, en el número de cuenta corriente 3705.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando resguardo de ingreso de la forma, cantidad y lugar indicados, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración. Si una de estas posturas fuere la última, por no haber quien la mejore, y no se hallare el licitador presente en el acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, previniéndole de que si no lo hiciera perderá la cantidad consignada.

Cuarta.—Sólo la ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservará en depósito, a instancia de la acreedora, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Las certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, constando en ellas la titularidad del dominio y de los demás derechos reales de la finca o derecho gravado, así como las hipotecas, censos y gravámenes a que esté afecto el bien, o que se halla libre de cargas, así como que ha comunicado a los titulares de asientos posteriores al del gravamen que se ejecuta el estado de la ejecución, por si les conviniere intervenir en el avalúo y subasta del bien, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la ejecutante quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 15 de abril de 1996, a las diez horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de mayo de 1996, a las diez horas de su mañana, rigiéndose para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados de la fecha y condiciones de la subasta, para el caso de que no se haya podido llevar a cabo la notificación personal.

Dado en Salamanca a 27 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, José Antonio Vega Bravo.—La Secretaría Judicial.—3.245.

SALAMANCA

Edicto

Don Mariano Vázquez Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Salamanca,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 296/1982, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Miguel Ángel Gómez Castaño, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José Ramón Cancio Santana y doña Julia Bellón González, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Piso en la calle Prolongación Gran Vía, número 12-14, segundo C, actualmente Gran Vía, número 36, segundo C, de la parroquia del Salvador, en

la villa de Sarriá, provincia de Lugo. Inscrita al tomo 348, libro 129, folio 181, finca número 14.165 del Registro de la Propiedad de Sarriá. Ocupa un superficie útil, aproximada, de 94,37 metros cuadrados, según consta en su inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Gran Vía, número 37, segunda planta, el próximo día 26 de marzo de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.134.050 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en las subasta deberán, los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Salamanca, calle Toro, número 19, de esta ciudad, el 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para la subasta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando resguardo de ingreso en la forma, cantidad y lugar indicados, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración. Si una de estas posturas fuere la última, por no haber quien la mejore, y, no se hallare el licitador presente en el acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, previniéndole, de que si no lo hiciera perderá la cantidad consignada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Las certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, constando en ellas, la titularidad del dominio y de los demás derechos reales de la finca o derecho gravado, así como las hipotecas, censos y gravámenes a que esté afecto el bien, o que se hallan libre de cargas, así como que ha comunicado a los titulares de asientos posteriores al del gravamen que se ejecuta, el estado de la ejecución por si les conviniera intervenir en el avalúo y subasta de los bienes; debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 26 de abril de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será con rebaja del 25 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de mayo de 1996, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda; y debiendo de consignar para tomar parte en este tercera subasta, el mismo depósito que el exigido para la segunda.

Sirviendo el presente edicto de notificación al demandado o demandados, de la fecha y condiciones de la subasta, para el caso de que no se haya podido llevar a cabo la notificación personal

Dado en Salamanca a 5 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Mariano Vázquez Rodríguez.—El Secretario.—3.425-3.

SAN JAVIER

Edicto

Doña María Aurora López Pinar, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de San Javier (Murcia).

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 286/95, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Martínez Martín, contra don Angel Sánchez del Lacal y doña Carmen Acedo Heredia, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 25 de marzo de 1996, y hora de las diez, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 22 de abril de 1996, y hora de las diez treinta, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 23 de mayo de 1996, y hora de las diez treinta, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 5.889.045 pesetas, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3112-000-18-0-286-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior, será también aplicable a ella.

Tercera.—Todos los postores podrán hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho anteriormente referencia.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, está de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana número 174.—Vivienda tipo C, en planta decimocuarta, sin contar la baja, del bloque denominado Torre, del grupo de apartamentos denominado Las Gaviotas, sito en la Gran Vía de La Manga, sin número de policía, en La Manga de San Javier, divisoria de los mares Mediterráneo y Menor, en el término municipal de la villa de San Javier. Consta de vestíbulo, comedor-estar, un dormitorio, baño, paso, cocina y terraza. Su superficie edificada, incluidos servicios comunes, es de 52 metros 94 decímetros cuadrados. Linda por el frente, con rellano de escalera y caja de escensores y de escalera; por la derecha, entrando, en la vivienda tipo B, en esta planta; por la espalda, con vuelo de zonas comunes; y por la izquierda, con vuelo de zonas comunes y caja de ascensor.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier, libro 271 de San Javier, folio 150, finca 23.229.

Tasada a efectos de subasta en: 5.889.045 pesetas.

Dado en San Javier a 21 de noviembre de 1995.—La Juez, María Aurora López Pinar.—El Secretario.—3.454-3.

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Edicto

Don Gregorio Rodríguez Muñoz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Lorenzo de El Escorial,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 109/93, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señora Jiménez Cuerva, contra «Aislamientos y Construcciones Apache, Sociedad Anónima», en los que ha recaído la siguiente resolución:

Providencia Juez señor Rodríguez Muñoz. En San Lorenzo de El Escorial a 16 de noviembre de 1995.

Dada cuenta; por presentado el anterior escrito por el Procurador actor, únase a los autos de su razón, y conforme se solicita por el mismo, procédase a la venta en pública subasta, por primera y en su caso segunda y tercera vez, y término de veinte días, de la finca perseguida, para cuyos actos que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señalan los días 27 de febrero, 28 de marzo y 25 de abril de 1996, respectivamente, todas ellas a las diez horas de su mañana, anunciándose el acto por medio de edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y tablón de anuncios, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 5.500.000 pesetas, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 26950000-18-0109-93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberán contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones con-

signadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en caso de resultar negativa su notificación personal.

Bien objeto de subasta

En San Lorenzo de El Escorial (Madrid), urbanización Los Arroyos, edificio número 9, piso primero, 9-A-20. Urbana número 185. Piso dúplex, señalado en el plano de división con el número 9-A-20, situado en las plantas primera y segunda, del edificio número 9, perteneciente al conjunto de edificios sito en la parcela de terreno en término de El Escorial, procedente del predio Finte Monte Arroyo del Robledal, al sitio de su nombre, integrada por las parcelas números 10, 8, 9 y 14 del plan de parcelación, segunda fase, sector norte. Está distribuida en diferentes habitaciones, servicios y dependencias. Ocupa una superficie útil de 76 metros 62 decímetros cuadrados, y una superficie construida de 85 metros 25 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 2.585, libro 169, folio 142, finca número 7.282, inscripción sexta de hipoteca.

Librese exhorto al Juzgado de Paz de El Escorial, que junto con los edictos, se entregará a la actora para que cuide de su diligenciamiento.

Lo manda y firma S. S., de lo que doy fe.

Y para que conste y sirva de edicto a fin de publicarlo en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en San Lorenzo de El Escorial a 16 de noviembre de 1995.—El Juez, Gregorio Rodríguez Muñoz.—La Secretaria.—3.348.

SAN ROQUE

Edicto

Don Pedro Jesús Campoy López, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Roque (Cádiz),

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, número 72/94, promovido por el Procurador señor Méndez Perea, en nombre y representación de la Caja San Fernando, Sevilla y Jerez, en el que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y por término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por «Inversora Costa, Sociedad Anónima», que al final de este edicto quedará descrita.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 15 de marzo de 1996, a las doce horas, al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a la cantidad que luego se dirá; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 16 de abril, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la expresada suma; en el caso de no concurrir postores en segunda subasta y a solicitud de la parte actora, se señala por tercera vez el día 16 de mayo, a las doce horas, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas inferiores a los tipos señalados en primera y segunda subasta, y para tomar parte en ellas, deberán los licitadores, excepto la parte actora, consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado número 1297-0000-18-0072-94, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado. En tercera subasta, que se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acompañarse resguardo acreditativo de haberse hecho la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, de no ser hallado en ellas, el presente edicto servirá de notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes objeto de subasta

1. Inca registral número 14.763.—Local comercial número 2, sin distribución interior. Linda, visto desde su entrada: Frente, con acceso; derecha entrando, con el local número 1; izquierda entrando, con el local número 3; y fondo, con parcela número 330.213. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Roque al tomo 741, libro 215, folio 170.

2. Finca registral número 14.764.—Local comercial número 3. Inscripción primera del Registro de la Propiedad de San Roque, al tomo 741, libro 215, folio 172.

3. Finca registral número 14.765.—Local comercial señalado con el número 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Roque, al tomo 741, libro 215, folio 174.

4. Finca registral número 14.767.—Local comercial señalado con el número 6. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Roque, al tomo 741, libro 215, folio 178.

5. Finca registral número 14.773.—Local comercial señalado con el número 12. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Roque, al tomo 741, libro 215, folio 190.

6. Finca registral número 14.774.—Local comercial señalado con el número 13. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Roque, al tomo 741, libro 215, folio 192.

7. Finca registral número 14.775.—Local comercial señalado con el número 14. Inscrita en el Regis-

tro de la Propiedad de San Roque, al tomo 741, libro 215, folio 194.

8. Finca registral número 14.779.—Local comercial señalado con el número 18. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Roque, al tomo 741, libro 215, folio 202.

9. Finca registral número 14.783.—Local comercial señalado con el número 22. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Roque, al tomo 741, libro 215, folio 210.

10. Finca registral número 14.785.—Local comercial señalado con el número 24. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Roque, al tomo 741, libro 215, folio 214.

11. Finca registral número 14.786.—Local comercial señalado con el número 25. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Roque, al tomo 741, libro 215, folio 216.

12. Finca registral número 14.791.—Local comercial señalado con el número 30. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Roque, al tomo 742, libro 216, folio 1.

Las fincas descritas forman parte del edificio declarado en obra nueva en construcción y división horizontal, denominado Centro Comercial Pueblo Nuevo, en Pueblo Nuevo de Guadiaro, en San Roque.

A efectos de subasta se tasan las fincas hipotecadas en las siguientes cantidades:

Finca registral número 14.763: 5.600.000 pesetas.
Finca registral número 14.764: 5.600.000 pesetas.
Finca registral número 14.765: 5.600.000 pesetas.
Finca registral número 14.767: 8.800.000 pesetas.
Finca registral número 14.773: 11.400.000 pesetas.

Finca registral número 14.774: 17.000.000 pesetas.

Finca registral número 14.775: 7.600.000 pesetas.
Finca registral número 14.779: 6.000.000 pesetas.
Finca registral número 14.783: 3.200.000 pesetas.
Finca registral número 14.785: 7.800.000 pesetas.
Finca registral número 14.786: 8.800.000 pesetas.
Finca registral número 14.791: 3.600.000 pesetas, respectivamente.

Dado en San Roque a 20 de diciembre de 1995.—El Juez.—El Secretario, Pedro Jesús Campoy López.—3.335.

SAN ROQUE

Edicto

Don Pedro Campoy López, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Roque (Cádiz), hago saber:

Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 35/95 promovido por el Procurador señor Méndez Perea, en nombre y representación de la Caja de Ahorros Pral. de San Fernando, Sevilla y Jerez, que goza del beneficio de Justicia gratuita, en el que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y por término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por «Gestión y Financiación de Proyectos e Inversiones, Sociedad Anónima», que al final de este edicto quedarán descritas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 26 de marzo de 1996, a las diez horas, al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a la cantidad de 8.000.000 de pesetas para la primera finca y 8.800.000 pesetas para la segunda; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 30 de abril de 1996, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la expresada suma; en el caso de no concurrir postores en segunda subasta y a solicitud de la parte actora, se señala por tercera vez el día 28 de mayo de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas inferiores a los tipos señalados en primera y segunda subasta. Y para tomar parte en ellas, deberán los licitadores, excepto la parte actora, consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado número 1298-0000-18 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado. En tercera subasta que se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acompañarse resguardo acreditativo de haberse hecho la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, de no ser hallada en ella, el presente edicto servirá de notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Local comercial señalado con el número 8, sito en Pueblo Nuevo, Sotogrande, centro comercial Pueblo Nuevo, término de San Roque. Ocupa una superficie total construida de 32,51 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Roque, libro 215, tomo 741, folio 208, finca número 14.770. Valorada a efectos de subasta en 8.000.000 de pesetas.

2. Urbana.—Local comercial señalado con el número 9, sito en Pueblo Nuevo, Sotogrande, centro comercial Pueblo Nuevo, término de San Roque. Ocupa una superficie total construida de 40,50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Roque, libro 215, tomo 741, folio 208, finca número 14.770. Valorada a efectos de subasta en 8.800.000 de pesetas.

Dado en San Roque a 26 de diciembre de 1995.—El Juez.—El Secretario, Pedro Campoy López.—3.330.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña María Jesús Azcona Labiano, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 641/1991, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra doña María Dolores Abad Toribio y otros, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 29 de febrero venidero a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1846, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor

de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 27 de marzo venidero a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 24 de abril venidero a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda en cuarta planta, puerta número 8, de la calle Periodista Badia, número 9, de Valencia. Tiene una superficie de 159 metros 91 decímetros cuadrados. Y consta de recibidor, pasillo, cuatro dormitorios, comedor-estar, cocina, baño, dos aseos, armarios empotrados, galería posterior, mirador y solana.

Vivienda en cuarta planta, puerta número 7, de la calle Periodista Badia, número 9, de Valencia. Tiene una superficie de 133 metros 83 decímetros cuadrados. Y consta de recibidor, pasillo, cuatro dormitorios, comedor-estar, cocina, dos baños, armarios empotrados, galería posterior, mirador y solana.

79/918 avas partes indivisas del sótano destinado a garaje de la casa número 9, de la calle Periodista Badia, número 9, de Valencia, con una superficie total de 347 metros 57 decímetros cuadrados, lo que hace una superficie de 29 metros 91 decímetros cuadrados.

Tipo de subasta: 24.000.000 de pesetas, la primera; la segunda 20.000.000 de pesetas, y la tercera 2.000.000 de pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 4 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez, María Jesús Azcona Labiano.—El Secretario.—3.236.

SANTA COLOMA DE GRAMANET

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Santa Coloma de Gramanet (Barcelona),

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 122/94, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias de la Procuradora doña Amalia Jara, en nombre y representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Carlos Hinojosa Bermúdez, en recla-

mación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

Urbana número 11.—Vivienda, puerta segunda, de la planta ático, del edificio sito en la calle Aguileras, números 28-30, de Santa Coloma de Gramanet, con su correspondiente distribución interior y una superficie útil aproximada de 43 metros cuadrados. Linda: Al norte, con dicha calle; al sur, parte con don Antonio Vila y parte con doña Concepción Guasch; al este, con la entidad número 10; al oeste, con doña María García; por arriba, con el tejado; y por abajo, con la entidad número 9. Cuota: 6,53 por 100.

Finca registral número 25.288-N. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Gramanet, al tomo 955, libro 793, folio 144.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el paseo Alameda, números 21-23, planta baja, el próximo 4 de marzo, a las once horas de su mañana, con las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que se destina al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Santa Coloma de Gramanet, número de cuenta 0857, el 70 por 100 de la valoración.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando éste junto con el 20 por 100 referido anteriormente en el establecimiento destinado al efecto, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones e los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 15 de abril, y a las once horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta la segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de mayo, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Significando que si en cualquiera de los días señalados, no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, o en sucesivos días, si se repitiera o persistiera el impedimento.

Dado en Santa Coloma de Gramanet a 17 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria Judicial.—3.366-16.

SANTANDER

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 662/1995, se siguen autos de pro-

cedimiento judicial sumario, a instancia de la Procuradora doña Carmen Simón Altuna, en representación de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, contra doña Inmaculada Zamorano Alonso, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada doña Inmaculada Zamorano Alonso:

Número 570. Corresponde a la vivienda señalada con la letra D, sita en la planta segunda de viviendas, tercera planta natural del edificio, con acceso por el portal del mismo. Ocupa una superficie útil aproximada de 63 metros 32 decímetros cuadrados, distribuida en «hall», salón-comedor, cocina-tendedero, baño, aseo y tres dormitorios. Linda: Al norte, terreno sobrante de edificación; al sur, caja de ascensor, descanso de escalera y vivienda letra C, de su misma planta; al este, caja de ascensor y vivienda letra B, de su misma planta, y al oeste, terreno sobrante de la edificación y vivienda letra A, de su misma planta, correspondiente al bloque X.

Representa, en el valor total y elementos comunes del conjunto urbanístico de que forma parte, una cuota de participación del 0,274 por 100 y con relación a su propio edificio la cuota es de 5,650 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 4 de Santander, tomo 2.206, libro 586, folio 169, finca 53.402, inscripción cuarta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Pedro San Martín, sin número, edificio «Las Salesas», el próximo día 5 de marzo de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el veinte por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo, los licitadores, conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 4 de abril de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de mayo de 1996, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Santander a 24 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.472.

SANT FELIU DE GUIXOLS

Edicto

Por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1, en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 10/94-A, promovido por el Procurador don Antonio Puigvert Matabosch, en representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima»; se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Fernando Chenovart Moles y doña Montserrat Díaz Moreno, que al final de este edicto se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 27 de febrero de 1996, y a la hora de las diez treinta, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 11.780.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 26 de marzo de 1996, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 23 de abril de 1996, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actor, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de este Juzgado abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta corriente número 1.692, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe de la consignación efectuada en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—De acuerdo a lo establecido en el último párrafo del artículo 131, regla 14.ª, de la Ley Hipotecaria, las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien objeto de subasta

Finca: Apartamento situado en el segundo piso, del edificio denominado La Balconada II, enclavado

sobre la parcela número 7, de la urbanización Mas Vilá de la Mutxada, en término municipal de Calonge, tiene una superficie construida de 60 metros cuadrados más 9 metros 80 decímetros cuadrados de terrazas y está compuesto de recibidor, cocina, comedor-estar, cuarto de baño, dos dormitorios y terrazas. Linda: Al norte, parte con caja de escalera y en parte con el apartamento número 6; al sur y este, con terreno común, en su proyección vertical; y al oeste, con calle de la urbanización mediante terrenos comunes, en su proyección vertical; por abajo, con el apartamento número 3; y por arriba, con la cubierta del edificio.

Tiene como anexo-inseparable la plaza de parking señalada e identificada con el mismo número del apartamento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós, al tomo 2.719 del archivo, libro 282 de Calonge, folio 88, finca número 9.391, inscripción cuarta.

La citada finca responde en garantía de la devolución de un capital de 4.500.000 pesetas de intereses, de 1.250.000 pesetas para costas y gastos y 225.000 pesetas para prestaciones accesorias.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 12 de diciembre de 1995.—La Secretaria Judicial.—3.304.

SEGOVIA

Edicto

Don Rafael Puente Moro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía número 278/1993, instados por el Procurador don Francisco Martín Orejana, en representación de «Granitos Sangar, Sociedad Anónima», contra la entidad mercantil «Fixacio del Marbre, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez los siguientes bienes de la propiedad del demandado:

Lote primero: Urbana número 1-109: Plaza de aparcamiento señalada con el número 229, del local en planta sótano, del edificio sito en Sant Cugat del Vallés, con frentes al paseo de Torreblanca, y dos viales de nueva apertura, sin número señalado en ninguna de dichas vías. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Tarrasa, al tomo 1.216, libro 612, folio 19, finca registral 28.792. Valorada en 1.550.000 pesetas.

Lote segundo: Urbana número 1-110: Plaza de aparcamiento señalada con el número 230, en el mismo lugar y al mismo Registro de la Propiedad que la anterior, tomo 1.216, libro 612, folio 22, finca registral 28.794. Valor de la subasta 1.550.000 pesetas.

Lote tercero: Urbana número 1-111: Plaza de aparcamiento señalada con el número 231, en el mismo lugar y al mismo Registro de la Propiedad que la anterior, tomo 1.216, libro 612, folio 25, finca registral 28.796. Valor de la subasta 1.550.000 pesetas.

Lote cuarto: Urbana número 1-112: Plaza de aparcamiento señalada con el número 232, en el mismo lugar y al mismo Registro de la Propiedad que la anterior, tomo 1.216, libro 612, folio 28, finca registral 28.798. Valor de la subasta 1.550.000 pesetas.

Lote quinto: Urbana número 1-113: Plaza de aparcamiento señalada con el número 233, en el mismo lugar y al mismo Registro de la Propiedad que la anterior, tomo 1.216, libro 612, folio 31, finca registral 28.800. Valor de la subasta 1.600.000 pesetas.

Lote sexto: Urbana número 1-114: Plaza de aparcamiento señalada con el número 234, en el mismo lugar y al mismo Registro de la Propiedad que la anterior, tomo 1.216, libro 612, folio 34, finca registral 28.802. Valor de la subasta 1.600.000 pesetas.

Lote séptimo: Urbana número 1-115: Plaza de aparcamiento señalada con el número 235, en el mismo lugar y al mismo Registro de la Propiedad que la anterior, tomo 1.216, libro 612, folio 37,

finca registral 28.804. Valor de la subasta 1.600.000 pesetas.

Lote octavo: Urbana número 1-116: Plaza de aparcamiento señalada con el número 326, en el mismo lugar y al mismo Registro de la Propiedad que la anterior, tomo 1.216, libro 612, folio 37, finca registral 28.806. Valor de la subasta 1.600.000 pesetas.

Fecha y condiciones de la primera subasta: Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 26, Palacio de Justicia, el día 28 de marzo de 1996, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

El tipo será el señalado anteriormente a efectos de subasta. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por el ejecutante.

Para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Segovia, tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal en Segovia, cuenta número 392900015027893, acreditándolo en este caso, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. En tercera subasta habrá de consignarse igual cantidad que en la segunda.

Fecha y condiciones de la segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar, el día 30 de abril de 1996, a las doce horas. Tipo, el 75 por 100 de la tasación.

Fecha de la tercera subasta: Tendrá lugar la misma el día 28 de mayo de 1996, a las doce horas. Tipo: Sin sujeción a tipo.

Manteniéndose en lo demás, para ambas, las condiciones de la primera subasta. Se hace constar, asimismo, que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva de notificación al demandado el lugar y fecha de las subastas, con la publicación de los edictos.

Dado en Segovia a 13 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Rafael Puente Moro.—El Secretario.—3.380.

SEVILLA

Edicto

Doña Carmen García Calderón, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 0672/92, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador don Manuel Arévalo Espejo, en representación de «Construcciones Sancar, Sociedad Anónima», contra don Miguel Montaña Velasco, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Miguel Montaña Velasco:

Urbana. Número 1. Local comercial en esta ciudad de Sevilla, sito en la calle Chicarreros, número 7. Se desarrolla en planta baja, sin distribución, y tiene una superficie construida de 166 metros cuadrados —los 7 que faltan hasta los 173 corresponden al zaguán de la casa para acceso a este local y los otros dos que se forman por la misma división material—. Que obra inscrita en el Registro de la Propiedad número 8, al folio 177 del tomo 1.275, libro 778 del Ayuntamiento de Sevilla. Finca registral número 35.398.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Ramón y Cajal, sin número, edificio Viapol, planta 2, módulo 11, de esta capital, el próximo día 25 de marzo, a las once cuarenta y cinco horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El precio del remate será de 29.050.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento designado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6000, sucursal plaza Nueva, número de cuenta 4001000017067292, el 40 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando dicho sobre en la Mesa del Juzgado.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia de la acreedora, las consignaciones de los postores que no resultaren y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 22 de abril, a las once cuarenta y cinco horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de mayo, también a las once cuarenta y cinco horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Sevilla a 30 de octubre de 1995.—La Secretaria, Carmen García Calderón.—3.410-3.

SEVILLA

Edicto

Doña Mercedes Alaya Rodríguez, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 20 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 102/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña María del Pilar Colás Canales y «Construcciones Alborá, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de marzo de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 40920001810285, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 9 de abril de 1996 a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 7 de mayo de 1996 a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Piso vivienda letra B. Tipo VII, en planta baja, correspondiente al portal número 2, señalado actualmente con el número 11 de la calle Antonio Buero Vallejo de Sevilla. Tiene una superficie útil de 83 metros 98 decímetros cuadrados.

Cuotas. En el portal 6,886 por 100 y en el conjunto 1,0052 por 100.

Tipo de subasta: 16.699.725 pesetas.

Dado en Sevilla a 4 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Mercedes Alaya Rodríguez.—El Secretario.—3.357.

SEVILLA

Edicto

Don Rafael de los Reyes Sainz de la Maza, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 426/1994 se tramita procedimiento de artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros Provincial de San Fernando, contra doña María del Carmen Sánchez de Iberguen Mencos, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 11 de marzo de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 409100017042694, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar en número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de abril de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de mayo de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca urbana. Número 140. Vivienda letra A, en planta baja de la casa 3, del bloque número 5, compuesto de tres casas destinadas a viviendas y aparcamientos de vehículos, sobre las parcelas número 5 procedentes de la manzana M 1 del sector 21 del plan parcial número 1 del polígono «Aeropuerto» de Sevilla.

Sus linderos son los siguientes: Por su frente, al suroeste, con zona central destinada a jardines y juegos deportivos; por la derecha, mirando desde dicha zona, con zaguán y vestíbulo de la escalera. Por la izquierda, con zona ajardinada exterior y patio cerrado de luces y, por el fondo, el vestíbulo, la escalera, y el citado patio de luces.

Inscripción. Al Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, al tomo 1613, libro 231, folio 45, finca 12.243, inscripción segunda.

Valorada en 5.031.215 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación de los señalamientos de la subasta.

Dado en Sevilla a 4 de enero de 1996.—El Magistrado Juez, Rafael de los Reyes Sainz de la Maza.—El Secretario.—3.343.

SEVILLA

Edicto

En el procedimiento ejecutorio número 70/91, dimanante del juicio de faltas número 215/88, seguido ante el Juzgado de Primera Instancia número 12 de Sevilla, por daños y lesiones contra don Joaquín Domínguez Cotán como denunciado, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal, se ha dictado auto con fecha 15 de septiembre de 1994, cuya parte dispositiva, es como sigue:

S. S. dijo: Que debía declarar y declaraba al condenado don Joaquín Domínguez Cotán insolvente, con la cualidad ordinaria de sin perjuicio de que si llegase a mejor fortuna, se continuará el procedimiento para el cobro de las deudas. Lo manda y firma el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Sevilla, de lo que doy fe.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a don Miguel Ángel Ruiz Moraga y a la Gasolinera Blas Infante, expido y firmo la presente en Sevilla a 10 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.187-E.

SUECA

Edicto

Doña María Jesús Ballester Añón, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sueca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 206/93, se siguen autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Máximo Marqués Ortells, en reclamación de 16.764.759 pesetas de principal, más otros intereses pactados, para intereses y costas, contra don Gonzalo Antonio Francisco Pérez Vilaplana, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, por término de veinte días hábiles, el bien embargado a dicho deudor y que luego se relacionará, habiéndose señalado para el remate el próximo día 26 de febrero de 1996, a las doce horas de su mañana, y para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala, para que tenga lugar por segunda vez y servirá de tipo el 75 por 100 que sirvió para la primera, el día 26 de marzo de 1996, a la misma hora, y para el supuesto de que igualmente no hubiere postores en la segunda, se señala, para que tenga lugar por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 25 de abril de 1996, a la misma hora; caso de que por fuerza mayor hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas señaladas, se trasladará su celebración, a la misma hora, para el día siguiente hábil. El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y en cuya subasta registrarán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran.

Segunda.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en el establecimiento designado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos. El ejecutante podrá concurrir a la subasta sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la presente hasta su celebración.

Cuarta.—Podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que la finca objeto de la subasta, sale sin suplir previamente la falta de títulos y que todo licitador acepta como bastante la obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda en planta alta ático, puerta séptima, de la escalera número 1, del tipo F-1. Tiene una superficie útil de 119 metros 10 decímetros cuadrados y construida de 129 metros 16 decímetros cuadrados, siendo la de la terraza cubierta de 21 metros 77 decímetros cuadrados útiles y 23 metros 76 decímetros cuadrados construidos y de la terraza descubierta de 54 metros 90 decímetros cuadrados construidos. Linda, tomando como frente el paseo Marítimo: Frente, fondo y derecha, vuelo de la finca; izquierda, hueco de la escalera y rellano y departamento número 16, de la escalera número 2.

Este departamento lleva anejo un cuarto trastero que se encuentra en la terraza que corona el inmueble, de 54 metros cuadrados, y que es el situado al lindero norte de los tres existentes, forma parte de un edificio sito en término de Sueca, partida de la Lotería, polígono número 2, de la zona marítima, tramo comprendido entre El Perelló y Las Palmeras, zona de El Pouet, teniendo la entrada dicho edificio por el lindero este, que da al paseo Marítimo, y la entrada a la planta semisótano, des-

tinada a garajes, por el lindero norte, o sea, por la calle en proyecto, número 12.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca, al tomo 2.516, libro 799 de Sueca, folio 129, finca registral número 53.302.

El valor para la primera subasta se cifra en 22.472.000.

En el caso de que resultare negativa la notificación de los señalamientos de subasta al demandado, servirá el presente de notificación en forma.

Y para que se anuncien las subastas y se publique en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia, así como en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Sueca a 17 de noviembre de 1995.—La Juez, María Jesús Ballester Añón.—La Oficial habilitada.—3.174.

SUECA

Edicto

Don Francisco Vicente Canet Alemany, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Sueca y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 740/1994, instado por el Procurador don Juan Manuel Badía Vilar, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra don José Ramón Roca Ros y doña Antonia Lloris Muñoz, vecinos de Valencia, calle José Aguilar, número 53, decimosesta, sobre reclamación de préstamo hipotecario, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 23 de febrero de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta, en su caso, para los días 3 de abril de 1996 y 13 de mayo de 1996, respectivamente, a la misma hora y lugar; si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo; y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Sueca, sita en la calle San Cristófol, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros; y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Para los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.ª, párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley

19/1986 de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» de 20 de mayo de 1986), se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bien objeto de subasta

Número 3.—Vivienda unifamiliar situada en término municipal de Sueca, partida de la Lotería, polígono número 2, de la zona marítima. Forma parte de la fase primera, de un conjunto residencial denominado El Descanso, ubicada sobre la parcela número 46, del polígono. Esta vivienda ocupa la zona sureste del bloque A y está señalada con el número 3. Tiene una superficie útil total de 91 metros 40 decímetros cuadrados, distribuidos en la siguiente forma: Planta baja, con una superficie de 35 metros 76 decímetros cuadrados, distribuida en porche, comedor-estar, cocina y aseo. Planta primera, con una superficie de 43 metros 55 decímetros cuadrados, en la que hay tres dormitorios, un cuarto de baño completo y dos terrazas. Planta segunda, con 12 metros 9 decímetros cuadrados, en la que hay únicamente una buhardilla y una terraza-solarium. Todas las plantas están comunicadas por una escalera interior, hallándose toda la vivienda rematada por cubierta de teja árabe. La vivienda, que por sus lindes sur y este, cuenta con una zona ajardinada cuyo uso le corresponde en exclusiva. Linda, tomando como frente la calle número 5 de policía, por donde tiene su acceso: Por frente, dicha calle; derecha entrando, vivienda número 4, de este bloque; izquierda, zona ocupada por el bloque de apartamentos o bloque C, del conjunto; y fondo, vivienda número 1, de este bloque.

Inscripción: Tomo 2.511, libro 795 de Sueca, folio 192, finca número 52.981, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de Sueca.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 17.424.000 pesetas.

Dado en Sueca a 29 de diciembre de 1995.—El Juez, Francisco Vicente Canet Alemany.—El Secretario.—3.369.

TALavera DE LA REINA

Edicto

Doña María Jesús Vegas Torres, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Talavera de la Reina y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 156/95, se siguen autos de procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representada por el Procurador señor Martín Barba, contra don Juan Luis Amor Parra y doña María Luz Iglesias Sánchez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez, la finca que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Mérida, número 9, tercera planta, de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta: El próximo día 6 de mayo de 1996, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta: El próximo día 6 de junio de 1996, a las diez horas, a prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el mismo lugar y la audiencia, sirviendo de tipo para esta segunda subasta, el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Y en tercera subasta: El próximo día 8 de julio de 1996, a las diez horas, igualmente y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera que se celebrará sin sujeción a tipo, la audiencia debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta.

Previéndose a los posibles licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 8.700.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo tercero, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Número 2.—Piso vivienda que se identifica como piso primero, letra A, situado a la derecha entrando, en la primera planta o alzada, del edificio, sito en Lagartera (Toledo) en calle José Antonio, número 33, con una extensión superficial construida de 140 metros cuadrados 32 decímetros cuadrados. Linda, derecha entrando, con la calle José Antonio; izquierda, finca de los hermanos Amor Parra; al fondo, con el arroyo de la Fuente; al frente, con hueco de escalera y piso vivienda que se identifica con la letra B, de esta misma planta. Le corresponde una cuota o coeficiente particular en los elementos comunes, derechos y gastos de un 16 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puente del Arzobispo, al tomo 885, Libro 47 del Ayuntamiento de Lagartera, folio 86, finca número 4.929, inscripción segunda de hipoteca.

Dado en Talavera de la Reina a 4 de enero de 1996.—La Juez, María Jesús Vegas Torres.—La Secretaria.—3.395.

TALavera DE LA REINA

Edicto

Doña María Jesús Vegas Torres, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Talavera de la Reina y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado y a instancia de doña María Elena Sierra Rodríguez, se tramita expediente con el número 8/96, sobre declaración de fallecimiento de su padre don Antonio Sierra Añover, natural de Quintanar de la Orden, casado con doña Elena Rodríguez Bernabé, que se ausentó del domicilio conyugal en Talavera de la Reina (Toledo), el día 24 de mayo de 1981, no teniendo noticias del mismo desde dicha fecha y en cuyo expediente, he acordado en virtud de lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia, del referido expediente.

Dado en Talavera de la Reina a 10 de enero de 1996.—La Juez, María Jesús Vegas Torres.—3.474.

TARRAGONA

Edicto

Doña María Pilar Pera Bajo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tarragona,

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tarragona y con el número

127/94, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Arcadio Martí Rovira y «Trabajos Mecánicos y de Calderería, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 29 de febrero de 1996, a las once quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4203-0000-17-127-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros, en el caso de que se le adjudique a la parte actora.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, el día 26 de marzo de 1996, a las once quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiese licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 30 de abril de 1996, a las once quince horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien dese tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Rústica.—Pieza de tierra, viña, algarrobos, en término de Poblá de Montornés, y de 1,5 jornales estadísticos aproximadamente, equivalente a 91 áreas 36 centáreas, sita en el término de Poblá de Montornés, partida de Camí de la Nou.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torredembarra, tomo 693, libro 21 de Poblá de Montornés, folio 77, finca número 1.380. Inscrita a nombre de don Arcadio Martí Rovira.

Tipo de la subasta: Para la finca registral número 1.380, la tasación es de 6.000.000 de pesetas.

Dado en Tarragona a 28 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria, María Pilar Pera Bajo.—3.403-3.

TERRASSA

Edicto

Don Antonio Cunill Sola, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Terrassa,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 0406/92 se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por la Caixa D'Estalvis de Terrassa, con beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador don Jaume Izquierdo Colomer, contra don Juan Palomar Costa y don Francisco Sala Grabuleda, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, bajo las condiciones previstas en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil con una antelación de veinte días, los bienes que se describirán, por primera vez el próximo día 21 de marzo de 1996, con tipo inicial igual a la valoración dada a los bienes, y para el caso de que resultara desierta se señala segunda subasta para el día 18 de abril de 1996, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y si ésta resultara igualmente desierta se celebraría tercera subasta sin sujeción a tipo, el día 14 de mayo de 1996, a las trece treinta horas, al igual que las dos anteriores, celebrándose dicho acto en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Rambla de Egara, número 342, segundo, y previniendo a los licitadores que deberán previamente depositar una suma igual al menos al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes y que deberán conformarse para su examen con los títulos de propiedad obrantes en esta Secretaría, sin que puedan exigir otros y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Bienes objeto de subasta

1. Finca urbana.—Terreno y casa de planta baja, en el camino de les Arcades, Mas Palau de Banyoles. Ocupa una superficie de 800 metros cuadrados y una superficie de 109,21 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona, al tomo 1.856, libro 86 de Banyoles, folio 50, finca número 4.074.

2. Finca urbana.—Entidad número 2, local comercial en planta baja, del edificio sito en la calle Pia Almoina, número 20, de Banyoles. Ocupa una superficie de 59,12 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona, al tomo 2.449, libro 153 de Banyoles, folio 14, finca número 8.983.

3. Finca urbana.—Terreno en término de Banyoles, que linda: Al norte, camino de Orriols a Bescará; al sur, don Francisco Grau; al este, don Juan Compte; y al oeste, resto de finca matriz. Ocupa una superficie de 1.000 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona, al tomo 2.176, libro 132 de Banyoles, folio 118, finca número 7.705.

Valoración inicial: Finca número 4.074: 14.000.000 de pesetas.

Finca número 8.983: Mitad indivisa 2.500.000 pesetas.

Finca número 7.705: Mitad indivisa 12.000.000 de pesetas.

Se hace constar que para el caso de que resultara negativa la notificación personal a los demandados de la celebración de las subastas que se señalan, servirá el presente edicto de notificación en forma a los mismos.

En el supuesto de que por causas imprevistas o necesidades del servicio, no pudiera celebrarse alguna de las subastas señaladas, ésta tendrá lugar a la misma hora en el siguiente día hábil.

Dado en Terrassa a 27 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario Judicial, Antonio Cunill Sola.—3.311.

TERRASSA

Edicto

Don Antonio Cunill Sola, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Terrassa,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 0340/93 se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por la Caixa D'Estalvis de Terrassa, con beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador don Jaume Izquierdo Colomer, contra don Félix González Munuera, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, bajo las condiciones previstas en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil con una antelación de veinte días, el bien que se describirá, por primera vez el próximo día 21 de marzo de 1996, con tipo inicial igual a la valoración dada al bien, y para el caso de que resultara desierta se señala segunda subasta para el día 18 de abril de 1996, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y si ésta resultara igualmente desierta se celebraría tercera subasta sin sujeción a tipo, el día 14 de mayo de 1996, a las doce horas, al igual que las dos anteriores, celebrándose dicho acto en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Rambla de Egara, número 342, segundo, y previniendo a los licitadores que deberán previamente depositar una suma igual al menos al 20 por 100 de la respectiva valoración del bien y que deberán conformarse para su examen con los títulos de propiedad obrantes en esta Secretaría, sin que puedan exigir otros y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Bien objeto de subasta

Finca urbana.—Vivienda en avenida de la Pineda y el paseo del Pi Tort, sin número, hoy número 24, primer piso, de Castelldefels, superficie de 66 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat número 4, al tomo 587, libro 278, folio 156, finca número 8.424. Valoración inicial: 6.000.000 de pesetas.

Se hace constar que para el caso de que resultara negativa la notificación personal al demandado de la celebración de las subastas que se señalan, servirá el presente edicto de notificación en forma al mismo.

En el supuesto de que por causas imprevistas o necesidades del servicio, no pudiera celebrarse alguna de las subastas señaladas, ésta tendrá lugar a la misma hora en el siguiente día hábil.

Dado en Terrassa a 27 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario Judicial, Antonio Cunill Sola.—3.307.

TERUEL

Edicto

Don Fermín Francisco Hernández Gironella, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Teruel y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 220/1995, se tramitan autos de juicio sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don Luis Barona Sanchis, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, con domicilio social en Madrid, plaza de Celenque, número 2, contra don Francisco Javier Andrés Balen, vecino de Teruel, con domicilio en pasaje El Torico, número 7, segundo B; sobre reclamación de cantidad, por un importe de 23.566.220 pesetas, y en los que por proveído del día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble hipotecado en el presente procedimiento, en la forma y condiciones siguientes:

Remate: Se señala el día 25 de marzo de 1996, a sus diez horas, para la primera subasta. En prevención de no haber postor en la primera, se señala

para la segunda subasta, el día 15 de abril de 1996, a sus diez horas, sirviendo de tipo para la misma, el precio pactado en la póliza, es decir, en la cantidad de 30.000.900 pesetas, con una rebaja del 25 por 100. De resultar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera, el día 13 de mayo de 1996, a sus diez horas, sin sujeción a tipo. Todas ellas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la plaza de San Juan, número 6 (Palacio de Justicia), bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo, del tipo señalado, para la primera y segunda subasta, igualmente el 20 por 100 para la tercera, sirviendo el tipo para éste el 20 por 100 de la segunda, mediante su ingreso en la cuenta corriente número 4275000022095 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Teruel, que este Juzgado tiene abierta, si que se admita postor alguno que no aporte el correspondiente resguardo de su ingreso.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, es decir, 3.000.900 pesetas, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo.

Para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Los títulos de la propiedad, suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Hasta el acto de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haberse hecho la consignación en el establecimiento mencionado, surtiendo los mismos efectos que las que realicen en dicho acto.

Todos los postores podrán comparecer en calidad de ceder el remate a un tercero.

El presente edicto servirá de notificación en forma al demandado don Francisco Javier Andrés Balen, en el caso de no poderse practicar en forma personal.

Bien objeto de subasta

Rústica.—En término municipal de Teruel, sito en Aguanaces o Garita, que mide 24.300 metros cuadrados. Dentro de esta finca se halla enclavado un edificio que consta de dos plantas, y ocupa una superficie construida por planta, de 148 metros 48 decímetros cuadrados. Linda: Norte, ferrocarril y en parte finca de doña María Victoria Andrés Balen; sur, camino; este, finca de don Alfonso Andrés Muñoz; oeste, finca de doña María Victoria Andrés Balen. Inscrita en el tomo 600, libro 263, folio 126, finca 25.241, inscripciones primera y segunda.

Dado en Teruel a 26 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Fermín Hernández Gironella.—La Secretaría en funciones, Mercedes Marín Hernández.—3.440-3.

TERUEL

Edicto

Don Fermín Francisco Hernández Gironella, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Teruel y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 253/95, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario hipotecario del artículo

131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Barona Sanchis, contra los cónyuges don José Maicas Lozano y doña Ascensión Argente Torres, vecinos de Teruel, plaza Playa de Aro, número 3, con una cuantía de 6.741.904 pesetas. Y en los que por proveído del día de la fecha se ha acordado sacar a subasta pública por veinte días, los bienes inmuebles hipotecados a los demandados en dicho procedimiento, en los términos y condiciones siguientes:

Remate: Se señala el 25 de marzo de 1996, a sus diez treinta horas, para la primera subasta. En prevención de no haber postor en la primera, se señala para la segunda subasta, el día 15 de abril de 1996, a sus once horas, sirviendo de tipo para la misma el precio pactado en la póliza con una rebaja del 25 por 100. De resultar desierta esta segunda, se señala para la tercera subasta, el día 13 de mayo de 1996, a sus once horas, sin sujeción a tipo. Todas ellas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la plaza de San Juan, número 6 (Palacio de Justicia), bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado, para la primera y segunda subasta, igualmente el 20 por 100 para la tercera, sirviendo el tipo para éste, el 20 por 100 de la segunda, mediante su ingreso en la cuenta corriente número 4275000018025395 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Teruel, que este Juzgado tiene abierta, sin que se admita postor alguno que no aporte el correspondiente resguardo de su ingreso.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 6.741.904 pesetas, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo.

Para la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Hasta el acto de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haberse hecho la consignación en el establecimiento mencionado, surtiendo los mismos efectos, que las que realicen en dicho acto.

Todos los postores podrán comparecer en calidad de ceder el remate a un tercero.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados don José Maicas Lozano y doña Ascensión Argente Torres, en el caso de no poderse practicar en forma personal.

Bienes objeto de subasta

1. Número 79.—Vivienda en la cuarta planta alta, tipo G, ocupa una superficie construida de 165 metros 4 decímetros cuadrados y útil de 125 metros 16 decímetros cuadrados, según el título pero según la calificación definitiva la construida es de 174 metros 52 decímetros cuadrados, y la útil de 130 metros 3 decímetros cuadrados.

Tiene su acceso por el portal y pasillo común y escalera y ascensores del centro; y su frente o fachada al patio abierto o calle particular que separa del edificio en la avenida Ruiz Jarabo, número 6, y según se mira desde ella, linda: Derecha, vivienda tipo A de su misma planta; izquierda, la otra vivienda tipo A, de su misma planta y fondo, patio de luces,

rellano y hueco de la escalera y ascensores. Tiene como anejo una plaza de garaje con una superficie de 29 metros 90 decímetros cuadrados según título y según calificación definitiva una superficie construida de 29 metros 79 decímetros cuadrados, y útil de 29 metros cuadrados, y cuarto trastero, situados en el sótano 2, y señalados con el mismo número de la vivienda. Cuota 0,7895 por 100.

2. Número 80.—Vivienda en la cuarta planta, tipo A, escalera oeste con una superficie construida de 187 metros 85 decímetros cuadrados y útil de 146 metros 88 decímetros cuadrados según título, pero según la calificación definitiva la construida es de 191 metros 57 decímetros cuadrados y la útil de 141 metros 96 decímetros cuadrados. Tiene su acceso por el portal y pasillo común y escalera y ascensor del oeste. Tiene su frente a espacio abierto o calle particular que separa del edificio en avenida Ruiz Jarabo, número 6, y según se mira desde ella, linda: Derecha, espacio abierto que separa de edificio Tamanaco; izquierda, vivienda tipo G, de su misma planta, descrita en el número 1; y espalda, patio de luces, rellano y hueco de la escalera y ascensor. Tiene como anejo una plaza de garaje con una superficie construida de 29 metros 90 decímetros cuadrados, según título, pero según la calificación, la construida es de 29 metros 73 decímetros cuadrados y la útil de 29 metros cuadrados; y un cuarto trastero, situado en el sótano 2 y señalado con el mismo número de la vivienda. Cuota 0,8895 por 100.

Dado en Teruel a 28 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Fermín Francisco Hernández Gironella.—La Secretaria accidental, Mercedes Marín Hernández.—3.452.3.

TOLEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Toledo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 257/1992, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia de Caja de Ahorros de Castilla La Mancha, representada por el Procurador don José Luis Vaquero Montemayor, contra don Adolfo García García, doña Margarita Pérez Arévalo y don Luciano Romero Cabello, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en tercera y pública subasta, por término de veinte días y sin sujeción a tipo, las fincas embargadas a los demandados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo, sin número, en Toledo, el próximo día 25 de marzo de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán, los licitadores, consignar previamente en la cuenta de consignaciones números 4.316, clave 17, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a la licitación.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, haciéndose el depósito antes indicado.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero, facultad que sólo podrá ejercer la parte ejecutante.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de las fincas que se sacan a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndoles, a los licitadores, que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedan subsistentes y sin cancelar, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—No se aceptará la entrega de dinero en metálico o cheques.

Bienes que se sacan a subasta

1. Apartamento vivienda, en planta baja, situado a la derecha en segundo lugar, en el patio al que se accede desde el portal del edificio, en Toledo, calle Pozo Amargo, número 36. Se compone de salón, dormitorio, cocina y baño. Ocupa una superficie construida de 52,73 metros cuadrados. Linda: Frente, patio central; derecha, apartamento número 2; izquierda, casa número 30, de la calle Plegadero, y fondo, patio. Inscrito al tomo 991, libro 483, folio 36, finca 33.604. Valorado, a efectos de subasta, en 5.200.000 pesetas.

2. Mitad indivisa de la nuda propiedad de una parte, casa en Sonseca y su calle del Rosario, número 10. Compuesta, esta parte, de un comedor y sala, dentro de éste, con puerta al mediodía; una cámara sobre ésta, habitaciones con su escalera que da al corral; una cuadra y pajar unidos a un agua en el corral, con su puerta al sur; tres habitaciones unidas que son: cocina, comedor y dormitorios, sus tejados a dos aguas con su puerta de entrada al norte, una cuadra y pajar, dentro, a dos aguas, en el pasillo del corral, con una puerta de entrada al saliente, dicho corral y cuarta parte del servicio común, correspondiente de patio, pozo y pila y demás del todo de la casa, cuya medida superficial, según reciente medición es de 200 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.055, libro 129, folio 114, finca 3.894. Se considera el valor de la mitad indivisa de la nuda propiedad en 7.500.000 pesetas.

Dado en Toledo a 11 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.445.3.

TOLOSA

Edicto

Doña Miren Nekane San Miguel Bergareche, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tolosa (Guipúzcoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 178/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Caja Laboral Popular Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra doña Purificación García Velázquez y don Jesús González Pérez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de marzo de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que lo licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.868, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que

las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de abril de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de mayo de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda del piso segunda izquierda subiendo, compuesta de vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Le corresponde una cuota de participación de diez centésimas (10 por 100), a efectos de beneficios y cargas, en el derecho conjunto de copropiedad sobre los elementos comunes del edificio. Forma parte integrante del siguiente inmueble: Casa llamada Basteronea, situada en la calle Miguel Elósegui, número 68, de Lazkao, con su terreno, hoy parte descubierta del local de negocio de la planta baja. Contiene una superficie de 201 metros 52 decímetros cuadrados de medida pericial y 264 metros inscritos, de los cuales, la parte descubierta, antiguo terreno mide 30 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 760, libro 32, folio 184 vuelto, finca 1.843.

Tipo de subasta: 12.500.000 pesetas.

Dado en Tolosa (Guipúzcoa) a 26 de diciembre de 1995.—La Juez, Miren Nekane San Miguel Bergareche.—El Secretario.—3.419-3.

TOLOSA

Edicto

En el expediente seguido ante este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tolosa, con el número 130/94, sobre quiebra de «Papelera del Araxes, Sociedad Anónima», por resolución de esta fecha, se ha señalado para que tenga lugar la Junta de examen y reconocimiento de créditos, el próximo día 29 de marzo, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y se ha concedido a los acreedores el plazo de sesenta días, para que presenten los títulos justificativos de sus créditos.

Dado en Tolosa (Guipúzcoa) a 29 de diciembre de 1995.—El Secretario.—3.461-3.

TOLOSA

Edicto

Doña María Sol García Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tolosa,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 55/1994 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de don Rolando Rafael Artigues Rodríguez, contra don Alfredo Alquiza Leiceaga, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, seña-

lándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 29 de febrero de 1996, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1865, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar en número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—No podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros, solamente el ejecutante.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores, en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 1 de abril de 1996, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 2 de mayo de 1996, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Número 58. Apartamento primero 19, del edificio «Canfranc», denominado «Fase IV-2», de 39 metros 45 decímetros cuadrados útiles. Linda: frente, acceso; derecha, apartamento 20; izquierda, apartamento 18; y fondo, vía pública. Inscrita en el tomo 1.096, libro 20, folio 134, finca 1.834, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de Jaca.

Valorada en 5.487.495 pesetas.

Dado en Tolosa (Guipúzcoa) a 11 de enero de 1996.—La Juez, María Sol García Martínez.—El Secretario.—3.424.

TORRELAVEGA

Edicto

Don Luis Sánchez García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Torrelavega (Cantabria),

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 406/1994, a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra don José Luis Cayón Torano y doña María Luisa Gómez Seco, sobre pago de cantidad, en el que a instancia de la parte ejecutante y en periodo de ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que después se reseñan advirtiéndose:

Primera.—Que la primera subasta, se celebrará en este Juzgado, el día 26 de marzo de 1996, a las trece horas.

Segunda.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar, previamente, en metálico el 20 por 100 del valor de los bienes que sirven de tipo para las subastas, lo que deberá llevarse a efecto ingresando en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle José María de Pereda, número 17 de esta ciudad, dicho importe aportando la referencia siguiente 3890-17-406/94, sin cuyo requisito no serán admitidos ni tampoco se admitirán

posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercera.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación antes indicada en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarta.—Para el supuesto de que no existiera postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 22 de abril de 1996, a las trece horas.

Quinta.—Si en la segunda subasta, tampoco hubiere postores se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de mayo de 1996, a las trece horas, con las mismas condiciones establecidas anteriormente y si en ésta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan han sido sustituidos por certificación registral de cargas y gravámenes, estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinadas por quienes quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y que queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a la extinción del precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Un tercio de urbana en Santiago de Cartes, sitio de La Robleda, casa-habitación compuesta de planta baja y piso, señalada con el número 190 de gobierno, con una superficie construida por planta de 63 metros 53 decímetros cuadrados y un terreno situado al viento oeste de dicha edificación, con una superficie de 151 metros 38 decímetros cuadrados, valorada en 2.000.000 de pesetas.

Vivienda, letra A del piso tercero, con acceso por el portal 14-A de gobierno, del edificio radicante en «Nueva Ciudad», Mies de Entreviñas, con una superficie construida de 85 metros 8 decímetros cuadrados, lleva como anejo inseparable el cuarto trastero señalado con el número 7, sito en la entrecubierta; valorada en 8.000.000 de pesetas.

Vivienda adosada de la casa número 6, sito en Santiago de Cartes, barrio del Rivero, que se distingue con el número 8, compuesto de planta baja, que mide 46 metros 65 decímetros cuadrados; planta primera, que mide 50 metros 34 decímetros cuadrados; planta segunda, que mide 55 metros 3 decímetros cuadrados y planta bajo cubierta que mide 28 metros 31 decímetros cuadrados; valorada en 14.500.000 pesetas.

Trozo de terreno en Santiago de Cartes, sitio de La Robleda, de aproximadamente 1,5 carros de cabida, cerrado sobre con pared y arbustos, que según reciente medición arroja una cabida de 2,5 carros; valorado en 4.000.000 de pesetas.

Mitad de urbana, local comercial radicante en Torrelavega, calle José María de Pereda, números 8 y 10 y calle Julián Ceballos, números 9 y 9A, situado en la galería inferior, tiene una superficie de 23 metros 67 decímetros cuadrados, actualmente tiene una superficie de 71 metros cuadrados aproximadamente; valorada en 2.000.000 de pesetas.

Plaza de garaje situada en la planta sótano del edificio radicante en «Nueva Ciudad», Mies de Entreviñas, con una superficie de 24 metros 40 decímetros cuadrados; valorado en 1.800.000 pesetas.

Urbana, en Santiago de Cartes, sitio de La Robleda, señalada con el número 194 de gobierno, compuesta de planta baja y piso, con una superficie construida en la planta baja de 31 metros cuadrados, dedicada a cuadra y la planta alta a la cual se accede

por dos escaleras exteriores, con una superficie construida de 31 metros 27 decímetros cuadrados; valorada en 2.500.000 pesetas.

Queda facultado el portador del presente para intervenir en su diligenciamiento.

Torrelavega, 18 de diciembre de 1995.—El Secretario, Luis Sánchez García.—3.382.

TORRELAVEGA

Edicto

Don Luis Sánchez García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Torrelavega,

Hago saber: Que en el procedimiento de los regulados en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado, bajo el número 388/1995, a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Francisco Javier Calvo Gómez, para la ejecución de hipoteca constituida por don Ignacio Abascal Abascal, se ha acordado sacar a pública subasta la finca que más adelante se dirá.

La subasta se celebrará en la Sala de Vistas de este Juzgado, sito en la plaza Baldomero Iglesias, número 3, el próximo día 15 de marzo de 1996, a sus trece horas, sirviendo de tipo la cantidad de 16.160.000 pesetas. No habiendo postura admisible ni solicitud de adjudicación por parte del demandante, se celebrará segunda subasta, en el mismo lugar y hora, el próximo día 23 de abril de 1996, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración. De repetirse las expresadas circunstancias en esta segunda, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 14 de mayo de 1996, en el mismo lugar y hora.

Las subastas se celebrarán en la forma y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las consignaciones legalmente exigidas para poder intervenir en ellas, deberán hacerse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, cuenta número 3890, clave 18, que se fija en el 20 por 100 del tipo del remate.

Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, si resultase negativa la notificación intentada en forma personal.

Finca objeto de subasta

Urbana dos: Vivienda letra B, del piso primero, portal 22, bloque II, del edificio radicante en la Mies de la Viña, de esta ciudad, que ocupa una superficie útil de 65 metros 50 decímetros cuadrados, y consta de hall, cocina, cuarto de aseo, comedor estar, tres dormitorios, terraza y balcón. Linda: Norte, parcela de don Leopoldo Ruiz de Villa; sur, vivienda 2 «A»; este, patio de luces y vivienda «C», y oeste, vivienda «D» de igual piso de bloque III y terreno de la finca.

Inscripción. Registro de Torrelavega, número 1, tomo 890, libro 229, folio 223, finca número 26.708.

Dado en Torrelavega a 18 de diciembre de 1995.—El Secretario, Luis Sánchez García.—3.386.

TORRELAVEGA

Edicto

Don Luis Sánchez García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Torrelavega,

Hago saber: Que en el procedimiento de los regulados en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado bajo el número 26/1995, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Fermín Bolado Gómez, para la ejecución de hipoteca constituida por «Nortecón, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a pública subasta las fincas que más adelante se dirán.

La subasta se celebrará en la Sala de Vistas de este Juzgado, sito en plaza Baldomero Iglesias, número 3, el próximo día 27 de marzo de 1996, a sus trece horas, sirviendo de tipo la cantidad de 47.685.300 pesetas, de todas las fincas. No habiendo postura admisible ni solicitud de adjudicación por parte del demandante, se celebrará segunda subasta, en los mismos lugar y hora, el próximo día 3 de mayo de 1996, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración. De repetirse las expresadas circunstancias en esta segunda, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 3 de junio de 1996, en los mismos lugar y hora.

Las subastas se celebrarán en la forma y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las consignaciones, legalmente exigidas para poder intervenir en ellas, deberán hacerse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, cuenta número 3890, clave 18, que se fija en el 20 por 100 del tipo del remate.

Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, si resultase negativa la notificación intentada en forma personal.

Finca objeto de subasta

Elemento 11.—Vivienda segunda, a la izquierda, subiendo, tipo D, sita en Torrelavega, calle Julián Ceballos, dispuesta en las plantas primera y segunda, ocupando cada una 108 metros 73 decímetros cuadrados construidos.

Registro: Tomo 989, libro 464, folio 59, finca 48.925, inscripción segunda.

Valor de subasta: 12.083.400 pesetas.

Elemento 18.—Vivienda segunda, a la derecha, subiendo, tipo A. Se sirve por el portal de la calle Alonso Astúlez, sita en Torrelavega, segunda planta; ocupa 113,12 metros cuadrados.

Registro: Tomo 989, libro 464, folio 73, finca 48.939, inscripción segunda.

Valor de subasta: 12.540.500 pesetas.

Elemento 24.—Vivienda segunda, a la izquierda, subiendo, tipo D. Se sirve por el portal de la calle Alonso Astúlez, sita en Torrelavega, y se encuentra distribuida en plantas primera y segunda y ocupan 100 metros 57 decímetros cuadrados construidos, respectivamente.

Registro: Tomo 989, libro 464, folio 85, finca 48.951, inscripción segunda.

Valor de subasta: 11.194.100 pesetas.

Elemento 26.—Vivienda dúplex, al frente, derecha, subiendo, tipo B. Se sirve por el portal de la calle Alonso Astúlez, y se encuentra en la planta tercera en altura y se proyecta hacia la cuarta planta alta

o bajo cubierta y ocupa 127 metros 33 decímetros cuadrados construidos.

Registro: Tomo 989, libro 464, folio 89, finca 48.955, inscripción segunda.

Valor de subasta: 11.867.300 pesetas.

Dado en Torrelavega a 28 de diciembre de 1995.—El Secretario, Luis Sánchez García.—3.442-3.

TORTOSA

Edicto

Don Francisco de Paula Puig Blanes, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tortosa,

Hago saber: En cumplimiento de lo acordado en autos obrantes en este Juzgado de procedimiento hipotecario número 221/95, instados por el Procurador don José Luis Audi Angela en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» contra don Juan Mulet Franch en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que al final se relacionará, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se relacionan:

a) Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca el día 5 de junio de 1996.

b) De no haber postor en la primera subasta, se señala para segunda subasta, y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 28 de junio de 1996.

c) Y de no haber licitadores en la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 22 de julio de 1996.

Todas dichas subastas por término de veinte días, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar en la cuenta número 4.227 del Banco Bilbao Vizcaya el 20 por 100 por lo menos del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cartas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva la publicación del presente edicto para su notificación en forma al deudor, para el caso de que ésta no pueda llevarse a cabo de la forma ordinaria, por si antes del remate desea librar su bien, pagando el principal y las costas.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera llevarse a cabo la celebración de alguna de las subastas señaladas en el presente edicto, ésta tendrá lugar el día siguiente hábil en el mismo lugar y hora fijados.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Solar sito en término de Deltebre, partida de La Cava, de 450 metros cuadrados; en cuyo interior hay una casa de planta baja y un piso, de cabida 96 metros cuadrados.

Inscripción: Al tomo 2.429, folio 243, finca número 26.978.

Valorada en 24.265.000 pesetas.

Dado en Tortosa a 19 de diciembre de 1995.—El Juez, Francisco de Paula Puig Blanes.—El Secretario.—3.065.

TORTOSA

Edicto

Doña Margarita Jiménez Salas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tortosa,

Hago saber: En cumplimiento de lo acordado en autos obrantes en este Juzgado sobre artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 116/95, instados por el Procurador don Federico Domingo Llaó, en nombre y representación de la Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, con domicilio en Barcelona, avenida Diagonal, números 621-629, y con CIF número G-08169773, contra don Juan Subirats Rodríguez y doña Rosa María Gisbert Cid, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que se relacionará:

A) Por primera vez y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 3 de abril de 1996.

B) De no haber postor en la primera, por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 6 de mayo de 1996.

C) Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 5 de junio de 1996.

Todas dichas subastas por término de veinte días, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Bajo las siguientes condiciones:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar, con antelación suficiente, el 20 por 100 del precio de tasación, en la cuenta que tiene abierta este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta ciudad, número 4223, presentándose ante el Juzgado el justificante oportuno; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Número 29. Vivienda situada en la segunda planta elevada, puerta 4, escalera B, señalada a efectos registrales con el número 29. Se halla distribuida interiormente, tiene una superficie útil de 89 metros 51 decímetros cuadrados, y linda, tomando por frente la puerta de acceso a la misma: Por la derecha entrando, con patio de luces y con vivienda de esta misma planta y escalera, puerta 3; por la izquierda, con vivienda de esta misma planta y escalera, puerta 5; por el fondo, en proyección vertical, con calle sin nombre, recayente al barranco de Vallcervera, intermediando en parte terraza privativa de esta vivienda y en parte con dicho patio de luces; y por su frente, en parte con dicho patio de luces y con el rellano de estas escaleras. Se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes en relación al valor total de los inmuebles del 1,61 por 100. Inscrita al tomo 3.019, folio 141, finca número 17.009 del Registro de la Propiedad de Tortosa número 2.

Tasada a efectos de subasta en 5.966.700 pesetas.

Dado en Tortosa a 5 de enero de 1996.—La Secretaria Judicial, Margarita Jiménez Salas.—3.301.

TORTOSA

Edicto

Doña Montserrat Hierro Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Tortosa,

Hago saber: Que en cumplimiento de lo acordado en autos obrantes en este Juzgado de Hipotecario número 195/95, instados por el Procurador señor don Domingo Llaó, en nombre y representación de la Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona —La Caixa—, con domicilio en Barcelona, avenida Diagonal, números 621-629, contra doña María Cinta Martí Fabra, con domicilio en la avenida Goles de l'Ebre, número 365, Deltebre, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que al final se relacionará, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se relacionan:

a) Por primera vez y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 16 de abril de 1996.

b) De no haber postor en la primera subasta, se señala para segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 16 de mayo de 1996.

c) Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo el día 17 de junio de 1996.

Todas dichas subastas por término de veinte días y a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar, en la cuenta 4228 del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100, por lo menos, del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera llevarse a cabo la celebración de alguna de las subastas señaladas en el presente edicto, ésta tendrá lugar el día siguiente hábil, en el mismo lugar y hora fijados.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación en forma a la parte demandada, para el caso de que ésta no pueda llevarse a efecto en la forma acordada.

Bien objeto de subasta

Descripción: Urbana. Parcela de terreno sita en el término de Deltebre; partida La Cava, de cabida 4 áreas 30 centiáreas, en cuyo interior hay un almacén de planta baja, compuesto por una nave diáfana sin distribución interior, con estructura de madera, paredes de revoco y suelo de hormigón; cubierto todo ello con teja árabe. Tiene una superficie construida de 281 metros cuadrados, y linda: Al frente, con calle de su situación; izquierda mirando, con Passatge Mulet; y derecha y fondo, con resto de finca. Y linda ésta: Al frente o sur, con la calle Goles de l'Ebre, donde tiene el número 363; derecha mirando o este, con don Ramón Martí Fabra; izquierda u oeste, con Passatge Mulet; y fondo o norte, con doña María Martí Fabra.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa-1, al tomo 3.444 del archivo, libro 769 de Tortosa, folio 3, finca número 30.561, inscripción tercera de hipoteca.

Tasada a efectos de subasta en 7.590.000 pesetas.

Dado en Tortosa a 5 de enero de 1996.—La Juez, Montserrat Hierro Fernández.—La Secretaria.—2.799.

TORTOSA

Edicto

Doña Marta Rita Jiménez Salas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tortosa,

Hago saber: Que en cumplimiento de lo acordado en autos obrantes en este Juzgado sobre el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 96/1993, instados por el Procurador don Federico Domingo Llaó, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Cataluña, domiciliada en Barcelona, plaza de Antonio Maura, número 6, NIF G-08-169815, contra doña Encarnación Pérez Dura, con domicilio en Deltebre, avenida Deportiva, número 140, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que se relacionará.

Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 2 de abril de 1996.

De no haber postor en la primera, por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 2 de mayo de 1996.

Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 4 de junio de 1996.

Todas dichas subastas, por término de veinte días, y a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Bajo las siguientes condiciones:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar con antelación suficiente el 20 por 100 del precio de tasación, en la cuenta que tiene abierta este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta ciudad, número 4223, presentándose ante el Juzgado el justificante oportuno; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Solar, sito en término de Deltebre, partida la Cava, de superficie 180 metros cuadrados; con una vivienda unifamiliar aislada de planta baja y una elevada, destinadas a vivienda, y cubierta en parte de azotea y en parte con teja árabe. Tiene una superficie construida en total de 244 metros 82 decímetros cuadrados. La planta baja se destina en parte a almacén sin distribución interior y con una superficie construida de 40 metros 81 decímetros cuadrados; y en parte a vivienda, de superficie construida 84 metros 95 decímetros cuadrados, distribuidos interiormente en comedor-estar, sala, cocina, trastero, dos dormitorios, baño y escalera de acceso a los altos. La planta elevada se destina a vivienda, con una superficie construida de 119 metros 6 decímetros cuadrados, distribuidos interiormente en hall, comedor estar, paso, tres dormitorios, baño, terraza y caja de escaleras. Consta asimismo de planta elevada de un pequeño patio de luces. Tiene los correspondientes servicios de agua corriente y energía eléctrica, y linda, en conjunto: Al frente o sur, con avenida Deportiva; derecha, mirando, o este, con don José Casanova, mediante desagüe; izquierda u oeste, con calle Madrid; y fondo o norte, con don Manuel Gallego.

Inscripción: Pendiente de inscripción a su nombre, procede de la inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa, número 1, al tomo 2.358, folio 193, finca número 24.569.

Finca tasada, a efectos de subasta, en 12.900.000 pesetas.

Dado en Tortosa a 5 de enero de 1996.—La Secretaria Judicial, Marta Rita Jiménez Salas.—3.087.

TUDELA.

Edicto

Don Javier Marcos Sola, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tudela, por resolución de fecha 4 de enero, dictada en procedimiento judicial sumario número 36/1995, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el Procurador señor Bozal, contra doña María Paz Sáez Muñoz y don Pedro Baigorri Angos, en reclamación de crédito con garantía hipotecaria, ha acordado anunciar la venta en pública subasta por término de veinte días, (siendo ésta, tercera subasta), la finca que al final se describe.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en la calle Pablo Sarasate, número 4, de esta ciudad el día 26 de marzo, a las once treinta horas.

La subasta se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta las partes deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta a nombre de este Juzgado, en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta (5.615.537 pesetas).

Segunda.—Se admitirán posturas sin sujeción a tipo.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate depositando previamente, junto con dicho pliego, resguardo de ingreso en la cuenta anteriormente expresada importe de la consignación requerida.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio señalado para notificaciones.

Finca objeto de subasta

Vivienda o piso primero izquierda de la casa en Corella, en la calle del Laurel, número 5, en la primera planta, tipo B, de 138,54 metros cuadrados construidos y 99,82 metros útiles, cuota 14,30 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Tudela, al tomo 2.561, folio 45, libro 274, finca 12.359.

El tipo señalado para la primera subasta fue 7.487.382 pesetas.

Dado en Tudela a 4 de enero de 1996.—El Secretario, Javier Marcos Sola.—3.436-3.

VALENCIA

Edicto

Don José Antonio Lahoz Rodrigo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 491/1994, se tramita juicio ejecutivo instado por la Procuradora doña Isabel Domingo Boluda, en nombre y representación del Banco Central Hispanoamericano, contra don Salvador Lozano Segarra y «Creaciones Zurbarán, Sociedad Anónima», en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 28 de febrero de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia de la calle Colón, de Valencia, número de cuenta corriente 4443, establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y solamente el actor podrá concurrir a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

D) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto, en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

E) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 28 de marzo de 1996, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 25 de abril de 1996, a las doce horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de la subasta

1. Local comercial en planta baja derecha del edificio sito en calle Artes y Oficios, 15 de Valencia, de superficie de 105 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Valencia, finca 15.204. Valorada, a efectos de subasta, en 8.400.000 pesetas.

2. Vivienda en primera planta alta p-1, del edificio en Valencia, calle Artes y Oficios, 15 de Valencia, superficie de 80 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Valencia, finca 15.206. Valorada, a efectos de subasta, en 5.200.000 pesetas.

3. Plaza de aparcamiento, en planta de sótano primero del edificio sito en Valencia, calle Eduardo Bosca, 16, señalada con el número 14, superficie de 20 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Valencia, finca 55.874. Valorada, a efectos de subasta, en 1.700.000 pesetas.

4. Vivienda en la primera planta alta, p-3, del edificio sito en Valencia, calle Eduardo Bosca, 20 duplicado, superficie de 44,22 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14

de Valencia, finca 51.945. Valorada, a efectos de subasta, en 4.861.000 pesetas.

5. Vivienda en la primera planta alta, p-4, del edificio sito en Valencia, calle en proyecto, 9, superficie útil 86,52 metros cuadrados, siendo la construida de 113,47 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Valencia, finca 49.793. Valorada, a efectos de subasta, en 9.511.000 pesetas.

Dado en Valencia a 26 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, José Antonio Lahoz Rodrigo.—El Secretario.—3.349.

VALENCIA

Edicto

Doña Susana Catalán Muedra, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos número 843/94 de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Procuradora doña María Lidón Jiménez Tirado en nombre de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante —Bancaja— contra don Antonio Sánchez Martínez y doña Isabel Cuenca Pérez, figurando como acreedor posterior comparecido el Banco Zaragozano, y por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y en su caso por segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe, formando lote separado la finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 29 de febrero de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta, en su caso, el día 29 de marzo de 1996 y 29 de abril de 1996, respectivamente, a la misma hora y lugar; y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento; con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para la finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo; y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera igual cantidad que para la segunda subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10.ª a 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Por si no fueran habidos los demandados en sus domicilios, se entiende que por la publicación del presente quedan los mismos notificados del lugar, día y hora del remate, ello a efectos de lo prevenido en la regla 7.ª último párrafo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Valencia, calle Torrente, número 3 de policía, planta tercera, puerta séptima. Tipo A, con una superficie útil de 89,75 metros cuadrados. Cuota de participación 3,89 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 2, tomo 1.074, libro 514 de la sección 4.ª A de Afueras, folio 122, finca número 47.488, inscripción primera.

Tasada a efectos de la primera subasta en la suma de 6.120.000 pesetas.

Diligencia: Para hacer constar que la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante —Bancaja— goza del beneficio de justicia gratuita.

Dado en Valencia a 20 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Susana Catalán Muedra.—El Secretario.—3.347.

VALENCIA

Edicto

Don Gonzalo Caruana Font de Mora, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 569/94, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Sanz Osset, contra don Martín Martínez Muñoz, doña Rosario Roser Grau, don Francisco Pradas Visent y doña Purificación Contreras Funes, sobre reclamación de 923.242 pesetas, más 400.000 pesetas de costas e intereses, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien inmueble embargado que al final se dirá, con las condiciones y forma siguientes:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 21 de febrero de 1996, a las doce horas de su mañana.

Servirá de tipo el precio de tasación dado a dicho bien, de 12.000.000 de pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Para tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta corriente de este Juzgado, número 4.486, del Banco Bilbao Vizcaya, agencia Juzgados, el 20 por 100 del valor del bien, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente hasta el momento de la celebración, acompañando al mismo el resguardo de haber consignado el importe del 20 por 100 en el establecimiento destinado al efecto.

Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los títulos de propiedad del bien se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirán reclamaciones por insuficiencia o defecto de los títulos.

Se entenderán subsistentes las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor, así como los preferentes, si los hubiere, sin que se destine a su extinción el precio del remate, subrogándose el rematante en las responsabilidades que de ellos derivan.

En prevención de que no hubiere postor y quedare desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, el día 21 de marzo de 1996, a las doce horas de su mañana, con las mismas condiciones y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera.

Y para el supuesto de que tampoco hubieren postores en la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, para

el día 23 de abril de 1996, a las doce horas de su mañana.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos, a la misma hora.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados, a los efectos procesales.

Bien objeto de subasta

Unico.—Vivienda en primera planta alta, interior, ruerta primera, tipo B. Superficie construida aproximada 131,30 metros cuadrados, con terraza al fondo, perteneciente al edificio sito en Valencia, calle Chiva, número 21. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia II, tomo 2.082, libro 521, folio 62, finca número 33.227.

Dado en Valencia a 21 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Gonzalo Caruana Font de Mora.—La Secretaria.—3.318.

VALENCIA

Edicto

Doña Susana Catalán Muedra, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Valencia,

Hace saber: Que en procedimiento de juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado bajo el número 668/92, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra mercantil «Master Transporting, Sociedad Anónima», don Vicente Ripoll Estors y doña María del Pilar Espinosa Gabarda, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, y tipo de tasación de los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuya celebración se ha señalado, el día 28 de marzo de 1996, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle El Justicia, número 2, décimo, y con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y las siguientes condiciones:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores, que deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En prevención de que no hubiera postor en la primera subasta, se ha señalado el día 29 de abril de 1996, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la celebración de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno, el día 29 de mayo de 1996, a las diez horas, en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados, no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día a la misma hora, o en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Por si no fueran habidos los demandados en sus domicilios, se entiende que por la publicación del presente, quedan los mismos notificados del lugar, día y hora del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Lote primero.—Urbana, vivienda sita en Valencia, en la calle Doctor Manuel Candela, núme-

ro 5. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-14, al tomo 2.086, libro 440, folio 41, finca número 50.584.

Tasada a efectos de primera subasta en 15.507.000 pesetas.

2. Lote segundo.—Dos cuotas indivisas del local destinado a aparcamiento, ubicado en planta sótano, el edificio sito en Valencia, en la calle Doctor Manuel Candela, números 5 y 7. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-14, al tomo 2.086, libro 448, folio 7, finca número 50.576.

Tasada a efectos de primera subasta en 3.000.000 pesetas.

3. Lote tercero.—Urbana, vivienda sita en Valencia, en la calle Santos Justo y Pastor, sin número, inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-6, al tomo 1.303, libro 164, folio 122, finca 17.725.

Tasada a efectos de primera subasta en 8.977.000 pesetas.

4. Lote cuarto.—Local destinado a aparcamiento número 33, del edificio sito en Valencia, calle Santos Justo y Pastor, sin número, inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-6, al tomo 1.922, libro 361, finca número 40.486.

Tasada a efectos de primera subasta en 1.500.000 pesetas.

5. Lote quinto.—Rústica, tierra de secano cereal, situado en Villar del Arzobispo, partida Camino Real, inscrita en el Registro de la Propiedad de Villar del Arzobispo, al tomo 279, libro 62, folio 34, finca número 8.150.

Tasada a efectos de primera subasta en 1.396.000 pesetas.

6. Lote sexto.—Rústica, tierra de secano situada en término de Villar del Arzobispo, partida Camino de Losa y Hoya Gurra. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villar del Arzobispo, al tomo 285, libro 63, folio 38, finca número 8.297.

Tasada a efectos de primera subasta en 303.000 pesetas.

Dado en Valencia a 1 de diciembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Susana Catalán Muedra.—El Secretario.—3.455-3.

VALENCIA

Edicto

Doña Susana Catalán Muedra, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Valencia,

Hace saber: Que en procedimiento de juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado bajo el número 62/94, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Just, contra don José Alfredo López Sinisterra, doña Mercedes Belenguer Tena, don José López Martínez y don Francisco Belenguer García, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación, los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuya celebración se ha señalado el día 5 de marzo de 1996, a las once quince horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle El Justicia, número 2, décimo, y con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En prevención de que no hubiera postor en la primera subasta, se ha señalado el día 16

de abril de 1996, a las once quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la celebración de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno, el día 15 de mayo de 1996, a las once quince horas, en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día, a la misma hora, o en sucesivos días si se repitiera o persistiere tal impedimento.

Por si no fueran habidos los demandados en sus domicilios, se entiende que por la publicación del presente quedan los mismos notificados del lugar, día y hora del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda sita en Valencia, calle César Giorgeta, número 19. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Valencia, tomo 1.965, libro 421, folio 137, finca registral número 42.236. Tasada a efectos de subasta en 10.800.000 pesetas.

2. Vivienda sita en Mislata, calle Padre Llansol, número 15. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Valencia, al tomo 319, libro 114, folio 31, finca registral número 9.954. Tasada a efectos de subasta en 6.727.000 pesetas.

Dado en Valencia a 11 de diciembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Susana Catalán Muedra.—El Secretario Judicial.—3.352.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 00345/1995, promovido por Bancaja, contra doña Amelia Molinero Gerada y don José Antonio Ferrer Bernal, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 1 de marzo próximo, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 6.300.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 1 de abril próximo, a las once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 2 de mayo próximo, a las once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora ejecutante, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes

anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el caso de que no fuera posible la notificación de los señalamientos de subasta a los deudores, conforme a la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sirve el presente de notificación de los mismos a dichos deudores.

Sexta.—En el caso de que no pudiera celebrarse la subasta en el día señalado por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Valencia, calle Escultor Salzillo, número 14, puerta 1, tipo C.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 2, al tomo 1.270, libro 150, sección 4 de Afueras, folio 64, finca número 14.512, cuarta.

Dado en Valencia a 13 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.350.

VALENCIA

Edicto

Don José Antonio Lahoz Rodrigo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 102/1991-C, se tramita acto de conciliación instado por el Procurador don Luis Cervello Poveda, en nombre y representación de doña Theodora de Witt, contra «Sierra Bernia de Altea, Sociedad Anónima», en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que a continuación se relaciona.

La subasta se celebrará el día 27 de febrero de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia de la calle Colón, de Valencia, número de cuenta corriente 4443, establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y solamente el actor podrá concurrir a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiera o subsistiere tal impedimento.

D) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

E) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 27 de marzo de 1996, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 25 de abril de 1996, a las doce horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de la subasta

Rústica.—Parcela perteneciente a la urbanización «Urtisa II», situada en el término municipal de Altea, así como la construcción que se encuentra en la misma. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá al tomo 630, libro 122, folio 5, finca 15.254.

Valorada todo ello, a efectos de subasta, en 334.607.040 pesetas.

Dado en Valencia a 18 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, José Antonio Lahoz Rodrigo.—El Secretario.—3.358.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 00529/1995, promovido por el «Banco de la Exportación, Sociedad Anónima», contra don Francisco Sales Carrascosa y doña María Angeles Martínez Martínez, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 29 de marzo próximo, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 15.840.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 29 de abril próximo, a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 29 de mayo próximo, a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el caso de que no fuera posible la notificación de los señalamientos de subasta a los deudores, conforme a la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sirve el presente de notificación de los mismos a dichos deudores.

Sexta.—En el caso de que no pudiera celebrarse la subasta en el día señalado por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil.

Bien objeto de subasta

Vivienda urbana, de la tercera planta alta, puerta 9, tipo C-A, de 92,10 metros cuadrados, sita en la calle Tres Cruces, número 31. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 2, al tomo 2.267, libro 705, folio 210, finca número 29.326, inscripción tercera.

Dado en Valencia a 3 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.356-5.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valencia.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 00822/1995, promovido por el «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Amado Martínez Martínez Palomares y doña Matilde Cuerda Cabezuolo, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 8 de marzo próximo, y once treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 15.540.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 15 abril próximo, y once treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 15 de mayo próximo, y once treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 4444 del Banco Bilbao Vizcaya, el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se notifican dichos autos a los demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados en caso de no poderse hacer por la vía ordinaria.

Bien objeto de subasta

Vivienda, puerta número 4, piso tercero, del edificio sito en Benicalap, Valencia, calle de José Grollo, sin número, esquina calle Los Plátanos. Superficie de 100 metros cuadrados.

Dado en Valencia a 5 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.360-54.

VALENCIA

Edicto

Don Manuel José López Orellana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado con el número 00663/1995, a instancia del Procurador don Javier Roldán García, en nombre del «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra don José Vicente Albert Guzmán y doña Inés Bosca Berga, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por el valor de su tasación, el bien que se dirá, para lo que se señala el próximo día 11 de abril, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta del bien, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 13 de mayo siguiente, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta del bien, sin sujeción a tipo, el día 10 de junio siguiente, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la misma.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el vigente artículo 131 de la Ley Hipotecaria; haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 20 por 100 es en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana, calle Colón, número 39), cuenta 4442, abierta a nombre de este Juzgado, previéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación, los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo se hace constar, que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, de los señalamientos efectuados, para el caso de no ser habidos en el domicilio designado para oír notificaciones.

Bien objeto de subasta

Urbana número 18.—Departamento vivienda, piso séptimo, ático, izquierda entrando, puerta número 16, con distribución interior y superficie de 118 metros 92 decímetros cuadrados. Forma parte de edificio en Valencia, avenida de José Antonio, hoy Antiguo Reino de Valencia, número 64. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 12, tomo 1.546, libro 238 de la sección segunda de Ruzafa, folio 203, finca número 5.828.

Tasada en 14.846.000 pesetas.

Dado en Valencia a 9 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Manuel José López Orellana.—El Secretario.—3.364-54.

VALENCIA

Edicto

Don Jesús Olarte Madero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 18 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 728/94, a instancia de

la Procuradora de los Tribunales doña Florentina Pérez Samper, en nombre y representación de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra «Galvanotecnia J. Puchades, Sociedad Limitada», don Jesús Puchades Ralcho y doña Ana María Bonet Ortega, sobre reclamación de 435.202 pesetas, en los que se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá.

Esta primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de abril, y hora de las doce quince, sirviendo de tipo el valor asignado, ascendiente a la suma de 22.762.800 pesetas.

En previsión de que no concurra ningún postor a esta primera subasta se celebrará la segunda en este mismo Juzgado el día 9 de mayo, y hora de las doce quince, sirviendo de tipo para esta segunda subasta, el 75 por 100 del valor asignado para cada uno de los bienes.

Si tampoco concurriera ningún postor a esta segunda subasta, la tercera tendrá lugar en este Juzgado el día 10 de junio, y hora de las doce quince, y el bien saldrá sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día y a la misma hora y en el mismo lugar, y días sucesivos si persistiere tal impedimento, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán en la primera y, en su caso, en la segunda subasta, posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del tipo correspondiente a cada una de ellas, pudiéndose hacer el remate en calidad a ceder a tercero, exclusivamente por el ejecutante.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del actor ejecutante, deberán consignar previamente el 50 por 100 del tipo expresado en la cuenta de consignaciones número 4370000170728-94, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de Juzgados, avenida de Navarro Reverter, número 2, bajo, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

Local comercial sito en Valencia, calle Obispo L. guarda, número 5, de una superficie de 252 metros cuadrados 92 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Valencia, al tomo 2.067, libro 136, folio 206, finca registral número 15.610.

Tipo de subasta: 22.762.800 pesetas.

Y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia» y «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Valencia a 9 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario, Jesús Olarte Madero.—3.363-54.

VALLADOLID

Edicto

Don Antonio Alonso Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Valladolid,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 298/94-A, seguido en este Juzgado a instancia de la Tesorería General de la Seguridad Social, representada por el Procurador señor Moreno Gil, contra «Muñoz Suárez, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días, la finca hipotecada que se describirá al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San José, número 8, por primera vez el próximo día 15 de marzo de 1996, a las diez horas, por el tipo tasado en la escritura; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 12 de abril de 1996, a la misma hora, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la referida suma; o concurriendo postores, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 10 de mayo de 1996, a la misma hora.

Las subastas se celebrarán en base a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo en que fue tasada al finca en la primera subasta; en cuanto a la segunda, al 75 por 100 de la misma suma; y en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene el actor de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, haciendo constar el número de expediente número 298/94-A, número de cuenta 4.644, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Caso de ignorado paradero del demandado, sirva el presente edicto de notificación.

Octava.—Caso de coincidir el señalamiento de las subastas con día festivo, se entenderá su celebración al siguiente día hábil.

Bien objeto de subasta

En término de Iscar. Rústica. Tierra de secano y pinar al camino de Cuéllar y Puente Blanca. Ocupa una superficie de 6 hectáreas 37 áreas 6 centiáreas. Linda: Norte, pinar del concejo y carretera de Cuéllar a Olmedo; sur, don Pablo Martín y concejo de Iscar; este, de la sociedad «Muñoz Suárez, Sociedad Anónima»; y oeste, de don Julián Ballesteros y pinar del concejo. La divide la carretera de Olmedo a Cuéllar. Dentro de dicha finca existe construido lo siguiente: Un conjunto compuesto de seis naves industriales, de 1.800 metros cuadrados cada una, con un total construido de 10.800 metros cuadrados. Todas ellas son de fábrica de ladrillo con una medida de 150 por 12. También está ubicado un edificio colgadizo construido para ganado. Su medida es de 2.470 metros cuadrados, totalmente cerrado con fábrica de ladrillo. Pertenece a la sociedad y edificaciones en virtud de escritura de agrupación y declaración de obra nueva de fecha 19 de mayo de 1987, autorizada por el infraescrito Notario de Valladolid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Iscar al tomo 1.930, libro 128, folio 50, finca número 13.294, inscripción segunda.

Sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 150.486.743 pesetas.

Dado en Valladolid a 7 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Antonio Alonso Martín.—La Secretaria.—3.329.

VALVERDE DEL CAMINO

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad de Valverde del Camino y su partido,

Hace saber: Que en los autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 126/95, a instancia de Unicaja (Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera), representada por el Procurador don Sebastián Nieto Mora, contra don Manuel Carrero Atienza y doña Juana Alonso Macias, se ha mandado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se dirá, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primera.—Para la primera subasta se señala el día 28 de marzo de 1996, y hora de las once, por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo, debiendo los licitadores consignar previamente en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas.

Segunda.—En el supuesto de no concurrir postores a la primera subasta y de no solicitar la parte actora la adjudicación, la segunda subasta tendrá lugar, el día 25 de abril de 1996, y hora de las once, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, exigiéndose también a los licitadores el 20 por 100 del resultante y sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Tercera.—Para el caso de que tampoco concurren postores a la segunda subasta ni haya solicitado el actor la adjudicación, queda convocada la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 23 de mayo de 1996, y hora de las once, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del expresado procedimiento, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Para el hipotético caso de que alguno de los días señalados para las subastas fuere festivo, se entenderá que la celebración lo será al siguiente día hábil, a la misma hora.

Octava.—Por el presente edicto, se notifica expresamente a los deudores la celebración de las subastas.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 2. Piso destinado a vivienda, situado en la planta alta de la edificación, a la que le corresponde el número 7 de gobierno, de la calle Arrabales Chicos, de esta ciudad de Valverde del Camino. Tiene acceso independiente al de la planta alta por medio de escaleras que parten desde la calle de su situación. Tiene una superficie construida de 110 metros 7 decímetros cuadrados, y útil de 87 metros 5 decímetros cuadrados. Se distribuyen en vestíbulo, comedor, estar, cocina, pasillo, tres dormitorios y baño. Tiene asignada una cuota de participación en los elementos comunes del edificio del que forma parte, del 50 por 100.

Tasada a efectos de las subastas en la suma de 9.360.000 pesetas.

Dado en la ciudad de Valverde del Camino a 21 de diciembre de 1995.—El Juez.—El Secretario Judicial.—3.457-3.

VELEZ-MÁLAGA

Edicto

Don Juan Pedro Jiménez Jiménez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vélez-Málaga y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 239 de 1986, se sigue juicio de menor cuantía, promovido por don José Jaime Acosta, contra don Benito Herrera Escalante, en el que por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y por el precio de tasación, la finca que se dirá, propiedad de la parte demandante.

Para el acto de la subasta ha sido fijada la hora de las doce, el día 28 de marzo de 1996, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, haciéndose saber a los licitadores que para tomar parte en la misma, deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para la segunda subasta, de quedar desierta la anterior, ha sido fijada la hora de las doce, del día 30 de abril de 1996, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, con las demás condiciones de subasta. En prevención de quedar desierta la anterior subasta, se ha señalado la tercera, la hora de las doce, del día 30 de mayo de 1996, sin sujeción a tipo, con las mismas anteriores condiciones.

Bien objeto de subasta

Local comercial de la casa número 20, de la calle Méndez Núñez, de esta villa de Nerja, que es el único local de la planta baja. Consta de una amplia nave, con una superficie construida de 161 metros cuadrados. Linda, por la derecha, entrando, con el portal, pasillo y escaleras de acceso a las plantas

superiores y casa de los herederos de don Damián Rodríguez; izquierda, con casa de los herederos de don Miguel Segovia; y espalda, con casa de los herederos de la conocida por Carmen La Bicha, y las escaleras de acceso a las plantas superiores. 37,758 por 100 en los elementos comunes. Inscrito al tomo 572, libro 175, folio 125, finca número 20.916 de Nerja. Valorado en 8.050.000 pesetas.

Dado en Vélez-Málaga a 2 de enero de 1996.—El Juez, Juan Pedro Jiménez Jiménez.—La Secretaria.—3.057.

VELEZ-MALAGA

Edicto

Don Pedro María Gómez Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vélez-Málaga y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 211/94, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Farré Clavero, frente a don Rafael Quintero Cádiz, doña María Rosario Herrera Padilla y don Antonio María Herrera Padilla, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez consecutivas, del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 7 de mayo, para la segunda el día 7 de junio y para la tercera el día 8 de julio de 1996, todas ellas a sus once horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 3008, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Solar ubicado en el sitio llamado de los Blanquitos, de Almayate, término municipal de Vélez-Málaga, que ocupa una extensión superficial de 120 metros cuadrados, y linda: Al frente, calle sin nombre; derecha, don Antonio Padilla Román; izquierda, doña Adelina Román Pardo; y al fondo, con el citado don Antonio Padilla Román.

Dicha finca que es la registral 9.426, se encuentra inscrita al tomo 1.023, libro 118, folio 35, inscripción tercera del Registro de la Propiedad número 1 de Vélez-Málaga y está valorada a efectos de subasta en 5.475.000 pesetas, que servirán de tipo para la subasta.

Dado en Vélez-Málaga a 3 de enero de 1996.—El Juez, Pedro María Gómez Sánchez.—El Secretario, Antonio J. Illana Conde.—3.394.

VERA

Edicto

Doña María Isabel Carrillo Sáez, Juez de Primera Instancia número 1 de Vera

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 280/1994, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Juan Carlos López Ruiz, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Angel Garrido Pérez y doña María Blanca Segura Ruiz, habiéndose acordado por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta y por término de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada que, con sus respectivas valoraciones se describen al final, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 25 de marzo de 1996, a las catorce quince, para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 25 de abril de 1996, a las catorce quince horas; y para la tercera en caso de quedar desierta la segunda, el día 24 de mayo de 1996, a las catorce quince horas, y en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Segundo.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 11.800.000 pesetas, en que pericialmente ha sido tasada la finca.

Tercero.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Desde la publicación de este edicto hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarto.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Quinto.—Los títulos de propiedad de dicha finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que pueda examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes a los del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella,

le serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate.

Séptimo.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previo o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Octavo.—Debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Bienes a subastar

Vehículo «Audi» 80, AL-1158-U.

Tipo de subasta: 1.200.000 pesetas.

Urbana. Vivienda tipo dúplex, en los pagos del Cantalk, término de Mojácar, con una superficie construida en la planta sótano de 37 metros 22 decímetros cuadrados, la planta baja tiene una superficie de 60 metros 61 decímetros cuadrados y la planta alta de 45 metros 54 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera al tomo 946, libro 164 de Mojácar, folio 132, finca número 16.486.

Tipo de subasta: 7.000.000 de pesetas.

Urbana. Local comercial en planta baja número 46 del conjunto residencial «Las Palmeras», término de Mojácar, pago del Palmeral, con una superficie construida de 95 metros y 70 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera al tomo 951, libro 165 de Mojácar, folio 51, finca número 16.588.

Tipo de subasta: 3.600.000 pesetas.

Dado en Vera a 29 de noviembre de 1995.—La Juez, María Isabel Carrillo Sáez.—El Secretario.—3.404-3.

VERA

Edicto

Doña Isabel Carrillo Sáez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vera,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 93/95, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Sánchez Martínez, contra don Gonzalo Navarro Barbero y la entidad mercantil de transportes «Geneve, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los inmuebles que al final se describen.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la plaza del Hospital, el día 25 de marzo, a las nueve horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Por medio de la presente se hace saber al deudor, el lugar, día y hora señalado para el remate, a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en los autos.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 25 de abril, a las nueve horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 24 de mayo, a las nueve horas, sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

1. Tierra de secano, en el pago del Real Bajo, término de Vera, que tiene una superficie de 47 tahúllas 48,5 varas cuadradas, equivalentes a 5 hectáreas 25 áreas 78 centiáreas, 16 decímetros 75 centímetros cuadrados, siendo sus linderos: Norte, don Andrés Alonso Toledo y don Francisco Alonso Martínez; sur, camino de Vera a Antas; este, don Alfonso García Alonso, y oeste, la línea divisoria de los términos municipales de Vera y Antas, que la separa de otra finca propiedad de la entonces sociedad vendedora. Tiene derecho a la servidumbre de pago por el camino existente de sur a norte, de que se hace referencia en la finca de don Alfonso García Alonso, que linda con este y tierras de don Francisco Alonso Martínez.

Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera, al tomo 793, libro 138 de Vera, folio 29 vuelto, finca número 7.884 duplicado, inscripción séptima.

Tipo de subasta: 4.800.000 pesetas.

2. Una tierra de secano, en el pago del Real Bajo, o Cruz de Antas, del término de Antas, que tiene una superficie de 30 tahúllas 78,5 varas cuadradas, equivalente a 3 hectáreas 35 áreas 94 centiáreas 21 decímetros cuadrados. Dentro de su perímetro existe una casa cortijo, de figura irregular, de cuatro habitaciones soleras, cuadra y descubierto, que ocupa una extensión de 11 metros 80 centímetros de frente; por el testero de la derecha, 4 metros 30 centímetros y 14,60 por el izquierdo, existen también una noria y balsa. Todo linda: Norte, don Andrés Alonso Toledo y don Francisco Alonso Martínez; sur, camino de Vera a Antas; oeste, doña María Alonso Alonso y doña Tomasa Alonso Martínez, y este, línea divisoria de los términos municipales de Antas y Vera que separa la finca de otra propiedad.

Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera al tomo 767, libro 17, folio 199, finca número 8.568, inscripción séptima.

Tipo de subasta: 11.200.000 pesetas.

Dado en Vera a 29 de noviembre de 1995.—La Juez, Isabel Carrillo Sáez.—El Secretario.—3.450-3.

VILAFRANCA DEL PENEDES

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta villa, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 55/95, seguido a instancia del «Banco San Paolo, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Isabel Pallerola Font, contra «Mabel, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se sacan a pública subasta por primer vez, las siguientes fincas:

A) Pieza de tierra, urbana, con una casa dentro de la propia finca, compuesta de planta baja, un piso y desván, y un jardín en su frente, y un edificio de planta rectangular, con una superficie total construida de 2.049 metros cuadrados, con tres plantas edificadas; la planta baja, con una superficie de 683 metros cuadrados, consta de un local, sala de juegos de 43 metros cuadrados, un local de 30 metros cuadrados, siete aparcamientos cerrados e independientes de 15 metros cuadrados cada uno de ellos, 14 aparcamientos con trastero de 25 metros cuadrados cada uno de ellos, y un vestíbulo de acceso a la planta primera. La planta primera, con una

superficie de 683 metros cuadrados, está formada por 10 apartamentos, con acceso por el exterior a saber: seis, tipo A, formado por recibidor, comedor-estar, con cocina incorporada, baño y dos dormitorios; uno tipo B, formado por recibidor, comedor-estar, con cocina incorporada, baño y tres dormitorios; uno tipo C, formado por recibidor, comedor-estar, con cocina incorporada, baño y tres dormitorios; uno tipo D, formado por recibidor, comedor-estar, con cocina incorporada, baño y tres dormitorios; uno tipo E, formado por recibidor, comedor-estar, con cocina incorporada, baño y tres dormitorios. La planta segunda, con una superficie igual a la planta primera y con idéntica composición de apartamentos. Situada esta finca en el término municipal de Pacs, y partida de Las Costas Den Baronet, denominada Prat, y Costas de Can Magi Baró, con frente a la carretera de San Martí, sin número, de cabida 19.362 metros, si bien según reciente medición practicada —según consta en el título— su superficie es de 40.806 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Al frente, carretera de Sant Martí; a la derecha entrando, con un camino y finca de doña Francisca Vallés y otra de doña Teresa Torrá Balari, y al fondo, con un camino, en parte, mediante finca de doña Francisca Valles.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés, al tomo 1.070, libro 11 de Pacs, folio 55, finca número 67, inscripción quinta.

B) Pieza de tierra, urbana, sita en el término municipal de Pacs, y partida de la Riera, con frente a la carretera de Sant Martí, donde está señalada con el número 161, de extensión unas 4 áreas 8 centiáreas. Linda: Al frente, con la carretera de Sant Martí; a la derecha entrando, con finca de doña Josefa Durich; y a la izquierda, con un camino y al fondo, con un camino.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés, al tomo 1.070, libro 11 de Pacs, folio 201, finca número 71, inscripción cuarta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Penedés, número 3, primero, el día 5 de marzo próximo, a las once horas, previéndose a los licitadores las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta de la finca A) es el de 829.920.000 pesetas; y el de la finca B) es el de 43.680.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segunda.—Que por tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 29 de marzo próximo, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 25 de abril próximo, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Vilafranca del Penedés a 20 de noviembre de 1995.—El Juez.—La Secretaria.—3.411-3.

VILAFRANCA DEL PENEDES

Advertidas erratas en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vilafranca del Penedés, procedimiento número 289/92, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 5, de fecha 5 de enero de 1996, página 300, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el párrafo segundo, donde dice: «... medida del país, equivalentes a 9 áreas 50 centiáreas en viña y campa ...», debe decir: «... medida del país, equivalentes a 96 áreas 50 centiáreas en viña y campa ...»

En el párrafo tercero, donde dice: «Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés, al folio 155 del tomo 663...», debe decir: «Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés, al folio 155 del tomo 635...».—7.844 CO.

VITORIA-GASTEIZ

Edicto

Don Julio Sáenz de Buruaga, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 640/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Madrid Hipotecaria, Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», contra «Compañía Terrain SDP, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 1 de marzo de 1996, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0004/00018/0640/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose en cuenta de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 29 de marzo de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 26 de abril de 1996, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Número 1.—Local o lonja comercial de la planta baja, con acceso por el portal señalado con el número 11 de la plaza de Zaldiarán, de Vitoria.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Vitoria al tomo 3.824, libro 388, folio 37, finca número 17.201, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 69.325.000 pesetas.

2. Número 32.—Piso ático, puerta única de la escalera B, de la casa sita en Barcelona, calle Capitán Arenas, donde registradamente está señalada con los números 5 y 7, aunque en realidad le corresponden los números 3 y 5. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona al tomo 460, sección primera, folio 156, finca 34.032, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 79.500.000 pesetas.

3. 2,16 por 100 del departamento número 74 del local destinado a cuartos trasteros, en la planta sótano primero del mismo edificio que la finca anterior. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 7 al tomo 512, libro 508, sección primera, finca 36.216-N, inscripción trigésimo novena, hoy día al tomo 529, libro 523, folio 64, finca número 36.216-N, inscripción 57.^a

Tipo de subasta: 1.000.000 de pesetas.

4. 1,44 por 100 del departamento número 1 o local destinado a garaje-parking, en las plantas sótano primero y segundo del edificio citado para las dos fincas precedentes, inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona al tomo 517, libro 512, sección primera, folio 162, finca 33.970-N, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 11.000.000 de pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 27 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Julio Sáenz de Buruaga.—El Secretario.—3.390.

ZAMORA

Edicto

Doña María Dolores Herrero Uña, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Zamora,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 353/95, a instancias del procurador señor Robledo Navais, en nombre y representación del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Miguel Ángel López González, Manuela Gago Blanco y doña Mónica Carceles Sánchez.

En los mismos se ha dictado providencia acordando sacar a la venta en pública subasta, por primera, y en su caso segunda y tercera vez, término de veinte días, de los bienes hipotecados, como de la propiedad del demandado, y que constan en la escritura de constitución de hipoteca unida a los autos.

1. Finca urbana.—Vivienda lebra B, de la planta primera, del portal dos, mide 90 cuadrados útiles, y linda según se entra en ella: Frente, rellano, hueco del ascensor y vivienda letra C, de igual planta y portal; derecha, rellano, hueco del ascensor y vivienda letra A, de igual planta y portal; izquierda, carretera de la Hiniesta; y fondo, calle de nueva apertura. Consta de varias habitaciones y servicios y está dotada de instalaciones y servicios.

Plaza de garaje en sótano, que mide 24,34 metros cuadrados construidos, señalada con el número 5.

Cuarto trastero, en planta sótano, de 7,51 metros cuadrados construidos y 6,45 metros cuadrados útiles, señalado con el número 7.

Tomo 1.852, libro 515, folio 169, finca 48.543. Valorada en 5.300.000 pesetas.

2. Finca urbana.—Vivienda dúplex, comunicada por escalera interior y acceso por ático, al frente según desembarque de escalera, señalada con la letra B, y acceso por el portal 2. Mide 90 metros cuadrados útiles. Consta de varias habitaciones y está dotada de instalaciones y servicios.

Garaje, en sótano, de 24,34 metros cuadrados construidos, señalado con el número 18.

Cuarto trastero, en planta cuarta, de 8,44 metros cuadrados construidos y 7,03 metros cuadrados útiles, señalado con el número 24.

Tomo 1.852, libro 515, folio 187, finca 48.579. Valorada en 5.300.000 pesetas.

Las subastas se llevarán a efecto, siguiendo las siguientes condiciones y requisitos:

Primera.—Para llevar a efecto la primera subasta, se señala la audiencia del día 6 de marzo, a las diez horas de su mañana, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 5.300.000 pesetas cada finca, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo. Caso de no haber postor en la primera subasta, se señala para la segunda, la audiencia del día 16 de abril, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del pactado para la primera subasta, sin que pueda admitirse posturas inferiores a dicho tipo. Y caso de no haber postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, la audiencia del día 16 de mayo, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—El tipo señalado en la escritura de constitución de hipoteca es el de 5.300.000 pesetas, cada una de las fincas.

Tercera.—Todos aquellos que deseen tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones, abierta a nombre de este Juzgado con el número 4832 del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Santa Clara, el 20 por 100 del tipo, tanto para la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello. En la tercera, se depositará el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito referido en el punto tercero.

Quinta.—Los títulos de propiedad, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitar esta facultad, habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Séptima.—Todas las cargas anteriores o preferentes al crédito del deudor, quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se deriven.

Dado en Zamora a 10 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez, María Dolores Herrero Uña.—La Secretaria Judicial.—3.414-3.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

BILBAO

Edicto

Doña María Victoria Quintana García-Salmones, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Bilbao,

Hace saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 4 registrado con número 802/1994, ejecución número 185/1994, a instancia de don José Manuel González Ibarreche, contra «Unides, Sociedad Anónima», en reclamación sobre ejecución, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente.

Bienes que se subastan y valoración

Elemento número 18. Local derecha, en planta baja, del portal, número 137, de la calle General Castaños de Portugalete. Registrado al folio 24, tomo 1.082, finca 20.644, libro 339 de Portugalete. Valorado en 10.000.000 de pesetas.

Elemento número 16. Camarote bajo cubierta, con acceso por el portal número 135 de la calle General Castaños de Portugalete. Registrada finca

20.640, folio 21, tomo 1.082, libro 339 de Portugalete. Valorada en 3.300.000 pesetas.

Elemento número 1 «BG». Parcela de garaje número 37. Ocupa una superficie aproximada de 15,60 metros cuadrados. Se le adscribe a este elemento como anejo inseparable el trastero número 11 que ocupa una superficie aproximada de 1,88 metros cuadrados. Participa en los elementos comunes con un 0,22 por 100 y forma parte del elemento número 1, local en sótanos primero y segundo de un edificio en Portugalete señalado con los números 135, 137 y 139 de la calle General Castaños y número 1 de la calle Arturo Kambiön. Registrada en la finca número 27.523, folio 153, tomo 1.117, libro 357 de Portugalete, inscripción primera. Valorada en 2.100.000 pesetas.

Elemento número 1 «BD». Parcela de garaje número 34. Ocupa una superficie aproximada de 17,48 metros cuadrados. Participa con una cuota del 0,21 por 100 y forma parte del elemento número 1, local en sótanos primero y segundo del edificio en Portugalete descrito en la finca anterior. Datos registrales: Finca número 27.517, folio 147, tomo 1.117, libro 357 de Portugalete, inscripción primera. Valorada en 2.100.000 pesetas.

Elemento número 1 «V». Parcela de garaje número 24. Ocupa una superficie aproximada de 25,57 metros cuadrados. Se le adscribe el trastero número 66, ubicado a la derecha de la parcela, el cual tiene una superficie aproximada de 8,92 metros cuadrados. Participa con una cuota del 0,43 y forma parte del elemento número 1, local en sótanos primero y segundo de un edificio en Portugalete. Datos registrales: Finca número 27.387, folio 17, tomo 1.117, libro 357 de Portugalete, inscripción primera. Valorada en 3.600.000 pesetas.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en Bilbao en primera subasta el día 12 de marzo de 1996. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta el día 9 de abril. Si en ésta volvieren a darse esas circunstancias se celebrará la tercera subasta el día 7 de mayo.

Todas ellas se celebrarán a las doce horas de la mañana.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4720-0000-00-802-94, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta, y el 15 por 100 (20 por 100 del tipo de la segunda subasta), de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500.1.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado y, depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya número de cuenta 4720-0000-00-802-94, el 20 por 100 (primera subasta) o el 15 por 100 (segunda y tercera subastas) del valor del lote (20 por 100 del tipo de la segunda subasta) por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por la Secretaría judicial y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499 II de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y en la primera no se admitirán

posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y por tanto no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote (artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral). Si hubiera postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzarán el embargo.

Octava.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios) y el precio de la adjudicación es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de 3/8 días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Obra en la Secretaría de este Juzgado certificación registral en la que consta la titularidad del dominio del bien subastado y el estado de sus cargas y gravámenes, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes

anteriores, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en leyes procesales expido el presente en Bilbao a 10 de enero de 1996.—La Secretaria judicial, María Victoria Quintana García-Salmones.—3.489-E.

ANULACIONES

Juzgados civiles

Acordado en diligencias previas 425/1995, se deja sin efecto la orden de búsqueda y captura interesada en fecha 13 de octubre de 1995 y publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 31 de octubre de 1995 contra don Hugo Alexander González Espinosa, nacido en San Miguel de Chile el día 2 de marzo de 1965, hijo de Hugo y María, lo que pongo en su conocimiento para la oportuna publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Salamanca, 15 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez.—3.554-F.

Juzgados militares

Por la presente se deja sin efecto la requisitoria interesada respecto al Caballero Legionario don Luis Gutiérrez Hernández, hijo de Francisco y de María del Carmen, natural de Santa Cruz de Tenerife, nacido el 2 de junio de 1973, y último domicilio en calle Taburiente, número 20, quinto, bloque 10, destinado en Tercio don Juan de Austria III de la Legión, inculcado en las diligencias preparatorias 53/32/1992, por haber sido habido.

Las Palmas de Gran Canaria, 10 de enero de 1996.—El Juez togado, Ricardo Cuesta del Castillo.—3.563-F.

Juzgados militares

Por la presente, que se expide en méritos a las sumario 11/77/95 por un presunto delito de insulto a superior, del soldado José Tomás Vicente Cordero, de diecinueve años, hijo de Tomás y de Ana María, y con documento nacional de identidad número 46.785.550 para que proceda a la anulación de la requisitoria solicitada en fecha de 2 de enero de 1996.

Madrid, 9 de enero de 1996.—El Juez togado.—3.232-F.

Juzgados militares

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de don Juan Carlos González Rodríguez, hijo de José y de Carmen, natural de El Aiún, con documento nacional de identidad número 43.802.786, inculcado en diligencias preparatorias número 51/3/1995, por un presunto delito de abandono de destino o residencia, toda vez que dicho sujeto ha sido habido.

Santa Cruz de Tenerife, 10 de enero de 1996.—El Juez togado.—3.553-F.

EDICTOS

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» 191), se cita a don Juan Tena Fernández, nacido en Saló de Provençe (Bocas del Ródano) (Francia), el 23 de octubre de 1974, con documento nacional de identidad número 30.946.701, hijo de Alfonso y de Antonia, con último domicilio conocido en Dos Torres (Córdoba), calle San Roque, número 49, para incorporación al servicio militar el día 14 de mayo próximo, entre las nueve y las quince horas, en el NIR 0-1 RACA 46 UNIN BU-01 sito en carretera Logroño, sin número, de Castrillo del Val (Burgos).

Córdoba, 11 de enero de 1996.—El Coronel jefe, Joaquín del Castillo Marín.—3.555-F.